

**EL DESARROLLO DE LA CONTABILIDAD
EN LOS MICROESTADOS EUROPEOS
DURANTE EL PERÍODO 1999 - 2003.
EL CASO ESPECIAL DE ANDORRA.**

AGRADECIMIENTOS

Ante todo, quiero expresar mi reconocimiento a cuántas personas e instituciones me han ayudado y apoyado en la realización de este trabajo. Con todos ellos tengo un pasivo de gratitud que difícilmente podré liquidar.

Al mismo tiempo, quisiera expresar mi agradecimiento al Dr. Antonio Terceño Gómez por su constante apoyo, consejos y opiniones, que han hecho posible que cuando había abandonado prácticamente este proyecto, volviera a reemprenderlo y me conminara y ayudara a finalizarlo. Sin su soporte y confianza me hubiera sido imposible acabar este proyecto.

También deseo dar las gracias a mi primer director de esta tesis, el Dr. Josep Vallverdú Calafell, que fue quién me propuso investigar sobre este tema, y me estuvo ayudando y dirigiendo, hasta que por motivos personales de ambos, tuvimos que abandonarlo.

Asimismo, quisiera mostrar mi gratitud al Dr. Jorge Tua Pereda, por el valioso tiempo que ha invertido, tanto de sus vacaciones estivales como de las fiestas navideñas, en aconsejarme y ayudarme en la corrección final de esta tesis.

Quisiera agradecer también al Departament de Gestió de Empreses todos los recursos materiales que me ha aportado para la realización de esta tesis, y hacerlo extensivo a los compañeros, tanto profesores como personal de servicios de toda la Facultad.

Mis más sincera gracias también al Director y profesorado de l'Escola d'Informàtica i de Gestió d'Andorra por su magnífica acogida y apoyo recibido durante mis visitas. Ampliables a todas aquellas empresas objeto de este estudio por la información prestada y a la Sra. Neus Cornella, auditora de la compañía Gaudit, S.L. por el asesoramiento que en todo momento me ha brindado.

Por último, quisiera tener un recuerdo para toda mi familia, especialmente para mis hijos Anna, David y Marc, que de una u otra forma han colaborado en la realización de esta tesis, y muy encarecidamente para mi esposa Cristina por su constante apoyo, comprensión y paciencia. Sin todos ellos, este trabajo nunca hubiera llegado a su fin.

ÍNDICE

PRIMERA PARTE: MICROESTADOS. MARCO ECONÓMICO, FINANCIERO Y JURÍDICO-MERCANTIL.....	16
1 INTRODUCCIÓN.....	16
2 MICROESTADOS.....	18
2.1 Características generales de los microestados.....	18
3 SITUACION ACTUAL DE LOS MICROESTADOS EUROPEOS	20
3.1 Ciudad del Vaticano	20
3.1.1 Introducción	20
3.1.2 Organización política	20
3.1.3 Economía.....	20
3.1.4 Situación contable	21
3.2 San Marino	21
3.2.1 Introducción	21
3.2.2 Organización política	21
3.2.3 Economía.....	21
3.2.4 Situación contable	22
3.3 Mónaco.....	22
3.3.1 Introducción	22
3.3.2 Organización política	22
3.3.3 Economía.....	23
3.3.4 Aspectos jurídico-formales	26
3.3.5 Legislación Fiscal.....	26
3.3.6 Situación contable	27
3.4 Liechtenstein	28
3.4.1 Introducción	28
3.4.2 Organización Política	28
3.4.3 Economía.....	29
3.4.4 Aspectos jurídicos formales	30
3.4.5 Legislación Fiscal.....	31
3.4.6 Sector Financiero.....	32
3.4.7 Situación contable	33
3.5 Luxemburgo	34
3.5.1 Introducción	34
3.5.2 Organización política	34
3.5.3 Aspectos jurídicos formales	34
3.5.4 Economía.....	35
3.5.5 Legislación Fiscal.....	36
3.5.6 Sector Financiero.....	37
3.5.7 Situación contable	37
3.6 Malta	38
3.6.1 Introducción	38
3.6.2 Organización política	38
3.6.3 Economía.....	39
3.6.4 Legislación Fiscal.....	40
3.6.5 Sector financiero	40
3.6.6 Situación contable	40
3.7 Chipre.....	41
3.7.1 Introducción	41
3.7.2 Organización política	41

3.7.3 Economía.....	41
3.7.4 Legislación Fiscal.....	43
3.7.5 Sector Financiero.....	43
3.7.6 Situación contable	44
4 EL CASO PARTICULAR DE ANDORRA	45
4.1 Marco General.....	46
4.1.1 Introducción	46
4.1.2 Organización Política	47
4.2 Desarrollo económico	48
4.2.1 Introducción	48
4.2.2 Características de la economía andorrana	49
4.2.3 Evolución económica	53
4.2.4 Magnitudes macroeconómicas del país	58
4.3 Población.....	60
4.3.1 Introducción	60
4.3.2 Características de la población andorrana	61
4.3.3 Evolución y flujos migratorios	63
4.3.4 Población activa y estructura empresarial	64
4.4 Andorra y la Unión Europea	68
4.4.1 Introducción	68
4.4.2 Acuerdo Andorra - Unión Europea	69
4.4.2.1 Influencias del acuerdo en la economía andorrana.....	69
4.4.3 Consecuencias de la moneda única en el ámbito económico-contable	70
4.5 El sistema financiero	71
4.5.1 Introducción general al marco institucional	71
4.5.2 El Instituto Nacional Andorrano de Finanzas (INAF)	73
4.5.3 Situación del sistema financiero en Andorra.....	74
4.5.4 Marco regulador	75
4.5.5 Características del sistema bancario andorrano.....	82
4.5.6 Las compañías de seguros	95
4.6 El marco jurídico andorrano.....	96
4.6.1 Régimen Jurídico.....	96
4.7 Sistema tributario	98
4.7.1 Introducción	98
4.7.2 Figuras impositivas	99
4.7.3 Propuestas fiscales en preparación	102
SEGUNDA PARTE: SITUACIÓN DE LA CONTABILIDAD EN ANDORRA.	106
5 ORIGENES Y DESARROLLO DE LA CONTABILIDAD EN ANDORRA.....	106
5.1 Antecedentes y situación actual de la contabilidad en Andorra	106
5.2 La contabilidad del sector público.....	106
5.2.1 Introducción	106
5.2.2 Los Presupuestos generales del Estado	107
5.2.3 La contabilidad local	110
5.3 La contabilidad del sector financiero	112
5.3.1 Introducción	112
5.3.2 Estados financieros de las entidades andorranas	112
5.4 Influencia de la contabilidad española y francesa	121
5.5 La contabilidad de las empresas.....	122
5.5.1 Introducción	122
5.5.2 Contabilidad externa	126
Nomenclatura de cuentas	126
Normas de valoración.....	127

Principios de contabilidad generalmente aceptados	128
Relaciones contables	130
Operaciones de cierre	131
Amortizaciones.....	132
Periodificaciones	132
Provisiones	133
Regularización de existencias	134
Auditoria	135
Libros contables que utiliza la empresa	136
5.5.3 Contabilidad interna	140
5.5.4 Análisis de los estados financieros.....	142
A) Fondo de maniobra.....	142
B) Cash-flow	143
C) Estados de origen y aplicación de fondos	144
Ratios.....	145
5.5.5 Otras consideraciones.....	146

TERCERA PARTE: LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD, REFERENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA CONTABILIDAD EN ANDORRA.148

6 HACIA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA SISTEMA CONTABLE ADAPTADO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. 148

6.1 Introducción	148
6.2 Variables que influyen en el desarrollo contable del país	152
6.3 Procesos para la estructuración de un sistema contable	153
6.4 Necesidad de una normalización contable en el país compatible con las Normas Internacionales de Contabilidad	155
6.4.1 Los diferentes objetivos posibles para los sistemas contables	155
6.4.2 El deseable cambio de orientación en el sistema contable andorrano.....	158
6.4.3 La necesidad de un Marco Conceptual.....	160
6.4.4 El Plan General de Contabilidad	161
6.5 Normas Internacionales de Contabilidad	162
6.5.1 Introducción	162
6.5.2 Desarrollo de las Normas Internacionales de Contabilidad	163
6.5.2.1 Evolución histórica.....	163
6.5.2.2 Incidencia en Europa.....	167
6.5.2.3 Procedimiento de emisión de normas.....	168
6.5.3 Marco conceptual de las normas internacionales	168
6.5.3.1 Objetivos de la información	168
6.5.3.2 Hipótesis básicas	171
6.5.3.3 Características cualitativas	172
6.5.4 Necesidad de implantación en el sistema contable andorrano	179
6.6.5 Normas Internacionales con mayor grado de influencia en Andorra	180
Estados financieros.....	180
Existencias.....	186
Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.....	187
Hechos posteriores al cierre del ejercicio.....	188
Impuesto sobre beneficios.....	190
Inmovilizado material	191
Arrendamientos	192
Ingresos	194
Prestaciones y planes de pensiones al personal.....	195
Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas publicas	198
Transacciones en moneda extranjera.....	200

Gastos financieros	201
Información a revelar sobre terceros vinculados.....	202
Información a revelar en los estados financieros de bancos y entidades financieras similares	203
Beneficios por acción	209
Estados financieros intermedios y por segmentos.....	210
Deterioro del valor de los activos.....	211
Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes.....	212
Activos intangibles.....	214
Instrumentos financieros: presentación e información a revelar, reconocimiento y valoración.....	215
6.5.6 Algunas cuestiones de interés, derivadas de la aplicación de las Normas Internacionales	219
CUARTA PARTE: PROPUESTAS DE MEJORA PARA LA CONTABILIDAD EN ANDORRA	221
7 PROPUESTAS GENERALES.....	221
7.1 Introducción	221
7.2 Propuestas para el sector financiero	222
7.3 Propuestas para el resto de empresas	225
7.4 Propuesta de posibles adaptaciones sectoriales de la normativa contable de acuerdo con los sectores empresariales del país.....	230
8 CONCLUSIONES.....	244
8.1 Conclusiones de los microestados en general	244
8.2 Conclusiones sobre Andorra	245
8.2.1 Conclusiones sector financiero de Andorra.....	247
8.2.2 Sociedades.....	247
8.2.3 Sistema tributario	248
8.3 Conclusiones de la contabilidad en Andorra.....	248
8.4 Conclusiones proyectivas.....	251
9 BIBLIOGRAFIA.....	253
10 WEBGRAFIA.....	271
11 ANNEXO	275

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro II-1 Superficie y población de los microestados europeos	17
Cuadro IV-1 Principales países importadores y exportadores de Andorra	44
Cuadro IV-2 Número de empleados por sectores económicos	48
Cuadro IV-3 Número de empresas por sectores económicos	49
Cuadro IV-4 Evolución de las importaciones y exportaciones	49
Cuadro IV-5 Abonos a servicios de telecomunicaciones	52
Cuadro IV-6 Horas de conexión a internet	52
Cuadro IV-7 Evolución de las empresas y empleados en el sector agrícola	53
Cuadro IV-8 Número de empresas del sector secundario	54
Cuadro IV-9 Número medio de trabajadores del sector secundario	54
Cuadro IV-10 Número de empresas sector terciario	55
Cuadro IV-11 Número medio de empleados del sector terciario	55
Cuadro IV-12 Evolución del índice de precios al consumo	57
Cuadro IV-13 Índice de precios al consumo por grupos de productos y grupos especiales	58
Cuadro IV-14 IPC interanual por países de los dos últimos años.	59
Cuadro IV-15 Evolución de la población andorrana por países de origen.	61
Cuadro IV-16 Evolución del total de la población andorrana distribuida por parroquias	62
Cuadro IV-17 Distribución de la población activa por sectores económicos	64
Cuadro IV-18 Suelo construido en metros cuadrados distribuido por parroquias	66
Cuadro IV-19 Salarios mínimos establecidos por el Govern de Andorra	67
Cuadro IV-20 Salarios medios mensuales por sectores	67
Cuadro IV-21 Número de oficinas y empleados de las entidades bancarias andorranas	82
Cuadro IV-22 Ratio de Solvencia de las entidades bancarias andorranas	83
Cuadro IV-23 Ratings concedidos a las entidades bancarias andorranas	84
Cuadro IV-24 Evolución del ratio de liquidez de las entidades bancarias andorranas	84
Cuadro IV-25 Evolución de los beneficios de las entidades bancarias. (en miles de euros)	85
Cuadro IV-26 Evolución del margen ordinario de las entidades bancarias. (en miles de euros)	86
Cuadro IV-27 Evolución de los depósitos de clientes. (en miles de euros).	87
Cuadro IV-28 Evolución de la inversión crediticia neta (en miles de euros).	88
Cuadro IV-29 Evolución del ratio de inversión crediticia sobre depósitos de clientes	90
Cuadro IV-30 Rentabilidad de los recursos propios de las entidades bancarias	90
Cuadro IV-31 Evolución de los gastos de transformación de las entidades bancarias	91
Cuadro IV-32 Evolución del Activo agregado (en miles de euros)	92
Cuadro IV-33 Evolución del Pasivo agregado (en miles de euros)	93
Cuadro V-1 Presupuesto de la administración Central en 2003 y 2004	106
Cuadro V-2 Imputación del Presupuesto de 2004 a los Ministerios. (miles de euros)	107
Cuadro V-3 Presupuesto de gastos de las entidades parapúblicas andorranas. (miles euros)	108
Cuadro V-4 Presupuestos generales del período 1999-2003. (miles de euros)	108
Cuadro V-5 Presupuestos de las administraciones comunales para el año 2004 (euros)	110
Cuadro V-6 Recaudación del ITP en 2002 y 2003	110
Cuadro V-7 Balances de Situación de los bancos andorranos en 2003. (miles de	

euros)	112
Cuadro V-8 Cuentas de orden agregadas en 2002 y 2003 (miles de euros)	113
Cuadro V-9 Evolución del Balance agregado (miles de euros)	114
Cuadro V-10 Rentabilidad de los activos medios	116
Cuadro V-11 Rentabilidad de los fondos propios medios	117
Cuadro V-12 Datos de la cuenta de pérdidas y ganancias de los bancos andorranos: 2002-2003 (miles de euros)	118
Cuadro V-13 Margen financiero por entidades bancarias (en miles de euros)	119
Cuadro V-14 Vida útil partidas susceptibles de amortizar	120
Cuadro V-15 Sectores de las empresas encuestadas	122
Cuadro V-16 Empresas clasificadas de acuerdo a su cifra de negocios	123
Cuadro V-17 Distribución de las empresas analizadas de acuerdo a su Activo	124
Cuadro V-18 Porcentajes de empresas que utilizan nomenclatura de cuentas según su tamaño	125
Cuadro V-19 Porcentajes y número de empresas que utilizan nomenclatura de cuentas según su cifra de negocios	126
Cuadro V-20 Porcentaje y número de empresas que utilizan normas de valoración según su tamaño	126
Cuadro V-21 Porcentaje y número de empresas que utilizan normas de valoración según su cifra de negocios	127
Cuadro V-22 Porcentajes de empresas que aplican principios contables según su tamaño	128
Cuadro V-23 Porcentaje y número de empresas que aplican principios contables según su cifra de negocios	128
Cuadro V-24 Porcentaje y número de empresas que utilizan relaciones contables según su tamaño	129
Cuadro V-25 Porcentajes de empresas que utilizan relaciones contables de acuerdo con su cifra de negocios	130
Cuadro V-26 Porcentaje y número de empresas que aplican las distintas operaciones de cierre según su tamaño	130
Cuadro V-27 Porcentaje y número de empresas que realizan amortizaciones según su tamaño	131
Cuadro V-28 Porcentaje y número de empresas que realizan amortizaciones según su cifra de negocios	131
Cuadro V-29 Porcentaje y número de empresas que realizan periodificaciones según su tamaño	131
Cuadro V-30 Porcentaje y número de empresas que realizan periodificaciones según su cifra de negocios	132
Cuadro V-31 Porcentaje y número de empresas que realizan provisiones según su tamaño	132
Cuadro V-32 Porcentaje y número de empresas que realizan provisiones según su cifra de negocios	133
Cuadro V-33 Porcentaje y número de empresas que realizan regularización de existencias según su tamaño	133
Cuadro V-34 Porcentaje y número de empresas que realizan regularización de existencias según su cifra de negocios	134
Cuadro V-35 Porcentaje y número de empresas que realizan auditorías según su tamaño	135
Cuadro V-36 Porcentaje y número de empresas que realizan auditorías según su cifra de negocios	135
Cuadro V-37 Porcentaje y número de empresas que confeccionan el Libro Diario según su cifra de negocios	136
Cuadro V-38 Porcentaje y número de empresas que realizan el Balance de Situación según su tamaño	137

Cuadro V-39 Porcentaje y número de empresas que realizan el balance de Situación según su cifra de negocios	137
Cuadro V-40 Porcentaje y número de empresas que realizan la cuenta de Pérdidas y Ganancias según su tamaño	138
Cuadro V-41 Porcentaje y número de empresas que realizan la cuenta de Pérdidas y Ganancias según su cifra de negocios	138
Cuadro V-42 Porcentaje y número de empresas que realizan la Memoria según su tamaño	139
Cuadro V-43 Porcentaje y número de empresas que realizan la Memoria según su cifra de negocios	139
Cuadro V-44 Porcentaje y número de empresas que realizan contabilidad de costes según su tamaño	140
Cuadro V-45 Porcentaje y número de empresas que realizan contabilidad de costes según su cifra de negocios	140
Cuadro V-46 Porcentaje y número de empresas que realizan operaciones de análisis de estados financieros según su tamaño	141
Cuadro V-47 Porcentaje y número de empresas que calculan el Fondo de Maniobra según su tamaño	141
Cuadro V-48 Porcentaje y número de empresas que calculan el Fondo de Maniobra según su cifra de negocios	142
Cuadro V-49 Porcentaje y número de empresas que calculan el Cash-Flow según su tamaño	142
Cuadro V-50 Porcentaje y nº de empresas que calculan el Cash-Flow según su cifra de negocios	143
Cuadro V-51 Porcentaje y número de empresas que calculan el EOAF según su tamaño	143
Cuadro V-52 Porcentaje y número de empresas que calculan el EOAF su cifra de negocios	144
Cuadro V-53 Porcentaje y número de empresas que calculan algún ratio según su tamaño	144
Cuadro V-54 Porcentaje y número de empresas que calculan algún ratio según su cifra de negocios	145
Cuadro VI-1 Componentes de los estados financieros	156
Cuadro VI-2 Definición de elementos	173
Cuadro VI-3 Definición de elementos	174
Cuadro VI-4 Conciliación Marco Conceptual IASB – Principios Contables PGC	178
Cuadro VI-5 Modelo de presentación del estado de flujos de tesorería por el método directo	183
Cuadro VI-6 Partidas del activo y pasivo	203
Cuadro VI-7 Clasificación Instrumentos financieros de activo	215

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico III-1 Ponderación de los principales sectores del país.	23
Gráfico IV-1 Distribución por nacionalidades de la población andorrana en el 2003	60
Gráfico IV-2 Evolución de la población andorrana en el período 1985-2003.	61
Gráfico IV-3 Distribución de la población andorrana por parroquias.	63
Gráfico IV-4 Población asalariada del sector secundario.	65
Gráfico IV-5 Evolución del resultado agregado 1998-2003	85
Gráfico IV-6 Evolución del margen ordinario agregado 1998-2003	86
Gráfico IV-7 Evolución depósitos a terceros	87
Gráfico IV-8 Cuota de mercado de las entidades bancarias en la captación de depósitos. Año 2003	88
Gráfico IV-9 Evolución de la inversión crediticia	89
Gráfico IV-10 Estructura del activo agregado	93
Gráfico IV-11 Estructura del pasivo agregado en 2003	94
Gráfico IV-12 Porcentaje de cada entidad financiera respecto al balance total	94
Gráfico V-1 Evolución de Ingresos y Gastos del M.I. Gobierno de Andorra	108
Gráfico V-2 Distribución porcentual de las cuentas de orden del Balance de 2003	113
Gráfico V-3 Estructura del Activo agregado 2003	115
Gráfico V-4 Estructura del pasivo agregado 2003	115
Gráfico V-5 Rentabilidad de los activos medios por entidad y media del sector	116
Gráfico V-6 Rentabilidad de los fondos propios medios	117
Gráfico V-7 Evolución del margen financiero 2002-2003	119
Gráfico V-8 Distribución de las empresas según el total de activo	124
Gráfico V-9 Clasificación de las empresas por su tamaño y según su cifra de negocios	125

INTRODUCCIÓN

Al plantearnos esta investigación, intentamos constatar que Andorra, un pequeño Estado por su superficie y población, tiene una actividad económica equiparable a otros países de mucha más envergadura, por lo que creemos que necesita de un marco contable que regule las múltiples operaciones empresariales que en él se desarrollan.

Este marco contable, prácticamente inexistente hoy en día en el país, debería cubrir las necesidades de las diferentes unidades económicas y, al mismo tiempo, proporcionar unos instrumentos contables que permitiesen una normalización, no tan solo a nivel interno sino también con los países de la Unión Europea, adaptados a las normas internacionales de contabilidad (IAS) de inmediata aplicación.

En este trabajo también intentaremos probar la necesidad de un reordenamiento en materia jurídico-mercantil, que posibilite la instauración de un sistema contable adaptado a las especiales características del país. Esta es una tarea difícil ya que existe el temor generalizado por parte del empresariado andorrano de que ello vaya a implicar el desarrollo de un sistema impositivo directo, del que carece actualmente el país.

A través de este estudio veremos como la mayoría de empresas, consideradas como medianas o grandes, atendiendo a las directrices que emanan de la Cuarta Directiva de la Unión Europea, siguen una serie de pautas contables semejantes, en un grado importante a las españolas, debido a la fuerte dependencia que tiene el país con España, aunque sin ningún tipo de regulación, y adaptándose cada una de ellas a sus propias necesidades. Ello es debido a las características propias de estas unidades económicas, con capitales sociales importantes pero con una estructura de accionariado eminentemente familiar, lo que hace muy complicado que haya una armonización contable entre ellas.

Mención especial merece el sector financiero, pilar importante en el país y, como veremos más adelante, con un gran peso específico, no sólo a escala nacional, sino también a nivel internacional. El volumen de recursos ajenos generado por las entidades financieras y el marco legal que desde 1993, con la promulgación de la Ley de ordenación del sistema financiero, deben aplicar, obliga a estas empresas a la elaboración y presentación de unos estados financieros, así como a la auditoria de los mismos por firmas de reconocido prestigio. Durante el período estudiado, es el sector que ha tenido más cambios importantes, entre otras causas, por la adaptación a la moneda única europea.

Así mismo, nos proponemos constatar que, al haber en el país otros sectores inductores de la economía como son las empresas del sector turismo, construcción e inmobiliario, sería aconsejable, no tan solo establecer un sistema contable general, sino también una normativa específica adaptada a estos sectores, que permitiera la unificación de criterios entre los mismos.

Por tanto, creemos que se ha de conseguir una homogeneización de la información contable que permita la posibilidad de comparar e interpretar los informes económicos y contables, así como el establecimiento de principios de general aceptación, para lograr una mayor consistencia en la planificación y en la toma de decisiones.

Por último, tanto el Gobierno como los organismos reguladores y contables que implanten un sistema contable adaptado a las características propias de este país, han de procurar que la normativa contable converja hacia las normas internacionales de contabilidad de futura y obligada aplicación.

Todo ello, junto al proceso de reforma contable que se produce en muchos países con la adaptación de las Normas Internacionales de Contabilidad, nos ha llevado a escoger el tema de esta tesis enfocándolo hacia los microestados europeos y en especial a Andorra, por ser un país próximo al nuestro, y porque reúne las condiciones idóneas, como veremos a largo de este estudio, para establecer un sistema contable propio basado en la normativa internacional vigente que le va a permitir aislarse paulatinamente de la influencia que ejercen sobre él sus países vecinos.

Asimismo, cabe destacar la inexistencia de estudios que aborden estos temas, lo que refuerza las motivaciones a la hora de escoger la temática expuesta, y el reto que, para mí en particular, ha supuesto llevarlo a cabo.

Con lo expuesto hasta ahora, enumeramos los objetivos perseguidos con la elaboración de esta tesis doctoral:

1. Estudiar y analizar la situación actual de la contabilidad de países como: Ciudad del Vaticano, San Marino, Mónaco, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta y Chipre, que consideramos microestados europeos atendiendo a su tamaño y población, con especial atención al caso de Andorra.
2. Identificar las características más relevantes que aplican contablemente las empresas andorranas, con la finalidad de mostrar la necesidad de establecer una normativa contable propia.

3. Sugerir el establecimiento de un sistema contable propio, adaptado a las Normas Internacionales de Contabilidad, como propuesta de normalización para Andorra, desarrollando un Marco Conceptual que tenga como objetivo la elaboración de una normativa por parte de los organismos reguladores.
4. Recomendar la elaboración de una normativa contable para el Principado, que mejore la comprensión de la información financiera, la cual deberá reunir las características de comprensibilidad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad.
5. Proponer, dadas las características socioeconómicas del país, el establecimiento de un Plan General de Contabilidad, complementado con las adaptaciones sectoriales correspondientes a los sectores inductores de la economía del país.

Para ello, hemos estructurado la tesis en cuatro partes. En la primera, hemos abordado la situación actual de los microestados europeos, realizando una breve introducción de los mismos y analizando a continuación su organización política, su economía, y resaltando los aspectos jurídico-formales diferenciadores de ellos, para adentrarnos finalmente en las características fiscales y en la situación contable de cada país.

En la organización política, se ha hecho una descripción del funcionamiento de los poderes del Estado. En la economía, se han tratado los sectores más importantes de estos países, siendo en prácticamente todos ellos, el sector financiero el que destaca por encima de los demás. En los aspectos jurídicos, comentamos las distintas formas societarias que prevalecen en cada país, así como la reglamentación de las mismas en cuanto a constitución, capitales mínimos y requisitos de los Consejos de Administración. Una característica común asociada a la mayoría de estos países es que no existe prácticamente imposición directa.

En el aspecto contable, destaca como sector más desarrollado, el sector financiero, debido al peso específico que tiene en estos microestados. Por otro lado, señalar la fuerte influencia que en esta materia ejercen los países vecinos, así como la que ejerce el sector público en la escasa normativa contable de estos países.

Uno de los problemas que presentan los microestados es su capacidad limitada para emprender actividades relacionadas con la investigación económica y social, debido al pequeño tamaño de la administración pública, a la escasez de personal debidamente cualificado y a no disponer de centros de estudios y análisis propios.

Hacemos referencia al estudio de Andorra en el que, analizando los parámetros anteriores correspondientes a pequeños países, se observa que el Principado tiene una entidad propia y una

envergadura económica y empresarial muy superior a la de los microestados referidos, como para disponer de una normativa contable adaptada a las características del país. Remarcamos en este apartado, la fortaleza del sistema financiero andorrano, con una excelente solvencia y credibilidad de sus entidades financieras, que refuerzan a Andorra como una prestigiosa plaza financiera.

Por último en esta primera parte, nos referimos a las peculiaridades del régimen jurídico de las sociedades mercantiles y se comentan las características del sistema fiscal andorrano, en el que sobresale la inexistencia de imposición directa y en el que las figuras impositivas se basan principalmente en las tasas, distinguiendo las que corresponden a la Administración Central y las que corresponden a los *Comuns*.

En la segunda parte, nos hemos referido a la situación de la contabilidad de Andorra, analizando los antecedentes de la misma para llegar a la situación actual. Para ello, hemos abordado, por separado, la contabilidad del sector público, la contabilidad del sector financiero, y la contabilidad de las empresas en general.

En la contabilidad del sector público, mencionamos la Ley General de las Finanzas Públicas por la que se rige la Gestión Pública, así como la contabilidad local que pertenece a los *Comuns*.

La contabilidad del sector financiero está delimitada en el Plan Contable normalizado del sector financiero, basado en las Directivas Comunitarias y en las Normas Internacionales de Información Financiera, recayendo la supervisión y el control de la aplicación del mismo en el Instituto Nacional Andorrano de Finanzas.

Finalmente, abordamos en esta segunda parte, la situación de la contabilidad de las empresas andorranas. Para ello, efectuamos una encuesta a una muestra de 122 empresas que abarca diversos sectores de la economía del país, considerando en cada uno de ellos empresas de distinto tamaño y ubicación de la razón social. El desarrollo de la encuesta fue laborioso, debido a la desconfianza que les ocasionaba el confiar datos relevantes a personas desconocidas. No obstante, gracias a amistades particulares, a la colaboración de la *Escola Universitària d'Informàtica i de Gestió d'Andorra*, y a la inestimable aportación técnica y profesional de Neus Cornella, auditora contable de la compañía GAUDIT AUDITORES, se pudo llevar a cabo la mencionada encuesta, con el compromiso de guardar absoluta confidencialidad y anonimato sobre los datos proporcionados. Se estructuró de forma que se abordaron los parámetros concernientes a la contabilidad externa de un lado, y de otro la contabilidad interna y el análisis de los estados financieros.

En la tercera parte, se exponen las características que debe contemplar un futuro sistema contable en Andorra, adaptado a las características socioeconómicas del país, considerando las Normas Internacionales de Contabilidad, y que satisfaga las necesidades de la empresa, de la administración y del resto de usuarios.

Finalmente, en la cuarta parte, hemos introducido unas propuestas que proporcionen una mejor normativa para la contabilidad en Andorra, diferenciando las propuestas para el sector financiero, pilar indiscutible de la economía andorrana, del resto de empresas.

En un último apartado, establecemos las conclusiones del trabajo, así como las futuras líneas de investigación que del mismo se derivan.

PRIMERA PARTE: MICROESTADOS. MARCO ECONÓMICO, FINANCIERO Y JURÍDICO-MERCANTIL

1 INTRODUCCIÓN

En primer lugar, hemos establecido el término “microestado” utilizando los criterios de población, superficie, y niveles económicos de estos países. Los parámetros de población, porque determinan muchas de las características básicas de la economía nacional, y el tamaño del país porque indican la limitación de recursos que comporta su superficie, y por tanto, también tiene una incidencia directa en su economía.

Otra particularidad común a los pequeños países europeos es la escasez de recursos en el sector primario, con un mercado interior muy reducido, que implica un alto grado de dependencia de las exportaciones. En estos países el volumen de importaciones y exportaciones es relativamente elevado en comparación con su PIB. Por otra parte, suelen tener un sector industrial débil que obliga a importar la mayor parte de los bienes manufacturados, basando su economía en el sector servicios.

El incremento del intercambio de bienes y servicios que se ha producido últimamente en estos microestados, fruto también de la entrada de nuevas empresas multinacionales, y por otro lado, la entrada en vigor de la moneda única, y el proceso de globalización económica, ha permitido abrir mecanismos de comunicación para facilitar el mencionado flujo económico de bienes y capitales, lo que ha producido un aumento considerable del volumen de transacciones en dichos países.

Ello ha ocasionado un impacto positivo, no tan solo de carácter económico, sino también social, geográfico, y jurídico, que ha proporcionado un desarrollo importante de estos microestados. Al mismo tiempo, la propuesta en junio del 2000 de la Comisión Europea, que apuesta por la aplicación de la reforma contable que permita la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), han dado un protagonismo especial a estos países, algunos de los cuales, ya pertenecen a la Unión Europea, y los demás, o se incorporarán próximamente o tienen firmados acuerdos preferentes con ella.

Todo esto ha de suponer para estos países una reforma de la contabilidad que aplique sus unidades económicas, que les permita independizarse paulatinamente de sus países fronterizos, y establecer una normativa contable propia, adaptada a sus particulares características, con el

objetivo de homogeneizarla con los estados miembros de la Unión Europea, adaptando las Normas Internacionales que permita la normalización de la información contable.

2 MICROESTADOS

2.1 Características generales de los microestados

Las características más importantes para poder definir un Estado como “Microestado” son el tamaño de la población, su superficie o un conjunto de ambas. Determinar cuantitativamente estas características puede resultar arbitrario, pero basándonos en criterios aceptados generalmente, establecemos los siguientes parámetros como límites definidores de pequeños Estados:

- Superficie: 7.500 Km².
- Población: 1.000.000 habitantes

Además suelen presentar características generales comunes, tales como:

- Limitación de recursos naturales disponibles.
- Mercado interior limitado, tanto por lo que se refiere a la oferta como a la demanda.
- Dependencia exterior tanto por lo que respecta a las importaciones como a las exportaciones, condicionando la actividad económica interior y el desarrollo de las fuerzas productivas.
- Actividad económica caracterizada por la poca diversificación.

En Europa encontramos los siguientes países que cumplen los parámetros anteriores ordenados de menor a mayor superficie que mostramos en el cuadro II-1:

Cuadro II -1 Superficie y población de los microestados europeos

PAIS	SUPERFICIE – Km.2	POBLACION
Ciudad del Vaticano	0,44	1.000
Mónaco	1,95	32.130
San Marino	61,20	28.119
Liechtenstein	160,00	33.145
Malta	316,00	400.420
Andorra	452,00	67.159
Luxemburgo	2.600,00	441.000
Chipre ¹	9.250,00	744.000

¹ Lo consideramos como microestado, pues si bien supera el límite de la superficie establecida, se adapta al parámetro de población.

Vamos a ver a continuación las características más importantes de los países anteriores y su incidencia en el panorama europeo.

Para ello, abordaremos el estudio de los siguientes aspectos:

- Descripción del país.
- Organización política.
- Economía.
- Aspectos jurídico-formales.
- Legislación fiscal.
- Situación contable.

3 SITUACION ACTUAL DE LOS MICROESTADOS EUROPEOS

3.1 Ciudad del Vaticano

3.1.1 Introducción

Ciudad del Vaticano es, con sus 0,44 kilómetros cuadrados de superficie y sus 1000 habitantes, el país menos extenso y poblado del mundo. Está enclavado en la ciudad italiana de Roma, con la que tiene 4 km de frontera. Se ubica en la zona oeste de la ciudad, sobre la margen derecha del río Tiber. El edificio más destacado es la Basílica de San Pedro. Comprende también, en régimen de extraterritorialidad, las basílicas de San Juan de Letran, San Pablo de Extramuros, y Santa Maria la Mayor, y fuera de la ciudad, el Palacio de Castelgandolfo.

El Estado de la Ciudad del Vaticano surge a raíz del Pacto de Letran firmado por Pío XII y Benito Mussolini el 11 de Febrero de 1929. Con este pacto entre la Iglesia Católica y el gobierno italiano se dio por terminada la disputa con Italia que existía desde 1870 a consecuencia de la pérdida de los Estados Pontificios. El concordato estableció la creación de este minúsculo estado independiente que garantizaba la autonomía total del Papa.

3.1.2 Organización política

El jefe del Estado, que concentra los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, es el Papa, elegido por un cónclave de cardenales. Los idiomas oficiales son el latín y el italiano. La moneda, según acuerdo suscrito con la Unión Europea, es el euro.

3.1.3 Economía

El país no tiene una economía comercial, al estilo de otros Estados. Sus ingresos provienen de donaciones de fieles, de entradas de museos, venta de sellos y ciertas publicaciones.

El presupuesto de la Ciudad del Vaticano correspondiente a 2003 cuenta con unos ingresos de 229 millones de € y unos gastos de 226 millones de €

En cuanto a infraestructuras el Vaticano dispone de terminal ferroviaria y emisora de radio (Radio Vaticano).

3.1.4 Situación contable

Dadas las características que hemos mencionado del país, las pocas empresas que están domiciliadas allí siguen las pautas contables de Italia. Sus cuentas han de elaborarse para que sean “veritiero e corretto” (verdaderas y correctas), y conseguir un “quadro fidele” (imagen fiel) de la situación patrimonial y de los resultados obtenidos por las empresas.

3.2 San Marino

3.2.1 Introducción

San Marino es un pequeño Estado republicano situado en la Italia central, entre las provincias de Forlì y Emilia-Romaña. Ocupa una superficie de 61,20 kilómetros cuadrados. Tiene una población de 28.753 habitantes, y su capital es Sammarinese.

3.2.2 Organización política

San Marino es una república democrática. Los tres partidos principales son el partido cristiano democrático de San Marino (PDCS), el partido socialista de San Marino (PSS), y el partido democrático progresivo de San Marino (PPDS), además de otros partidos más pequeños. Debido a su escasa población, el gobierno siempre está formado por una coalición.

El Gobierno del Estado, está formado por el Presidente de la República que encabeza 10 ministerios, y es elegido cada 5 años por un Consejo que consta de 60 miembros, y representan a los nueve distritos administrativos que forman el país. Estos distritos (*townships*) corresponden a las viejas parroquias de la República.

El sistema judicial de San Marino se confía a los ejecutivos extranjeros, por razones históricas y sociales. Los únicos jueces nativos son los jueces de paz.

3.2.3 Economía

El turismo, que recibe cerca de 3 millones de visitantes anualmente, representa más del 50% del sector económico. Una de las fuentes de la renta más grandes del turismo viene de la venta de monedas y de estampillas históricas.

Las exportaciones se cifran en 1.820 millones de euros, de los que un 85 % se destinan a Italia, y corresponden a cerámica, azulejos y muebles. Por otro lado, las importaciones ascienden a 1.944 millones de euros, provenientes en su mayor parte de Italia, resto de Europa, América del Sur, China y Taiwán.

Además de la industria del turismo, la fabricación y la exportación de cerámica, azulejos, muebles, ropa, pinturas, telas, y spirits/wines son aspectos importantes en la economía del país, lo que implica que la renta per capita y el nivel de vida en San Marino sea superior al de Italia. Por otro lado, cabe destacar que San Marino mantiene el índice de desempleo más bajo de Europa y no tiene deuda nacional.

3.2.4 Situación contable

La influencia italiana se hace patente en la adopción de normas contables por parte de las empresas de este país. Una de las características de su sistema contable es la coincidencia entre la contabilidad y la fiscalidad. Las empresas preparan sus Cuentas anuales bajo criterios contables, pero en el caso de que difieran de los fiscales se aplican estos últimos.

Adapta los Principios Contables que emanan del organismo público italiano CNDRC², y que permite que sus Cuentas Anuales presenten un “quadro fidele” (imagen fiel).

3.3 Mónaco

3.3.1 Introducción

Principado soberano e independiente del Sur de Europa, en la costa del Mediterráneo, enclavado en el departamento francés de los Alpes Marítimos. Esta situado en un promontorio de la Costa Azul. Su principal actividad es el turismo, incentivado por los juegos de azar. Está dividido en tres zonas muy diferenciadas: Mónaco, la capital; Montecarlo, y La Condamine, lugar en que se encuentran las industrias artesanales, de productos de precisión y las editoriales.

3.3.2 Organización política

Mónaco se rige por la Constitución de 17 de Diciembre de 1962, la cual define su gobierno como una Monarquía Constitucional Hereditaria. El Príncipe es el Jefe del Estado y representa

² “Consiglio Nazionale dei Dottori Commercialisti e dei Ragionieri”

al Principado en todos los asuntos relacionados con las potencias extranjeras, firma y ratifica los tratados. La sucesión opera en la descendencia directa y legítima del Príncipe reinante por orden de edad, con prioridad de los descendientes varones con el mismo grado de parentesco. A falta de descendencia legítima, un hijo adoptivo podría acceder al Trono. El Príncipe Heredero no puede ejercer sus poderes hasta los 21 años. Hasta el cumplimiento de su mayoría de edad, el poder está asegurado por una Regencia. Para ciertas cuestiones, el Príncipe es asesorado por unas asambleas meramente consultivas: el Consejo de la Corona y el Consejo de Estado.

El poder ejecutivo se ejerce, siempre bajo la Alta Autoridad del Príncipe, por el Ministro de Estado y por tres Consejeros de Gobierno. Este cuenta también con el apoyo del Consejo de Estado y el Consejo Económico.

El poder legislativo se ejerce por el Príncipe y por el Consejo Nacional. El Príncipe tiene la iniciativa de las leyes. El Gobierno prepara los proyectos de ley y el Consejo Nacional vota. Sólo el Príncipe puede promulgar las leyes.

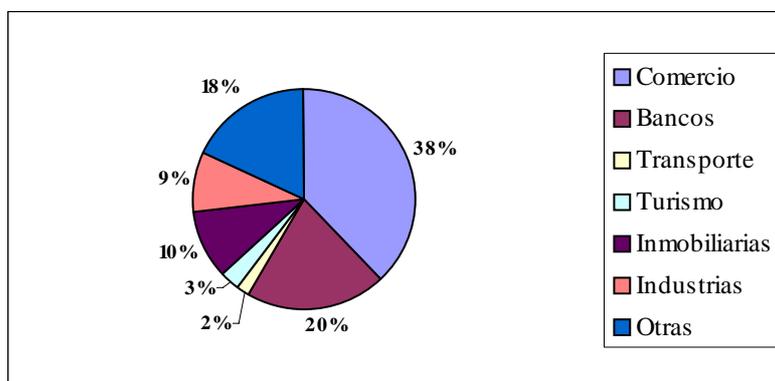
El poder judicial pertenece también al Príncipe, el cual delega su pleno ejercicio a las Cortes y Tribunales. No hay Ministro de Justicia en Mónaco, sino Dirección de Servicios Judiciales. Los Jueces son independientes y la organización judicial del Principado es completa: el Tribunal Supremo trata los aspectos constitucionales, el contencioso administrativo y los conflictos de competencia jurisdiccional.

3.3.3 Economía

El Principado posee una economía diversificada. Los principales sectores son los servicios, en el que destaca el sector inmobiliario y el turismo, el sector financiero, y el de la pequeña industria de alto valor añadido y no contaminante. En el gráfico III-1 se establece la ponderación de los principales sectores del país.

Mónaco se caracteriza también por su alto nivel de vida, comparable al de las ciudades francesas más prósperas. El Estado no grava los ingresos y aplica tasas bajas a las empresas, tanto nacionales como extranjeras, lo mismo que a las personas, ya sean nacionales o residentes. Las particularidades de su entorno político y económico, la presencia de infraestructuras modernas, la densidad de las actividades financieras y la seguridad de los bienes y de las personas, hacen de Mónaco una plataforma estratégica en Europa.

Gráfico III-1 Ponderación de los principales sectores del país



La población del Principado cuenta con 32.000 habitantes, de los que 10.000 son monegascos, 14.000 franceses y 8.000 italianos. Hay más de 100 nacionalidades distintas representadas. Mónaco y el conjunto de sus comunidades limítrofes representan una población de alrededor de 100.000 habitantes.

El nivel de vida, la seguridad del país, la estabilidad política y las particularidades de su fiscalidad hacen de Mónaco un destino muy apreciado para los inversores más exigentes.

Analizamos a continuación los sectores que más incidencia tienen actualmente en el país.

- Sector industrial

El desarrollo del sector se produce a partir de 1906, cuando el Estado financió la construcción de la primera plataforma en Fontvieille, se instalaron empresas industriales tales como la cervecería de Mónaco, y las compañías de fabricación del chocolate comenzaron a instalarse allí.

Durante los últimos veinte años se han construido casi 200.000 metros cuadrados de suelo industrial, destacando las empresas dedicadas a la fabricación de productos farmacéuticos y cosméticos, debiéndose tener en cuenta también las compañías dedicadas a la fabricación de equipo eléctrico y electrónico, y en general las relacionadas con la ingeniería industrial.

- Sector inmobiliario

La actividad inmobiliaria del Principado está en pleno crecimiento, fundamentada en la buena situación económica de la que goza el país. Las ventajas fiscales que reportan las inversiones en este sector, y la limitación del territorio, hacen de los bienes inmobiliarios un bien escaso.

Más de la mitad de las inversiones son hechas por personas no-residentes que no piensan en instalarse en el Principado a medio plazo. Este es el caso de la población francesa, que representa una parte significativa de estos inversores, ya que se benefician de las ventajas fiscales sobre el impuesto de sucesión.

- Sector financiero

El origen de la Plaza financiera monegasca se remonta a finales del siglo XIX, época en la que los primeros bancos de depósitos, esencialmente franceses, hicieron su aparición en el Principado.

El desarrollo de las actividades bancarias en Mónaco se mantuvo modesto durante un largo periodo, teniendo que esperar a los comienzos de los años 70 para constatar que el sector hacía verdaderos progresos, gracias a la política imaginativa y voluntariosa de las autoridades monegascas y a los efectos de un largo periodo de crecimiento económico y de estabilidad política y social.

Actualmente, la plaza financiera monegasca puede enorgullecerse de su importancia, ya que está formada por 45 bancos en plena actividad, y 20 sociedades de gestión de cartera.³

De la importancia de este sector, cabe resaltar que el total de recursos recaudados en el Principado, casi 60 mil millones de Euros, el 70%, provienen de no residentes.

Los establecimientos monegascos emplean a casi 2.200 personas (con un incremento superior al 40% en los últimos 10 años), las cuales están casi en su totalidad vinculadas a grandes grupos bancarios de primer orden.

Los servicios ofrecidos por los bancos monegascos están dirigidos tanto a las empresas como a los particulares, aunque numerosos establecimientos, con el fin de obtener provecho de las particularidades del Principado, y al mismo tiempo dar una respuesta a las demandas de una

³ Datos correspondientes a Diciembre de 2003

clientela internacional sofisticada, dan cada vez más importancia a las actividades de gestión de la banca privada.

Por otra parte, el impresionante rigor que demuestra el Gobierno del Principado contra la lucha de la criminalidad y el blanqueo de capitales, así como la preocupación constante de los establecimientos de la Plaza financiera de preservar la confidencialidad de las informaciones bancarias, (Mónaco reconoce también el secreto bancario),⁴ contribuyen a tranquilizar y a asegurar a los inversores de calidad.

3.3.4 Aspectos jurídico-formales

El ejercicio de una actividad comercial, artesanal, industrial o de servicios está sujeta a la obtención de una autorización por parte del Gobierno Principesco. Esta es aprobada o rechazada en función de las garantías ofrecidas por el candidato y del interés que presente el proyecto para la economía monegasca. Para obtener una autorización y poder ejercer en el Principado, hay que hacer una solicitud y presentarla a la Dirección de la Expansión Económica.

Las empresas del Principado pueden adoptar numerosas formas jurídicas, desde la empresa individual al G.I.E. (*groupement d'intérêt économique*, agrupación de interés económico), pasando por las asociaciones en participaciones o los grupos comerciales.

Dentro del capítulo de las sociedades comerciales, se encuentran las siguientes formas legales:

La S.N.C, *société en nom collectif* (sociedad a título colectivo).

La S.C.S, *société en commandite simple* (sociedad en comandita simple).

La S.C.A, *société en commandite par actions* (sociedad en comandita por acciones).

La S.A.M, *société anonyme monégasque* (sociedad anónima monegasca).

También es posible iniciar una actividad comercial en el Principado creando una oficina administrativa o una agencia. Las personas cuyo status personal se lo permita, pueden también utilizar la modalidad del trust de empresas.

3.3.5 Legislación Fiscal

El Estado no grava los ingresos y aplica tasas bajas a las empresas, tanto nacionales como extranjeras, lo mismo que a las personas, ya sean nacionales o residentes.

⁴ ley n° 1162 del 7 de Julio de 1993

El principio general de la fiscalidad monegasca es la ausencia total de toda imposición directa, con excepción de las empresas que obtengan fuera del Principado más del 25 % de su volumen de negocio y aquellas sociedades cuya actividad en Mónaco consista en recibir ingresos sobre patentes o sobre derechos de autor literarios o artísticos, que están sujetas a un impuesto sobre beneficios del 33,33 %.

Los timbres y registros son unas tasas requeridas para todos los documentos destinados a actos civiles y judiciales y para las Escrituras Públicas. La mayoría de las veces son fijos, pero pueden variar dependiendo del tamaño del documento o del valor de lo que se incluya en las actas. Los impuestos de registro se perciben al registrar cualquier cambio. Las tasas más utilizadas son:

- 1,0 % sobre las suscripciones o cesiones de las acciones de una sociedad.
- 6,5 % sobre la venta de bienes inmuebles.
- 7,5 % sobre la cesión de fondos de comercio, de clientes o de bienes inmuebles.

Alrededor del 55 % de los ingresos de Mónaco proviene del valor añadido de hoteles, bancos y del turismo en general. El resto corresponde, de una parte, a los monopolios explotados por el Estado (el 16.8%), que incluyen el servicio telefónico de *Monégasque*, la comercialización de tabaco y el servicio de Correos. Y de otra, a los ingresos generados por el sector inmobiliario y el sector financiero.

En cuanto al gasto se distribuye una parte muy importante, el 48,7 %, en gasto corriente, destacando el dedicado al sistema educativo nacional, en el que están empleados el 22 % del funcionariado del país, y el resto en mantenimiento e inversión de infraestructuras.

3.3.6 Situación contable

El sector más desarrollado en materia contable es el financiero, debido al peso específico que tiene en el Principado. En virtud de diversos acuerdos franco-monegascos, se aplica la legislación en vigor francesa concerniente a las instituciones bancarias. Por lo tanto, los bancos monegascos están sometidos a las mismas normas contables y de vigilancia que los bancos franceses. Las intervenciones de los organismos de control se efectúan evidentemente bajo un marco estrictamente reglamentado por la Asociación Monegasca de Bancos, lo que garantiza la confidencialidad de las operaciones de los establecimientos de la Plaza financiera monegasca, y al mismo tiempo permite transparencia en sus estados financieros.

Los Principios Contables más utilizados en la contabilización de las operaciones son:

- El Principio de Prudencia con el fin de prevenir riesgos que gravasen el patrimonio y los resultados de la empresa.
- La sinceridad en la aplicación de la buena fe de estas reglas y procedimientos en función del conocimiento que los responsables de las cuentas deben tener de la realidad y de la importancia de las operaciones, acontecimientos y situaciones.

3.4 Liechtenstein

3.4.1 Introducción

El Principado de Liechtenstein es una monarquía hereditaria situada en el corazón de Europa, en el valle del Alto Rin, entre el cantón suizo de St Gallen y la provincia Austriaca de Vorarlberg. Tiene una superficie de 160 kilómetros cuadrados. Geográficamente está constituido por tres áreas distintas: el valle del Rin, las montañas de Tirolean, y las tierras bajas norteñas. Alrededor de un 50 % del país es todavía forestal, y el resto se destina al pasto de ganados y a la agricultura y a la industria.

Liechtenstein tiene 11 municipios, entre los que figura Vaduz con unos 5.000 habitantes, capital del país donde reside la familia reinante y donde se encuentra la administración nacional. La población de Liechtenstein es de origen germánico y habla un dialecto germánico que, en cada uno de los municipios, ofrece particularidades. Desde los tiempos más antiguos, Liechtenstein forma parte del Obispado de Chur.

3.4.2 Organización Política

En 1921 se aprobó la Constitución liberal y democrática que actualmente sigue vigente. El Principado de Liechtenstein, al amparo del tratado aduanero de 1924 suscrito con Suiza, pertenece a la zona comercial nacional y aduanera de dicho país, a pesar de que este tratado no limita en forma alguna su soberanía. La moneda oficial es el franco suizo, y su capital, como ya hemos indicado, es Vaduz.

En 1978 Liechtenstein entró a formar parte como miembro del Consejo de Europa, y en 1990 se produjo su admisión en la ONU. Posteriormente, en 1995 entró a formar parte del Espacio Económico Europeo (EEE). Referente a la organización estatal, el Principado de Liechtenstein

es una monarquía constitucional, hereditaria por descendencia masculina. Según la Constitución del 5 de octubre de 1921, el poder gubernamental está repartido entre el Príncipe y el pueblo. El Parlamento de Liechtenstein consta de 25 diputados, 15 del Oberland (Tierra Alta) y 10 del Unterland (Tierra Baja). La duración del mandato del Congreso está limitado a cuatro años. El Gobierno lo forma el Jefe del Gobierno, el Vicepresidente y tres Consejeros de Gobierno, siendo la duración de su mandato de cuatro años. La administración del país corresponde al Consejo Gubernamental, el cual es responsable ante el Príncipe reinante y ante el Congreso.

3.4.3 Economía

Aunque Liechtenstein se conoce sobre todo como centro financiero, sería totalmente inexacto reducir su economía exclusivamente al área de servicios financieros. Liechtenstein tiene una estructura económica ampliamente diversificada con un énfasis significativo en la producción industrial, ya que casi la mitad de empleados está en el sector secundario.

El Principado de Liechtenstein ha experimentado desde la terminación de la Segunda Guerra Mundial, y en especial en los últimos 50 años, un desarrollo económico y cultural mayor que el de cualquier otro país, guardando, claro está, las debidas proporciones. De país marcadamente agrícola, Liechtenstein se ha convertido en los últimos años, en uno de los más industrializados.

La economía nacional, altamente desarrollada, con una industria de exportación fuerte, empresas financieras eficientes y un amplio espectro de pequeñas y medianas empresas, requiere de empleados altamente cualificados. En los últimos años han proliferado este tipo de empresas que tienen una población activa media inferior a los 10 empleados.

A pesar de tener tan solo una población de 33.000 habitantes, el alto nivel de aprendizaje de los empleados, la gran inversión de las empresas en investigación y desarrollo, los servicios excelentes, y la alta calidad de los productos, son el fundamento del éxito internacional de la industria de Liechtenstein, de forma que sus exportaciones superan los 4.000 millones de francos suizos.

Además de los beneficios que le reportan sus empresas industriales, Liechtenstein debe también su riqueza a las numerosas sociedades existentes, que aportan importantes contribuciones en concepto de ingresos fiscales.

Gracias a su integración en el sistema bancario internacional, a su estabilidad política, a su moderna infraestructura, y a su posición geográfica favorable, Liechtenstein atrae numerosas

sociedades *offshore* que se benefician de estas ventajas, así como de los bajos impuestos que tiene el país.

El producto interior bruto es de 4,2 mil millones de francos suizos⁵. Cerca del 40% corresponde al valor agregado de la industria y la fabricación, el 30% al sector de servicios financieros, el 25% a los servicios generales, y el resto a la agricultura y a la construcción.

La tasa de población activa en Liechtenstein es extraordinariamente alta. Hay 29.000 puestos de trabajo. Esto es debido a que cerca de 13.000 personas de los países fronterizos (Austria, Suiza y Alemania) acuden diariamente a su lugar de trabajo en Liechtenstein, lo que representa un 45% del empleo total.

Por sectores se distribuyen de la siguiente forma:

- En el sector primario, la agricultura y la explotación forestal ocupan el 1,3 % de la población activa.
- En el sector secundario, la industria y la artesanía copan el 44,9 %.
- Y finalmente en el sector terciario, el comercio y los servicios abarcan el 53,8 %.

Destaca la baja proporción del sector primario, al igual que la parte relativamente elevada del sector industrial. El sector servicios, aún siendo el más importante del país, es considerablemente más pequeño en comparación con el resto de los microestados europeos.

Por otro lado, el índice de desempleo en Liechtenstein es tradicionalmente muy bajo, siendo la tasa máxima hasta ahora del 2,4%.

3.4.4 Aspectos jurídicos formales

El derecho mercantil de Liechtenstein se basa en el derecho de personas y sociedades (PGR), que data del año 1926. El PGR contempla un número considerable de tipos de sociedades, de las cuales la más importante es la sociedad limitada por acciones, y es la que ha adquirido más importancia en la función que desempeña el Principado de Liechtenstein como plaza financiera internacional. Además podemos señalar que el Principado de Liechtenstein es el único país del continente europeo que admitió en su derecho el "*trust of common law*". El reducido número de prescripciones legales obligatorias del PGR, escaso en comparación con otros estados, ofrece amplias posibilidades para las sociedades de inversión.

⁵ Estimación realizada en 2003

El capital social mínimo de una sociedad limitada por acciones asciende a 50.000 Francos suizos. Si la sociedad no es limitada por acciones será de 30.000 Sfr. Este capital social ha de estar totalmente desembolsado. Se debe demostrar el pago mediante una certificación emitida por un banco de Liechtenstein o Suiza.

El Consejo de Administración lo formarán uno o más miembros, que pueden ser ciudadanos de Liechtenstein o extranjeros. No obstante, al menos un miembro del Consejo de Administración deberá ser un abogado o administrador fiduciario de Liechtenstein, que sea residente en dicho país.

Otro tipo de sociedades que también son muy usuales en el país son “los establecimientos”, que son entidades que cuentan con su propia personalidad jurídica y se dedican a un objeto concreto. Son extremadamente versátiles y sus usos son muy amplios. Un establecimiento puede, por cuenta propia, realizar operaciones comerciales y financieras de cualquier tipo, o puede encargarse de la inversión y administración de patrimonios o, excepcionalmente, dedicarse a otros fines legalmente permitidos. Este tipo de entidad jurídica resulta muy positivo no sólo por sus ventajas fiscales, sino además porque la ley le otorga una gran libertad a la hora de definir su organización y sus Estatutos.

El capital social mínimo de un establecimiento es de 30.000 Sfr. Se exige al fundador que transfiera el capital al establecimiento. Tras la constitución, el fundador adquiere los denominados derechos “del fundador”, que también pueden ser transferidos a terceras partes mediante cesión.

3.4.5 Legislación Fiscal

No existe prácticamente imposición directa, ya que no hay impuestos sobre la renta de las personas físicas, y sólo se aplica un impuesto sobre el patrimonio que asciende al 0,1% del neto patrimonial de las empresas, con una cuota mínima pagadera anualmente de 1.000 Sfr por adelantado. Existe también el llamado impuesto sobre cupones con una tasa del 4 %.

Liechtenstein ha adoptado, a partir de 1995 en su legislación tributaria, y actualizado en el año 2000⁶, el impuesto sobre el valor añadido.

⁶ Ley de 16 de Junio de 2000.

La tasa general del impuesto sobre el valor añadido está en el 7,6% para todas las transacciones. Hay otra tasa especial del 3,6 % para servicios de hostelería, y finalmente otra reducida del 2,4 % para operaciones culturales, educativas y religiosas.

La influencia de países limítrofes establece impuestos como los de la ley federal suiza sobre deberes de estampilla que es aplicable en el principado de Liechtenstein conforme al tratado de la unión aduanera del 29 de Marzo de 1923. Los deberes de estampilla suizos son impuestos sobre transacciones legales.

Liechtenstein ha firmado un convenio de doble imposición con Austria con el fin de evitar la duplicidad en materia de renta y patrimonio. Este convenio no incluye a las sociedades domiciliarias ni a las sociedades holding. Se han suscrito otros convenios con varios cantones suizos, en concreto con Friburgo, los Grisones, Schaffhausen y St. Gall.

3.4.6 Sector Financiero

El primero de enero de 2001 entró en vigor en el Principado de Liechtenstein la nueva ley sobre la obligación de diligencia profesional de las sociedades financieras (SPG).

La SPG está al servicio de la lucha contra el dinero no declarado y el crimen organizado. La nueva SPG, no obstante, no ha cambiado nada de lo que se refiere al secreto bancario y al secreto profesional de las fiduciarias.

Al establecer una relación comercial, todos los intermediarios financieros están obligados, entre otras cosas, a:

- identificar al interlocutor contractual.
- determinar la persona autorizada a disponer económicamente de los bienes aportados.
- establecer un perfil de la relación comercial, es decir, aclarar y documentar tanto el trasfondo y el origen de los bienes, como su uso previsto, así como supervisar que las transacciones realizadas estén en conformidad con dicho perfil.

Una vez que Liechtenstein hubiese adaptado sus leyes, el Fondo Monetario Internacional le recomendó que fortaleciese la supervisión del mercado financiero.

Por ello, creó un nuevo organismo de supervisión independiente del mercado financiero⁷, que comenzará a operar el 1 de enero de 2005. Este ente, que funciona como institución autónoma bajo derecho público, está formado inicialmente por 26 personas y supervisa entidades financieras, letrados, administradores profesionales, empresas de inversión y a compañías de seguros.

En el sector, están registrados 16 bancos, 100 empresas financieras locales, y casi 200 compañías de inversión extranjera, también existen 21 compañías de seguros nacionales y otras 27 suizas domiciliadas en el país.

La creación de esta autoridad independiente e integrada en el mercado financiero atrae el interés de agentes e intermediarios financieros, puesto que la supervisión internacionalmente reconocida constituye un requisito previo de reconocimiento de los mercados financieros.

Por otro lado, en Diciembre de 2004⁸ se firmó el acuerdo para la creación de un impuesto sobre el rendimiento del ahorro con la UE. El acuerdo se debe de considerar en el contexto de una estrecha colaboración, y establece además un intercambio de información y el mantenimiento del secreto bancario en el país.

3.4.7 Situación contable

Al tener una fuerte dependencia con Suiza, sigue las pautas contables de este país. No obstante también adapta criterios que convergen mejor con las particularidades del país, como el hecho de que los libros de contabilidad pueden llevarse en la moneda de curso legal que se desee y en cualquier idioma, aunque no sea el oficial del país.

El balance general auditado deberá presentarse a la administración fiscal local de manera anual, en un plazo máximo de 6 meses desde la fecha de cierre del ejercicio.

Las sociedades por acciones están obligadas a auditarse. Deberán llevarse y auditarse los libros contables requeridos. El nombramiento de la entidad auditora dependerá de que posea las cualificaciones y la autorización gubernamental pertinentes.

⁷ Acuerdo del Parlamento de 18 de Junio de 2004.

⁸ Pacto firmado con la Unión Europea el 7 de Diciembre de 2004.

3.5 Luxemburgo

3.5.1 Introducción

El Gran Ducado de Luxemburgo, uno de los miembros fundadores de la Unión Europea, está situado en la encrucijada de Europa, en el triángulo donde coinciden Bélgica, Francia y Alemania. Abarca una superficie de 1.600 kilómetros cuadrados, con una población que ronda los 440.000 habitantes, y es el Estado más pequeño de la Unión Europea. Su capital es la ciudad de Luxemburgo, sede del Tribunal de Justicia Europeo, la Secretaría del Parlamento Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Tribunal de Cuentas Europeo, así como de una parte de la Comisión Europea y de la OTAN. El alemán y el francés son las dos lenguas oficiales.

3.5.2 Organización política

El país es un Ducado constitucional en el que el Gran Duque cuenta con poderes similares a los de una monarquía. Se celebran elecciones cada cinco años. Luxemburgo se rige por el sistema de derecho civil.

3.5.3 Aspectos jurídicos formales

En Luxemburgo las sociedades más usuales son las siguientes:

- Sociedad Holding Tradicional de 1929.

Es una sociedad prácticamente libre de impuestos. Excluida de los convenios fiscales de Luxemburgo, aunque puede transformarse fácilmente en una Sociedad Luxemburguesa normal. Está domiciliada en Luxemburgo, normalmente constituida como una sociedad anónima o una sociedad de responsabilidad limitada. Su régimen jurídico se rige por la ley de sociedades⁹.

- Sociedad Holdings SOPARFI 1990¹⁰

La ventaja principal de este tipo de sociedades con disposiciones SOPARFI es que mientras que la sociedad normal está totalmente sujeta al impuesto de sociedades, a ésta se le conceden por ley algunas exenciones relativas a dicho impuesto.

⁹ Ley de 10 de agosto de 1915, modificada el 24 de abril de 1983.

¹⁰ Sociétés de participation financière

- **Sociedad Mercantil y Comercial**

Similar a la SOPARFI, pero la cláusula del objeto de la sociedad se centra más en las actividades mercantiles de la sociedad y es muy habitual tener que solicitar una autorización para ejercer la actividad.

En general, las sociedades luxemburguesas deben cumplir los siguientes requisitos:

- Las Sociedades deben tener un capital totalmente desembolsado. Se exigirá que un banco nacional o extranjero reconocido certifique ante el notario que redacte la escritura de constitución que los fondos están custodiados a nombre de la sociedad en una cuenta bloqueada para la constitución de la misma.
- Se exige un mínimo de dos accionistas que pueden ser personas físicas o sociedades, y de cualquier nacionalidad o residencia.
- Se exige como mínimo que haya tres consejeros, que podrán ser personas físicas o sociedades y no tienen por qué ser residentes en Luxemburgo.
- Se exige igualmente un auditor, que será o bien un Censor de cuentas¹¹, o bien un auditor de cuentas¹², dependiendo del tamaño de la sociedad.

Los estatutos de las sociedades, que figurarán en la Escritura de Constitución, podrán estar redactados en inglés, con una traducción al francés o alemán. En ellos se concretarán objeto, capital social, accionistas, consejeros, cierre del ejercicio y los datos de la Junta General Anual de la Sociedad.

3.5.4 Economía

Luxemburgo tiene una unión económica con Bélgica, en lo referente al comercio y temas financieros y está también muy relacionado económicamente con los Países Bajos y, además, como miembro de la Unión Europea, disfruta de las ventajas del mercado abierto de Europa.

Las exportaciones sobrepasan los 22 mil millones de euros, y corresponden a productos de acero, químicos y del caucho, vidrio, aluminio, y otros productos. Casi dos terceras partes van a los países de los que tiene más dependencia económica, en concreto exporta a:

- **Alemania 28 %**

¹¹ Commissaire aux comptes

¹² Reviseur d'entreprise

- Francia 18 %
- Bélgica 15 %
- Reino Unido 7 %
- Países Bajos 5 %
- Otros 27 %

En cuanto a las importaciones, se cifran en cerca de 18 mil millones de euros, siendo los productos más importados: minerales, metales, productos alimenticios, y bienes de consumo. Los principales proveedores son Bélgica 38 %, Alemania 25 %, Francia 11 %, y los Países Bajos 4 %.

Los sectores inductivos del país además del sector financiero, son las industrias del hierro y el acero, las industrias agroalimentarias, productos químicos, productos metálicos, ingeniería, neumáticos, vidrio, y aluminio.

En cuanto a la Población activa, un tercio de la mano de obra es extranjera, principalmente de Portugal, Italia, Francia, Bélgica y Alemania. La tasa de paro en 2003 se estimaba en un 2,5 %.

Por sectores, la población activa está distribuida de la siguiente forma:

- Sector primario 3 %
- Minerales, canteras, y productos manufacturados 18 %.
- Construcción 11 %.
- Comercio, restaurantes y hoteles 20 %.
- Sector financiero 9 %.
- Funcionariado 14 %
- Transporte y comunicaciones 7 %.
- Otros 18 %.

3.5.5 Legislación Fiscal

En la actualidad el impuesto de sociedades es del 30%. Luxemburgo ha seguido de forma entusiasta las directivas de la Unión Europea sobre SICAVS, SOPARFI y Reaseguros con el fin de incorporar ventajas fiscales a las actividades de inversión que complementen la tradicional sociedad holding. En la actualidad Luxemburgo tiene convenios de doble imposición vigentes con 22 países.

Las características fiscales más importantes de las sociedades Holding Tradicional de 1929 son:

- No pagan impuesto de sociedades, ni sobre la renta, ni sobre incrementos patrimoniales.
- No se aplican impuestos de retención sobre dividendos o intereses de bonos abonados a sociedades o individuos no residentes.

El único impuesto pagadero es el Impuesto sobre aportaciones de bienes del 1%¹³ en el momento de la constitución de la sociedad, y el impuesto sobre ampliaciones de Capital y sobre patrimonio del 0,2% anual¹⁴ (a pagar en plazos trimestrales).

Algunas de las ventajas fiscales de las sociedades SOPARFI son:

- Están exentas del impuesto sobre sociedades los incrementos por liquidación al liquidar sociedades en las que se posean acciones.
- También están exentos los incrementos patrimoniales por la venta de participaciones, siempre y cuando se hayan mantenido participaciones al menos un 25%.

3.5.6 Sector Financiero

Una de las características más importantes del sector financiero luxemburgués es la confidencialidad bancaria, que está regulada por el Instituto Monetario de Luxemburgo (IML), y abarca a la totalidad de las instituciones financieras.

El Gran Ducado es la sede de 212 bancos y durante las dos últimas décadas Luxemburgo ha pasado a ser un importante centro financiero, debido principalmente a su ubicación central, a su pertenencia a la UE y al tamaño y la eficacia del sector bancario.

3.5.7 Situación contable

Es un país con escasa tradición contable en cuanto a normativas contables, y aunque ha seguido la aplicación de las Directivas Europeas, se le han permitido criterios contables alternativos

La legislación contable en Luxemburgo es emitida por el gobierno. Su modelo contable pertenece al ámbito “continental”, por lo que la normalización en materia contable tiene una

¹³ Es el denominado “Droit d’apport”

¹⁴ Taxe d’Abonnement

fuerte influencia del sector público. Además las organizaciones profesionales privadas tienen muy poco peso a la hora de imponer sus criterios

En línea con la Cuarta Directiva, se requiere una imagen fiel en las cuentas anuales, mediante la aplicación de los correspondientes Principios Contables. La influencia de los países fronterizos se hace latente sobre todo en la relación entre fiscalidad y contabilidad.

Además de hacer más transparentes las cuentas de las empresas, la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad permitirá reducir las barreras en las operaciones bursátiles transfronterizas y lograr una mayor armonización.

3.6 Malta

3.6.1 Introducción

Malta está en el extremo meridional del continente europeo, en la encrucijada entre Europa y África. Forma parte de las islas maltesas junto a la isla de Gozo y a la de Comino. Tiene una densidad demográfica muy alta. Su población es muy diversa, con una mezcla de árabes, sicilianos, normandos, españoles, italianos, y británicos. Inglés y maltés, son los idiomas oficiales, aunque el italiano también se habla extensamente.

La población estimada a 2003 es de 400.000 habitantes y su capital es La Valletta con cerca de 200.000 habitantes. Otras ciudades importantes son Birkirkara con 40.000, Quormi con 20.000, y Sliema con 13.000. La moneda oficial del país es la lira maltesa, que tiene una equivalencia aproximada de 0,43 euros.

3.6.2 Organización política

La república de Malta se rige por la constitución aprobada en 1964, revisada en 1974. El primer ministro, que ostenta el cargo de Jefe de Gobierno, y la Cámara que cuenta con 65 representantes, elegidos cada 5 años, son los que dirigen el país. Los principales partidos políticos son el partido de los trabajadores y el nacionalista.

3.6.3 Economía

Malta carece prácticamente de recursos naturales, siendo su problema más importante la escasez de agua, ya que no tiene ni ríos ni lagos. Esto ha estimulado la construcción de plantas de desalación, que ahora proporcionan más de la mitad de las necesidades de agua potable del país.

Posee un gran valor estratégico y era una base militar británica importante hasta 1979. Después del retiro de las fuerzas británicas, el país sufrió una fuerte crisis económica, teniendo que hacer frente a un severo desempleo.

La economía se basa en el hecho de la diversificación. Actualmente, depende del comercio exterior, de las manufacturas, y del turismo como sectores principales. En la industria destaca la electrónica, la textil, productos del tabaco, y los materiales de construcción. Cabe destacar también la construcción y reparación de buques, realizada en muelles secos propiedad del gobierno.

En cuanto a las exportaciones, el 75 % del total se concentra en sectores como electrónica, maquinaria y equipos de transportes, destinándose una tercera parte de las mismas a la Unión Europea. En 2003 ascendieron a 2.082 millones de €. En cuanto a las importaciones, fueron en este año de 2.621 millones de euros, de los que un 62 % provino de la UE, y el resto principalmente de Estados Unidos, China, Corea y Japón. Ello ha sido debido a los acuerdos establecidos entre la UE y Malta a partir de 1971. Estos acuerdos tienen como objetivo promover el desarrollo de la economía maltesa y su competitividad. Se desarrollaron en cuatro protocolos financieros sucesivos para Malta y Chipre entre 1978 y 1999, que ascendían a un valor total de 130,5 millones de euros.

Con el objetivo de estimular el desarrollo económico de la isla, la Unión Europea se ha marcado los siguientes objetivos:

- Instauración de una política económica a medio plazo destinada a crear un ambiente macroeconómico estable y sólido.
- Definición de una política de reestructuración industrial con el fin de acelerar este proceso, en particular en los sectores agroalimentario y mobiliario;
- Continuación del proceso de privatización, liberizando los mercados para poder formar parte de la UE.

En cuanto a los presupuestos generales del Estado, el país arrastró a partir de 1980 un progresivo déficit presupuestario, debido a los fuertes desequilibrios estructurales. La tendencia se invirtió a partir de 1995, llegando al 6,6% en el 2000, y situándose en el 5,1 % en el 2003.

Con el fin de mantener esta corriente positiva, el país se ha marcado como objetivos la reducción de los gastos públicos, la mejora en la recaudación de los impuestos y la reforma del sector público, mediante la reestructuración de las empresas deficitarias.

3.6.4 Legislación Fiscal

Las disposiciones fiscales maltesas relativas a las sociedades “offshore” se revisaron en 1994, lo cual supuso su eliminación progresiva en el año 2004. El registro de sociedades “offshore” en Malta cesó a finales de 1996. Y a partir de ahí, se procedió a evaluar la fiscalidad de las empresas maltesas para determinar su posible repercusión en una competencia fiscal injusta.

El país necesita una mayor clarificación sobre la eficacia de los sistemas legislativo y administrativo con respecto al control financiero interno y externo, así como a los procedimientos para combatir el fraude.

3.6.5 Sector financiero

Las actividades bancarias internacionales y los servicios financieros están en una fase de crecimiento de acuerdo con el desarrollo económico del país. Ello provoca que últimamente haya un importante flujo de capitales hacia la isla favorecido por la escasez de tipos impositivos.

3.6.6 Situación contable

Fruto de su incorporación en mayo de 2004 a la Unión Europea, se ha producido un cambio importante tanto a nivel contable como fiscal, elaborando políticas fiscales claramente definidas y medidas destinadas a gravar la actividad económica. Por otro lado, se pretende instaurar un procedimiento de control fiscal de carácter anual, destinado a acercar la contabilidad, el seguimiento y el control de la hacienda pública y, en particular la situación presupuestaria, a los procedimientos vigentes en la Unión Europea.

El país requiere de unos sistemas eficaces de gestión que permitan la aplicación de políticas comunitarias, en particular para la agricultura y los fondos estructurales. Por ello, es necesario

una aproximación de las legislaciones que haga posible introducir un sistema de recursos propios y disposiciones satisfactorias en materia de contabilidad.

3.7 Chipre

3.7.1 Introducción

Chipre es una isla situada al este del Mar Mediterráneo, al sur de Turquía, con una población cercana a los 750.000 habitantes. La moneda utilizada en el país es la libra chipriota¹⁵. Su capital es Nicosia (*Levkosía*), con aproximadamente 200.000 habitantes. El pueblo chipriota está dividido política, religiosa y culturalmente entre la comunidad de origen griego (80% de la población) y la de origen turco (18%). Los idiomas oficiales son el griego y el turco, aunque también es aceptado el inglés.

3.7.2 Organización política

La República de Chipre es un Estado internacionalmente reconocido, pero sólo controla los dos tercios del sur de la isla. En 1964, los turcochipriotas se retiraron del gobierno, y en 1974 Turquía, consiguió el control de la tercera parte del territorio, al norte del país, instaurando la República Turca del Norte de Chipre. Este último territorio sólo está reconocido por Turquía. Ingresó como miembro de las Naciones Unidas el 20 de septiembre de 1960. El sistema legal está basado en los mismos principios que los del Reino Unido y todos los estatutos que regulan los asuntos de negocios están inspirados esencialmente en la ley inglesa. En 2004, a iniciativa de la ONU, se intentó la entrada del país unificado en la UE. Sin embargo la negativa de la parte sur no permitió la integración, lo que llevo a que solamente esta parte de la isla ingresara de pleno en la UE.

3.7.3 Economía

La población es de 800.000 habitantes, con un crecimiento anual durante este período del 1,3 %, estimándose que la población en el 2015 estará cerca de los 900.000 habitantes, con un crecimiento anual estimado del 0,9 %. Actualmente la tasa de desempleo es del 4,8 %. Por sectores, el primario copa el 11 %, el sector industrial el 25 % y el sector servicios el 64 %.

¹⁵ Su cotización está en 0,8 libras por euro

La actividad económica chipriota ha alcanzado un buen nivel debido al crecimiento dinámico de los últimos años. Entre 1997 y 2001 se ha registrado un crecimiento económico medio del 4,2% anual, gracias a la demanda interna, así como al rápido desarrollo del turismo. En 2001 se produjo una ralentización de la demanda exterior, agravándose con la clara reducción del turismo a raíz de los hechos ocurridos el 11 de septiembre de 2001. En el informe de 2003 se constata que en 2002 el crecimiento del PIB se redujo prácticamente a la mitad (2,2%), como consecuencia principalmente de los mediocres resultados del sector exterior, del empleo y del turismo, que representa aproximadamente el 20% del PIB.

El PIB per cápita en 2003 se situaba en 20.802 euros, con un crecimiento anual del 4,4 %. Las exportaciones ascienden a 4.179 millones de euros, y las importaciones a 4.478 millones de euros.

La inflación se ha controlado, alcanzando el 2,7% por término medio, y disminuyendo al 2% en 2001 tras un máximo del 4 % el año anterior. La vinculación al euro, la liberalización de los intercambios, la intensificación de la competencia en los mercados interiores, el saneamiento presupuestario y la ausencia de auténticas presiones sobre los salarios son las principales razones por las que la inflación se ha mantenido a un nivel poco elevado. Para 2003, se estima una tasa del 4,6%, como consecuencia fundamentalmente de la armonización fiscal, ya que en agosto de 2003, se registraba una tasa de inflación interanual del 2,4%.

En cuanto a las finanzas públicas, el déficit de las administraciones públicas aumentó hasta alcanzar el 5,2% del PIB en 1997, como consecuencia de la ralentización de la actividad económica en 1996 y del rápido aumento de los gastos públicos. Frente a este deterioro de la situación presupuestaria, las autoridades introdujeron en 1999 un plan estratégico de saneamiento presupuestario, que se propuso reducir el déficit al 2% del PIB en 2002 y alcanzar el equilibrio presupuestario en 2005. Durante el periodo 1998-2001, el endeudamiento bruto de las administraciones públicas expresado en porcentaje del PIB se mantuvo prácticamente estable (alrededor del 55,5% por término medio). En 2001, bajó al 54,6%. El programa de saneamiento presupuestario tiende a imprimir una trayectoria decreciente a este ratio de endeudamiento. La situación presupuestaria se agravó a causa de la situación económica, traduciéndose en un déficit público equivalente al 3,5% del PIB en 2002, frente a una previsión inicial del 2,6%. Se prevé para 2003 que el déficit rebase el 5% del PIB, por lo que el Gobierno ha adoptado un nuevo programa de saneamiento presupuestario.

3.7.4 Legislación Fiscal

A raíz de su ingreso en la Unión Europea, Chipre tuvo que adaptar su sistema fiscal mediante la aplicación en Julio de 2002 de una reforma de la fiscalidad directa e indirecta. En vista del cumplimiento por parte de Chipre de los acuerdos previos con la UE, se le concedió un régimen transitorio (hasta el 31 de diciembre de 2007) para la aplicación del tipo reducido del IVA a los servicios de restauración y para el mantenimiento del tipo nulo sobre los productos alimenticios destinados al consumo humano y los productos farmacéuticos.

Asimismo, Chipre quedará exento de aplicar el IVA en las entregas de terrenos edificables (hasta el 31 de diciembre de 2007), ha logrado excepciones en cuanto a la aplicación de un umbral de exención del IVA de 15.600 euros a las pequeñas y medianas empresas y ha conseguido eximir del IVA a las prestaciones de servicios de transporte internacional de pasajeros. Por último, se ha concedido a Chipre un régimen transitorio para eximir de impuestos especiales a los aceites minerales empleados en la fabricación de cemento (durante un periodo de un año después de la adhesión) y seguir aplicando una reducción de los derechos sobre todos los tipos de carburante empleados para el transporte local de pasajeros durante el mismo periodo.

No obstante, las verdaderas dificultades de Chipre radican en los “impuestos especiales”. Este país grava con impuestos de este tipo a una gama de productos mucho más amplia que la prevista por las disposiciones comunitarias. Tras la adhesión, la dependencia de este tipo de impuestos no comunitarios podría generar problemas. Además, Chipre sólo aplica impuestos especiales al petróleo (y no a los demás aceites minerales) y ha optado por un sistema de doble imposición de los cigarrillos que no es compatible con la normativa europea.

En suma, la armonización de la legislación chipriota en este ámbito exigirá importantes esfuerzos. Se han logrado avances importantes, pero la legislación chipriota sigue sin ajustarse plenamente al acervo comunitario en algunos puntos esenciales. Y en materia de fiscalidad directa, sigue siendo necesario un sistema oficial de evaluación de los riesgos.

3.7.5 Sector Financiero

El sistema bancario chipriota responde a las exigencias de las empresas y de los particulares. Este sistema incluye nueve bancos comerciales y tres instituciones bancarias especializadas: el *Bank of Cyprus* (Banco de Chipre), el Grupo *Laiki*, el *Hellenic Bank* (Banco Helénico), la *Co-operative Saving Bank* (Caja de Ahorros Cooperativa), el Banco Universal, el *Alpha Bank LTD*,

además de las sucursales del Banco árabe, el Banco Comercial de Grecia y el Banco Nacional de Grecia.

3.7.6 Situación contable

La contabilidad está más desarrollada en Chipre, ya que la mayor parte de las compañías de auditoría internacionales se establecieron en la isla, y esto implicó un avance importante en los aspectos contables.

Por otra parte, a partir de su adhesión a la Unión Europea, Chipre tiene la facultad de aplicar un sistema de contabilidad de caja, basado en los pagos (*cash accounting scheme*), y un procedimiento simplificado para el valor de las entregas entre personas vinculadas durante un periodo de un año después de la adhesión.

4 EL CASO PARTICULAR DE ANDORRA

Atendiendo a los parámetros indicados anteriormente, podemos considerar a Andorra como un “Microestado”, ya que sus 452 Km2. de superficie, y sus 72.000 habitantes le habilitan para considerarlo como tal.

Pero además, cumple con todas las características que definen a estos pequeños territorios. Tiene escaso sector primario, tan solo el 4 % de su extensión es cultivable, destacando la producción de tabaco, que aunque ha sufrido diversos altibajos durante estos últimos años, todavía constituye el factor productivo más importante del país. Destaca el hecho de que la mayor parte del territorio es propiedad Comunal, ya que sólo las edificaciones y los cultivos son propiedad privada.

Las limitaciones de recursos naturales y su escasa población en términos absolutos han condicionado los procesos de producción y distribución, que se han intentado paliar mediante la relación de dependencia con los países vecinos.

Esta fuerte dependencia tiene su mayor exponente en las exportaciones y en las importaciones que reflejamos en el cuadro IV-1, referido al ejercicio 2003:

Cuadro IV-1 Principales países importadores y exportadores de Andorra

	Importaciones	% sobre el total	Exportaciones	% s/ total
España	660.413	49,39	35.818	53,53
Francia	323.989	24,23	22.528	28,53
U.E.	1.157.028	86,53	73.791	93,45

Observamos que las importaciones de España en el año 2003 han alcanzado más de la mitad respecto del total importado de la Unión Europea (86,53 %), y alcanza prácticamente el 50 % del total de las importaciones.

Por lo que hace referencia a Francia, las importaciones representan tan solo la mitad de las efectuadas por España, y entre los dos países absorben casi el 75 % del total importado.

En cuanto al total de las exportaciones, más de la mitad se efectúan a España, mientras que a Francia exportan algo más de la cuarta parte del total, y prácticamente la totalidad de las exportaciones son a la UE.

Pudiendo pues, considerar a Andorra un pequeño Estado debido a los parámetros de superficie y población, y a las características mencionadas, queremos demostrar que utilizando los valores analizados y los que se verán en capítulos posteriores, éstos son muy superiores respecto a los que pueda tener cualquier otro país considerado como “Microestado”. Y si a ello le añadimos la importante magnitud que presenta su sistema financiero, que analizaremos, en capítulo aparte, podemos afirmar que Andorra tiene una entidad, y una envergadura económica y empresarial suficiente como para tener una normativa contable propia adaptada a la particular indiosincrasia del país.

4.1 Marco General

4.1.1 Introducción

Andorra es un pequeño estado, el más viejo de Europa¹⁶, y a la vez constitucionalmente hablando, el más joven del continente. Con una superficie de 468 Km2. situado en el Pirineo Central, entre Francia y España, Estados con los cuales comparte respectivamente 57 y 64 kilómetros de frontera.

El territorio está dividido administrativamente en siete parroquias o términos municipales: Andorra la Vella, Sant Julià de Lòria, Escaldes-Engordany, Canillo, Encamp, Ordino y La Masana.

Geográficamente es el más alto de Europa, con una altitud que oscila entre 830 y 2.916 metros, siendo su orografía, de difícil explotación económica, aprovechada actualmente para impulsar los deportes de invierno, y los factores económicos que ello trae consigo.

El país no tiene moneda propia, aunque se acepta como tal el euro comunitario. El idioma oficial es el catalán, aunque las relaciones históricas con España y Francia, y el aumento de la población procedente de estos países, hace que se hayan adaptado popularmente el castellano y el francés.

Podríamos decir que el Principado no se incorpora oficialmente al “mundo moderno” hasta marzo de 1993, fecha en que se aprobó la primera Constitución, que con su posterior incorporación a la ONU, ha convertido al Principado en un Estado independiente, de Derecho,

¹⁶ Bartomeu, J. y otros (1997), pág.19

con la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, lo que le permitirá mejorar tanto en el aspecto económico, como en el aspecto político y social.

4.1.2 Organización Política

La entidad política surge en la época de Carlomagno y se consolida como tal en el siglo X, en el cual los condes de Urgell ceden el territorio al obispo de la Seu d'Urgell. Un acuerdo de 1278 estableció la soberanía indivisa de la casa de Foix i del obispo de Urgell. Posteriormente los derechos de la primera pasaron a la monarquía francesa y, con la Revolución, a los presidentes de la República.

En 1887 París y la autoridad eclesial de Urgell llegaron al acuerdo de la doble soberanía. En esta época, Andorra era un país prácticamente desconocido y muy mal comunicado. A partir de 1914 empieza a romper su aislamiento con la construcción de la primera carretera que comunicaba Andorra con la Seu d'Urgell. En 1933 se completó el trazado de esta carretera hasta el Pas de la Casa y la frontera con Francia.

En 1929 se construyen las primeras instalaciones eléctricas, y se crea la empresa "Forces Hidroelèctriques d'Andorra, S.A." (FHASA) que atrae la primera población trabajadora foránea. Pero no es hasta la década de los 60 cuando se produce un fuerte impulso en el país, la población se duplica en los doce últimos años y llega a los 12.200 habitantes en 1964. Empieza también el desarrollo comercial y turístico, y se empiezan a crear las primeras instalaciones para la práctica de los deportes de invierno.

A principios de los 80, Andorra entra en la Organización Mundial de Turismo, se separan los poderes legislativo y ejecutivo, y el 14 de Enero de 1982 queda constituido el primer Gobierno de Andorra.

Entre 1990 y 1992 se logra firmar un convenio con la Comunidad Económica Europea, se aprueba el Código Penal y la población aumenta espectacularmente.

En el año 1993 Andorra vive momentos de gran esplendor con la aprobación de la primera Constitución y el ingreso en la Organización de las Naciones Unidas.

Actualmente, es un país de pleno derecho, cuya denominación oficial es *Principat d'Andorra*, y el régimen político es el *Coprincipat* parlamentario, formado por el Consejo General (Parlamento) y los dos Copríncipes: el Obispo de Urgell y el Presidente de la República

Francesa que asumen las funciones de Jefes de Estado, que habían asumido históricamente junto con el Jefe de Gobierno electo.

Las instituciones políticas son las siguientes:

- Los Copríncipes son el obispo de Urgell y el Presidente de la República francesa que, conjunta e indivisamente son el Jefe del Estado.
- El Consejo General representa al pueblo andorrano, ejerce la potestad legislativa, aprueba los presupuestos del Estado e impulsa y controla la acción política del gobierno.
- El Gobierno lo forma el Jefe del Gobierno, votado por el Consejo General, y los Ministros designados por el mismo Jefe del Gobierno.
- El poder judicial lo forman jueces independientes que administran la justicia en nombre del pueblo andorrano.
- El Consejo Superior de Justicia es el órgano de representación, gobierno y administración de la organización judicial, procurando por la independencia y el buen funcionamiento de la justicia.
- El Tribunal Constitucional, es el órgano supremo de la Constitución. Sus sentencias vinculan a los poderes públicos y privados. Lo componen cuatro Magistrados por nominación directa, uno por cada uno de los Copríncipes, y dos por el Consejo General.
- “*Els Comuns*” son los órganos que representan y administran cada una de las siete parroquias. Son corporaciones públicas con personalidad jurídica y potestad normativa local. Les corresponde la aprobación y ejecución del presupuesto comunal.

4.2 Desarrollo económico

4.2.1 Introducción

Hasta bien entrado el siglo XX la sociedad andorrana era eminentemente agrícola y ganadera. Esta economía de subsistencia era producto de las condiciones físicas del territorio, y de su difícil comunicación.

Tras la segunda guerra mundial Andorra empezó a desarrollarse gracias a la mejora de las comunicaciones, tanto interiores como exteriores, que permitieron, merced al desarrollo de los estados vecinos, la entrada de un flujo creciente de mercado exterior.

La dificultad en la obtención de materias primas y energía encaminó a la economía del país a fortalecer el sector servicios, desarrollando el turismo gracias a las condiciones geográficas y climáticas del país. A ello también contribuyó la mejoría de las comunicaciones tanto internas como externas, la ausencia de impuestos y los escasos aranceles de aduanas. Así a partir de la década de los 60 se produjo un despegue económico impulsado por un fuerte incremento de la demanda exterior y el desarrollo económico de los países vecinos.

Esta demanda exterior, que supuso la principal fuente de recursos económicos del país, hoy en día se ha visto muy debilitada, explicándose el hecho diferencial en la ausencia de imposición directa y de la imposición indirecta sobre los productos comercializados.

4.2.2 Características de la economía andorrana

Como principales rasgos característicos de la economía andorrana hay que señalar que ésta es una economía desarrollada, con un nivel de renta *por capita* superior a la media europea y a la de sus países vecinos, Francia y España.

Al igual que en el resto de economías europeas, la actividad económica de Andorra está orientada principalmente a los servicios. Este sector concentra el 88% de las empresas del país y cerca del 80% de la ocupación, el nivel más elevado de todos los países de la Europa occidental.

A continuación se presenta en el cuadro IV-2 la evolución del número de trabajadores de los diferentes sectores de la economía en el quinquenio 99-03.

Cuadro IV-2: Número de empleados por sectores económicos

	1999	2000	2001	2002	2003
Sector primario	172	162	143	132	134
Sector secundario	7.082	7.410	7.661	7.888	7.591
Sector terciario	25.335	26.922	28.390	29.496	31.648
TOTAL	32.589	34.494	36.194	37.516	39.373

Fuente: Caja Andorrana de la Seguridad Social

Como se observa en el cuadro anterior, tan solo el sector primario ha sufrido un leve retroceso en cuanto a su población activa, debido en gran parte a las dificultades por las que ha atravesado la producción de tabaco. No obstante, se ha compensado con los incrementos producidos tanto en el sector secundario en el último año, y especialmente en el terciario, donde el comercio y el turismo representan casi las tres cuartas partes de la actividad y más de la mitad de la ocupación del sector servicios en Andorra, que recibe casi 11 millones de visitantes al año,

mayoritariamente españoles y franceses. Todo ello ha hecho que se produzca un incremento de la tasa ocupacional del 3,65 %.

Por otra parte, en el siguiente cuadro IV-3 se observa el número de empresas por sectores en el período 99-03.

Cuadro IV-3 Número de empresas por sectores económicos

	1999	2000	2001	2002	2003	% total
Sector primario	93	90	84	80	83	1,07
Industria y Construcción	691	699	745	763	756	9,80
Talleres	90	88	93	101	98	1,27
Comercio	1.099	1.115	1.145	1.156	1.435	18,62
Hostelería	674	648	690	703	688	8,93
Servicios	779	839	886	904	912	11,83
Sector Financiero	101	90	93	95	95	1,23
Profesiones liberales	261	250	262	269	281	3,64
Administración	56	58	64	60	61	0,79
Otros	2.768	3.017	3.231	3.343	3.302	42,82
TOTALES	6.612	6.894	7.293	7.474	7.711	100

Fuente: Caixa Andorrana de la Seguridad Social

Atendiendo a los resultados que se muestran en estos cinco años, podemos observar el paulatino y constante incremento tanto en el sector secundario como en el sector servicios que permiten mantener la línea ascendente de los últimos años.

También se observa que la evolución económica de Andorra presenta una fuerte dependencia de la coyuntura exterior, y principalmente de las economías española y francesa. La limitada producción nacional de manufacturas se sustituye por importaciones elevadas para atender a la demanda interna y, sobretodo, la demanda de los visitantes extranjeros del país.

Cuadro IV-4 Evolución de las importaciones y exportaciones (en miles de euros)

AÑO	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
1999	1.029.307	40.211
2000	1.105.070	49.520
2001	1.161.936	58.907
2002	1.284.597	66.912
2003	1.337.141	78.963

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Finanzas.

En el cuadro IV-4 anterior, se observa la evolución de las importaciones y las exportaciones en el período 1999-2003 (en miles de euros).

Se puede apreciar como las importaciones totales del país han ido creciendo de forma regular, experimentándose un aumento en el año 2003 del 4,02 %. Ello implica que el flujo comercial mantiene una tendencia expansiva notable. Mientras que las exportaciones tuvieron un punto de inflexión con un fuerte descenso en 1999, logrando recuperarse a partir de entonces, y logrando mantener esta tendencia alcista.

Este desequilibrio patente se produce debido a la reexportación de la mayoría de importaciones, motivada por el gran número de “turismo de compras” que anualmente visitan el País, que supera a la población residente en una proporción mucho más elevada que en el resto de países.

En lo referente a las importaciones efectuadas de países que no pertenecen a la Unión Europea, hay que tener en cuenta que solo las de los Estados Unidos y las procedentes de Asia tienen alguna relevancia. En el primer caso, la evolución ha sido negativa, reduciéndose por cuarto año consecutivo, alcanzando el nivel más bajo de la última década. En sentido contrario, las compras en el continente asiático han mostrado un gran dinamismo, con un crecimiento constante, que se explica principalmente por el alza de las compras a Japón y, en menor medida, a China. Hay que destacar también el aumento de las importaciones de Indonesia y de Corea de Sur, entre otras, si bien el pequeño peso que representan sobre el total hace que su contribución al crecimiento global haya sido muy reducida.

La tendencia de las exportaciones a partir de 1993 ha sido alcista, y el crecimiento medio anual hasta el año 2003 se ha situado en torno al 6 %. Ello ha sido debido al incremento producido en papel y artes gráficas (14,9 %), perlas y metales preciosos (13,4 %), productos minerales (10,2 %), y productos derivados de la industria química (8,9 %).

Así vemos como el país no tan solo tiene una fuerte dependencia económica con sus países limítrofes sino también con el conjunto de la Unión Europea, puesto que, como ya vimos anteriormente, la fuerte influencia que se ejercía en el caso de las importaciones abarca prácticamente la totalidad de lo exportado.

Las exportaciones de Andorra han mostrado un gran dinamismo durante el 2003 a pesar del estancamiento de la demanda exterior. Este hecho implica un incremento de la cuota de las exportaciones andorranas al mercado internacional, que sugiere una mejora de su competitividad. La distribución por áreas geográficas muestra que el aumento ha sido muy

generalizado. En particular, el incremento de las ventas en la Unión Europea ha sido del 12,7%, inferior a la media, hecho que ha comportado una reducción de su peso específico sobre el total de más de cuatro puntos, hasta el 87,8%. Por países, España ha perdido posiciones como principal consumidor de productos andorranos, con un incremento de las exportaciones a este país de tan solo el 1,3%, que ha reducido su participación alrededor de nueve puntos, hasta el 52%. El aumento más elevado de las exportaciones correspondía a las realizadas a Francia (17,4%), que representan el 25,9%.

De las exportaciones al resto de países de la UE, destaca especialmente el alza de Alemania, que ha pasado de representar el 1,5% del total el año 2000 al 8,2 % el 2001, tasa que sigue manteniéndose en el año 2003. También ha sido muy importante el incremento de las ventas al resto de Europa, que ha más que doblado su participación en el total (7,4%). En esta evolución, ha sido clave la contribución excepcional de Lituania, que ha pasado de ser un mercado prácticamente irrelevante el año 2000 y parte del 2001, a ser el destino de prácticamente el 4% de las ventas andorranas el año 2003.

En cuanto a las exportaciones al resto del mundo (tan solo el 6 % del total), destaca la incursión creciente de las ventas a Latinoamérica, especialmente a Argentina, Uruguay y Chile, que en conjunto han representado el 0,9% del total y han aportado un punto al crecimiento de las exportaciones andorranas. Esta evolución ha compensado la fuerte caída de las ventas a Estados Unidos (-53%), motivada por la debilidad de la demanda de este país, y ha permitido incrementar la participación del continente americano en el total (1,5%). También cabe destacar el descenso de las exportaciones al continente asiático, motivado principalmente por la importante disminución de las exportaciones a Japón.

La economía andorrana ha experimentado durante los últimos años un proceso creciente de apertura al exterior, motivado en gran parte, por los múltiples acuerdos con otras instituciones y organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (1993), el Consejo de Europa (1994), la Organización Mundial del Turismo (1996) y otros.

Finalmente podemos añadir, como característica actual de la economía del Principado, la ausencia de recursos propios, lo que genera fuerte dependencia respecto a factores externos, que pone de manifiesto la importancia que tiene para su crecimiento el juego de los aranceles respecto a la economía española y francesa, que condicionan las expectativas de crecimiento y desarrollo del sector comercial como sector inductor de la economía andorrana.

La orientación hacia un turismo de élite, junto con la mejora de las actuales vías de comunicación, favorecería la redefinición de la estructura hotelera, permitiría la ordenación del territorio y la saturación urbanística que tiene el Principado. Con ello, se evitaría la especulación inmobiliaria y el desenfreno urbanístico que se ha venido produciendo en los últimos años, potenciando para ello, desde la Administración Pública, planes de ordenación territorial, que permitan mantener el respeto a las condiciones arquitectónicas del entorno.

4.2.3 Evolución económica

La economía del país ha mostrado en los últimos años un elevado dinamismo, favorecido por el crecimiento experimentado por la economía europea.

Esta fuerte expansión se ha traducido en incrementos significativos del número de empresas y de la ocupación del país, principalmente en el ámbito de los servicios. Como resultado, la tasa de ocupación ha subido hasta el 72,6% el año 2003, casi diez puntos superior a la del conjunto de la Unión Europea.

Paralelamente, la economía andorrana está mostrando en los últimos años un elevado dinamismo en la adaptación de nuevas tecnologías, con una gran difusión de la telefonía móvil y un crecimiento muy importante del uso de Internet. En la actualidad, la innovación tecnológica tiene una gran importancia en el desarrollo económico del país. Así mostramos en los cuadros IV-5 y IV-6 la evolución de estas nuevas tecnologías en los últimos años.

Cuadro IV-5 Abonos a servicios de telecomunicaciones

	1999	2000	2001	2002	2003
Líneas teléfono	33.607	34.215	34.505	34.922	35.171
Teléfonos móviles	20.600	23.543	28.605	31.325	51.893
Internet-ADSL	4.542	6.098	8.568	11.909	14.176

Fuente: Servicio de Telecomunicaciones de Andorra

Cuadro IV-6 Horas de conexión a internet

	1999	2000	2001	2002	2003
Horas conexión	514.659	1.156.194	2.459.754	3.285.298	3.363.927

Fuente: Boletín mensual de Coyuntura del Gobierno de Andorra.

Observamos el fuerte auge que han experimentado estas tecnologías, especialmente en el apartado de la telefonía móvil, que ha duplicado el número de móviles en los últimos tres años,

y todavía más acentuado es el apartado de las conexiones a Internet, ya que prácticamente se han triplicado.

Este hecho, juntamente con el dinamismo inversor, contribuye a la mejora de la productividad y de la competitividad de la economía, que se concreta en la evolución favorable del año 2003, lo que da continuidad al ciclo expansivo iniciado en el año 1998, y que permite afrontar el futuro con buenas perspectivas.

Por sectores, el primario tiene muy poca incidencia en la economía andorrana ya que paralelamente al poco número de empresas, trabaja tan sólo el 0,4 % de la población activa. En concreto, según datos del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, los cultivos andorranos ocupan 1.905 hectáreas y pertenecen a titulares cuya edad media se cifra en 61 años. Esto queda reflejado en el siguiente cuadro IV-7, en el que se muestra la evolución del número de empresas y del número medio de trabajadores en el período 98-03, alcanzándose en ambos parámetros en los últimos tres años, una clara estabilidad.

Cuadro IV-7 Evolución de las empresas y empleados en el sector agrícola

Sector agrícola	1999	2000	2001	2002	2003
Número de empresas	93	90	84	83	83
Nº medio trabajadores	172	162	143	132	134

Fuente: Caja Andorrana de la Seguridad Social

No obstante, la agricultura también ha experimentado una evolución positiva, que contrasta con los descensos de los últimos años y que se especifica por el incremento de la producción de tabaco.

A partir del ejercicio 2001 se han otorgado una serie de ayudas al sector con la finalidad de fomentar las prácticas ganaderas tradicionales de las montañas, y la plantación de productos agrícolas.

En cuanto al sector secundario, los indicadores de la construcción señalan que ha mantenido un buen ritmo de crecimiento, a la vez que la industria ha continuado mostrando un comportamiento favorable.

Cuadro IV-8 Número de empresas del sector secundario

	1999		2000		2001		2002		2003	
	Num.	%								
Industrias Primarias	60	7,68	53	6,74	58	6,92	96	10,82	95	10,68
Construcción	198	25,35	192	24,40	205	24,46	258	29,09	261	29,32
Anexos de construcción	379	48,53	401	50,94	429	51,19	334	37,66	352	39,55
Industrias de Transformación	54	6,92	53	6,74	53	6,33	67	7,55	64	7,19
Otros	90	11,52	88	11,18	93	11,10	132	14,88	118	13,26
TOTAL SECUNDARIO	781	100	787	100	838	100	887	100	890	100

Fuente: Caja Andorrana de la Seguridad Social y elaboración propia.

Cuadro IV-9 Número medio de trabajadores del sector secundario

	1999		2000		2001		2002		2003	
	Num.	%								
Industrias primarias	524	7,40	522	7,04	523	6,83	521	6,61	518	6,56
Construcción	3.083	43,53	3.140	42,37	3.172	41,40	3.224	40,87	3.240	41,06
Anexos de construcción	2.351	33,20	2.651	35,78	2.826	36,89	3.002	38,06	2.938	37,23
Industrias transformación	670	9,46	648	8,75	679	8,86	666	8,44	654	8,29
Otros	454	6,41	449	6,06	461	6,02	475	6,02	541	6,86
TOTALES	7.082	100	7.410	100	7.661	100	7.888	100	7.891	100

Fuente: Boletín mensual de Coyuntura del Gobierno de Andorra y elaboración propia.

En los cuadros anteriores IV-8 y IV-9 queda reflejado el número de industrias y trabajadores del sector secundario andorrano en el período estudiado.

La construcción es la actividad más importante del sector y continua en una fase de expansión, aunque no tan acusada como en los últimos años, tal como reflejan los indicadores anteriores.

En cuanto al sector terciario es el vanguardista de la economía andorrana, ocupando su masa salarial prácticamente el 80 % de la población activa del país.

Andorra también posee una amplia oferta de servicios profesionales (abogados, economistas, asesores, ingenieros, etc.), tanto para empresas como para particulares, que permiten un pleno desarrollo de la actividad económica dentro del Principado. Pero, a pesar de la presencia preeminente de los servicios, el país ha sabido conservar una agricultura especializada en la producción de tabaco y en prados para la ganadería, que destaca como una de las bases del atractivo turístico del país que sostienen, precisamente, el potente sector servicios.

En el siguiente cuadro IV-10 vemos la evolución del sector durante el período estudiado en relación al número de empresas.

Cuadro IV-10 Número de empresas sector terciario

	1999		2000		2001		2002		2003	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Comercio Alimentación	244	4,25	250	4,15	261	4,10	472	7,16	476	7,02
Comercio turístico	855	14,90	865	14,38	884	13,88	861	13,06	892	13,16
Servicios	697	12,15	754	12,53	793	12,45	752	11,40	720	10,62
Hotelería	674	11,75	648	10,77	690	10,83	494	7,49	523	7,72
Servicio turístico	82	1,43	75	1,25	93	1,46	98	1,49	98	1,45
Organismos financieros	101	1,76	90	1,50	93	1,46	155	2,35	140	2,07
Profesionales independ.	261	4,55	250	4,15	262	4,11	203	3,08	206	3,04
Administración	56	0,98	58	0,96	64	1,00	334	5,07	320	4,72
Otros	2.768	48,24	3.017	50,14	3.231	50,71	3.225	48,91	3.404	50,21
TOTAL TERCIARIO	5.738	100,00	6.017	99,83	6.371	100,00	6.594	100,00	6.779	100,00

Fuente: Caja Andorrana de la Seguridad Social y elaboración propia.

En el siguiente cuadro IV-11 vemos la evolución del sector durante el período estudiado en relación al número de empleados.

Cuadro IV-11 Número medio de empleados del sector terciario

	2000		2001		2002		2003	
	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%	Núm.	%
Comercio alimentación	1.410	5,24	1.443	5,08	1.466	4,97	1.872	5,92
Comercio turístico	6.673	24,79	6.888	24,26	7.057	23,93	7.810	24,70
Servicios	4.254	15,80	4.666	16,44	4.987	16,91	5.115	16,18
Hotelería	4.914	18,25	5.185	18,26	5.410	18,34	5.802	18,35
Servicios turísticos	1.180	4,38	1.265	4,46	1.323	4,48	1.614	5,10
Organismos financieros	1.416	5,26	1.529	5,39	1.537	5,21	1.555	4,92
Profesiones liberales	759	2,82	810	2,85	857	2,91	849	2,68
Administración	4.275	15,88	4.508	15,88	4.749	16,10	3.620	11,45
Otros	2.041	7,58	2.096	7,38	2.110	7,15	3.381	10,70
TOTALES	26.922	100	28.390	100	29.496	100	31.618	100

Fuente: Boletín mensual de Coyuntura del gobierno de Andorra

En ellos se observa que tanto el turismo como el comercio son los principales inductores del sector y de los que depende, junto al sector financiero, la buena marcha de la economía andorrana.

Ahora bien, el ritmo de expansión parece haber experimentado una moderación. Así por el lado de la demanda se detecta un menor dinamismo del consumo, mientras que por el lado de la oferta la moderación del ritmo de actividades se puede atribuir básicamente al sector servicios y, más particularmente, al comercio y al turismo.

En lo que hace referencia al sector exterior, su tradicional contribución negativa al crecimiento económico del país se ha reducido notablemente durante el 2003 y por tercer año consecutivo. Esta mejora ha sido posible gracias, al elevado dinamismo mostrado por las exportaciones –a pesar de que su significación económica continua siendo muy pequeña que da continuidad al buen comportamiento de los últimos años. Todo esto ha permitido un aumento del grado de cobertura por segundo ejercicio consecutivo.

La moderación del crecimiento económico andorrano se pone de manifiesto en el comportamiento menos favorable de algunos indicadores de actividad y de demanda con relación al 2000, a pesar de que la mayoría de ellos han continuado mostrando unas variaciones bastante positivas.

En cuanto a la demanda interna andorrana, los indicadores señalan un menor dinamismo del consumo privado durante el 2003 con relación al año anterior, ligado al crecimiento más bajo de la ocupación y del número de visitantes. Por otro lado, el mantenimiento del ritmo de avance de los salarios reales permite descartar este factor como la causa de la pérdida de impulso del consumo. En el mismo sentido, y a diferencia del año anterior, la evolución descendente del tipo de interés ha establecido unas condiciones financieras más favorables para el consumo.

De acuerdo con las estimaciones oficiales del crecimiento del PIB, y de la evolución de los principales indicadores económicos, la economía andorrana ha experimentado en el año 2003 una tasa de expansión ligeramente por encima del 3 %. Se trata pues, de una evolución positiva que denota la continuidad del ciclo expansivo de la economía andorrana por quinto año consecutivo y que es superior, nuevamente, a la de la zona euro.

Ello es gracias al turismo y al comercio, que son las principales fuentes de riqueza del país, junto con el sector inmobiliario y la construcción. La importancia de estos sectores en el conjunto de la economía andorrana hace imprescindible la planificación de la misma y la necesidad de adaptar su legislación actual.

No obstante, también hay que destacar la influencia del sector financiero, en el que operan actualmente siete entidades, así como al resto de servicios, tales como seguros, agencias de viajes, informática, profesiones liberales, etc. que se han desarrollado rápidamente en estos últimos años.

Referente a la Administración, la fiscalidad casi inexistente provoca la insuficiencia actual de infraestructuras, ya que la limitación de los ingresos del Estado no ha permitido emprender las acciones indispensables para hacer frente a las necesidades inducidas por el tipo de crecimiento.

Por otro lado, podemos afirmar que es una economía abierta, ya que tiene una amplia movilidad tanto de bienes y servicios, como de factores productivos, mano de obra y capital, con relación al resto de los países.

Actualmente, la economía andorrana intenta superar un conjunto de deficiencias estructurales que provocaban un alto grado de dependencia y vulnerabilidad ante futuros cambios en el contexto internacional. No obstante, el nivel de desarrollo, si tenemos en cuenta la renta per cápita del país, razonablemente elevado en el contexto de los países europeos, apunta hacia el optimismo en el futuro.

4.2.4 Magnitudes macroeconómicas del país

El servicio de Estudios del Ministerio de Finanzas, desde el año 1998, elabora el índice de precios al consumo con una periodicidad trimestral, hecho que permite conocer el nivel de inflación del país. El índice se basa en una cesta de 1.500 precios calculada a partir de la encuesta de presupuestos familiares 1996/1997, tomando como base 100 el año 97.

A continuación establecemos en el cuadro IV-12 la evolución del IPC del país desde que se empezó a calcular oficialmente en 1998 hasta el año 2003.

Cuadro IV-12 Evolución del índice de precios al consumo

AÑO	IPC OFICIAL
1998	1,62 %
1999	2,68 %
2000	4,32 %
2001	2,77 %
2002	3,40 %
2003	2,88 %

Fuente: Boletín Oficial de Coyuntura Económica del "Gobierno de Andorra".

En el cuadro IV-13 destacamos en el aspecto negativo, el fuerte incremento experimentado por el sector restauración, que contrarresta con el buen comportamiento del sector ocio.

Cuadro IV-13 Índice de precios al consumo por grupos de productos y grupos especiales

GRUPO DE PRODUCTOS	PONDERACIÓN GRUPO (%)	VARIAC. % ANUAL 2003
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	25,65	3,53
ROPA Y CALZADO	8,69	1,38
VIVIENDA, AGUA, GAS, ELECT. Y OTROS C.	18,30	3,05
MUEBLES, UTENSILIOS Y SERVICIOS HOGAR	3,91	3,01
SALUD (GASTOS NO SUBVENCIONADOS)	3,33	3,56
TRANSPORTE	15,51	3,25
OCIO, ESPECTÁCULOS Y CULTURA	4,85	-0,40
ENSEÑANZA	1,30	2,67
HOTELES, CAFÉS Y RESTAURANTES	8,11	4,08
BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS	10,35	1,67
TOTAL	100,00	2,88
GRUPOS ESPECIALES		
ALIMENTACIÓN	20,39	2,96
ÍNDICE GENERAL SIN TABACO	97,27	2,62
ENERGIA	7,18	1,96
SERVICIOS (excluyendo el alquiler de la vivienda)	27,86	2,99

Fuente: Servicio de Estudios del Ministerio de Finanzas

Tal como refleja el anterior cuadro IV-12, la inflación alcanzó el índice máximo en el 2000, para relanzarse en el 2002, y estabilizarse este último año en torno al 3 %.

La disminución producida en el 2001 y en este último año puede explicarse principalmente por los descensos de los precios de la energía, concentrado durante la segunda parte del ejercicio. Como resultado, se registraron fuertes caídas de los precios de los carburantes y de los combustibles líquidos, que a su vez, limitaron el alza de precios de los componentes del transporte y de la vivienda. La estabilización de la economía en el 2002 hizo que se recuperaran precisamente estos dos componentes, lo que explica la evolución alcista de la inflación de este último año.

Si analizamos el índice de precios al consumo de los países de la UE, así como de Japón y Estados Unidos, vemos como Andorra, aunque debería corregir a la baja, está en la línea de la mayoría de estos países.

Así, el crecimiento interanual de los precios de consumo se ha situado en el 2,88% en diciembre de 2003, bastante por encima de las previsiones oficiales. Si bien, en los últimos tres ejercicios, la tasa de inflación de Andorra ha sido algo inferior a la de España de donde provienen la mayor parte de los bienes de consumo, este año ya se ha situado por encima y bastante superior a la de Francia (2,2%) y, también, a la tasa mediana de la zona euro correspondiente al mismo período (2,50%), tal como se muestra en el siguiente cuadro IV-14.

Cuadro IV-14 IPC interanual por países de los dos últimos años

IPC INTERANUAL	2002	2003
ALEMANIA	1,10 %	1,00 %
ANDORRA	3,40 %	2,88 %
ESPAÑA	4,00 %	2,60 %
ESTADOS UNIDOS	2,40 %	2,30 %
FRANCIA	2,20 %	2,20 %
IRLANDA	4,60 %	4,00 %
ITALIA	3,00 %	2,80 %
JAPÓN	-0,90 %	-0,30 %
LUXEMBURGO	2,80 %	2,50 %
PORTUGAL	4,00 %	3,30 %
REINO UNIDO	1,70 %	1,40 %

Fuente: Boletín Oficial de Coyuntura Económica del "Gobierno de Andorra".

4.3 Población

4.3.1 Introducción

Hasta llegar a la década de los 40, Andorra era una zona demográficamente regresiva, caracterizada por la emigración, debido principalmente a la escasez de recursos y a las escasas posibilidades económicas que ofrecía el país.

El incremento de las actividades comerciales iniciado tras la Segunda Guerra Mundial cambió la tendencia de la economía y también de la demografía. Este hecho ha comportado que la población andorrana haya seguido una tendencia creciente en la segunda mitad del pasado siglo.

Sin embargo, esta tendencia no evolucionó regularmente, por lo que podemos señalar diferentes etapas:

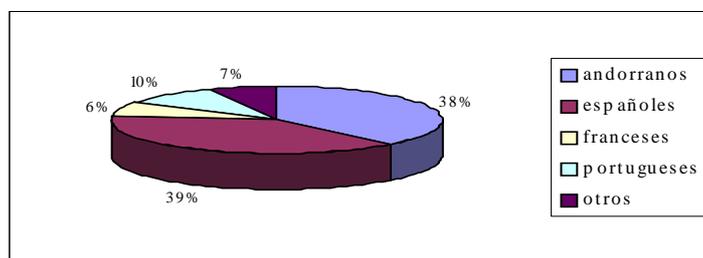
- I. 1951-53: Se observa una disminución de la población a un ritmo del 4.5 % anual acumulativo. La causa principal de tal disminución es el retorno de algunos refugiados políticos a su país de origen.
- II. 1953-58: Se produce un cambio en la tendencia de la evolución de la población, que crece a un ritmo del 5.5% anual acumulativo. En este periodo empieza a configurarse la actual estructura de la economía andorrana.
- III. 1958-74: En esta etapa la población total crece a una tasa anual media acumulativa superior al 8%, debiéndose fundamentalmente al incremento de la oferta de puestos de trabajo motivado por el auge que experimenta la actividad económica y por la insuficiente población activa andorrana.
- IV. 1974-2003: Nos encontramos en la etapa de mayor desarrollo económico del país. El fuerte incremento de sectores como la construcción, ligado al comercio y a la hostelería, producen una oferta de trabajo que no puede ser atendida por el crecimiento vegetativo del país, lo que produce un incremento notable de la inmigración de españoles, franceses y últimamente portugueses.

4.3.2 Características de la población andorrana

La población andorrana a 31-12-2003 es de 72.320 habitantes, de los que solo 26.506 son población autóctona. El resto son extranjeros, provenientes principalmente de España (62,5%), Portugal (16,1%) y Francia (10,4%) y que llegaron mayoritariamente entre principios de los años 60 y 1993. A partir de ese año, la inmigración se frenó y la población foránea ha mostrado una ligera tendencia a la reducción, de manera que el crecimiento demográfico del país se explica básicamente por los nacimientos de andorranos que han hecho que se triplicara la población autóctona en los últimos veinte años.

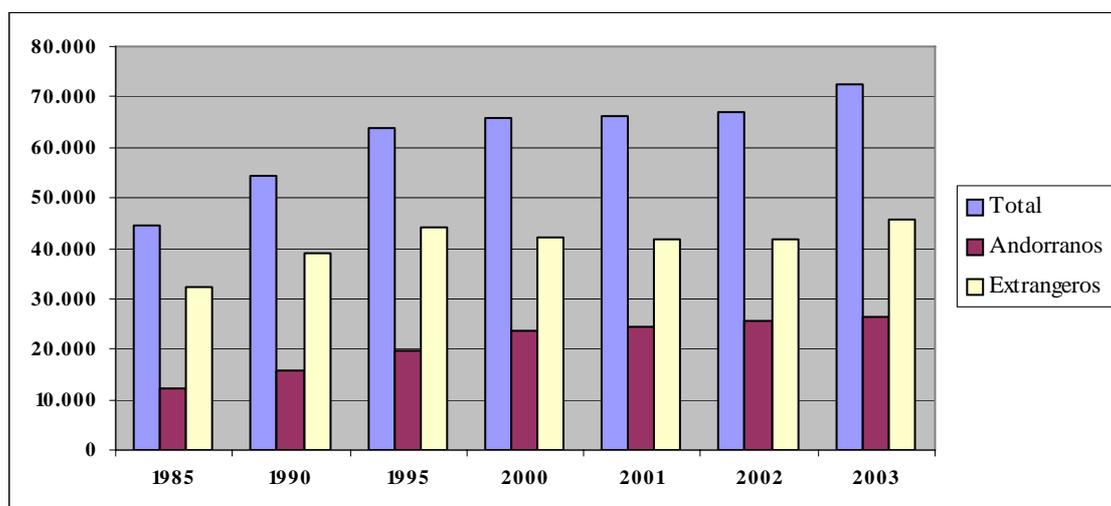
Cabe destacar también el aumento de población portuguesa a partir de 1995 debido al incremento en la demanda de mano de obra que no quedaba cubierta con las inmigraciones de España y Francia, y al estancamiento de la circulación migratoria de estos países. En el anterior gráfico IV-1 podemos observar como la población autóctona y la española absorben en 2002 las $\frac{3}{4}$ partes del total.

Gráfico IV-1 Distribución por nacionalidades de la población andorrana en el 2003



No obstante, en este último año se ha producido un fuerte crecimiento del 12 %, muy superior al de años anteriores, debido de una parte al crecimiento regular de la población nativa, y de otra, a un fuerte aumento de la foránea, motivada por la inmigración de países cercanos como se muestra en el siguiente gráfico IV-2.

Gráfico IV-2 Evolución de la población andorrana en el período 1985-2003



Todo ello también lo refleja el cuadro IV-15 que mostramos a continuación.

Esta población origina una densidad de 141 habitantes por Km²., superior a la media de la Unión Europea (116 h/Km².), pero inferior a la de otros países pequeños del continente, como Luxemburgo (171 h/Km².), Liechtenstein (205 h/Km².) o San Marino (441 h/Km².).

Cuadro IV-15: Evolución de la población andorrana por países de origen.

	1995	%	2000	%	2001	%	2002	%	2003	%
Andorranos	19.653	30,78	23.697	35,99	24.544	37,00	25.467	37,92	26.506	36,65
Extranjeros	44.206	69,22	42.147	64,01	41.790	63,00	41.692	62,08	45.814	63,35
		100								
Españoles	28.778	65,10	26.750	63,47	26.534	63,49	26.073	62,53	27.680	60,42
Franceses	4.299	9,73	4.283	10,16	3.980	9,53	4.334	10,40	4.718	10,30
Portugueses	6.885	15,57	6.748	16,01	6.634	15,87	6.729	16,14	8.311	18,14
Otros	4.244	9,60	4.366	10,36	4.642	11,11	4.556	10,93	5.105	11,14
TOTAL	63.859	100	65.844	100	66.334	100	67.159	100	72.320	100

Fuente: Ministerio de Finanzas y elaboración propia

4.3.3 Evolución y flujos migratorios

La población de Andorra ha experimentado un crecimiento significativo que, de acuerdo con Las estadísticas de población elaboradas, por el Departamento de Trabajo del Ministerio de Justicia e Interior, señalan una población de 72.320 personas en el 2003 que representa un incremento de la población del 7,68 % respecto del año anterior, muy por encima de los aumentos del 1,24 % y del 0,74 % que se habían producido en el 2002 y en el 2001 respectivamente. Estos incrementos se explican por la evolución alcista ya comentada, que ha crecido a un ritmo del 4 %, de acuerdo con la media de los últimos diez años, y por el incremento de la población extranjera en los dos últimos años.

En el cuadro IV-16 establecemos la evolución de la población en los últimos cinco años distribuida por parroquias. La distribución por nacionalidades pone de manifiesto un importante aumento de los españoles (6,16 %), el grupo más numeroso de población extranjera, así como los repuntes tanto de la población portuguesa como de la francesa. Como resultado, el peso de la población extranjera se sitúa en torno a los dos tercios del total, que contrasta con el 71,8%, que representaba al inicio de la década. En contrapartida, el grupo de andorranos ha subido hasta el 35 %, bastante por encima del 28,2% al inicio de los años noventa. Este cambio progresivo en la composición por nacionalidades de la población del Principado se puede explicar, básicamente, por el mayor retorno de emigrantes a sus países de origen, favorecido por la evolución favorable de las economías vecinas.

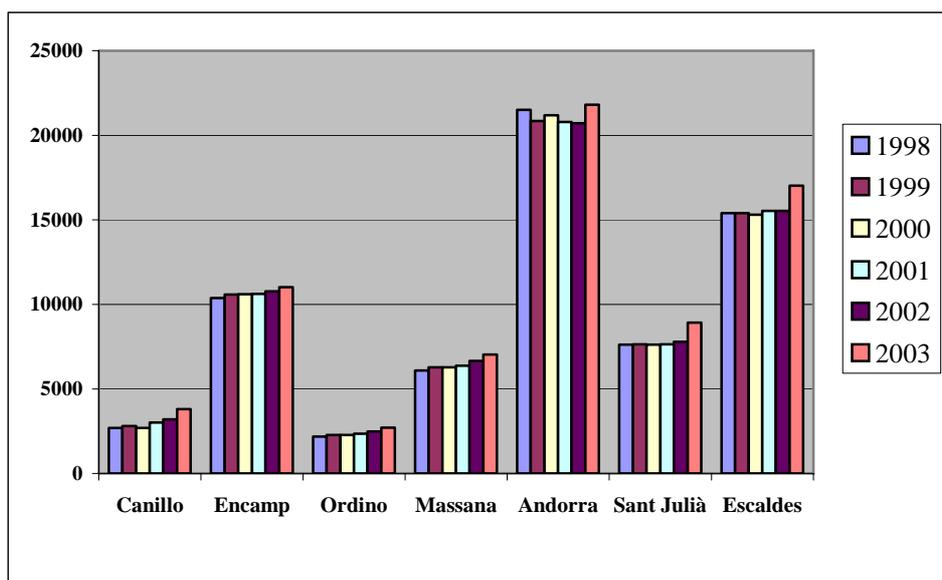
Cuadro IV-16 Evolución del total de la población andorrana distribuida por parroquias

Año	Canillo	Encamp	Ordino	Massana	Andorra	Sant Julià	Escaldes	Total
1999	2.808	10.576	2.291	6.280	20.845	7.647	15.397	65.844
2000	2.706	10.595	2.283	6.276	21.189	7.623	15.299	65.971
2001	3.014	10.627	2.366	6.375	20.787	7.646	15.519	66.334
2002	3.205	10.772	2.485	6.660	20.724	7.785	15.528	67.159
2003	3.809	11.014	2.708	7.034	21.815	8.919	17.021	72.320

Fuente: Ministerio de Justicia e Interior

Todo ello queda reflejado en el gráfico IV-3 en el que se puede observar que las parroquias que han experimentado un mayor incremento son Andorra La Vella y Les Escaldes.

Gráfico IV-3 Distribución de la población andorrana por parroquias



Fuente: Ministerio de Justicia e Interior

El crecimiento del año 2003 ha sido de 5.161 personas, cifra que representa una tasa del 12,4 por mil, muy superior al 7,4 por mil del año anterior. Este avance de la población natural ha sido el resultado de un incremento del número de nacimientos –con una tasa de natalidad que ha subido medio punto hasta el 11,1 por mil- y un descenso de las defunciones, con relación al año anterior. Además, el saldo del movimiento migratorio (resultado de la regularización del censo) muestra un valor negativo –de tan solo 28 personas- mucho más pequeño que los descensos de más de 500 personas registrados los últimos dos años.

Se observa también como la población andorrana no es mayoría debido a la importancia de los flujos migratorios. El actual sistema de regulación de la inmigración pretende que todo empresario pueda disponer de un número preestablecido de empleados que el servicio de inmigración facilita mediante la correspondiente entrega de permisos.

4.3.4 Población activa y estructura empresarial

Durante el 2003 ha continuado la evolución expansiva de la ocupación, por octavo año consecutivo. El número medio anual de puestos de trabajo ha sido de 39.373, según los datos de la Caja Andorrana de Seguridad Social (CASS), con un incremento interanual del 4,95%, inferior al 6.6% del año anterior –que fue el más elevado de los años noventa-, pero por encima de la media de los últimos años (4.6%).

Podemos analizar la evolución en los últimos años por sectores en el cuadro IV-17.

Cuadro IV-17 Distribución de la población activa por sectores económicos

	1999	2000	2001	2002	2003
Primario	172	162	143	132	134
Secundario	7.082	7.410	7.661	7.888	7.591
Terciario	25.335	26.922	28.390	29.496	31.648
Totales	32.589	34.494	36.194	37.516	39.373

En el que se observa la cada vez mayor importancia que tiene el sector terciario que absorbe el 80 % del total de empleados, en línea ascendente frente el 78 % que representaba el año anterior.

Además se han registrado 6.144 nuevas afiliaciones a la CASS, la cifra más alta de la década, al aumentar el 0,4% sobre el anterior récord del 2002. En lo que hace referencia a la evolución de la ocupación asalariada, el número medio ha sido de 39.373 personas, cifra que representa un incremento interanual del 3,66 %. Como resultado, la tasa de ocupación –medida como el número de asalariados con relación a la población de 15 a 64 años- ha aumentado más de tres puntos, hasta situarse en el 76%, muy elevada y significativamente superior a la de la UE (63,1% el año 2002).

El intenso crecimiento de la ocupación del año 2003 ha sido liderado por el sector servicios, seguido de la construcción y, a más distancia, de la industria, mientras que el sector primario ha logrado mantener la tasa de ocupación después de unos períodos irregulares. El crecimiento de los asalariados en los servicios ha sido del 7,3%, muy superior al habido en los últimos años. La desaceleración del ritmo de aumento de la ocupación en la construcción y anexos se ha estabilizado pasando del 3,6% del 2002 al 3 % del 2003, después de haber sido durante tres años el sector más dinámico en la creación de ocupación. Por el contrario, la tasa media de los asalariados en la industria disminuye y continua con la tendencia descendente de los años anteriores, a excepción del ligero repunte que obtuvo en el 2001.

El buen comportamiento de la ocupación durante el año 2003 ha continuado tensando la situación del mercado laboral, hecho que se ha reflejado nuevamente en las respuestas de las empresas en las encuestas de coyuntura de la Cámara de Comercio, particularmente en las de la construcción y del sector hotelero, que han puesto de relieve la falta de mano de obra cualificada como uno de los principales obstáculos para el aumento de la actividad.

En cuanto a la población activa, asistimos a un flujo migratorio importante, ligado fundamentalmente a sectores de servicios y a la construcción, lo que implica la incorporación al país de una mano de obra escasamente cualificada.

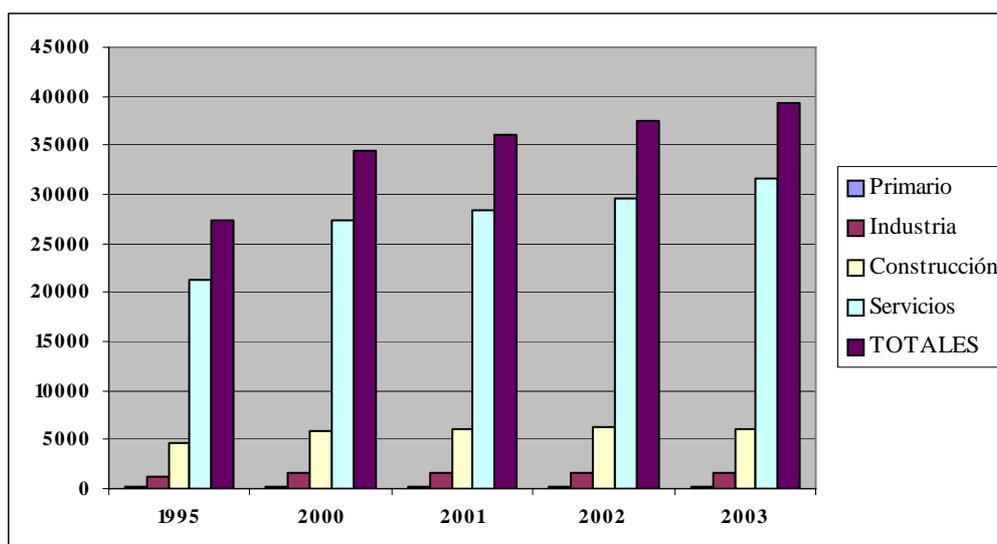
Tal como vimos anteriormente, el sector servicios es el más importante en Andorra, superando ostensiblemente la media europea en detrimento del sector industria y construcción, debido principalmente a la escasa industria existente en el país. Los demás sectores se pueden equiparar a la media europea.

La principal actividad del sector primario, junto a la ganadería, ha sido la producción de tabaco, que ha sufrido, a partir de 1997, una paulatina disminución de su producción.

A diferencia del sector primario, el sector secundario ha experimentado un crecimiento sostenido a lo largo de los últimos años. La construcción constituye el apartado más importante de este sector, debido en gran parte al incremento de suelo autorizado para la edificación y al nivel alcanzado por la producción de materiales de construcción.

El número medio de asalariados, desglosando el sector secundario, quedaría tal como se muestra en el gráfico IV-4. Tal como se observa en el gráfico el sector servicios es el que absorbe la mayor parte de la población activa del país, que unido a la construcción representan prácticamente la totalidad de los asalariados.

Gráfico IV-4 Población asalariada del sector secundario



En el cuadro IV-18, se observa el suelo autorizado para edificación, en metros cuadrados, en el período estudiado.

En referencia al sector terciario destacamos el turismo, con 11 millones de visitantes anuales, aumentando en el año 2003 un 1,5 % respecto al 2002, siendo el de procedencia española el mayoritario, con un 56,4 %, seguido del francés con un 40,4 %. Junto al mismo está el comercio, formando ambos los pilares más destacados del sector. Es importante también remarcar el peso específico que tiene el sector financiero y que trataremos en un capítulo posterior

Cuadro IV-18 Suelo construido en metros cuadrados distribuido por parroquias

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Apartamentos						
Canillo	17.901	18.780	17.118	31.051	27.947	34.217
Encamp	11.242	29.870	25.151	28.888	10.020	16.112
Ordino	20.285	17.095	18.552	12.217	25.038	23.065
La Massana	8.908	20.957	12.040	45.674	17.795	21.089
Andorra la Vella	36.385	48.122	27.344	104.767	47.267	69.346
S. Julià de Loira	10.672	17.324	11.867	35.376	6.362	11.612
Escaldes-Engordany	11.268	51.337	37.043	26.824	69.727	64.534
Total apartamentos	116.661	203.485	149.115	284.797	204.156	239.975
Chalets						
Canillo	1.567	2.814	1.944	2.136	2.461	2.028
Encamp	1.169	673	2.651	2.904	1.262	1.043
Ordino	1.683	3.381	2.027	601	2.053	2.214
La Massana	874	4.171	9.580	7.312	7.212	8.112
Andorra la Vella	3.465	479	1.296	958	546	786
Sant Julià de Lòria	5.676	2.903	4.271	1.731	1.997	2.030
Escaldes-Engordany	6.320	6.590	3.058	11.423	4.267	6.489
Total chalets	17.754	21.011	24.827	27.055	19.798	22.702
Otros edificios (*)						
Canillo	6.204	2.930	36.704	20.724	54.126	24.065
Encamp	6.019	11.345	6.639	300	4.001	2.378
Ordino	4.283	—	3.357	440	503	602
La Massana	7.627	15.214	203	3.745	744	2.321
Andorra la Vella	17.766	3.973	9.558	22.189	6.102	21.114
Sant Julià de Lòria	1.800	2.062	616	5.569	2.281	3.024
Escaldes-Engordany	3.559	418	2.921	10.645	18.753	14.548
Total otros edificios	47.258	35.942	59.998	63.719	86.510	68.052
Total construcciones						
Canillo	25.672	24.524	55.766	53.901	84.534	60.310
Encamp	18.430	41.888	34.441	32.092	15.283	17.155
Ordino	26.251	20.476	23.936	13.258	27.594	25.881
La Massana	17.409	40.342	21.823	56.738	25.751	31.522
Andorra la Vella	57.616	52.574	38.198	127.914	70.002	91.246
Sant Julià de Lòria	15.148	22.289	16.754	42.776	10.640	16.666
Escaldes-Engordany	21.147	58.345	43.022	48.892	92.747	85.571
Total construcciones	181.673	260.438	233.940	375.571	309.918	328.351
*Incluye despachos, almacenes y hoteles.						

Fuente: Servicio de estudios del Ministerio de Finanzas (Boletín Mensual de Conjuntura)

En cuanto a la evolución de los salarios en el país, se refleja en el cuadro IV-19 el desarrollo de los salarios mínimos en los últimos cinco años (en euros):

Cuadro IV-19 Salarios mínimos establecidos por el Govern de Andorra

	1999	2000	2001	2002	2003
Salario mínimo	616	690	725	734	771

Fuente Caixa Andorrana de la Seguridad Social

Por sectores, los salarios medios mensuales del último quinquenio se presentan en el siguiente cuadro IV-20:

Cuadro IV-20 Salarios medios mensuales por sectores

	1999	2000	2001	2002	2003
Primario	828	842	913	966	967
Secundario	1.233	1.329	1.413	1.477	1.552
Terciario	1.224	1.225	1.297	1.299	1.432

Fuente Caixa Andorrana de la Seguridad Social

En los que se observa, que si bien a finales de los 90 los salarios medios del sector secundario y terciario estaban prácticamente equiparados, posteriormente ha habido una considerable desigualdad entre unos y otros.

4.4 Andorra y la Unión Europea

4.4.1 Introducción

Históricamente, la actividad comercial del Principado con sus países vecinos se ha centrado en la importación de mercaderías que cubrían la demanda externa.

Las dificultades con que se ha encontrado el país para acceder a los factores productivos debido a sus características orográficas han acentuado la insuficiencia de la producción propia.

Los intercambios con Francia a partir de 1978, que fue cuando este país decidió implantar unilateralmente la Tasa Exterior Común (TEC), hicieron que Andorra se considerara en la práctica como otro país de la UE, ya que mientras los productos de la UE entraban al país sin ninguna limitación, los de otros países encontraban la objeción de la TEC.

En cuanto al comercio con España, con la aplicación del IVA a partir de 1986, la salida de un producto del mercado español comportaba el retorno de la imposición indirecta a los productos exportados, lo que favorecía la desviación de productos a la parte francesa.

4.4.2 Acuerdo Andorra - Unión Europea

La entrada en vigor el 1 de Julio de 1991 del acuerdo entre la Unión Europea y Andorra fue muy beneficioso para el país. Así, la supresión de la tasa de consumo sobre las importaciones comunitarias comportó la creación de una imposición indirecta que fuera una alternativa a la anterior (el impuesto de mercancías indirecto, conocido como el IMI) que aseguraba un nivel de ingresos equivalente al producido hasta entonces. Por otro lado, el inicio de la aplicación de la TEC sobre la importación de países extracomunitarios favoreció enormemente la política comercial del país. Este acuerdo respeta la situación especial del Principado, ya que se trata de la aplicación de una unión aduanera con los países comunitarios, y una política comercial comunitaria basada en los principios que uniformemente aplica la Unión Europea a terceros países.

4.4.2.1 Influencias del acuerdo en la economía andorrana

Las consecuencias del acuerdo revirtieron básicamente en el aspecto del comercio y de la fiscalidad.

En cuanto al comercio interior, se ha logrado mantener la competitividad debido al “hecho diferencial”¹⁷ que ha permitido mantener unos precios ventajosos respecto a sus países vecinos.

Respecto al comercio exterior, Andorra también ha resultado beneficiado de la unión aduanera a través de la exportación de sus productos, teniendo en cuenta la consideración de país secundario en materia agrícola que le permite contar con precios subvencionados que la UE aplica a sus propios productos.

Por tanto, este acuerdo, que permite reafirmar la personalidad internacional de Andorra, ha abierto nuevas perspectivas para la economía andorrana, y posibilita su desarrollo económico. Todo ello ha implicado nuevos ingresos para el Gobierno (el 100 % de la TEC repercute en las finanzas del país), más agilidad en los trámites y un considerable abaratamiento en los costes, gracias a la paulatina adaptación de la legislación del país a la comunitaria.

¹⁷ Representa la diferencia de impuestos respecto la Europa Comunitaria

4.4.3 Consecuencias de la moneda única en el ámbito económico-contable

En un principio, la implantación de la moneda única en la Unión Europea ha resultado beneficiosa para el país, ya que desaparece el riesgo de cambio en las transacciones que se realizan con los países miembros, especialmente con España debido a que las devaluaciones sufridas por la moneda española incidían en el encarecimiento de los productos franceses, lo que hacía incrementar la oferta de productos de España, y evidentemente, éstos resultaban menos atractivos para la población española.

Al mismo tiempo, la moneda única permite diversificar la oferta comercial con el resto de países de la Unión Europea, que actualmente está prácticamente centralizada en los países vecinos: España y Francia, lo que implica una excesiva dependencia de ellos.

Respecto a la fiscalidad del país, se deberá reestructurar, añadiendo los impuestos necesarios que permitan hacer frente a sus necesidades. Ello ha provocado una reforma del sistema fiscal que permitirá introducir nuevas figuras impositivas, tales como:

- El impuesto general indirecto (similar al IVA).
- El impuesto sobre plusvalías.
- El impuesto sobre transmisiones patrimoniales.
- Una ecotasa que financiará las estructuras medioambientales.

A nivel contable, el país presentaba una característica importante, y era la contabilización de las operaciones de la empresa con otros países en moneda multdivisa, sin hacer la conversión a pesetas, por lo que la implantación del euro ha facilitado el proceso de normalización contable en el país.

La implantación de un sistema contable en Andorra favorecería la posibilidad de introducir, aunque sea paulatinamente, nuevas figuras impositivas que grabaran tanto a empresas como a particulares, favoreciendo de esta manera la obtención de unos recursos por parte de la Administración Central que les permitiría acometer nuevas infraestructuras muy necesarias para el desarrollo del país.

4.5 El sistema financiero

4.5.1 Introducción general al marco institucional

La historia de la Banca en Andorra es reciente, ya que el primer Banco que se creó en el Principado fue en 1930, el “Banc Agrícol i Comercial d’Andorra”, creado para financiar las obras de “*Forces Hidroelectricques d’Andorra*” (FHASA)¹⁸, con capital totalmente andorrano.

Posteriormente se fueron incorporando nuevas entidades de crédito. Así en 1934, se estableció la “Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros”, hoy conocida como “La Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona”, después de su fusión con la “Caixa d’Estalvis de Barcelona”. Actualmente, y fruto de un acuerdo firmado con el gobierno de Andorra, “la Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona” actúa con el nombre de “Caixabank”. Con ello, la entidad financiera se adapta a la nueva ordenación del sistema financiero andorrano y permite su continuidad en el Principado.

Más adelante, en 1949, se instaura el “Crèdit Andorrà”, inicialmente filial del Banc d’Indosuez, y en el que actualmente participa en un 32,6 % el “Caixabank”. En 1956, se crea la “Banca Reig” con capital totalmente andorrano, y en 1957 se completa el sector financiero con la incorporación del “Banc Internacional-Banca Mora”, en el que participa el BBVA, y también se creó la “Banca Cassany” que dependía del BNP francés, y que a partir de 1994 se reconvirtió en la actual “Banca Privada d’Andorra”. En 1999 se permitió la incorporación del Banco de Sabadell, acabando así con el oligopolio bancario que se pactó a raíz de la quiebra de Sobanca.

Sobanca era la “Sociedad de la Banca Andorrana”, creada en 1957, y disuelta en 1968 por los múltiples problemas financieros que tuvo, que desembocaron en la presentación de situación de quiebra el 29 de noviembre de 1970. Este hecho produjo una desconfianza en el sistema financiero andorrano. Ante esta situación las demás entidades financieras del Principado decidieron hacerse cargo de las pérdidas de este Banco, logrando como compensación el compromiso por parte del Gobierno de que no se concederían más licencias de apertura de entidades bancarias.

Y ya en el 2001 se produce la fusión del Banc Agrícol y Comercial con la Banca Reig, convirtiéndose en el Andbanc, el banco más importante del país.

¹⁸ FHASA se creó en 1929, concediendo a sus propietarios, el Consell General una concesión administrativa de exclusiva bancaria, a raíz de la cual, crearon el “Banc Agrícol i Comercial.

En 1958 se creó la Asociación de Bancos Andorranos (ABA)¹⁹, en la que están integradas todas las entidades financieras del país. Posteriormente, en 1989, se promulgó la Ley de creación del “Instituto Nacional Andorrano de Finanzas” (INAF)²⁰.

En abril de 1990, las entidades financieras, acogiéndose al Convenio de Viena, acordaron seguir un Código Deontológico para impedir la corriente dineraria, como consecuencia del tráfico de estupefacientes y del crimen organizado. A partir de estas fechas las entidades bancarias acordaron auditarse anualmente por firmas de reconocido prestigio, alcanzando el ratio de solvencia de Cookke parámetros muy por encima de los logrados en entidades financieras de otros países vecinos.

Finalmente, en 1993, se aprobó la Ley de Ordenación del Sistema Financiero, que determina que el conjunto del sistema financiero andorrano englobe:

- Entidades bancarias, entidades financieras con actividad crediticia y otras entidades financieras de servicios diversos.
- Asociaciones profesionales del sector financiero.
- Órganos de autoridad técnica ejecutiva.

Esta Ley dio paso al desarrollo de otras, como la Ley de secreto bancario y de prevención del blanqueo de dinero, y otras, así como la Ley que establece los criterios de solvencia y de liquidez de las entidades financieras, y la aprobada en 1994, que regula el coeficiente de inversiones obligatorias. Todas ellas se comentarán más adelante.

Posteriormente, en 1995, se estableció la obligación, por parte de las entidades integradas en el sistema financiero, de mantener unas reservas mínimas en fondos propios, depositadas en una cuenta abierta en el INAF. Esta reserva se fijó en el 1,25 % del volumen de inversiones de la entidad, excepto las efectuadas con fondos propios o de origen bancario.

La estabilidad política y social, característica constante en este país, así como la excelente solvencia que muestran actualmente sus entidades financieras, refuerzan al Principado de Andorra como una prestigiosa plaza financiera, que ha logrado el excelente rating de calificación “Aa2” que Moody’s Investors Services concede al Principado de Andorra.

¹⁹ Es una asociación sin ánimo de lucro constituida por todas las entidades bancarias del país, y cuyo objetivo principal radica en representar los intereses colectivos de estas entidades, y crear, organizar y gestionar servicios de interés común. En 1992 esta organización fue aceptada como miembro de la Federación Bancaria de la Unión Europea.

²⁰ Entidad pública cuyo objetivo es proporcionar a la Administración un soporte técnico en la elaboración de medidas para salvaguardar los intereses del sector financiero.

Asímismo, en el año 2000, las autoridades norteamericanas otorgaron el reconocimiento de país convergente con la regulación “Qualified Intermediary” con lo que otorgaba al sistema bancario andorrano la posibilidad de solicitar el status de “QI”.

La primera intención oficial de crear un organismo financiero público se remonta al 7 de Noviembre de 1980, cuando la Junta de Consellers Majors del M. I .Consell General de les Valls d’Andorra encarga un estudio al Centre Andorrà d’Estudis Econòmics, con la finalidad de crear un organismo que por un lado, recoja las necesidades financieras del Estado Andorrano y por otro, responda a necesidades sociales como el fomento del ahorro, la creación de patrimonios, etc.

Un segundo intento oficial data del año 1983, cuando se realiza un nuevo estudio orientado a crear un órgano que permita asegurar el financiamiento de los organismos públicos, generar ganancias que constituyan recursos para los Presupuestos del Estado, que contribuya al soporte de las políticas económicas, participando en su elaboración, y que intente cubrir los déficits orgánicos del sistema financiero andorrano.

Otro intento tuvo lugar en 1988 cuando se encarga a la compañía de auditoría KPMG Peat Marwick el estudio de la viabilidad de un organismo público financiero que tendría como objetivos generales:

- Facilitar, directa o indirectamente, el financiamiento del sector público.
- Ayudar al Gobierno a cumplir sus objetivos sociales y económicos.
- Colaborar en la dirección de la política económica y financiera del país.

4.5.2 El Instituto Nacional Andorrano de Finanzas (INAF)

Los objetivos generales anteriores dieron paso a un proyecto de Ley de creación del 12 de Junio de 1989 del “Institut Nacional Andorrà de Finances” (INAF), que fue aprobado el 3 de Septiembre de 1993. La nueva Ley establece al INAF como un órgano ejecutivo de la autoridad financiera, con el objetivo básico de regular y coordinar el sistema financiero andorrano, llevar un control sobre la política monetaria por parte del Gobierno, y cualquier otra medida encaminada a la ordenación y reglamentación del ámbito financiero. Paulatinamente también asumirá funciones como:

- Gestionar los fondos públicos.

- Promoción de las inversiones de interés general, tanto públicas como privadas, especialmente a medio y largo plazo, en las zonas geográficas y en los sectores económicos que requieran una atención prioritaria, y especialmente en materia de infraestructura, vivienda y agricultura, dentro del marco de las directrices dadas por el Gobierno.
- Promocionar actividades financieras.

4.5.3 Situación del sistema financiero en Andorra

La actividad financiera en Andorra tuvo sus inicios en la década de los 30, consolidándose a partir de 1960 coincidiendo con el despegue de la economía andorrana y de los países vecinos. Actualmente, el sistema financiero andorrano está formado por:

- 6 entidades bancarias.
- 10 entidades financieras de organismos de inversión.
- 5 entidades de gestión de patrimonios.
- 1 entidad financiera no bancaria de crédito especializado.

Los recursos financieros de los países extranjeros, principalmente de España y Francia, con los que se nutre Andorra, implican un excedente que no se puede colocar en el país, y que se sitúa en el sistema financiero internacional. Si además carece de un mercado organizado de dinero y de capital, el mercado interbancario es prácticamente inexistente, y la libertad para el establecimiento de bancos extranjeros es todavía muy restringida, con lo que se impide la modernización del sistema y su integración en los sistemas financieros internacionales, se deduce que Andorra no dispone todavía de un sistema financiero adecuado.

A pesar de todo ello, la solidez y garantías que aportan la entidades bancarias del país le dan un prestigio financiero a nivel internacional. Ello hace que las perspectivas del sistema bancario andorrano sean optimistas, y debe ir en todo momento ligado al desarrollo de la economía andorrana.

Las características del sistema andorrano deben explotarse como uno de los principales sectores de la economía del Principado, por lo que deberá consolidarse y adecuarse la legislación vigente.

El sistema financiero prepara una expansión notable con la incorporación de nuevas entidades financieras y la fusión de dos importantes bancos, que junto al momento político y social estable

que disfruta el país, así como un sistema bancario eficaz y riguroso, lo consolidarán en una situación privilegiada a nivel europeo.

La mencionada expansión está impulsada por el Gobierno andorrano, que prepara la autorización para la entrada de cuatro bancos extranjeros que deberán aportar un capital mínimo de 30 millones de euros, y la obligación de invertir en deuda pública. La novedad estriba en que estos cuatro bancos podrán ser controlados hasta un 51 % por operadores extranjeros, aunque el grupo gestor deberá estar dirigido por andorranos. Por otro lado, no se prevé imponer un número mínimo de oficinas a las nuevas incorporaciones.

En cuanto a las compañías aseguradoras se empezaron a regular en 1961, y actualmente están regidas por la “Ley reguladora de la actuación de las compañías de seguros”, elaborada en mayo de 1989. Ello supuso la admisión de capital extranjero en el sector, dadas las necesidades de creación de fondos que permitieran cumplir las funciones de diversificación del riesgo. Todas estas entidades están tuteladas por el Ministerio de Finanzas.

4.5.4 Marco regulador

Mención especial merece la Ley de ordenación del sistema financiero. El sistema financiero se había dotado de su propia autoregulación, mediante la Asociación de Bancos Andorranos (ABA), que se creó en 1960, y que obtuvo un consenso con las entidades bancarias que les obligaba a:

- Aplicar los criterios establecidos por el “*Basel Committee on banking regulations and supervisory practices*”, conocido como el *Cooke Committee*.
- Obligación de someter a revisión sus estados financieros por parte de compañías de auditoría independientes, y de transmitir éstos a la autoridad pública.
- Obligación de asegurar que la identidad de sus clientes se verifica adecuadamente.
- Mantener el secreto bancario y procurar que no se utilice el sistema financiero para el blanqueo de capitales, ya que se puede incurrir en una infracción penal grave.
- Constituir una comisión que supervise la aplicación de los acuerdos anteriores.

Todos estos convenios se convirtieron, a partir de la década de los 90, en Leyes que son las que están ahora vigentes, y que a continuación desarrollamos.

- La “Ley de ordenación del sistema financiero”²¹. Esta Ley tiene como finalidad establecer el marco estructural y las normas básicas que han de facilitar el buen funcionamiento del sistema, favoreciendo su solidez y asegurando la salvaguarda de los intereses generales del país.

Esta Ley define los diversos grupos que componen el sistema financiero, que son:

- Entidades bancarias.
- Entidades financieras, no bancarias, de crédito especializado.
- Entidades financieras de inversión.
- Entidades financieras de servicios diversos.

De esta Ley se derivan las siguientes:

- La “Ley de regulación del Coeficiente de Inversiones Obligatorias”²². Establece un coeficiente obligatorio que se ha de cubrir con fondos públicos, y sólo es aplicable actualmente a las entidades bancarias. Las entidades financieras, al igual que ocurre con los demás sectores de la economía, no se ven gravadas por ningún impuesto sobre los beneficios, pero si están obligadas, de acuerdo con esta Ley, a mantener un coeficiente de inversión en fondos públicos andorranos a un interés del 2 % los dos primeros años y del 5 % el tercer año.
- El coeficiente de inversión será del 3,10 % sobre la base formada por el total de los recursos de los clientes de cada entidad bancaria deduciéndose, como factor regulador, un importe equivalente al total de créditos otorgados relativos a inversiones en el Principado.
- La normativa vigente homologa también como fondos públicos, a los efectos del cumplimiento de este coeficiente, los depósitos que las entidades bancarias efectúen con esta finalidad al INAF, que hasta el 7 de Junio de 1995 no produjeron ningún interés, y a partir de esta fecha se retribuyeron al 5%. Así mismo resultan computables como fondos públicos los créditos concedidos por los Bancos dentro de un programa calificado de interés nacional y social y destinado a la financiación privilegiada de la vivienda, aprobado por el Gobierno de Andorra el 26 de Abril de 1995. Estos créditos devengan un tipo de interés anual fijo del 6 %.

²¹ Aprobada por el M. I. Consell General el 27 de Noviembre de 1993.

²² Aprobada por el M. I. Consell Genetal el 30 de junio de 1994.

- La Ley de Regulación de Reservas en Garantía de Depósitos y otras Obligaciones Operacionales²³. Esta Ley obliga a las entidades integradas en el sistema financiero andorrano, a mantener entre sus recursos permanentes unas reservas mínimas de fondos propios en garantía de sus obligaciones operacionales, las cuales figurarán en el Balance en una cuenta denominada “Reservas en garantía de depósitos y otras obligaciones operacionales”. Estas reservas, que pueden llegar al límite máximo del 4 %, están actualmente situadas en el 2,25 %, y representan unos depósitos no remunerados en el INAF de 170,9 millones de euros.

Como complemento a los Fondos Públicos ya mencionados, el 22 de Agosto del mismo año, se dictó un Decreto de emisión de Deuda Pública para que fuera más operativa la Ley anterior.

- “Ley de cooperación penal internacional y de lucha contra el blanqueo de dinero o valores producto de la delincuencia internacional”²⁴. Esta Ley creó la Unidad de Prevención del Blanqueo (UPB) que es un órgano independiente que tiene por misión impulsar y coordinar las medidas de prevención del blanqueo. Así mismo, esta regulación implica, para todas las entidades financieras:
 - La definición de estrictos procedimientos de identificación de los clientes.
 - El establecimiento de procedimientos y controles adecuados para detectar operaciones sospechosas de pertenecer al crimen organizado.
 - La formación del personal en programas específicos contra el blanqueo del dinero.
 - Someterse a una auditoría externa que revise el grado de cumplimiento de los puntos anteriores.

Finalmente, se puede añadir respecto a esta Ley, que el 31 de Julio de 2002 se publicó el Reglamento de la Ley de cooperación penal internacional y de la lucha contra el blanqueo de dinero, el cual regula la organización y el funcionamiento de la UPB, y los procedimientos a seguir en caso de detectarse operaciones sospechosas.

- “Ley de Regulación de los criterios de solvencia y liquidez de las entidades financieras”²⁵, y que expone que éstas estarán obligadas a mantener una estructura financiera ordenada para asegurar la capacidad de atender sus obligaciones. Esta capacidad ha de tener en cuenta una doble perspectiva: de una parte, mediante la

²³ Aprobada por el M.I.Consell General el 11 de Mayo de 1995

²⁴ Aprobada por el M.I.Consell General con fecha 29 de Diciembre de 2000

²⁵ Aprobada por el M.I. Consell General el 29 de Febrero de 1996

cuantificación de suficientes fondos propios, y por otro lado, una adecuada relación temporal entre el vencimiento de las obligaciones y la disponibilidad de las inversiones.

La mencionada Ley obliga a las entidades bancarias a mantener un ratio de solvencia mínimo de un 10 %, formulado a partir de las recomendaciones de la mencionada Ley, y determinado mediante un coeficiente que pone en relación los recursos propios ajustados con todos los activos, ponderados de acuerdo con el grado de riesgo de estos activos. La escala de ponderación de estos activos oscila desde el 0 % para los saldos en el INAF o invertidos en Deuda Pública del Principado de Andorra, hasta el 100 % para cuentas de orden que registren avales, fianzas, garantías y otras operaciones análogas. Cabe destacar la importancia que se da al ratio de solvencia en las entidades financieras del país, ya que mientras en Andorra se exige el 10 % mencionado, en los países de la Unión Europea se sitúa en el 8 %.

Por otro lado, también se obliga a mantener un ratio de liquidez mínimo del 40 %, y se limita la concentración de riesgos a favor de un mismo beneficiario o grupo de empresas vinculadas.

Este ratio se obtendrá, según la mencionada Ley, por la relación entre los activos líquidos y los pasivos exigibles a corto plazo.

Esta Ley pretende mantener la solidez de la estructura del sistema financiero andorrano, y tiene como origen una recomendación del Comité de Basilea (Basel Committee on Banking Regulations and Supervisory Practices).

- “Ley de Régimen disciplinario del sistema financiero”²⁶. Se plantea la obtención de dos objetivos generales:
 - Estimular la corrección y el rigor en el ejercicio profesional de la actividad financiera y asegurar –desde el respeto al secreto bancario y de la legítima privacidad de la información confidencial de las entidades del sistema financiero- el estricto cumplimiento de la normativa encaminada a reforzar la protección de los intereses de los clientes de las entidades financieras y de la economía nacional en general.
 - El segundo objetivo es la protección del mismo sistema financiero, y de los derechos de los grupos que lo forman, mediante los mecanismos adecuados para evitar actuaciones ilegales.

²⁶ Aprobada el 27 de Noviembre de 1997

- “Ley de regulación del régimen administrativo básico de las entidades bancarias”²⁷.

Permite la participación en entidades de crédito de hasta un 51 % del capital, y establece los requisitos administrativos que se han de cumplir con el objetivo de propiciar la calidad y la seguridad de la gestión.

- “Ley de regulación de creación de nuevas entidades bancarias”²⁸.

Establece la posibilidad de creación de dos nuevas licencias, en concreto una en 1999 y otra en el 2000. Esta Ley contiene los elementos necesarios para poder tomar decisiones sobre que entidades financieras se han de instalar en el país, con la máxima ecuanimidad y eficacia.

- “Ley de regulación del capital social mínimo para las entidades bancarias”²⁹:

La Ley de Ordenación establece que las entidades encuadradas en el sistema financiero han de disponer de un capital adecuado a la naturaleza de su actividad. Para traducir este precepto en cifras concretas, el Consejo General ha considerado que el factor fundamental a tener en cuenta es el de contribuir a la seguridad de los usuarios de los servicios de las entidades financieras, y que este componente de exigencia de un capital mínimo, junto con los otros requisitos profesionales y económicos, han de tender a asegurar la prestación de sus servicios en forma satisfactoria, y dar una imagen tanto interna como externa de solidez empresarial. Por ello, esta Ley establece que las entidades bancarias habrán de ser constituidas con un capital social mínimo de 30 millones de euros, totalmente suscrito y desembolsado en aportaciones dinerarias. La Unión Europea, en su 3ª Directiva, establece un capital mínimo de 5 millones de euros, y en España se requieren 18 millones de euros.

Por último, se establece que los recursos propios no pueden ser inferiores al capital social.

A tal efecto se considerará a las ampliaciones de capital que, efectúen las entidades financieras existentes con cargo a reservas, como aportaciones dinerarias.

A partir del año 2000, mediante la entrada en vigor del Decreto de 19 de Enero, se aprueba el “Plan contable normalizado para las entidades financieras” que contiene los principios, criterios, y normas contables básicas que han de seguir las entidades financieras del país, y que permite al INAF realizar una supervisión efectiva del sistema financiero. La estructura y contenidos de este

²⁷ Aprobada el 30 de junio de 1998

²⁸ Aprobada el 15 de Diciembre de 1999

²⁹ Aprobada el 30 de Junio de 1998

Plan se comentarán en la segunda parte de este trabajo, cuando abordemos el estudio de la contabilidad del país.

El INAF emite periódicamente unos “Comunicados Técnicos”, que permiten reciclar la normativa del Plan contable para entidades financieras con el fin de que permanezca constantemente actualizado.

Durante el año 2001 entraron en vigor cuatro normas importantes que afectan al marco legal de manera significativa:

- “Ley sobre remuneración de las reservas en garantía de depósitos y otras obligaciones operacionales que han de mantener y depositar las entidades encuadradas en el sistema financiero”³⁰.

Establece la forma de retribución y otras condiciones aplicables a los depósitos de las reservas en garantía constituidas por las entidades bancarias. Esta Ley se desarrolla en cuatro decretos:

- Decreto relativo a la regulación y a las condiciones a aplicar a los depósitos en garantía constituidos por las entidades bancarias, el cual estipula que el porcentaje que se aplica sobre las reservas es del 2,25 % del volumen de inversiones con deducción de las efectuadas con fondos propios y de origen bancario.
- Decreto relativo a la disposición de los depósitos de las reservas en garantía constituidos por las entidades bancarias, el cual establece que el Ministerio de Finanzas podrá autorizar a las entidades bancarias que lo soliciten para que dispongan de las reservas en garantía.
- Decreto relativo a la remuneración de los depósitos de reservas en garantía constituidos por las entidades bancarias, el cual establece que el período comprendido entre el 1 de Enero de 2001 y el 31 de Julio del mismo año los depósitos de reserva en garantía serán remunerados al tipo de interés del 4,722 %.
- Decreto relativo a las condiciones para aplicar a los depósitos de las reservas en garantía constituidos por las entidades integradas en el sistema financiero, y los depósitos homologables como fondos públicos a efectos del cumplimiento del coeficiente de inversiones obligatorias constituidos por las entidades financieras.

³⁰ Aprobada el 04 de Julio de 2001

- “Ampliación de la Ley de regulación de coeficiente de inversiones obligatorias”.

De acuerdo con la Ley, las entidades financieras están obligadas a invertir parte de sus beneficios en Fondos Públicos, tales como el INAF, Deuda Pública, etc. con un máximo del 4 %. Actualmente está establecido en el 3,1 %.

- “Ley reguladora de la actuación de las compañías de seguros en el Principado”³¹.

Fue promulgada en 1989. Permitió la entrada de capital extranjero para poder crear importantes fondos que permitieran cumplir las funciones de diversificación y riesgo. Está bajo tutela del Ministerio de Finanzas.

- “Ley del impuesto indirecto sobre la prestación de servicios”³².

Establece una imposición indirecta sobre los servicios prestados en territorio andorrano por empresarios o profesionales, personas físicas o jurídicas, residentes o no residentes en Andorra, excepto sobre los servicios que quedan incluidos en el campo de aplicación de la Ley del Impuesto de Mercaderías Indirecto (IMI). Los tipos de gravamen que se aplican en esta Ley son:

- Tipo reducido del 1,1 %.
 - Tipo normal del 4 %.
 - Tipo incrementado del 7 %.
- “Ley del impuesto indirecto sobre la prestación de servicios bancarios y servicios financieros”.

Establece un sistema de cálculo de la base de liquidación, al mismo tiempo que determina un tipo de gravamen del 7 % aplicable a las entidades bancarias, las entidades financieras de crédito especializado, las entidades financieras de inversión y las entidades financieras de servicios diversos.

- “Ley del impuesto indirecto sobre la prestación de servicios de seguros”.

³¹ Aprobada el 11 de Mayo de 1989.

³² Aprobada el 13 de abril de 2000

Determina un sistema de cálculo de la base de liquidación, al mismo tiempo que un tipo de gravamen del 4 %, aplicable a las entidades aseguradoras. Quedan al margen de esta Ley:

- El régimen de la seguridad social.
- Los productos de capitalización, como fondos de pensiones, planes de jubilación, u otros productos de la misma naturaleza.

4.5.5 Características del sistema bancario andorrano

La Banca andorrana ocupa un lugar relevante dentro de la economía del Principado, tanto por su tradición como por la riqueza generada por el sector. Durante los últimos años, la Banca andorrana ha mostrado un buen comportamiento, obteniendo unos beneficios añadidos durante el ejercicio 2003 de 258 millones de euros.

Tal como se ha comentado, el sistema bancario está regulado por el Instituto Nacional de Finanzas Andorrano (INAF), con el objetivo de que sea una institución financiera de carácter público con personalidad jurídica propia y organización autónoma.

El sistema bancario andorrano está formado por un total de seis entidades bancarias (después de la fusión de dos bancos del Principado), una entidad financiera (no bancaria) de crédito especializado y quince entidades financieras de inversión, de las cuales 7 dependen de entidades bancarias.

Las siete entidades bancarias que operan actualmente en el país son:

- Andorra Banc Agrícola Reig, S.A. (integrado por la Banca Reig S.A. y el Banc Agrícola y Comercial de Andorra S.A.) conocido actualmente como Andbanc.
- Banco Internacional-Banca Mora S.A.
- Banca Privada de Andorra S.A.
- CaixaBank S.A.
- Crèdit Andorrà S.A.
- Banco Sabadell de Andorra S.A.

Banca Mora y Banco Internacional S.A. operan conjuntamente y presentan sus estados financieros de forma consolidada. Andbanc formuló por primera vez en el 2001 los estados financieros consolidados correspondientes al Banco Agrícola y Comercial de Andorra y a la Banca Reig. En Junio del 2002 empezó a operar en Andorra el Banco de Sabadell de Andorra,

cuya fundación fue autorizada por el “Govern d’Andorra” de acuerdo con la Ley de creación de nuevas entidades bancarias.

Las entidades anteriormente mencionadas operan en los principales núcleos urbanos mediante una importante red de oficinas, tal como queda reflejado en el cuadro IV-21.

Cuadro IV-21 Número de oficinas y empleados de las entidades bancarias andorranas

	OFICINAS				EMPLEADOS			
	2000	2001	2002	2003	2000	2001	2002	2003
ANDBANC	15*	14	13	12	344*	352	286	278
INTER-MORA	10	10	10	10	247	262	260	238
BANCA PRIVADA DE ANDORRA	3	3	3	3	127	127	132	134
CAIXABANK	7	7	7	7	95	106	110	114
CRÉDIT ANDORRÀ	16	16	16	17	279	279	280	267
BANC SABADELL DE ANDORRA	--	2	3	3	--	46	52	55
TOTAL	53	52	52	52	1134	1172	1120	1086

(*) Se incluyen las oficinas del Banco Agrícola y de la Banca Reig

Fuente: ABA y elaboración propia

En él observamos una estabilización, tanto en el número de oficinas como en el número de empleados durante los tres últimos años ya que, si bien, se anularon algunas oficinas con la fusión del Banc Agrícola i la Banca Reig, se crearon otras con la implantación del Banc Sabadell d’Andorra.

Al no disponer de moneda propia, el país ha adoptado como tal al euro, de forma que éste está considerado como la moneda oficial.

Tanto a nivel público como a nivel privado, los presupuestos y el cobro de impuestos y tasas se efectúan en euros, y los bancos presentan sus estados contables en esta moneda. Algunos bancos, además hacen la conversión a dólares USA.

En las entidades financieras andorranas se puede efectuar cualquier tipo de operaciones, desde los depósitos en cuentas corriente y de ahorro, descuento de efectos, hasta los créditos en divisas, inversiones en Bolsas extranjeras, etc.

Los activos y pasivos en moneda extracomunitaria se convierten a euros según la cotización media en la fecha del Balance fijada por la ABA, excepto los depósitos en moneda extranjera

correspondientes a compra-venta de divisas a plazo, que se convierten al tipo de cambio acordado en el vencimiento de los contratos.

Una de las características más importante del sistema bancario andorrano es el escrupuloso respeto por el secreto profesional, ya que, de acuerdo con la Ley actual, las entidades financieras sólo pueden proporcionar información relativa a los clientes cuando lo requiera la autoridad judicial.

Otro aspecto a destacar de la banca andorrana es su alto nivel de capitalización. En 2003 los recursos propios del sistema bancario representan el 14,08 % del pasivo. El aumento de los fondos propios ha sido muy significativo en todas las entidades financieras del país, a excepción del Banco de Sabadell, lo que se ha traducido en un incremento del peso específico de los recursos propios en el pasivo total de las entidades.

La elevada participación de fondos propios y una cierta política de carácter conservador en la asunción de riesgos dan lugar a unos elevados ratios de solvencia de las entidades bancarias andorranas.

En las Memorias referidas a las entidades financieras andorranas correspondientes al período estudiado 1999-03 se reflejan los siguientes ratios, tal como se muestra en el cuadro IV-22:

Cuadro IV-22 Ratio de Solvencia de las entidades bancarias andorranas

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
BANC AGRÍCOL	31,74	31,44	33,47	-----	-----	-----
BANCA REIG	43,10	43,01	50,39	-----	-----	-----
ANDBANC (*)	-----	-----	-----	41,41	42,53	41,23
B.INT.-B.MORA	26,05	29,81	31,38	33,24	31,55	32,97
BPA	16,55	19,57	19,13	19,10	20,69	21,60
CAIXABANK	21,64	22,35	23,00	24,70	24,80	28,07
CRÉDIT ANDORRÀ	31,73	32,71	32,63	34,73	35,55	32,61
BANC SABADELL(**)	-----	-----	23,79	20,44	14,20	14,40

(*) Datos no disponibles debido a que la entidad se creó en el año 2001 Fuente: ABA- 2001.

(**) Datos no disponibles porque la entidad no se instaló en el Principado hasta el año 2000.

La solvencia de las entidades financieras en el Principado es una característica que se ha ido consolidando a lo largo de las tres últimas décadas, especialmente a raíz de la problemática que

representó en los años 60 la quiebra de Solbank, y que supuso un duro golpe para las entidades bancarias del país, que decidieron asumir las pérdidas de éste, para enderezar la desestabilización que se produjo entonces en el sistema financiero andorrano.

Actualmente los altos índices de solvencia, muy por encima del 10 % que establece la Ley, hacen que la banca andorrana se encuentre en una situación de privilegio dentro del mercado financiero europeo.

Otro de los indicadores de la solvencia de las entidades bancarias son los “ratings”³³. Así en el siguiente cuadro IV-23 mostramos los concedidos a las entidades bancarias en el 2003.

Cuadro IV-23 Ratings concedidos a las entidades bancarias andorranas

	RATING	AGÉNCIA
ANDBANC	B-3	Fitch IBCA
INTER-MORA	Aa3	Moody's
BPA	BBB-	Fitch IBCA
CAIXABANK	-	-
CRÉDITO ANDORRANO	A/B Soporte 1	Fitch IBCA
BANC SABADELL DE ANDORRA	-	-

Fuente: Informes anuales entidades bancarias

Cuadro IV-24 Evolución del ratio de liquidez de las entidades bancarias andorranas

	1999	2000	2001	2002	2003
BANC AGRÍCOL	71,03	70,73	-----	-----	-----
BANCA REIG	105,35	123,75	-----	-----	-----
ANDBANC (*)	-----	-----	81,68	75,92	52,22
B.INT.-B.MORA	62,56	60,21	59,18	86,06	81,50
BPA	93,62	83,03	90,21	85,41	72,89
CAIXABANK	96,60	97,00	91,80	109,00	96,00
CRÉDIT ANDORRÀ	99,67	96,90	94,48	99,52	79,58
BANC SABADELL(**)	-----	93,98	76,51	78,93	84,90

(*) Datos no disponibles debido a que la entidad se creó en el año 2001 Fuente: ABA- 2002.

(**) Datos no disponibles porque la entidad no se instaló en el Principado hasta el año 2000.

Lo mismo ocurre con el ratio de liquidez, en el que tal como se ve en el anterior cuadro IV-24, todas las entidades se sitúan muy por encima del 40 % que marca la Ley, y aunque pueda

³³ Elaborados por sociedades especializadas como Fitch, IBCA, Moody's o Standard & Poor's.

parecer una mala aplicación de recursos y una baja rentabilidad del pasivo, adoptan esta posición porque, ante todo, prima la fiabilidad y la credibilidad del sistema.

A continuación reflejamos en el cuadro IV-25 los beneficios obtenidos por las compañías financieras, en el que se observa un ligero incremento en la mayoría de sociedades después del descenso producido en años anteriores, debido, por una parte, a la entrada en vigor de la moneda única, ya que uno de los componentes importantes del mismo eran las comisiones por cambio de divisas y, de otra, el incremento de la competencia con la incorporación de nuevas entidades.

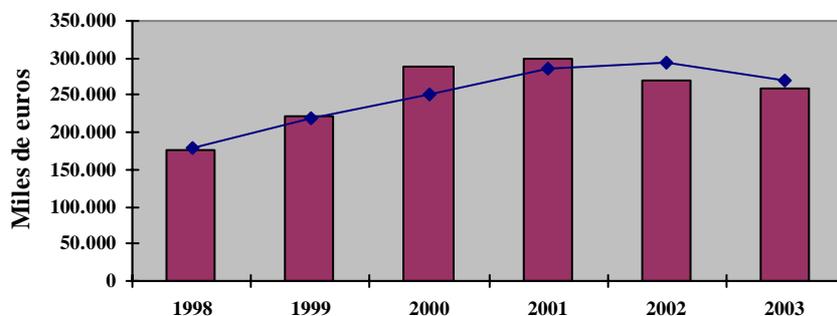
Cuadro IV-25 Evolución de los beneficios de las entidades bancarias. (en miles de euros)

	1999	2000	2001	2002	2003
BANC AGRÍCOL	36.770	47.672	-----	-----	-----
BANCA REIG	17.724	20.464	-----	-----	-----
ANDBANK	-----	-----	66.276	59.030	62.565
B.INT.-B.MORA	92.015	120.581	124.533	103.139	79.041
BPA	6.154	12.940	15.987	16.038	17.683
CAIXABANK	10.944	14.250	15.121	16.711	18.915
CRÉDIT AND.	59.200	75.583	78.711	75.690	79.037
BANC SABADELL	-----	(2.825)	(2.624)	(1.022)	771
Total	222.807	288.655	298.004	269.586	258.012

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales de entidades financieras.

La obligación de constituir depósitos de reservas, así como la reciente Ley del impuesto indirecto sobre la prestación de servicios bancarios, han repercutido en el resultado final de las compañías bancarias, afectando principalmente a los tres grandes bancos del país, que son los que acusan en mayor medida la disminución del beneficio respecto al año anterior.

Gráfico IV-5 Evolución del resultado agregado 1998-2003



Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales entidades financieras

Tal como se muestra en el gráfico IV-5, el beneficio correspondiente a 2003 ha sido sensiblemente inferior al de los últimos años, debido entre otros factores, a un fuerte crecimiento de la inversión inmobiliaria, motivada por los bajos tipos de interés, así como la tendencia bajista de las bolsas durante estos últimos ejercicios.

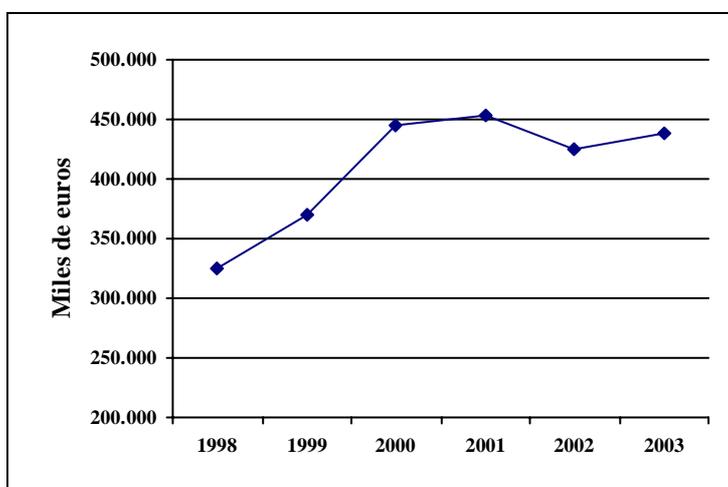
Estos resultados se corresponden con los indicados en el “margen ordinario” que reflejamos a continuación en el cuadro IV-26 y en el gráfico IV-6, por lo que tanto las pérdidas como los beneficios son en un porcentaje muy elevado fruto de los resultados de explotación, teniendo muy poca incidencia los resultados extraordinarios.

Cuadro IV-26 Evolución del margen ordinario de las entidades bancarias. (en miles de euros)

	1999	2000	2001	2002	2003
Banc Agrícola	61.219	72.037	-----	-----	-----
Banca Reig	29.287	34.979			
Andbank	-----	-----	108.865	103.799	111.744
B.Intern.-B.Mora	134.302	166.877	174.104	147.578	128.914
Bpa	16.888	26.012	28.834	31.684	37.611
Caixabank	21.895	28.115	30.264	33.557	37.107
Crédit Andorrà	105.117	123.784	117.277	108.986	114.460
Banc Sabadell	-----	877	3.331	5.233	7.510
Total	368.708	452.681	462.675	430.837	437.546

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales entidades financieras y la ABA

Gráfico IV-6 Evolución del margen ordinario agregado 1998-2003



Fuente: Informes anuales entidades bancarias

En los siguientes cuadros IV-27 y IV-28, se puede observar la evolución de partidas importantes de las entidades bancarias, como por ejemplo los depósitos de los clientes y la inversión crediticia.

Cuadro IV-27 Evolución de los depósitos de clientes. (en miles de euros)

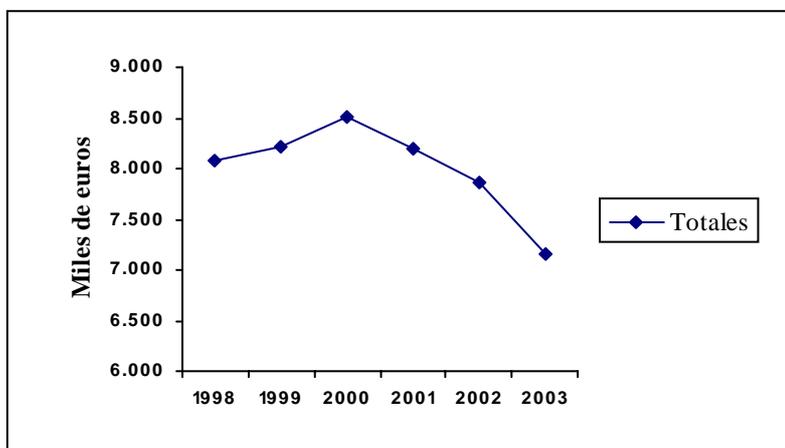
	1999	2000	2001	2002	2003
BANC AGRIC.	1.104.825	1.002.710	-----	-----	-----
BANCA REIG	882.953	897.563	-----	-----	-----
ANDBANK	-----	-----	1.684.430	1.326.931	1.076.098
INTER-MORA	1.821.181	1.867.939	1.967.759	2.142.317	1.977.979
BPA	472.870	537.010	641.017	637.274	653.309
CAIXABANK	876.540	958.254	1.004.527	968.809	896.935
CRÉDIT AND.	3.058.436	3.190.713	2.711.906	2.517.434	2.244.446
B. SABADELL	-----	60.095	186.755	266.584	311.886
Total	8.216.805	8.514.284	8.196.394	7.859.349	7.160.650

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales entidades financieras

Durante los últimos años, los depósitos a terceros han experimentado una disminución ostensible. Esta reducción está influida principalmente por el traspaso de depósitos a operaciones de intermediación y gestión, como pueden ser la adquisición de renta fija, renta variable, y también fondos de inversión y otros.

Todo ello queda plasmado en el siguiente gráfico IV-7, en el que se observa un descenso del 15,8 % respecto del año 2000.

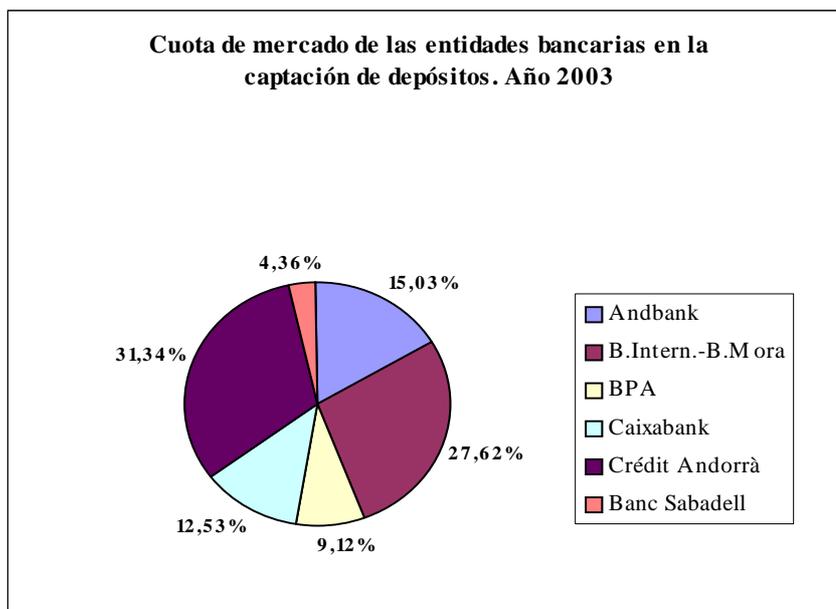
Gráfico IV-7 Evolución depósitos a terceros



A continuación en el gráfico IV-8, hemos establecido el porcentaje de captación de depósitos de las diferentes entidades bancarias andorranas en 2003.

Gráfico IV-8 Cuota de mercado de las entidades bancarias en la captación de depósitos.

Año 2003



Teniendo en cuenta estos aspectos, una valoración más cuidadosa de la cuota de mercado de cada una de las entidades en cuanto al activo se puede obtener mediante el análisis de la participación en la inversión crediticia.

Cuadro IV-28 Evolución de la inversión crediticia neta (en miles de euros)

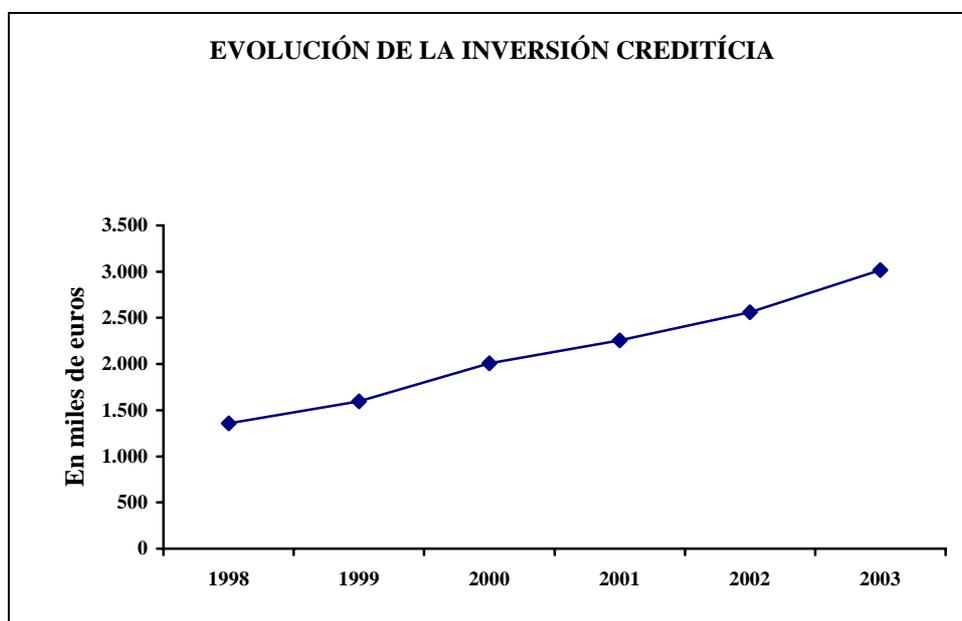
	1999	2000	2001	2002	2003
BANC AGRÍCOL	314.095	389.173	-----	-----	-----
BANCA REIG	10.208	11.982	-----	-----	-----
ANDBANK	-----	-----	557.077	607.509	688.906
B.INTERN.-B.MORA	522.941	630.624	609.969	640.304	732.443
BPA	114.487	179.066	176.517	213.391	242.379
CAIXABANK	134.326	170.946	189.142	243.849	316.005
CRÉDIT ANDORRÀ	500.727	611.518	682.518	762.612	901.922
BANC SABADELL		13.186	42.283	91.449	135.861
TOTAL	1.596.784	2.006.495	2.257.506	2.559.114	3.017.516

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales de las entidades financieras

Lo primero que destaca es el peso relativamente reducido de la inversión crediticia. En 1998, esta inversión únicamente representaba el 13'7% del pasivo total del sistema bancario, porcentaje inferior, además, al que se registraba en 1990 (15'2%). Los Bancos Agrícola y Crèdit Andorrà son los que destinan una mayor parte del pasivo a la inversión crediticia, aunque, en general, todas las entidades se han caracterizado por una tendencia alcista durante los últimos años, por lo que tenemos que constatar una variación positiva del 6% respecto al ejercicio anterior, como queda reflejado en el cuadro IV-28.

En cuanto a la cuota de mercado de cada una de las entidades, cabe señalar que Crèdit Andorrà, Inter-Mora y Andbanc llevan a cabo más del 80% de la inversión total. Las otras entidades tienen una participación muy reducida. A diferencia de lo que pasaba en el caso de los depósitos de clientes, en este último año, se ha producido un fuerte aumento de la inversión crediticia como mostramos en el gráfico IV-9. Es preciso decir que, dado que la inversión crediticia es casi la única que va dirigida al propio país, aquellas entidades con un volumen más grande de este tipo de inversión son las que tienen un grado más elevado de interrelación con la actividad económica andorrana.

Gráfico IV-9 Evolución de la inversión crediticia



Si tenemos en cuenta el ratio de inversión crediticia sobre los depósitos de clientes, vemos después de lo comentado anteriormente como se ha incrementado en los últimos años, hasta alcanzar un 33,14 % por término medio como queda expuesto en el cuadro IV-29.

Cuadro IV-29 Evolución del ratio de inversión crediticia sobre depósitos de clientes

	1999	2000	2001	2002	2003
Banc Agrícola	32,42 %	38,81 %	-----	-----	-----
Banca Reig	12,90 %	13,35 %	-----	-----	-----
Andbank	-----	-----	33,07 %	45,76 %	64,02 %
B.Intern.-B.Mora	28,69 %	33,76 %	31,00 %	29,89 %	37,03 %
BPA	24,21 %	33,34 %	27,54 %	33,48 %	37,10 %
Caixabank	15,24 %	17,84 %	18,83 %	25,17 %	35,23 %
Crédit Andorrà	19,21 %	19,17 %	25,18 %	30,29 %	40,18 %
Banc Sabadell	-----	21,94 %	22,64 %	34,30 %	43,56 %
Total	20,55 %	24,83 %	27,54 %	33,14 %	42,14 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales de las entidades financieras.

Otro hecho importante a destacar son los recursos propios de las entidades financieras. Como se puede apreciar en el cuadro IV-30, y siguiendo la tónica general de los últimos años, se produce un incremento general de los recursos propios de las diferentes entidades financieras producidos básicamente por el destino a reservas de una parte importante de los beneficios, ya que si bien éstos no han aumentado en el último período, si que se ha destinado menos importe a dividendos, como queda reflejado en los estados financieros del año 2003 que se encuentran en la segunda parte de esta tesis, dentro del apartado “la contabilidad de Andorra en el momento actual”.

Cuadro IV-30 Rentabilidad de los recursos propios de las entidades bancarias

	1999	2000	2001	2002	2003
Banc Agrícola	21,20 %	26,33 %	-----	-----	-----
Banca Reig	20,79 %	20,69 %	-----	-----	-----
Andbank	-----	-----	19,65 %	18,05 %	18,11 %
B.Int.-B.Mora	39,10 %	45,20 %	41,70 %	29,00 %	23,70 %
BPA	19,29 %	30,66 %	35,91 %	31,89 %	31,90 %
Caixabank	20,14 %	23,72 %	20,34 %	18,68 %	16,51 %
Crédit And.	16,76 %	22,62 %	21,80 %	19,45 %	19,17 %
Banc Sabadell		(9,40 %)	(9,63 %)	(9,32 %)	3,28 %
TOTAL	25,30 %	29,68 %	21,62 %	17,95 %	18,78 %

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales de las entidades financieras.

Tal como se muestra en el cuadro anterior, la rentabilidad de los fondos propios de los bancos andorranos para el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2003 fue del 18,78 %. Este porcentaje ya es más representativo que el de años anteriores, en el que la rentabilidad media

quedaba distorsionada, si tenemos en cuenta los resultados negativos de la sociedad que acababa de incorporarse al sistema financiero andorrano.

Otro dato a tener en cuenta son los gastos de transformación de las entidades bancarias andorranas (*Gastos de personal* y *Gastos generales*) mostrados en el cuadro IV-31, que han sido en el año 2003 de 140 millones de euros, con un ligero decremento respecto al ejercicio 2002.

Finalmente, es preciso decir que en Andorra, a diferencia de los países vecinos, no está establecido un coeficiente legal de caja. Este hecho provoca que el volumen de efectivo que mantienen las entidades sea muy bajo, y únicamente tiene la función de garantizar las demandas de efectivo de sus clientes. Así, el importe de caja se sitúa alrededor del 0'2% de los recursos de clientes, muy por debajo del que, por ejemplo, en España se considera necesario para garantizar este encaje técnico (del 3-4%). De hecho, hay que tener presente que, como se ha visto, la banca andorrana está especializada en ahorro a mediano y largo plazo. El escaso peso del efectivo de caja, por lo tanto, favorece la rentabilidad de la banca andorrana.

Cuadro IV-31 Evolución de los gastos de transformación de las entidades bancarias

	1999	2000	2001	2002	2002
Banc Agrícola	18.360	20.296	-----	-----	-----
Banca Reig	9.634	10.018	-----	-----	-----
Andbank	-----	-----	42.224	45.021	40.832
Inter-Mora	30.507	38.967	42.867	35.714	32.045
BPA	7.981	9.658	11.713	14.930	15.031
Caixabank	8.156	10.892	12.470	13.875	13.987
Crédit And.	27.641	30.694	35.168	36.213	33.476
Sabadell	-----	2.759	3.818	4.637	5.034
Total	102.279	123.284	148.260	150.390	140.405

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales de las entidades financieras

En el cuadro IV-32 establecemos las partidas agregadas del activo y pasivo correspondientes a los ejercicios del quinquenio estudiado, en el que se analizan como están estructuradas las partidas anteriores.

Cuadro IV-32 Evolución del Activo agregado (en miles de euros)

ACTIVO	1999	2000	2001	2002	2003
Caja y Bancos	32.124	32.677	48.673	49.286	53.740
INAF	-----	140.613	214.147	220.476	161.400
Interm.finan.	6.563.809	6.668.464	6.226.104	5.065.682	4.160.320
Invers.cred.	1.780.582	2.114.331	2.257.506	2.559.114	3.017.516
Cartera val.	1.177.353	1.114.505	1.079.177	1.662.738	1.488.619
Act.inmater.	48.802	18.241	20.794	24.923	29.119
Act. Mater.	186.578	261.146	263.584	264.107	261.967
Ctas.period.	175.616	190.563	172.224	119.407	106.117
Otros activos	29.743	31.361	47.797	79.051	54.057
TOTAL	9.994.607	10.571.899	10.330.107	10.044.784	9.332.855

Fuente: Asociación de Bancos andorranos (ABA).

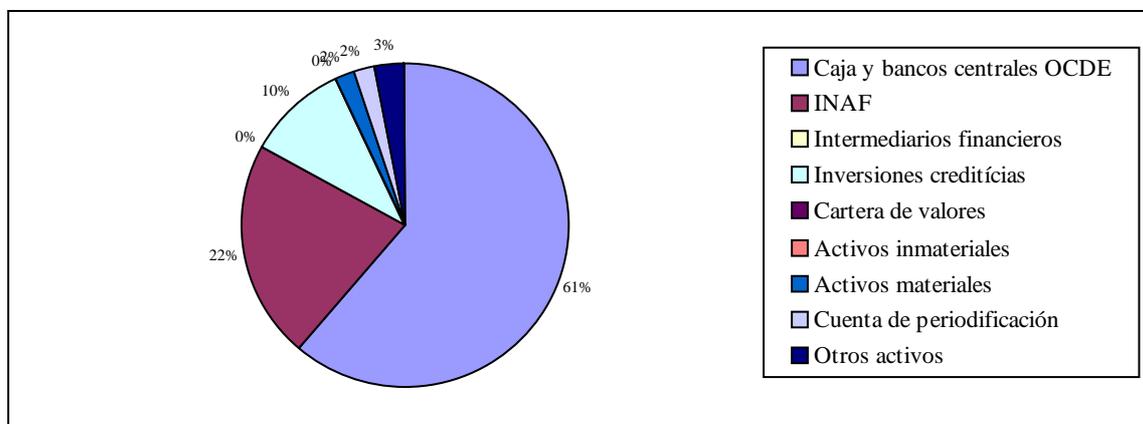
Mediante un comunicado efectuado en el año 2000, el Instituto Nacional Andorrano de Finanzas (INAF) dio la posibilidad a las entidades financieras de reclasificar las partidas “Entidades bancarias a plazo” y “otros intermediarios financieros a plazo” en un único epígrafe de “Intermediarios financieros”, con el objetivo de adaptarse a los principios internacionales de contabilidad. La mitad de las entidades se acogieron a esta posibilidad, mientras que el resto de bancos lo han contabilizado bajo el epígrafe “Inversiones crediticias” que es como lo contempla el plan contable del año 2000³⁴.

Durante el ejercicio 2003 se han producido cambios significativos en la composición del activo agregado de las entidades financieras. Los apartados “Intermediarios financieros” y “cartera de valores” han experimentado un descenso del 17,87 % y del 10,47 % , respectivamente, mientras que el capítulo “inversión crediticia” presenta el incremento más significativo con un aumento del 17,90 %, todo ello ocasionado por la fuerte disminución de los tipos de interés durante los últimos ejercicios, que ha provocado que se reduzca ligeramente la inversión en depósitos interbancarios a favor de activos más rentables, pero con mayor riesgo, como puede ser la inversión crediticia. La buena situación económica que vive actualmente el país ha hecho que se hayan mantenido unos niveles de insolvencia moderados, lo que también ha favorecido el aumento de esta última partida.

³⁴ Decreto de 19-01-2000 por el que se aprueba el plan contable normalizado que han de implantar todos los componentes del sistema financiero.

La estructura del activo agregado, y también de su evolución durante los dos últimos ejercicios, se presenta en el gráfico IV-10.

Gráfico IV-10 Estructura del activo agregado



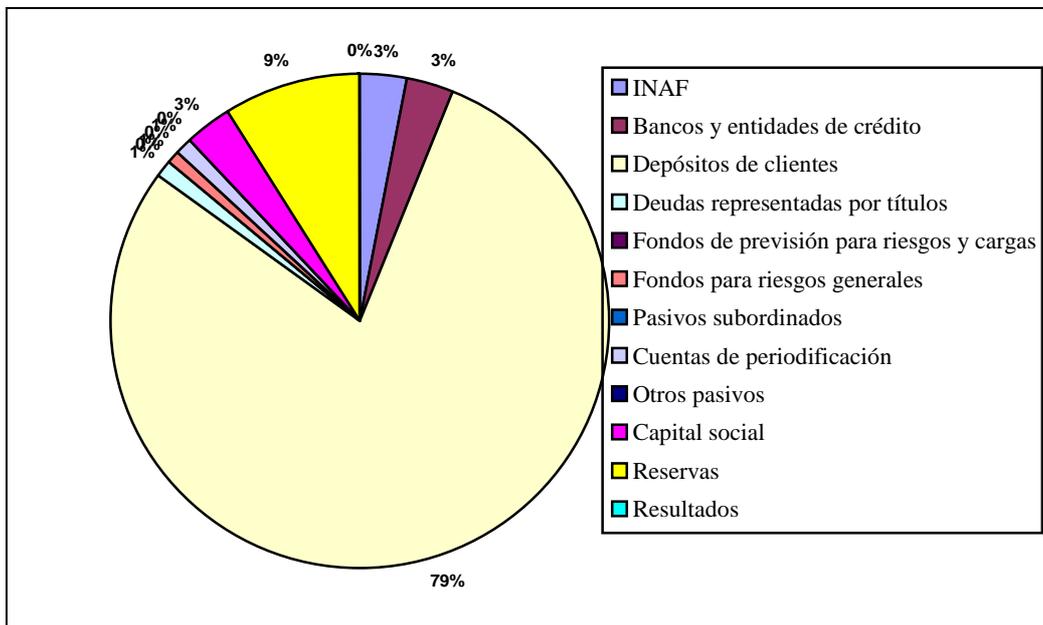
Igual que en períodos anteriores, la partida más significativa del pasivo agregado son “los depósitos de clientes” (que incluye tanto los del interbancario como los de clientes), que representan el 76,73 % de los pasivos, si bien cabe destacar la tendencia observada durante los últimos años, en el que se observa un traspaso de pasivos captados de clientes a operaciones de intermediación y gestión de activos financieros, como se refleja en el cuadro IV-33. Por último, los Fondos Propios representan el 14,30 %. Ello está inducido por la política de capitalización de resultados que tiene la banca andorrana. Así como las ampliaciones de capital que han efectuado algunos bancos del Principado, con la finalidad de reconvertir su capital social en euros.

Cuadro IV-33 Evolución del Pasivo agregado (en miles de euros)

PASIVO	1999	2000	2001	2002	2003
INAF.	-----	195.846	258.003	271.017	213.831
Bancos y E.C.	658.336	434.904	347.900	359.731	289.694
Dep.clientes	8.004.489	8.514.286	8.196.394	7.859.349	7.160.650
Deudas por t.	-----	-----	24.943	17.259	72.867
Fond. Riesgos	-----	125.546	128.970	125.581	133.669
Pasivos sub.	-----	3.005	4.207	5.729	5.779
Ctas.Periodif	-----	144.850	120.592	91.532	71.690
Otros pasivos	313.127	39.438	41.354	48.256	51.447
Capital Soc.	230.224	262.540	273.892	273.892	273.591
Reservas	788.431	709.855	797.266	876.899	940.052
Resultados		288.666	295.987	264.490	258.012
Divid. a cta.		(147.038)	(158.951)	(148.951)	(138.427)
TOTAL	9.994.607	10.871.899	10.330.107	10.044.784	9.332.855

Fuente: Asociación de Bancos andorranos (ABA)

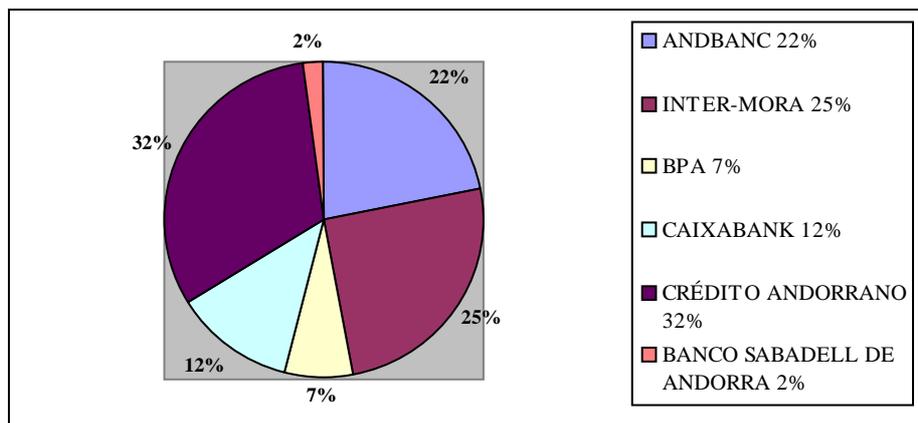
Gráfico IV-11 Estructura del pasivo agregado en 2003



Fuente: Informes anuales entidades bancarias

En el gráfico IV-11 se muestra la estructura del pasivo, y en el IV-12 se establece la contribución de cada banco a las cifras agregadas de los balances en el ejercicio 2003:

Gráfico IV-12 Porcentaje de cada entidad financiera respecto al balance total



Fuente: Informes anuales entidades bancarias

4.5.6 Las compañías de seguros

Tal y como se ha indicado, además de las entidades bancarias (que constituyen la parte más importante del sector financiero andorrano), hay que introducir alguna referencia con relación a las compañías de seguros. La Ley de ordenación del sistema financiero de 1993 no es de

aplicación a estas compañías, sino que se rige por la anterior Ley reguladora de la actuación de las compañías de seguros, de 1989. Esta ley diferencia claramente los requisitos que deben cumplir las compañías andorranas y las extranjeras para actuar dentro del Principado.

En el caso de las compañías andorranas, se establece que han de ser sociedades anónimas, disponer de un capital mínimo de seiscientos mil euros (un millón doscientos mil euros para los seguros de vida). En cuanto a las compañías extranjeras, se fija que su capital social no puede ser inferior al que se exige a las andorranas, que tengan actividad financiera de un mínimo de cinco años dentro de la rama de seguros en el país de origen, que deberán tener delegación permanente en Andorra y que estarán obligadas a presentar las mismas fianzas que se exigen a las compañías andorranas. El Gobierno tiene atribuida la facultad de autorizar el establecimiento.

A pesar de la escasa disponibilidad de datos para analizar este subsector de actividad, puede afirmarse que en el Principado hay una elevada representación de compañías de seguros, tanto nacionales como extranjeras. No obstante, se trata de delegaciones o empresas de pequeñas dimensiones, que en total ocupan aproximadamente a unas trescientas personas. Esto significa que el subsector representa alrededor del 20% del sector finanzas y seguros, mientras que el 80% lo absorben las entidades bancarias.

El 14 de mayo de 2002 se aprobó por el Consejo General la Ley del Impuesto Indirecto sobre la prestación de servicios de seguros. Esta tasa repercute directamente sobre el consumidor y se engloba en la legislación que regula el impuesto indirecto sobre la prestación de servicios, que se aprobó el 13 de abril de 2000.

4.6 El marco jurídico andorrano

4.6.1 Régimen Jurídico

Según el Reglamento de sociedades mercantiles³⁵, las sociedades andorranas que tienen por objeto la realización de una actividad mercantil podrán optar por una de las formas jurídicas siguientes:

- Sociedad colectiva (SRC)
- Sociedad por acciones (SA)

³⁵ Aprobado por el M.I. Consejo General en su sesión de 19-05-83.

- Sociedad de responsabilidad limitada (SL)

Las características más importantes de las sociedades mercantiles son:

- Se considerarán sociedades andorranas todas aquellas que tengan su domicilio en Andorra y estén constituidas conforme a las disposiciones vigentes en el Principado.
- Las sociedades mercantiles tendrán obligatoriamente un objeto mercantil, que será concretado en los estatutos. No podrá ser genérico, indeterminado o múltiple, y tampoco podrá ser contrario a la moral o a los intereses públicos del Principado.
- Como requisito previo a la constitución de una sociedad se exige la autorización del Gobierno. Una vez obtenida, se constituirá en escritura pública notarial e inscrita en el Registro de Sociedades. En el caso de una S.A. la constitución podrá realizarse en un solo acto, mediante acuerdo de los socios fundadores (fundación simultánea), o bien de forma sucesiva por suscripción pública de las acciones (fundación sucesiva). En ambos casos el número de accionistas no será inferior a tres.
- El capital de las sociedades no calificadas de interés público o social ha de estar compuesto por capital andorrano en las 2/3 partes como mínimo. Entendiendo por capital andorrano el de las personas físicas o jurídicas de nacionalidad andorrana, y el de las personas físicas extranjeras con una residencia continuada en el Principado de cómo mínimo 20 años³⁶.
- Los socios, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia, aún aquellos extranjeros que no acrediten su residencia continuada en Andorra durante 20 años, podrán participar en la administración de la sociedad de forma proporcional a las participaciones adquiridas.
- Los administradores vendrán obligados a formular el Balance de Situación y la propuesta de distribución de beneficios dentro de los cinco primeros meses de cada ejercicio.
- Las sociedades mercantiles habrán de destinar, como mínimo, un 10 % de los beneficios netos anuales a la formación de una reserva legal obligatoria, hasta que llegue al 10 % de su capital social.
- Toda sociedad, bajo la responsabilidad de sus administradores, al objeto de reflejar el estado real de la empresa, deberá llevar obligatoriamente los siguientes libros:

- Libro Diario.

³⁶ Para los nacionales españoles y franceses, el período de residencia continuada exigido se reducirá a un período mínimo de 10 años, efectivo a partir de la ratificación y posterior publicación del convenio entre el Principado de Andorra, España y Francia relativo a la entrada, la circulación, la residencia y el establecimiento de sus nacionales.

- Libro Mayor.
- Inventario.
- Balance de Situación.

La ley de regulación del régimen administrativo básico de las entidades bancarias, con fecha 30 de junio de 1998, fija que las entidades bancarias de derecho andorrano pueden ser participadas hasta un 51% de su capital por entidades de crédito extranjero.

Hasta 30.050 euros, el capital fundacional y lo aportado en sucesivas ampliaciones habrá de ser totalmente suscrito y desembolsado.

Cuando el capital fundacional, o el nominal de las ampliaciones, supere los 30.050 euros, el capital tendrá que estar totalmente suscrito, si bien podrá quedar pendiente de desembolsar en cantidad que no sea inferior a los treinta mil cincuenta euros ni al 25 % del capital social.

4.7 Sistema tributario

4.7.1 Introducción

La fiscalidad andorrana se basa en la “Ley de Bases del Ordenamiento Tributario” de 15 de Enero de 1997.

No existe en el Principado ningún tipo de imposición directa equiparable a la establecida en los países de su entorno. Así, las empresas no tienen ningún tipo de impuestos sobre el beneficio, y los particulares tampoco tienen que tributar por su patrimonio o por las rentas que obtienen. Tan solo, como veremos a continuación, los ingresos de la Administración Central se basan en la recaudación de los impuestos indirectos y las tasas. Aproximadamente el 65 % de éstos corresponden a importaciones, que en su mayor parte repercuten en los visitantes, ya que la mayoría de los productos importados son vendidos posteriormente a ellos. Así pues, la presión fiscal sobre los andorranos es, en la práctica, muy baja.

Existe pues una necesidad de crear las bases de una política fiscal moderna, que permita continuar con el desarrollo económico que tiene actualmente el país. No obstante, esta reforma se debería realizar de forma gradual, de manera que el incremento de los ingresos públicos no provocara un incremento desmesurado del gasto público.

4.7.2 Figuras impositivas

La fiscalidad en Andorra se basa principalmente en las Tasas, distinguiendo las que corresponden a la Administración Central, las que corresponden a los *Comuns*, y las cotizaciones a la Seguridad Social.

Entre las Tasas que implanta la Administración Central, destacaremos:

- Impuesto sobre transmisiones patrimoniales inmobiliarias.

En la última sesión del Consejo General del año 2000, se aprobó la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Inmobiliarias. En este impuesto, de naturaleza indirecta, que grava la transmisión de bienes patrimoniales a título oneroso o lucrativo *inter vivos*, se introduce el concepto de corresponsabilidad fiscal entre los comunes y el Gobierno. Los obligados tributarios son los adquirentes de bienes o derechos objeto de la transmisión. La base de la tributación es el valor real de los bienes o derechos que se transmiten o se ceden. Coexisten dos tipos de gravamen: el estatal, que es de un 1,25%, y el comunal, que según lo que establecen las ordenaciones de cada común va de un mínimo del 0,60%, a un máximo de 1,25%. El sector inmobiliario generó durante el primer trimestre de 2003 más de 80 millones de euros a través de este impuesto.

La adquisición de bienes inmuebles por parte de extranjeros, referido a las personas físicas no residentes, y a las personas físicas residentes con menos de 20 años de residencia, necesita una autorización de compra previa otorgada por el Gobierno, existiendo el límite de una autorización por unidad familiar. La compra se autoriza respecto a una vivienda en un edificio en régimen de propiedad horizontal, con la correspondiente plaza de garaje, con independencia de su superficie. Si se trata de un terreno o parcela para edificar una vivienda unifamiliar, la superficie de éste no podrá exceder de 1.000 m². En cuanto a locales comerciales no pueden ser adquiridos ni por personas físicas extranjeras con menos de 20 años de residencia ni por sociedades extranjeras.

- Tasa por razón del servicio de fe pública notarial.

Grava todos los actos y los contratos autorizados bajo la forma de instrumento público que son prestados por los notarios y que devengan honorarios de acuerdo con la Ley del notariado y sus disposiciones complementarias.

- Impuesto sobre Mercancías Indirecto (IMI): es un impuesto sobre la importación de productos. Se creó a partir de la entrada de Andorra en la Unión Aduanera Comunitaria, con ocasión de la que se eliminaron los derechos de aduana en los productos del ámbito de la Unión Aduanera. El IMI permitió asegurar un nivel de ingresos a la Hacienda Pública equivalente al de las tasas aduaneras tradicionales. Es un impuesto indirecto que grava la producción y la importación de mercaderías. Existen 4 tipos:
 - Tipo 0 (0%): se aplica a libros o a impresos similares, así como vehículos para inválidos, sillas de ruedas, etc.
 - Reducido (1%): para los productos agrícolas.
 - Normal (4%): aplicable a la mayoría de productos.
 - Incrementado (7 %): para perfumes, vehículos, pieles, aparatos fotográficos, etc.
 - Especial (12 %): Se aplica a joyería fina, artículos de lujo, etc.

- Tarifa exterior comuna (TEC):

A partir de Julio de 1996, la aduana andorrana recauda esta tarifa que proviene de la libre práctica de cualquier importación con países terceros.

- Tasa sobre el registro de titulares de actividades económicas:

La principal fuente de ingresos de esta tasa la constituye la inscripción y permanencia en el Registro de Titulares de Actividades Económicas, que está integrado por el Registro de Sociedades Mercantiles, el Registro de Comercio e Industria, y el Registro de Profesiones Liberales.

Grava a las personas físicas y jurídicas, inscritas en el Registro de Comercio e Industria y en el Registro de Profesiones Liberales. La tarifa tributaria es fija, y se cifra en 150 euros anuales por cada local y por cada profesional inscrito. En cuanto a las sociedades, tendrán que pagar anualmente 450 euros en el caso de una S.A., y 300 euros en los restantes casos.

El ejercicio de una profesión liberal en el Principado está reservado a los andorranos y a los residentes con más de 20 años en el país con titulación expedida por las autoridades andorranas, de España o Francia, o convalidada por estos Estados.

El ejercicio de cualquier profesión liberal para otros extranjeros es discrecional del Gobierno, y se otorgará el permiso de acuerdo a las necesidades del Principado y a las condiciones personales del solicitante. Este permiso se otorga por un período máximo de 10 años renovables de mutuo acuerdo.

- Tasa sobre tenencia de vehículos:

Grava la titularidad de vehículos. Es de periodicidad anual, y se determina teniendo en cuenta la clase de vehículo, y la potencia.

- Cánones sobre electricidad y teléfono:

Se aplica un 10 % sobre la facturación por estos servicios.

- Tasas judiciales:

Afecta a las actuaciones y procedimientos, en el marco de la jurisdicción civil en general, contenciosa y voluntaria y de la jurisdicción administrativa. La mayor parte de esta recaudación financia el INAF.

Existen además otro tipo de tasas que son las que aplican los *Comuns*, de las que destacamos:

- Tasa por adquisición y propiedad de bienes inmobiliarios:

Su importe varía en función de la superficie, el destino y la situación del propietario (si es andorrano, residente, extranjero, etc.)

- Tasa denominada “Foc i lloc”:

Es un tributo tradicional que satisfacen los residentes de una parroquia. Normalmente es un importe anual que se aplica al “cabeza de familia”, excepto para los mayores de 65 años, y que varía según las parroquias.

- Cotizaciones a la Seguridad Social:

Todas las personas asalariadas han de estar afiliadas a “La Caixa Andorrana de Seguridad Social” (CASS). Las cotizaciones representan el 13 % del salario a cargo de la empresa, y entre el 5 y el 9% del salario a cargo del asalariado, según el régimen de jubilación escogido.

4.7.3 Propuestas fiscales en preparación

Es evidente la necesidad de introducir una serie de reformas, para asegurar un nivel de ingresos más estable que permita hacer frente a los gastos de un Estado moderno. Ello ha provocado que el Gobierno proyecte una reforma fiscal de cara a los próximos años consistente en la introducción de tres nuevas figuras impositivas:

- El impuesto general indirecto (parecido al IVA).
- El impuesto sobre plusvalía.
- Adicionalmente a estas nuevas figuras impositivas está prevista la creación de una ecotasa para financiar las infraestructuras medioambientales.

También se indica que en un futuro no muy lejano sería necesario sustituir el Impuesto sobre Mercancías Indirecto por un impuesto sobre el consumo en el momento de la venta, y replantearse las tasas sobre la construcción, ya que éstas gravan el inicio del proceso productivo, cosa que encarece notablemente el producto.

Así mismo se debería grabar la propiedad privada y lo que no se pone en duda y nadie discute es que las herencias permanezcan exentas de impuestos.

Por otro lado, se debería poder facilitar la compra de Deuda Pública por el público en general, así como convertir el Instituto Andorrano de Finanzas (INAF) en Banco emisor de euros, y ligar su política a la de otros Bancos Centrales.

El hecho de que Andorra no pertenezca a la UE le excluye de la armonización fiscal, pero la intención del país es que no sea reconocido como paraíso fiscal y además está muy interesado en mantener buenas relaciones con la Unión Europea a raíz del acuerdo que se firmó en Luxemburgo el 28 de junio de 1990, por el que se estableció una Unión Aduanera entre la entonces Comunidad Europea y el Principado de Andorra y, por otro, el compromiso por parte del microestado, de establecer medidas equivalentes a las previstas en la Directiva Comunitaria 2003/48/CE³⁷ en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro.

³⁷ Aprobada el 3 de junio de 2003, en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses.

La Directiva establece que todos los Estados miembros deberán llegar a una situación en la que se proceda a un intercambio automático de la información por lo que se refiere al pago de intereses a los no residentes. Durante un período de transición hasta 2011, los tres países comunitarios con secreto bancario, Bélgica, Luxemburgo y Austria, podrán abstenerse de intercambiar información si aplican a los rendimientos un sistema de retención en origen del 15 % durante los tres primeros años, 20 % durante los tres siguientes, y 35 % en los siguientes, teniendo que entregar el 75 % de esta retención en origen al Estado de residencia del inversor.

Estos tres Estados aplicarán este sistema transitorio hasta que la Confederación Suiza, el Principado de Andorra, el Principado de Liechtenstein, el Principado de Mónaco, y la República de San Marino garanticen un intercambio efectivo y completo de información, previa petición, respecto de los pagos de intereses. No obstante, la Directiva autoriza a aquellos tres Estados miembros a recibir información de los restantes países miembros.

Esta Directiva tiene un amplio alcance, que cubre los intereses de los títulos de crédito de toda clase, obtenidos directamente o resultantes de inversiones indirectas efectuadas por medio de organismos de inversión colectiva u otras entidades similares.

Por todo ello, Andorra solicitó formalmente el 15 de Julio de 2003, la celebración de una acuerdo monetario con la Comunidad. Esto permitió que el 11 de mayo de 2004 se promulgara una Decisión del Consejo ³⁸en el que se establecían, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Andorra podrá utilizar el euro como moneda oficial, y podrá conceder curso legal a los billetes y monedas en euros.
- Andorra se comprometerá a no emitir billetes, monedas o sustitutos monetarios de ningún tipo, a menos que las condiciones de dicha emisión se hayan acordado con la Comunidad. Así mismo, se comprometerá a cooperar estrechamente con la Comunidad en el ámbito de la protección de los billetes y monedas en euros contra el fraude y la falsificación, y a adoptar disposiciones de desarrollo de la legislación comunitaria en este ámbito.
- Andorra procurará adoptar todas las medidas adecuadas, mediante incorporaciones directas a su ordenamiento para la aplicación de la normativa bancaria y financiera de la Comunidad, en particular de las disposiciones que rigen la actividad y la supervisión de las instituciones de que se trate, así como para la aplicación de toda la normativa

³⁸ Decisión del Consejo de 11-05-04 relativa a la posición que debe adoptar la Comunidad en relación con un acuerdo sobre las relaciones monetarias con el Principado de Andorra.

comunitaria pertinente sobre prevención del blanqueo de capitales, prevención del fraude y falsificación de medios de pago distintos del efectivo, y sobre obligación de notificación de datos estadísticos.

- Las negociaciones sobre un acuerdo monetario se iniciarán tan pronto como el Consejo haya decidido, por mayoría cualificada y por recomendación de la Comisión, que se cumplen las condiciones necesarias para la apertura de tales negociaciones.

El temprano cierre de las negociaciones sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro, permitió, además, que el Consejo Ecofin³⁹ aprobara el inicio de las negociaciones para que a partir del 2006 Andorra pueda disponer de la acuñación de euros, dando así cumplimiento a otra aspiración del Principado. No obstante el Banco Central Europeo⁴⁰ advierte que las negociaciones del acuerdo se suspenderán, si Andorra no ratifica el acuerdo sobre la fiscalidad de los rendimientos del ahorro antes del 30 de abril de 2005.

En este sentido, Andorra ha propuesto una serie de medidas a la UE para aplicar la fiscalidad del ahorro, lo que le permitiría, al mismo tiempo, dejar de ser considerado un paraíso fiscal. El acuerdo es muy favorable y parecido al acordado con Suiza. Este acuerdo incluye cuatro aspectos:

- Retención a cuenta compartida con el Estado de residencia del inversor. Esta retención se establece en un 35 % sobre los beneficios del ahorro de los no residentes.
- Transmisión voluntaria de información por iniciativa del beneficiario de los rendimientos.
- Cláusula de revisión.
- Intercambio de información en caso de fraude fiscal.

Este acuerdo fue rubricado en el mes de junio de 2004, convirtiendo a Andorra en país adelantado de los cuatro microestados. Los acuerdos con los otros tres se encuentran concluidos y a punto de ser rubricados. Ello permitirá que el acuerdo pueda entrar en vigor simultáneamente el 1 de Julio de 2005.

Todo ello supone para el Principado una situación idónea para incorporarse a la armonización contable europea, y adaptarse en un futuro próximo a las Normas Internacionales de

³⁹ Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea.

⁴⁰ Dictamen del BCE de 6 de octubre de 2004

Información Financiera (NIIF)⁴¹, lo que facilitará a los medios financieros y a las empresas en general, una información contable comparable entre los diferentes países y muy útil para la correcta toma de decisiones empresariales. Analizaremos pues, a continuación, la evolución y la situación actual de la contabilidad en el país.

⁴¹ Están elaboradas por un comité de Normas Internacionales de Contabilidad, a las que nos referiremos más adelante, que tiene como objetivo la armonización de la contabilidad a nivel mundial. Forman parte de este comité corporaciones profesionales de 112 países entre los que se encuentra España.

SEGUNDA PARTE: SITUACIÓN DE LA CONTABILIDAD EN ANDORRA

5 ORIGENES Y DESARROLLO DE LA CONTABILIDAD EN ANDORRA

5.1 Antecedentes y situación actual de la contabilidad en Andorra

A partir de los años 60 y con la irrupción del turismo, Andorra empezó una evolución económica que afectó tanto al sector de las empresas privadas como al sector público, lo que ha repercutido favorablemente en el desarrollo e incremento de empresas.

Esta situación ha comportado, como ya se ha reflejado en otros apartados, la aprobación del Reglamento de Sociedades Mercantiles el 19 de mayo de 1983 por el M.I. Consell General. A partir de aquí, la creación de nuevas sociedades dedicadas a los sectores punteros del país, como son el turismo, el comercio, y el sector inmobiliario y de la construcción, ha necesitado la adaptación de normas contables para conocer la realidad económica de cada empresa.

Al no existir ningún tipo de normativa contable para las empresas en general⁴², éstas han adaptado el sistema que más se ajustaba a sus necesidades empresariales. Así, tal como veremos en capítulos sucesivos, la mayoría de empresas del país adoptan los principios y normas españolas, mientras que una parte muy reducida de empresas utilizan la normativa francesa.

Como es lógico, ello ha traído consigo que no haya ningún tipo de homogenización contable, con la consiguiente problemática de falta de comparabilidad, falta de aplicación de principios contables homogéneos, cuadro de cuentas, normas de valoración, y presentación de estados financieros.

5.2 La contabilidad del sector público

5.2.1 Introducción

El 19 de diciembre de 1996 se aprobó la reforma de la Ley General de las Finanzas Públicas, base sobre la cual se rige la gestión pública. Ello permitió una mayor transparencia en las cuentas públicas, así como la creación de nuevas modalidades de endeudamiento público.

⁴² Como se verá más adelante sí existe para el sector financiero y el sector público.

El sector público andorrano está constituido por la Administración Central y por las siete administraciones comunales que corresponden a las siete parroquias en que está dividido el Principado.

Como ya hemos comentado, Andorra no tiene ningún tipo de imposición directa por lo que la principal fuente de ingresos son los impuestos indirectos. De estos, aproximadamente el 65 % corresponden a tasas sobre las importaciones, que en su mayor parte se trasladan a no residentes, ya que la mayoría de los productos importados son vendidos posteriormente a visitantes. Los impuestos patrimoniales y las tasas son los otros recursos recaudatorios del Estado.

Respecto a los gastos, la Administración Central destina prácticamente la mitad de los recursos a gastos de explotación y el resto a transferencias y a inversiones reales.

5.2.2 Los Presupuestos generales del Estado

Una característica destacable del presupuesto es el bajo nivel de endeudamiento, lo que conlleva una escasa dependencia del sector bancario. El Presupuesto General del Estado para el 2004 se estableció en 290 millones de euros, cantidad que representa un incremento del 7 % respecto a 2003, intentando conseguir, como se observa en el cuadro V-1, el déficit cero. Prevé un incremento del 6,23 % en los gastos de funcionamiento, y un aumento del 2,6 % de la partida destinada a inversiones. Más de la mitad del presupuesto está financiado con la recaudación de las tasas sobre las importaciones.

Cuadro V-1 Presupuesto de la administración Central en 2003 y 2004

	Presupuesto		Presupuesto	
	2003	%	2004	%
Total ingresos	270.379.599	100,00%	289.836.057	100,00%
Impuestos indirectos	202.917.078	75,05	211.683.625	73,04
Otros ingresos	43.359.118	16,04	43.622.956	15,05
Variación de activos financieros, netos	216.844	0,08	109.935	0,04
Variación de pasivos financieros, netos	23.886.559	8,83	34.419.541	11,88
Total gastos e inversiones	270.379.599	100,00%	289.836.026	100,00%
Inversiones	97.779.501	36,16	100.292.873	34,60
Transferencias	81.993.412	30,33	87.532.809	30,20
Gastos de funcionamiento	85.597.221	31,66	97.038.230	33,48
Gastos financieros	4.847.084	1,79	4.797.713	1,66
Activos financieros	150.000	0,06%	162.020	0,06%
Pasivos financieros	12.381		12.381	

Fuente: Boletín Mensual de Coyuntura del Gobierno de Andorra

El déficit público del Principado de Andorra está generado por el Gobierno y los “Comuns”. A finales del año 2003, el débito financiero del Gobierno era de 186 millones de euros, mientras que el débito estimado de los comunes era alrededor de 150 millones de euros⁴³. El déficit público agregado es, pues, de 336 millones de euros aproximadamente, cifra que representa un 21% de la renta nacional del Principado. Igual que en ejercicios anteriores, Andorra cumple ampliamente los criterios de Maastricht de un máximo del 60% del débito público sobre el producto interior bruto.

A continuación establecemos, en el cuadro V-2, la imputación del presupuesto del ejercicio 2004 a los diferentes Ministerios, y en el cuadro V-3 los presupuestos para los años 2003 y 2004 de las empresas del estado que cubren necesidades para las que no existe oferta privada.

Se observa, en general, un incremento del gasto en casi un 8 %, que corresponde prácticamente al servicio de atención sanitaria y a la seguridad social.

Cuadro V-2 Imputación del Presupuesto de 2004 a los Ministerios. (miles de euros)

Ministerios	Gastos de funcionamiento	Gastos de capital	Totales
Presidencia y Turismo	22.922	3.080	26.002
Asuntos Exteriores	4.973	320	5.293
Educación, Juventud y Deporte	38.645	3.323	41.968
Agricultura y Medio Ambiente	9.978	1.591	11.569
Finanzas	5.689	356	6.045
Salud y Bienestar	11.742	2.256	13.998
Justicia e Interior	17.444	1.848	19.292
Ordenación Territorial	7.314	92.199	99.513
Economía	3.934	248	4.182
Cultura	4.356	924	5.280
Transferencias a los Comuns	6.849	42176	49.025
Gastos y operaciones financieras	7.069	-----	7.069
Totales	140.915	148.321	289.236

Fuente: elaboración propia a partir de los presupuestos presentados por el Ministerio de Finanzas del Gobierno de Andorra.

⁴³ Datos proporcionados por el Ministerio de Finanzas de Andorra.

Cuadro V-3 Presupuesto de gastos de las entidades parapúblicas andorranas. (miles euros)

	2003	2004	Var. (%)
Fuerzas Eléctricas de Andorra (FEDA)	42.660	43.470	1,90 %
Servicio de Telecomunicaciones de Andorra (STA)	84.086	82.623	-1,74 %
Servicio Andorrano de Atención Sanitaria (SAAS)	26.193	29.135	11,23 %
Caja Andorrana de Seguridad Social (CASS)	135.186	156.031	15,42 %
Instituto Nacional Andorrano de Finanzas (INAF)	1.963	1.864	-5,04 %
Residencia Solà d'Enclar	1.063	1.116	4,99 %
Instituto de Estudios Andorranos	666	691	3,75 %
Escuela de Formación de Profesiones Deportivas y de Montaña (EFPEM)	279	299	12,90 %
TOTAL	292.096	317.419	7,95 %

Fuente: elaboración propia a partir de los presupuestos presentados por el Ministerio de Finanzas del Gobierno de Andorra

Finalmente, exponemos en el Cuadro V-4 un resumen de los presupuestos generales correspondientes al período estudiado.

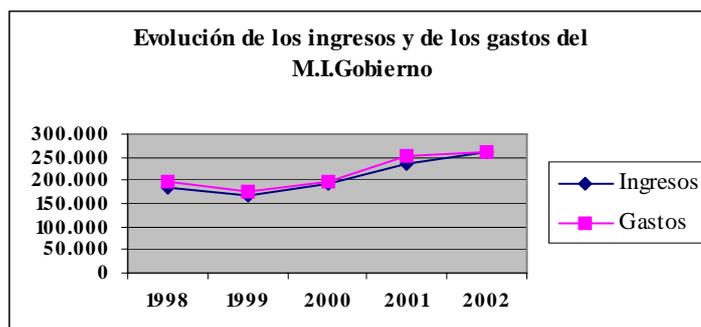
Cuadro V-4 Presupuestos generales del período 1999-2003. (miles de euros)

Años	Ingresos	Gastos	Inversiones reales %	Excedente-Déficit
1999	166.817	177.637	25,00 %	(-) 10.820
2000	193.772	197.907	47,64 %	(-) 4.135
2001	234.946	250.788	36,03 %	(-) 15.841
2002	260.810	260.830	36,53 %	(-) 20
2003	270.380	270.380	36,16 %	0
2004	290.000	290.000	34,60 %	0

Fuente: elaboración propia a partir de los presupuestos presentados por el Ministerio de Finanzas del Gobierno de Andorra

A continuación mostramos en el gráfico V-1 la evolución del presupuesto en el período relacionado.

Gráfico V-1 Evolución de Ingresos y Gastos del M.I. Gobierno de Andorra



Existe otro tipo de impuestos que gravan básicamente al sistema financiero, y como tales, se verán en el apartado específico destinado al mismo.

5.2.3 La contabilidad local

Los *Comuns* de cada una de las siete parroquias establecen, recaudan y administran tasas suplementarias. Se trata normalmente de contribuciones por la prestación de servicios comunales. Cada *Comú* determina los hechos impositivos, las bases impositivas y los tipos impositivos según criterios propios, creándose diferencias entre las parroquias.

Los principales tributos que recaudan los *Comuns* hacen referencia a:

- Tributos por prestación de servicios en concepto de saneamiento público, alumbrado público, consumo de agua, etc.
- Tributos que gravan la actividad económica.
- Tributos en conceptos de permisos y autorización de construcciones.
- Tasa de estancia.
- Tributos por la propiedad de bienes inmuebles, como “el foc i lloc”⁴⁴.

Como ya hemos indicado en el cuadro V-2 de la aplicación del Presupuesto a los diferentes Ministerios, los “Comuns” de Andorra obtienen aproximadamente un 25% de los ingresos anuales de las transferencias que reciben, mientras que el resto son recursos por recaudación propia y otros ingresos. En el cuadro V-5 se muestra un detalle de los principales capítulos que componen los presupuestos de ingresos y gastos comunales para el año 2004.

Desde la entrada en vigor del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales⁴⁵, las administraciones comunales han experimentado un incremento de sus ingresos como consecuencia del volumen de transacciones inmobiliarias. La repercusión de este impuesto va en aumento, con incrementos importantes en casi todas las parroquias del Principado.

En el cuadro V-6 se muestra la recaudación del ITP en los dos últimos períodos, en los que se observa el fuerte aumento principalmente en los Comunes de Canillo, Ordino y San Julià de Lòria que son las que más han crecido urbanísticamente en el último ejercicio.

⁴⁴ Son tasas de empadronamiento. Se paga por familia, excepto en Escaldes que se paga por persona. En algún *Comun* pagan más los que no llegan a 20 de años de residencia que los andorranos.

⁴⁵ Decreto Ley de julio de 2001

Cuadro V-5 Presupuestos de las administraciones comunales para el año 2004 (euros)

	Canillo	Encamp	Ordino	La Masana	Andorra La Vella	Sant Julià De Lòria	Escaldes-Engordany
TOTAL INGRESOS	11.734.126	18.730.863	11.097.538	10.842.122	25.174.496	11.799.795	22.943.147
Transferencias	4.646.600	6.972.202	5.442.994	4.864.452	7.009.345	5.250.000	6.230.582
Recaudación propia y otros	7.087.526	11.353.556	5.654.544	5.977.510	18.165.151	6.549.796	16.709.565
Pasivos financieros, netos	--	405.022	--	160	--	--	3.000
Activos financieros, netos	--	84	--	--	--	--	--
TOTAL GASTOS E INVERSIONES	11.734.126	18.730.863	14.038.453	10.827.716	27.674.001	11.799.795	22.943.147
Inversiones	4.996.540	878.768	7.738.259	4.347.681	7.289.379	4.336.401	7.067.454
Gastos de funcionamiento	3.721.769	13.562.663	4.845.049	4.481.013	20.226.622	6.295.695	11.736.063
Transferencias	909.520	2.031.316	741.711	351.195	--	638.948	587.963
Gastos financieros	892.688	1.250.250	405.100	445.802	158.000	40.000	968.157
Activos financieros, netos	--	48	--	1.202.025	--	488.751	6.224
Pasivos financieros, netos	1.213.699	1.007.819	308.334	--	--	--	2.577.286
RESULTADO PRESUPOSTARIO	0	0	(2.940.915)	14.406	(2.499.505)	0	0

Fuente: Boletín Mensual de Coyuntura del Gobierno de Andorra

Cuadro V-6 Recaudación del ITP en 2002 y 2003

Comuns-Gobierno	2002	2003	Variación 02-03
Canillo	518.622	1.082.742	108,77 %
Encamp	1.280.305	1.077.457	-15,84 %
Ordino	235.687	355.517	50,84 %
La Massana	947.414	1.330.752	40,60 %
Andorra la Vella	1.087.596	1.394.967	28,26 %
Sant Julià de L.	380.479	591.128	55,36 %
Escaldes-Engord.	673.736	808.708	20,03 %
Gobierno	5.360.980	7.026.980	31,07 %
TOTAL	10.484.819	13.667.685	30,36 %

Fuente: Ministerio de Finanzas y elaboración propia

5.3 La contabilidad del sector financiero

5.3.1 Introducción

Como ya hemos comentado en apartados anteriores, el sistema financiero andorrano es uno de los pilares más importantes de la economía del Principado. Por otro lado, la creciente complejidad de los mercados financieros, la mayor interconexión entre las plazas financieras internacionales y la información que precisan tener las entidades financieras con el fin de evitar los riesgos a las que están sometidas, han provocado que se estableciera en Enero de 2000 el “Plan contable normalizado del sistema financiero”⁴⁶, con el objetivo de buscar una homogeneización en la presentación de los estados financieros y afirmar la credibilidad y solvencia que tiene el sector bancario andorrano.

El Plan incluye una serie de normas y procedimientos, basados en las Directivas Comunitarias y en las Normas Internacionales de Información Financiera, que posibiliten la obtención de la Imagen Fiel de los Estados Financieros.

Para la elaboración de estos estados financieros se seguirán los Principios Contables, las Normas de Clasificación y Valoración que se establecen en el Plan, de forma que los clientes de las entidades financieras puedan disponer como mínimo de esta información.

La supervisión y el control de la aplicación del mismo recae en el Instituto Nacional Andorrano de Finanzas (INAF), siendo también el órgano que habrá de efectuar las adaptaciones oportunas que permitan la actualización de este Plan.

5.3.2 Estados financieros de las entidades andorranas

Tanto los Principios contables como las normas de valoración se basan en el modelo hispano, siendo prácticamente los mismos que utiliza el sistema financiero español. Lo mismo ocurre con las cuentas de orden, en las que se deberán contabilizar, como norma general, los derechos y los compromisos de naturaleza contractual por el valor contratado.

⁴⁶ Decreto de 19-01-2000 publicado el 26-01-2000.

Cuadro V-7 Balances de Situación de los bancos andorranos en 2003. (miles de euros)

2003 (miles de euros)							
	Andbanc (*)	Inter.- Mora.	BPA	Caixa- Bank	Crédit Andorrà	Banco Sabadell	TOTAL
Activo							
Caja y bancos centrales del OCDE	7.104	11.914	3.123	5.744	189.327	6.923	53.740
INAF	32.254	45.941	11.622	17.485	47.878	6.220	161.400
Intermediarios financieros	177.587	1.511.794	137.322	726.940	1.433.470	173.207	4.160.320
Inversiones crediticias	688.906	732.443	242.379	316.005	901.922	135.861	3.017.516
Cartera de valores	592.549	104.949	325.251	16.482	419.382	30.006	1.488.619
Activos inmateriales	9.257	4.642	3.777	-	9.559	1.884	29.119
Activos materiales	50.046	51.770	52.112	16.570	79.459	12.010	261.967
Cuentas de periodificación	18.665	7.508	11.701	33.924	32.510	1.809	106.111
Otros activos	16.525	4.753	4.450	4.781	21.314	2.234	54.057
Total Activo	1.592.893	2.475.714	791.737	1.137.931	2.964.426	370.154	9.332.855
Pasivo							
INAF	68.943	53.502	19.237	17.703	48.223	6.223	213.831
Bancos y entidades de crédito	63.114	77.888	49.272	50.400	48.380	642	289.694
Depósitos de clientes	1.076.098	1.977.979	653.309	896.935	2.244.446	311.883	7.160.650
Deudas representadas por títulos	-	-	-	-	55.465	17.402	72.867
Fondos de provisiones para riesgos y cargas	4.711	41.217	-	19.182	3.466	-	68.576
Fondos para riesgos generales	877	3.508	902	265	59.379	162	65.093
Pasivo subordinado	-	-	-	-	-	5.779	5.779
Cuentas de periodificación	7.977	8.565	2.683	26.294	25.073	1.098	71.690
Otros pasivos	13.431	4.085	4.722	6.675	19.939	2.595	51.447
Capital social	68.061	42.407	33.000	30.055	70.000	30.068	273.591
Reservas	253.288	245.124	17.129	71.507	352.917	87	940.052
Resultados	62.565	79.041	17.683	18.015	79.037	771	258.012
Resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-	101	(6.556)	(6.455)
Dividendos a cuenta	(26.452)	(57.600)	(6.200)	-	(42.000)	-	(132.252)
Intereses minoritarios	280	-	-	-	-	-	280
Total pasivo	1.592.893	2.475.714	791.737	1.137.931	2.964.426	370.154	9.332.855

Fuente: Informes anuales entidades bancarias

En el anterior cuadro V-7 presentamos los estados financieros correspondientes a las distintas entidades que operan en el Principado en el ejercicio 2003, y en el cuadro V-8 las cuentas de orden agregadas correspondientes a estos ejercicios.

Cuadro V-8 Cuentas de orden agregadas en 2002 y 2003 (miles de euros)

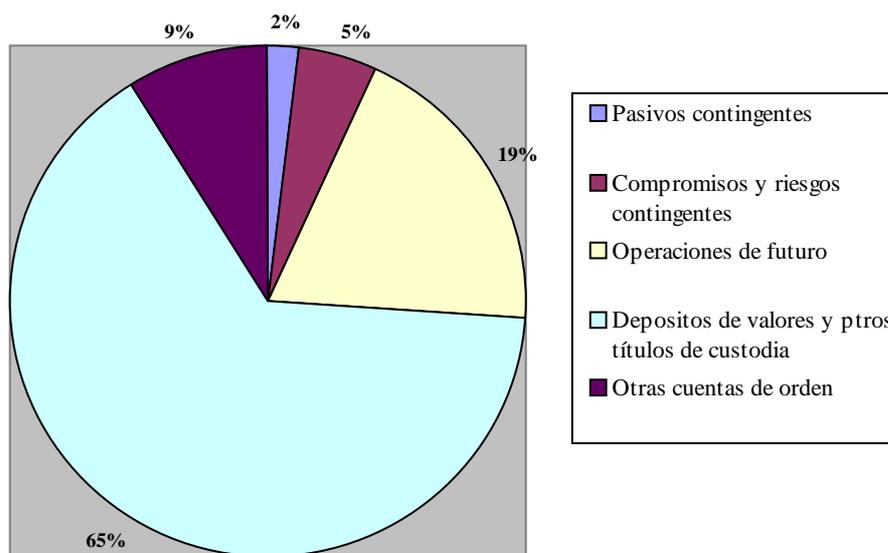
	2002	%	2003	%	Var. (%) 02-03
Pasivos contingentes	438.928	1,75%	553.892	2,28%	26,19%
Compromisos y riesgos contingentes	921.518	3,68%	1.147.684	4,73%	24,54%
Operaciones de futuro	7.190.075	28,74%	4.694.173	19,35%	-34,71%
Depósitos de valores y otros títulos de custodia	13.832.294	55,29%	15.696.065	64,71%	13,47%
Otras cuentas de orden	2.634.615	10,54%	2.162.427	8,93%	-17,92%
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	25.017.430	100,00%	24.254.241	100,00%	-3,05%

Fuente: Informes anuales entidades bancarias

Y en el cuadro V-9, que se encuentra en la siguiente página, mostramos la evolución del Balance agregado correspondiente a los ejercicios 02 y 03, así como su variación porcentual.

Se observa a continuación en el gráfico V-2 la distribución de las diferentes partidas que forman las cuentas de orden.

Gráfico V-2 Distribución porcentual de las cuentas de orden del Balance de 2003



Fuente: Informes anuales entidades bancarias

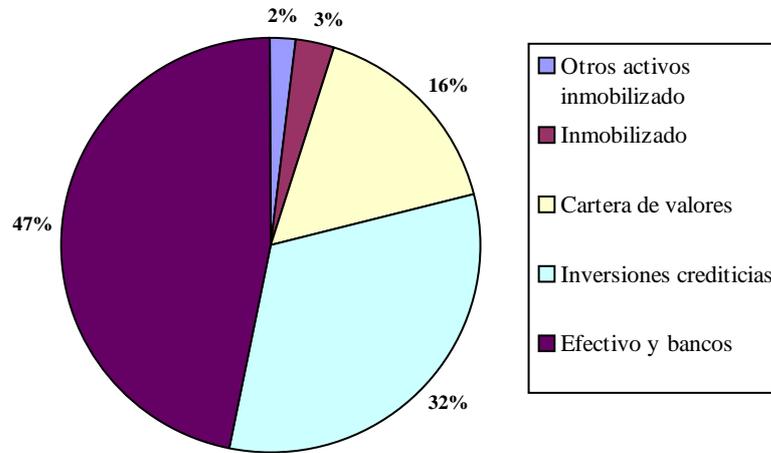
Cuadro V-9 Evolución del Balance agregado (miles de euros)

	2002	%	2003	%	Var.(%) 02-03
Activo					
Caja y bancos centrales del OCDE	49.286	0,49	53.740	0,58	9,04
INAF	220.476	2,19	161.400	1,73	-26,79
Intermediarios financieros	5.065.682	50,43	4.160.320	44,58	-17,87
Inversiones crediticias	2.559.114	25,48	3.017.516	32,33	17,91
Cartera de valores	1.662.738	16,55	1.488.619	15,95	-10,47
Activos inmateriales	24.923	0,25	29.119	0,31	16,84
Activos materiales	264.107	2,63	261.967	2,81	-0,81
Cuentas de periodificación	119.407	1,19	106.117	1,14	-11,13
Otros activos	79.051	0,79	54.057	0,57	-31,62
Total activo	10.044.784	100,00	9.332.855	100,00	-7,09
Pasivo					
INAF	271.017	2,70	213.831	2,29	-21,10
Bancos y entidades de crédito	359.731	3,58	289.694	3,10	-19,47
Depósitos de clientes	7.859.349	78,24	7.160.650	76,73	-8,89
Deudas representadas por títulos	17.259	0,17	72.867	0,78	322,20
Fondos de provisiones para riesgos y cargas	51.627	0,51	68.576	0,73	32,83
Fondos para riesgos generales	73.954	0,74	65.093	0,70	-11,98
Pasivo subordinado	5.729	0,06	5.779	0,07	0,87
Cuentas de periodificación	91.532	0,91	71.690	0,77	-21,68
Otros pasivos	48.256	0,48	51.447	0,56	6,61
Capital social	273.892	2,73	273.591	2,93	-0,11
Reservas	876.899	8,73	940.052	10,07	7,20
Resultados	269.586	2,68	258.012	2,76	-4,29
Resultados de ejercicios anteriores	(5.363)	-0,05	(6.455)	-0,07	20,36
Dividendos a cuenta	(148.951)	-1,48	(132.252)	-1,42	-11,21
Intereses minoritarios	267	-	280	-	4,87
Total pasivo	10.044.784	100,00	9.332.855	100,01	-7,09

Fuente: Informes anuales entidades bancarias

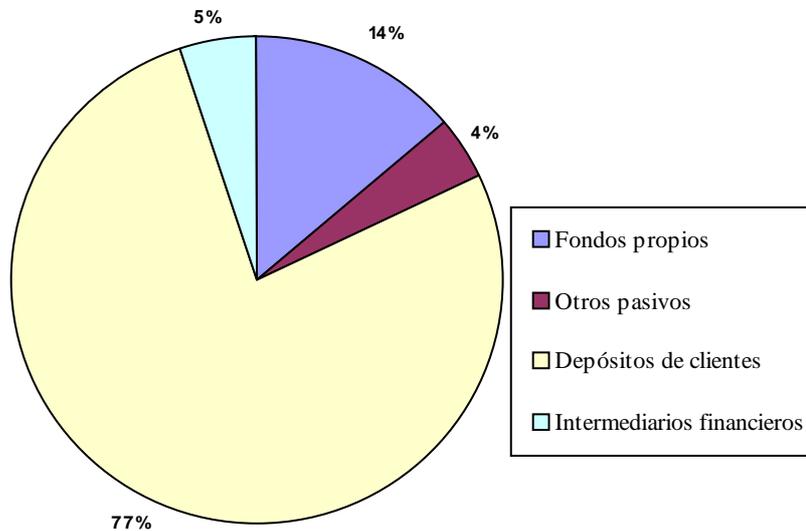
A continuación mostramos en los gráficos V-3 y V-4 las estructuras del activo y del pasivo agregados distribuidos porcentualmente.

Gráfico V-3 Estructura del Activo agregado 2003



Fuente: Informes anuales entidades bancarias

Gráfico V-4 Estructura del pasivo agregado 2003



Fuente: Informes anuales entidades bancaria

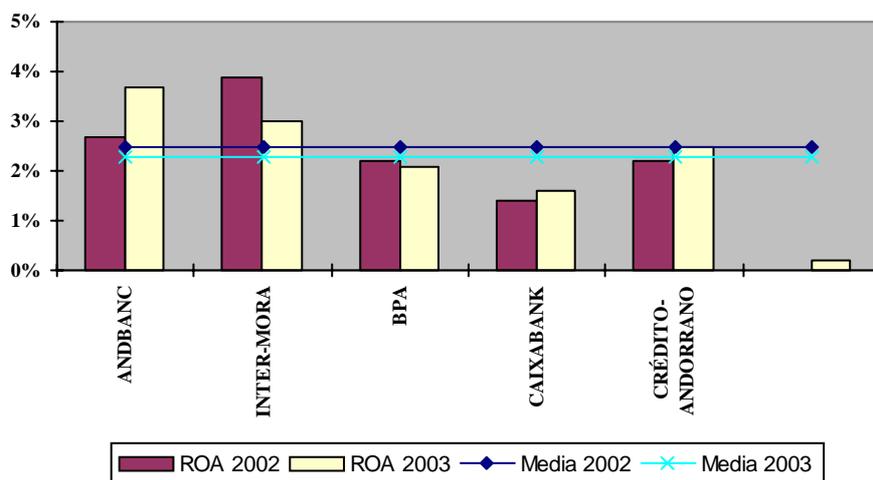
A partir de la información anterior, deducimos el rendimiento de los activos medios de las entidades bancarias andorranas, calculado mediante la relación entre el beneficio neto y los activos medio. En el cuadro V-10 se observa dicha rentabilidad correspondiente a los ejercicios 2002 y 2003.

Cuadro V-10 Rentabilidad de los activos medios

	2002	2003
ANDBANC	2,72%	3,70%
INTER-MORA	3,90%	3,00%
BPA	2,21%	2,15%
CAIXABANK	1,41%	1,60%
CRÉDIT ANDORRA	2,27%	2,53%
BANC SABADELL D'ANDORRA	ni	0,22%
MEDIA	2,50%	2,20%

Fuente: Informes anuales entidades bancarias
 ni: datos no incluidos

Gráfico V-5 Rentabilidad de los activos medios por entidad y media del sector



Si exceptuamos el Banco de Sabadell, de reciente implantación en Andorra, el resto de bancos andorranos, a pesar de la disminución de la rentabilidad de sus activos, se encuentra todavía muy por encima de la media de entidades financieras de otros países. Esta disminución ha venido provocada por la disminución del beneficio, que analizamos en otro apartado, manteniéndose los activos medios gestionados por los bancos.

En cuanto a la rentabilidad media de los fondos propios de los bancos andorranos para el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2003 fue del 18,78% (calculada Beneficios/ Recursos propios medios). A continuación, se presenta en el cuadro V-11 y en el gráfico V-6 la rentabilidad de los fondos propios medios para cada entidad bancaria para los años 2002 y 2003.

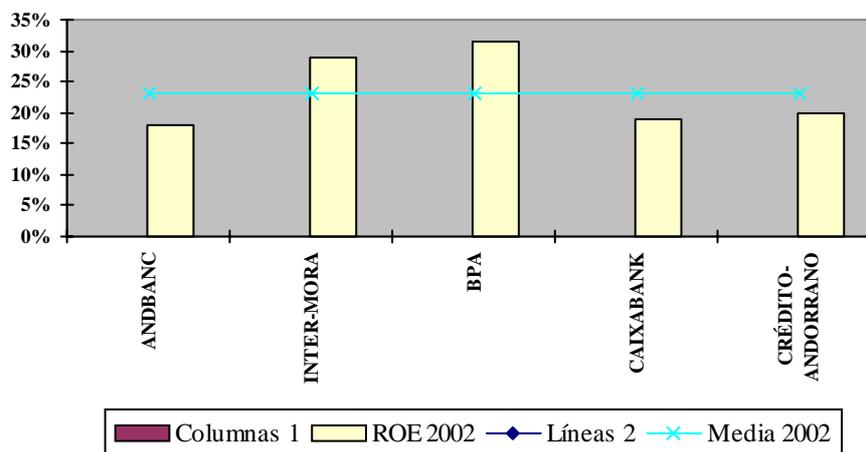
Cuadro V-11 Rentabilidad de los fondos propios medios

	2002	2003
ANDBANC	17,29%	18,11%
INTER-MORA	29,00%	23,70%
BPA	32,40%	31,90%
CAIXABANK	17,38%	16,51%
CRÉDIT ANDORRÀ	19,45%	19,17%
BANC SABADELL D'ANDORRA	(*)	3,28%
MEDIA	23,10%	18,78%

Fuente: Informes anuales entidades bancarias

(*) Ya que Banc Sabadell de Andorra inició su actividad durante el mes de Junio de 2000, y teniendo en cuenta que actualmente presenta unos resultados negativos, no hemos incluido en esta publicación la ratio de este banco a efectos comparativos.

Gráfico V-6 Rentabilidad de los fondos propios medios



Fuente: Informes anuales entidades bancarias.

Al igual que pasaba con la rentabilidad media de los activos, la rentabilidad de los fondos propios también ha quedado mermada por el descenso en general de los beneficios de las entidades.

En los cuadros V-12 y V-13 se analizan correspondientemente los componentes del resultado y el margen financiero de los bancos andorranos, estableciendo la variación de las diferentes partidas en los dos últimos ejercicios.

Cuadro V-12 Datos de la cuenta de pérdidas y ganancias de los bancos andorranos:
 2002-2003 (miles de euros)

	ANDBANC	INTER-MORA	BPA	CAIXA-BANK	CRÉDIT-ANDORRÀ	BANC SABAD. D'ANDORRA	TOTAL 2003	TOTAL 2002	Var. (%) 02-03
Intereses y rendimientos asimilados	55.519	65.422	19.329	33.244	89.871	10.004	273.389	355.113	-23,01%
Intereses y cargas asimilables	(24.866)	(34.354)	(10.789)	(18.183)	(40.661)	(6.525)	(135.378)	(316.093)	-32,53%
Rendimientos de valores de renta variable	645	333	25	68	3.586	3	4.660	4.475	-18,23%
MARGEN FINANCIERO	31.298	31.401	8.565	15.129	52.796	3.482	142.671	160.169	-10,92%
Comisiones por servicios limpias	65.515	87.315	25.061	17.104	53.922	2.552	251.469	245.422	2,46%
Resultados de operaciones financieras	14.133	10.079	2.931	4.874	7.183	1.391	40.591	23.313	74,11%
Otros resultados ordinarios	998	119	1.054	—	559	85	2.815	1.932	45,63%
MARGEN ORDINARIO	111.944	128.914	37.611	37.107	114.460	7.510	437.546	430.837	1,56%
Gastos de personal	(19.453)	(14.779)	(6.205)	(5.657)	(18.159)	(2.541)	(66.794)	(66.211)	0,88%
Gastos generales	(20.958)	(16.834)	(8.621)	(7.649)	(17.093)	(2.456)	(73.611)	(80.869)	-8,98%
Amortizaciones y provisiones	(7.603)	(6.100)	(3.071)	(2.392)	(7.099)	(1.531)	(27.796)	(25.585)	8,64%
Provisiones para depreciación de activos netos de	(16)	—	(203)	—	915	—	696	989	-29,63%
Recuperaciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	63.914	91.201	19.511	21.409	73.024	982	270.041	259.161	4,20%
Provisiones para insolvencias netas de recuperaciones	(797)	(264)	(1.051)	(2.147)	687	(211)	(3.783)	466	911,80%
Provisiones para riesgos y cargas netas de recuperaciones	—	(9,577)	—	(849)	1516	—	(8.910)	(7.575)	17,62%
Dotaciones a los fondos para riesgos generales	10	(3.373)	—	—	—	—	(3.363)	(3.952)	14,90%
RESULTADO ORDINARIO	63.127	77.987	18.460	18.413	75.227	771	253.985	248.100	2,37%
Resultados extraordinarios	(413)	1.054	(777)	502	3.810	—	4.176	21.623	-80,69%
Resultados atribuidos a la minoría	(149)	—	—	—	—	—	(149)	(137)	8,76%
RESULTADOS ATRIBUIDOS AL GUPO	62.565	79.041	17.683	18.915	79.037	771	258.012	269.586	-4,29%

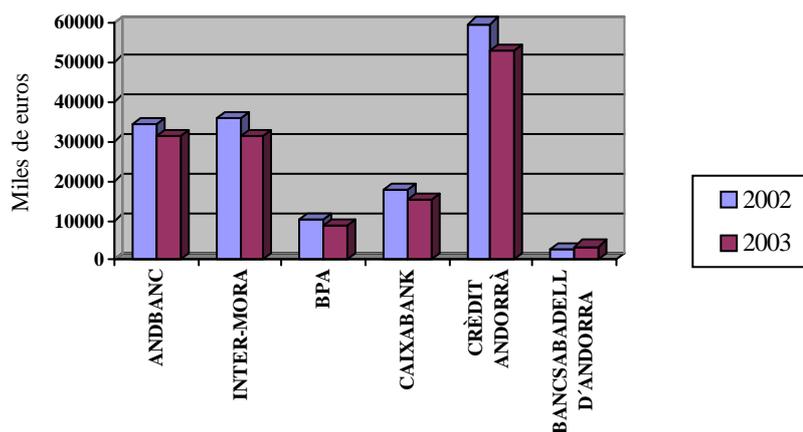
Fuente: Informes anuales entidades bancarias

Cuadro V-13 Margen financiero por entidades bancarias (en miles de euros)

	2002	2003	Var.(%) 02-03
Andbanc	34.080	31.298	-8,16%
Inter-Mora	35.670	31.401	-11,97%
BPA	10.427	8.565	-17,86%
Caixabank	17.839	15.129	-15,19%
Credit Andorra	59.525	52.796	11,30%
Sabadell d' Andorra	2.628	3.482	32,50%
Total Margen Financiero	160.169	142.671	-10,92%

Fuente: Informes anuales entidades bancarias

Gráfico V-7 Evolución del margen financiero 2002-2003



Fuente: Informes anuales entidades

El margen financiero bruto disminuyó en el 2003 en un 11 % respecto del año anterior, como consecuencia del incremento de los gastos financieros, que ha coincidido con un descenso de los ingresos por cartera de créditos, y por la reducción de las comisiones por operaciones de cambio de divisas.

Un aspecto importante a destacar en los resultados alcanzados por las entidades bancarias andorranas es que se han obtenido teniendo en cuenta las correcciones valorativas de aquellos elementos patrimoniales susceptibles de minorar, tanto en lo referente a provisiones como a amortizaciones.

En este sentido, y tal como se muestra en el cuadro V-14, la vida útil de las partidas a amortizar se corresponde con parámetros totalmente coherentes.

Cuadro V-14 Vida útil partidas susceptibles de amortizar

Elementos patrimoniales	Intervalos de amortización
Edificios	2-3 %
Mobiliario	10-20 %
Vehículos	20 %
Equipos informáticos	3-5 %
Instalaciones	5-10 %
Inmovilizado Inmaterial	5-10 %

Se puede observar una cierta discrepancia en los porcentajes de amortización, lo que provoca pequeñas variaciones porcentuales, que sin embargo, al ser sobre importantes partidas como edificios, instalaciones e inmovilizado inmaterial, pueden tener una incidencia importante en el cómputo del resultado final. En los demás casos existe bastante uniformidad en la aplicación de los criterios de vida útil, destacando la homogeneización en el porcentaje sobre los vehículos.

5.4 Influencia de la contabilidad española y francesa

La proximidad geográfica con España y Francia, hacen que estos países ejerzan una influencia notable en todos los ámbitos económicos, incluido lógicamente el contable.

No obstante, las empresas andorranas basan mucho más su contabilidad en la normativa contable española que en la francesa. Así, podemos decir que siguen las normas hispanas un 95 % de las empresas, mientras que el resto lo hacen basándose en la normativa gala. Este último caso corresponde a empresas fronterizas con Francia, o bien, a que los responsables del proceso contable proceden de este país.

Prácticamente la totalidad de las empresas del país que realizan algún tipo de contabilidad, siguen el Plan General de Contabilidad español, lo cual es debido de una parte, a las elevadas transacciones comerciales que realizan con España y, por otra, a que la mayoría de asesores contables de empresas andorranas han efectuado sus estudios universitarios en universidades españolas. Todo ello ha implicado que se utilicen programas informáticos elaborados y producidos en nuestro país, y por tanto basados en la normativa contable española.

Así mismo, hay pocas empresas que sigan estrictamente alguna adaptación sectorial al plan general, pero en aquellas en que lo hacen, como por ejemplo, algunas empresas constructoras, el reconocimiento contable de los ingresos por obras se lleva a cabo por el método del porcentaje de realización, que es el recomendado por la NIC número 11.

No obstante, si mantenemos un principio de identidad contable, basado en los valores propios de cada territorio, podemos deducir que cada país tiene el derecho de determinar sus propias normas.

Por tanto, por mucha influencia que ejerzan los países limítrofes, esta identidad se ha de ver reflejada en el desarrollo de modelos contables propios, aislándose en la medida de lo posible de las influencias exteriores.

5.5 La contabilidad de las empresas

5.5.1 Introducción

La creciente evolución de la economía andorrana en los últimos tiempos, la eliminación de barreras en los mercados internacionales, así como los cambios estructurales que se han producido en la mayoría de países, configuran un entorno en el que se hace necesario establecer unas normas contables que permitan registrar adecuadamente las operaciones realizadas por las empresas andorranas.

Para ello, hemos creído que lo más adecuado era realizar un estudio para tratar de conocer la situación contable en que se encuentran las empresas del Principado. Por lo que, elaboramos una encuesta que abarcó aquellos parámetros que nos permitieran llegar a conocer las prácticas contables que desarrollaban las empresas. Ello trajo cierta dificultad, ya que las empresas eran bastante reticentes a confiar algunos datos. No obstante, eliminando alguno de los ítems y con la ayuda de personas conocedoras del país pudimos desarrollar todo el proceso con plenas garantías sobre las respuestas obtenidas.

Para realizar la consulta seleccionamos empresas de todos los sectores, ponderando lógicamente las empresas de los sectores más influyentes del país. Esta consulta fue realizada en los meses de septiembre y octubre de 2003 con la siguiente ficha técnica:

- Diseño de la encuesta: La encuesta ha sido diseñada y realizada por el autor de este trabajo.

- Universo: Empresas situadas en el Principado de Andorra.
- Tamaño de la muestra: 122 empresas.
- Muestreo: Estratificado según sector de actividad.
- Nivel de confianza: Del 95 % y error +-5%.
- Tipo de encuesta: Entrevista personal domiciliaria y entrevista telefónica.
- Diseño de la muestra: Las variables de control del diseño muestral que se determinaron para elaborar este estudio fueron el tamaño de las empresas, atendiendo al volumen de la cifra de negocios y al tamaño del activo, así como también la ubicación de la sede social de la empresa, y el sector económico en que opera. Respecto a este punto, las empresas han sido distribuidas en 10 grandes grupos que son:

Distribución por sectores: El número de empresas corresponde a los sectores que mostramos en el cuadro V-15.

Cuadro V-15 Sectores de las empresas encuestadas

SECTOR	NÚMERO DE ENCUESTAS	PORCENTAJES/TOTAL
Industria en general	4	3,28
Construcción	12	9,84
Inmobiliario	7	5,74
Comercio mayorista	9	7,38
Comercio minorista	35	28,69
Restauración	6	4,92
Hostelería	20	16,39
Talleres	5	4,09
Transporte	6	4,92
Otros servicios	18	14,75
TOTAL	122	100,00

Como se observa, hemos descartado las empresas pertenecientes al sector financiero, debido a la enorme influencia que ejercen sobre la economía del país, y de otra, a que disponíamos de suficiente información de sus estados financieros, merecían analizarse en un capítulo aparte.

Se ha realizado el estudio bajo los epígrafes de empresas pequeñas, medianas y grandes, ya que el 90 % de las empresas encuestadas están en el sector de hostelería y servicios, y se encuentran localizadas en las parroquias de Sant Julià de Lòria, Andorra la Vella y Escaldes-Engordany, mientras que las empresas medianas y grandes también se engloban, en una gran mayoría en las

parroquias anteriores, y pertenecen al sector inmobiliario y de la construcción prácticamente en su totalidad.

Las empresas se han agrupado de acuerdo a su tamaño, tomando como referentes a su activo y a su cifra de negocios.

▪ **Cifra de negocios:**

Según el volumen de la cifra de negocio (ventas + ingresos por prestación de servicios) hemos dividido las empresas andorranas en cuatro subgrupos:

- I. Cifra de negocio hasta 1 millón de euros.
- II. Cifra de negocio comprendida entre 1 y 5 millones de euros.
- III. Cifra de negocio comprendida entre 5 y 10 millones de euros.
- IV. Cifra de negocio superior a los 10 millones de euros.

Cuadro V-16 Empresas clasificadas de acuerdo a su cifra de negocios

VOLUMEN CIFRA DE NEGOCIOS	NÚMERO DE EMPRESAS	%
Inferior a 1 millón de euros.	49	40,16
Entre 1 y 5 millones de euros.	45	36,88
Entre 5 y 10 millones de euros.	12	9,84
Superior a 10 millones de euros.	16	13,12
	Total 122	100

Como podemos observar en el cuadro V-16, la mayoría de las empresas analizadas, en concreto el 86,9 % del total, tienen una cifra de negocio inferior a los 10 millones de euros, mientras que el 40 % de las empresas no alcanzan el millón de euros.

Por otro lado, también hemos estudiado las empresas según el importe del Activo, que quizás hubiera sido suficiente a tenor de los resultados obtenidos, pero hubieran podido no ser representativos debido, de una parte, a que algunas empresas de servicios consiguen una importante facturación con muy poco patrimonio, y de otra, a los bienes adquiridos por arrendamiento financiero, que en algunas de las empresas analizadas no eran considerados como activos, sino como gastos por arrendamiento del ejercicio.

▪ **Según cuantía del Activo:**

Si atendemos al total del activo de la empresa, podemos subdividir las empresas en tres grupos:

Empresas pequeñas, con un activo inferior a 2 millones de euros.

Empresas medianas, con un activo entre 2 y 10 millones de euros,

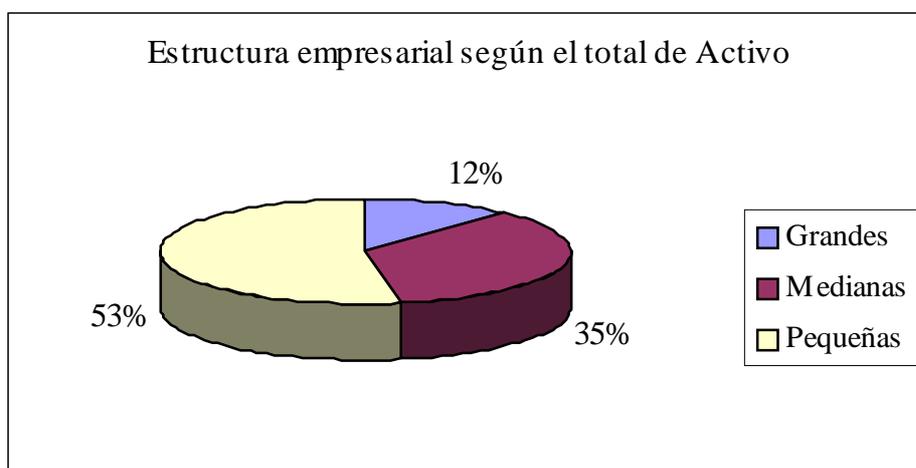
Empresas grandes, con un activo superior a los 10 millones de euros.

Según el total de Activo la estructura empresarial de las empresas andorranas es la que establecemos en el cuadro V-17, y reflejado en el gráfico 5.9.

Cuadro V-17 Distribución de las empresas analizadas de acuerdo a su Activo

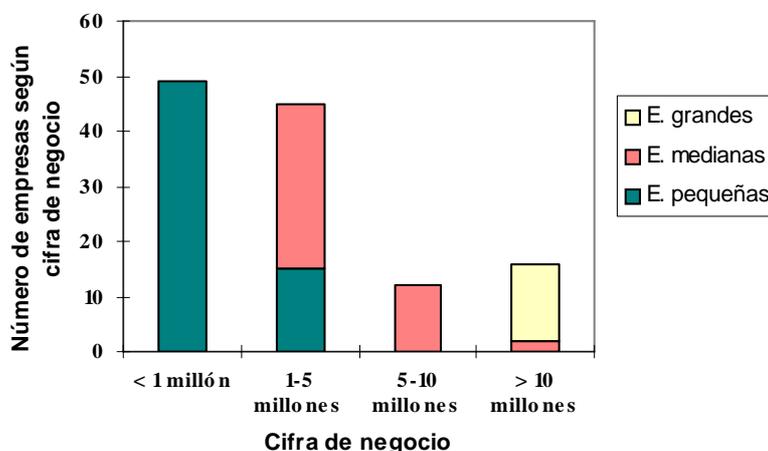
	Nº de empresas	% sobre el total
Empresas pequeñas	64	53 %
Empresas medianas	44	35 %
Empresas grandes	14	12 %

Gráfico V-8 Distribución de las empresas según el total de activo



A continuación mostramos en el gráfico V-9 la composición de los grupos anteriormente definidos (según la cifra de negocios) en función del tipo de empresa. Así podemos comprobar como las empresas que tienen menor volumen de negocio corresponden con empresas pequeñas (menor activo), mientras que todas las empresas que consideramos como grandes tienen unas cifras de negocio superiores a los 10 millones de euros.

Gráfico V-9 Clasificación de las empresas por su tamaño y según su cifra de negocios



5.5.2 Contabilidad externa

Para el análisis de la contabilidad financiera de las empresas en Andorra hemos establecido el estudio de los siguientes apartados:

Nomenclatura de cuentas

Entendiendo como tal la codificación de las cuentas en diferentes grupos homogéneos para la presentación de los estados financieros de las empresas andorranas, mostrando los resultados según el cuadro V-18.

Cuadro V-18 Porcentajes de empresas que utilizan nomenclatura de cuentas según su tamaño

	SI		NO	
	nº de empresas	%	nº de empresas	%
Empresa pequeña	46	71,9	18	28,1
Empresa mediana	43	97,7	1	2,2
Empresa grande	14	100,0	0	0,0 %

Vemos que la totalidad de empresas consideradas grandes y prácticamente la totalidad de las medianas utilizan nomenclatura de cuentas, mientras que cerca de las tres cuartas partes de las pequeñas la utilizan. La nomenclatura que adaptan las empresas es propia, pero siguiendo, en general, la pauta del Plan General de Contabilidad español, aunque en un 10 % de las empresas

que podemos considerar dentro del grupo de pequeñas y englobadas, por una parte en el sector servicios, y de otra, en parroquias cercanas a Francia, utilizan el Plan General Contable francés, influenciado también porqué sus directores financieros pertenecen a este país.

Respecto al parámetro de las cifras de negocio, tendríamos la siguiente estructura de acuerdo con el cuadro V-19.

Cuadro V-19 Porcentajes y número de empresas que utilizan nomenclatura de cuentas según su cifra de negocios

Euros	SI		NO	
	nº de empresas	%	nº de empresas	%
< 1 millón	28	57,1	21	42,9
1-5 millones	44	97,8	1	2,2
5-10 millones	12	100,0	0	0,0
> 10 millones	16	100,0	0	0,0

Con lo que se observa que la mayoría de las empresas pequeñas utilizan codificación de cuentas, y aquellas que superan el millón de euros lo aplican prácticamente en su totalidad. Esta codificación normalmente se ajusta a la establecida por los programas informáticos que siguen las empresas y que analizaremos más adelante.

Normas de valoración

Nos referimos a las normas de valoración que figuran en la quinta parte del Plan General de Contabilidad español. En el siguiente cuadro V-20 mostramos los resultados según el tamaño de las empresas.

Cuadro V-20 Porcentaje y número de empresas que utilizan normas de valoración según su tamaño

Euros	SI		NO			
	nº de empresas	%	nº de empresas	%	Algunas	
Empresa pequeña	2	3,1	18	35,8	44	62,8
Empresa mediana	30	68,2	0	0,0	14	31,8
Empresa grande	12	85,7	0	0,0	2	14,3

En el caso de las normas de valoración vemos que son pocas las empresas que las siguen todas de acuerdo con la normativa española. No obstante, la mayoría de ellas aplica alguna norma de

valoración, especialmente las referidas al precio de adquisición o coste de producción en el inmovilizado material, las referentes a las existencias, y también las diferencias de cambio en moneda extranjera.

Si lo aplicamos a los intervalos de ventas netas podemos ver los resultados en el siguiente cuadro V-21.

Cuadro V-21 Porcentaje y número de empresas que utilizan normas de valoración según su cifra de negocios

Euros	SI		NO			
	nº de empresas	%	nº de empresas	%	Algunas	
< 1 millón	0	0,0	23	46,9	26	53,1
1-5 millones	6	13,3	2	4,4	37	82,3
5-10 millones	10	83,3	0	0,0	2	16,7
> 10 millones	16	100,0	0	0,0	0	0,0

En general las empresas medianas y grandes aplican las normas de valoración correspondientes al inmovilizado material. Así el 90 % de las empresas que superan los 5 millones en ventas incluyen los gastos de acondicionamiento en las adquisiciones de solares y terrenos.

En las empresas constructoras, forman parte del precio de adquisición o del coste de producción, además de las instalaciones y de los elementos que tienen carácter permanente, las tasas inherentes a la construcción así como los honorarios facultativos del proyecto y de la dirección de obra.

Por otro lado, son muy pocas las empresas que aplican al inmovilizado inmaterial las normas de valoración, especialmente en lo que hace referencia a los gastos de I+D, ya que son muy pocas las empresas que los contabilizan. En los casos contabilizados, activan dichos gastos cuando se dan las condiciones de estar individualizados por proyectos, su coste claramente establecido, y existir expectativas fundadas de que la investigación acabará con éxito.

Principios de contabilidad generalmente aceptados

Consideramos como tales los principios contables que se enmarcan en el Plan General de Contabilidad español, y en la Asociación Española de Contabilidad y Administración de

Empresas (AECA)⁴⁷. En los cuadros V-22 y V-23 se pueden ver los porcentajes y número de empresas que siguen estos principios.

Cuadro V-22 Porcentajes de empresas que aplican principios contables según su tamaño

Euros	SI		NO			
	nº de empresas	%	nº de empresas	%	Algunas	
Empresa pequeña	6	9,4	18	28,1	40	62,5
Empresa mediana	24	54,5	1	2,3	19	43,1
Empresa grande	13	92,9	0	0,0	1	7,1

Las empresas grandes contabilizan correctamente los principios contables mencionados ya que son auditadas y les interesa conseguir un informe limpio de salvedades. Respecto a las demás empresas, hemos introducido el apartado “algunos” para consignar aquellas que sin cumplir con todos los principios, si que aplican alguno de ellos.

Cuadro V-23 Porcentaje y número de empresas que aplican principios contables según su cifra de negocios

Euros	SI		NO			
	nº de empresas	%	nº de empresas	%	Algunos	
< 1 millón	4	8,2	16	32,6	29	59,2
1-5 millones	36	80,0	3	6,7	6	13,3
5-10 millones	10	83,4	1	8,3	1	8,3
> 10 millones	15	92,9	0	0,0	1	7,1

Las empresas andorranas aplican el principio de prudencia, por un lado en las diferencias de cambio, ya que si al final de un ejercicio son negativas van directamente a resultados y si son positivas y no son significativas se contabilizan como tales, y en caso contrario, se contabilizan como ingresos a distribuir en varios ejercicios. Por otro lado realizan provisiones y amortizan sus cuentas de acuerdo con las pérdidas previstas y realizadas. No obstante, algunas empresas infringen el principio de uniformidad al aplicar criterios diferentes en ejercicios consecutivos para alcanzar los objetivos previstos.

También hay un número importante de empresas, que no sanean las pérdidas originadas por los elevados derechos de traspaso que pagaron en su día para la instalación de sus negocios y que no podrán recuperar en un futuro.

⁴⁷ Documento nº 1. Principios Contables en España, 1980.

Las empresas medianas y grandes aplican en general el principio del precio de adquisición, o el coste de producción y, como veremos más adelante, contabilizan los ingresos y gastos bajo el criterio del principio del devengo.

También contabilizan bajo el principio de registro, ya que reflejan los hechos económicos cuando se producen los derechos o las obligaciones que los originan. Siguen los mismos criterios en ejercicios sucesivos, y no compensan ni las partidas del activo y pasivo del balance, ni los ingresos y gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En general, podemos afirmar que las empresas que superan los cinco millones de ventas netas contabilizan sus operaciones siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados, ya que de lo contrario se encontrarían con salvedades en sus informes de auditoría.

Relaciones contables

Las empresas andorranas utilizan las que contempla el Plan General de Contabilidad español vigente. En los siguientes cuadros V-24, y V-25 detallamos el número de empresas que las siguen.

Cuadro V-24 Porcentaje y número de empresas que utilizan relaciones contables según su tamaño

	SI		NO	
	nº de empresas	%	nº de empresas	%
Empresa pequeña	44	68,7	20	31,3
Empresa mediana	43	97,7	1	2,3
Empresa grande	14	100,0	0	0,0

En el caso de las relaciones contables, las aplican prácticamente todas las empresas medianas y grandes, así como la mayor parte de las empresas pequeñas. Ello es debido a que utilizan programas informáticos de contabilidad que se lo facilitan.

Si nos referimos a las empresas bajo el parámetro de la cifra de negocios, vemos como prácticamente la totalidad de las empresas cuyas ventas superan el millón de euros utilizan las relaciones contables.

Cuadro V-25 Porcentajes de empresas que utilizan relaciones contables de acuerdo con su cifra de negocios

Euros	SI		NO	
	nº de empresas	%	nº de empresas	%
< 1 millón	30	61,2	19	38,8
1-5 millones	42	93,3	3	6,7
5-10 millones	12	100,0	0	0,0
> 10 millones	16	100,0	0	0,0

Operaciones de cierre

En el siguiente cuadro V-26 presentamos el cómputo de las empresas que realizan las diferentes operaciones de cierre.

Cuadro V-26 Porcentaje y número de empresas que aplican las distintas operaciones de cierre según su tamaño

Euros	SI		NO			
	nº de empresas	%	nº de empresas	%	Otras respuestas	
Amortizaciones	99	81,2	23	18,8		
Periodificaciones	71	58,2	51	41,8		
Provisiones	73	59,8	31	25,4	18*	14,8
Regularización existencias	88	72,1	34	31,8		

* Corresponden a provisiones por morosidad

De las operaciones de cierre de ejercicio, la que realizan mayoritariamente las empresas andorranas son las amortizaciones (81,2%), mientras que disminuye el número de empresas que realizan periodificaciones (58,2%), y una tercera parte no realiza ningún tipo de provisión.

A continuación analizamos las operaciones de cierre de forma individualizada, obteniendo los resultados que relacionamos en los cuadros del V-27 al V-34.

Amortizaciones

Cuadro V-27 Porcentaje y número de empresas que realizan amortizaciones según su tamaño

	SI		NO	
	nº de empresas	%	nº de empresas	%
Empresa pequeña	42	65,6	22	34,4
Empresa mediana	43	97,7	1	2,3
Empresa grande	14	100,0	0	0,0

Tal como hemos indicado anteriormente, la práctica totalidad de las empresas realizan amortizaciones, no utilizando ningún sistema determinado, aunque la mayoría, usa el método lineal para el cálculo de la anualidad, y en casos aislados, algún método creciente o decreciente. La mayoría de empresas no introduce valor residual. En Andorra no existen “Tablas oficiales de amortización”, por lo que muchas empresas utilizan las tablas fiscales españolas, y otras realizan sus estimaciones mediante el cálculo de la vida útil en base a la experiencia de bienes anteriores.

Si ahora tenemos en cuenta las ventas, vemos como la mayoría de empresas que supera el millón de euros realiza las amortizaciones pertinentes:

Cuadro V-28 Porcentaje y número de empresas que realizan amortizaciones según su cifra de negocios

Euros	SI		NO	
	nº de empresas	%	nº de empresas	%
< 1 millón	27	55,1	22	44,9
1-5 millones	44	97,7	1	2,3
5-10 millones	12	100,0	0	0,0
> 10 millones	16	100,0	0	0,0

Periodificaciones

Cuadro V-29 Porcentaje y número de empresas que realizan periodificaciones según su tamaño

	SI		NO	
	nº de empresas	%	Nº de empresas	%
Empresa pequeña	19	29,7	45	70,3
Empresa mediana	39	88,6	5	11,4
Empresa grande	13	92,9	1	7,1

La práctica totalidad de empresas medianas y grandes vienen periodificando sus ingresos y gastos. En los casos en que el cuadro adjunto se indica que no realizan esta operación, es porque no lo hacen con todos los ingresos y gastos, sino solamente con algunos de ellos. Pero todavía son pocas las empresas pequeñas que periodifican, debido principalmente a que son de tipo familiar, y no les afecta el hecho de que el resultado corresponda a uno u otro ejercicio. Todo ello queda reforzado por no haber ningún tipo de imposición sobre los beneficios.

Si nos referimos a la periodificación de las empresas según los parámetros anteriores, tenemos:

Cuadro V-30 Porcentaje y número de empresas que realizan periodificaciones según su cifra de negocios

Euros	SI		NO	
	nº de empresas	%	Nº de empresas	%
< 1 millón	10	20,4	39	79,6
1-5 millones	34	75,5	11	24,5
5-10 millones	11	91,6	1	8,4
> 10 millones	16	100,0	0	0,0

Se observa como la casi totalidad de las empresas que supera los 5 millones de euros de ventas periodifica sus ingresos y gastos, aunque nos encontramos con alguna empresa de las que denominamos grandes que no lo hacía, ya que al ser de tipo familiar no le afectaba la imputación al resultado en un ejercicio u otro.

Provisiones

Cuadro V-31 Porcentaje y número de empresas que realizan provisiones según su tamaño

Euros	SI		NO			
	nº de empresas	%	nº de empresas	%	Provisión para insolvencias	
Empresa pequeña	23	35,9	31	48,4	10	15,6
Empresa mediana	36	81,8	0	0,0	8	18,2
Empresa grande	14	100,0	0	0,0	0	0,0

Las empresas del Principado practican todo tipo de provisiones, aunque básicamente nos referimos a las provisiones de activo, aunque algunas de las empresas grandes dotan provisiones para pensiones y para grandes reparaciones. Así mismo, las constructoras utilizan las provisiones para cubrir sus expectativas, empleando las provisiones por despido para adecuar el resultado final de estas empresas en consonancia con los planteamientos que se han propuesto al inicio del ejercicio, y las afloran en ejercicios sucesivos de acuerdo a los objetivos planteados.

En general, las provisiones en las empresas andorranas cubren una doble función, la de contabilizar las posibles pérdidas en ejercicios próximos, y al mismo tiempo les permite manejar los resultados futuros al aflorarlas al año siguiente como ingresos.

En el apartado “insolvencias” se han especificado aquellas empresas que sólo dotan la provisión para insolvencias. En el apartado “si” las que dotan prácticamente todas las provisiones, y en el apartado “no” las que no dotan ningún tipo de provisión.

Si atendemos al parámetro de las ventas, observamos que las empresas consideradas medianas y grandes realizan en su contabilidad algún tipo de dotación a las provisiones, que en general es para insolvencias.

Cuadro V-32 Porcentaje y número de empresas que realizan provisiones según su cifra de negocios

Euros	SI		NO			
	nº de empresas	%	nº de empresas	%	Provisión para insolvencias	
< 1 millón	10	20,4	29	59,2	10	20,4
1-5 millones	35	77,7	2	4,4	8	17,8
5-10 millones	12	100,0	0	0,0	0	0,0
> 10 millones	16	100,0	0	0,0	0	0,0

Regularización de existencias

Entendemos que regularizan existencias cuando las empresas incluyen la variación de las mismas como componente del resultado final de la empresa. En los cuadros V-33 y V-34 mostramos las empresas que lo realizan.

Cuadro V-33 Porcentaje y número de empresas que realizan regularización de existencias según su tamaño

	SI		NO	
	nº de empresas	%	Nº de empresas	%
Empresa pequeña	31	48,4	33	51,6
Empresa mediana	43	97,7	1	2,3
Empresa grande	14	100,0	0	0,0

Prácticamente la mitad de las empresas pequeñas no efectúa regularización de existencias, ya que no se hace inventario final de las mismas. Ello es debido en muchos casos a la dificultad y al coste que representa, al tratarse de pequeñas empresas de servicios.

Analizándolo por el importe de la cifra de negocios, se observa como todas aquellas empresas que superan los 5 millones de euros presentan la regularización de sus existencias.

Cuadro V-34 Porcentaje y número de empresas que realizan regularización de existencias según su cifra de negocios

Euros	SI		NO	
	nº de empresas	%	Nº de empresas	%
< 1 millón	21	42,9	28	57,1
1-5 millones	39	86,7	6	13,3
5-10 millones	12	100,0	0	0,0
> 10 millones	16	100,0	0	0,0

El método más utilizado en la valoración de existencias es el del precio medio ponderado, aunque también hay un pequeño número de empresas que utilizan el método FIFO e incluso algunas también el LIFO.

En las compras de existencias, el precio final engloba todos los gastos como seguros o impuestos de aduanas. En cuanto a los descuentos en factura minoran el importe de ésta y los descuentos por pronto pago se contabilizan aparte. Por otro lado, en las ventas de existencias, los gastos que afectan a las mismas minoran el importe final excepto los de transporte, que se contabilizan en una cuenta específica de gastos.

Auditoria

En Andorra las empresas públicas han de auditarse obligatoriamente de acuerdo con la Ley del Tribunal de Comptes⁴⁸, y la Ley de Finances Públiques⁴⁹. En cuanto a las empresas privadas, deben auditarse cuando se trate de sociedades que tengan alguna de las siguientes características:

- I. Estén participadas por socios extranjeros.
- II. Se produzca la entrada de nuevos socios.

⁴⁸ Aprobada el 13-04 2000

⁴⁹ Vigente desde 19-12-96

III. En las empresas con “presta nom”⁵⁰

En el cuadro V-35 se observa como una quinta parte de las empresas pequeñas son auditadas en el Principado, y prácticamente la totalidad de ellas pertenecen al sector servicios, ya que se trata de empresas que incurren en alguna de las características anteriores.

Cuadro V-35 Porcentaje y número de empresas que realizan auditorías según su tamaño

	SI		NO	
	nº de empresas	%	Nº de empresas	%
Empresa pequeña	13	20,3	51	79,7
Empresa mediana	32	72,7	12	27,3
Empresa grande	14	100,0	0	0,0

Si tomamos como referente la cifra de ventas netas, observamos en el cuadro V-36 como a partir de un millón de euros ya se auditan la mayor parte de las empresas, y con más de 5 millones de ventas se auditan casi todas.

Cuadro V-36 Porcentaje y número de empresas que realizan auditorías según su cifra de negocios

Euros	SI		NO	
	nº de empresas	%	nº de empresas	%
< 1 millón	6	12,2	43	87,8
1-5 millones	26	57,8	19	42,2
5-10 millones	11	91,7	1	8,3
> 10 millones	16	100,0	0	0,0

Un factor a tener en cuenta es el incremento de empresas que anualmente son auditadas, ya que representa una garantía para los accionistas y además porque son realizadas por compañías de auditoría de reconocido prestigio tanto a nivel local como internacional.

Libros contables que utiliza la empresa

LIBRO DIARIO:

En el cuadro V-37 podemos observar como de las 122 empresas encuestadas, tan solo 13 de las pequeñas no llevan un registro de sus operaciones, aunque manifestaron conocer la situación

⁵⁰ Son aquellas empresas en que para poder ejercer en el país necesitan utilizar el nombre de una persona con nacionalidad andorrana.

financiera de su empresa. Al mismo tiempo, se desprende que el 89,3 % de las empresas encuestadas utiliza el Libro Diario para sus anotaciones contables, mientras que las que no lo formulan son de las consideradas empresas pequeñas y con un volumen de negocio inferior a 1 millón de euros.

Cuadro V-37 Porcentaje y número de empresas que confeccionan el Libro Diario según su cifra de negocios

Euros	SI		NO	
	nº de empresas	%	Nº de empresas	%
< 1 millón	36	73,5	13	26,5
1-5 millones	45	100,0	0	0,0
5-10 millones	12	100,0	0	0,0
> 10 millones	16	100,0	0	0,0

LIBRO DE COMPRAS Y VENTAS:

Referente al libro de compras y ventas podemos concluir que la gran mayoría de las empresas lo llevan (un 98,4%), ya que sólo dos de ellas han contestado negativamente a la pregunta.

LIBRO MAYOR:

El mismo número de empresas que utiliza el Libro Diario utiliza también el Libro Mayor, por lo que se puede afirmar que todas las empresas denominadas medianas y grandes lo utilizan, así como el 73,5 % de las empresas pequeñas.

CUENTAS ANUALES:

A) BALANCE DE SITUACIÓN:

Como se comprueba en los cuadros V-38 y V-39, todas las empresas grandes y medianas muestran entre sus estados financieros el Balance de Situación, y más de la mitad de las pequeñas lo presentan, teniendo en cuenta que aquellas que dicen no tener esta masa en su contabilidad, reconocen no obstante conocer su situación patrimonial

Las empresas con una cifra de negocio superior al millón de euros reflejan todas sus cuentas en el balance de situación. En este caso, siguen el ordenamiento basado en la Cuarta Directiva de la

Unión Europea, ordenando el activo de menor a mayor liquidez y el pasivo de menor a mayor exigibilidad.

Cuadro V-38 Porcentaje y número de empresas que realizan el Balance de Situación según su tamaño

	SI		NO	
	nº de empresas	%	nº de empresas	%
Empresa pequeña	30	46,9	34	53,1
Empresa mediana	40	90,9	4	9,1
Empresa grande	14	100,0	0	0,0

Cuadro V-39 Porcentaje y número de empresas que realizan el balance de Situación según su cifra de negocios

Euros	SI		NO	
	nº de empresas	%	nº de empresas	%
< 1 millón	16	32,7	33	67,3
1-5 millones	40	88,9	5	11,1
5-10 millones	12	100,0	0	0,0
> 10 millones	16	100,0	0	0,0

En general, las empresas con cifras de negocios superiores a cinco millones incluyen en sus balances las cifras correspondientes al ejercicio anterior a modo de comparación, y se utilizan también para su presentación modelos generales y modelos abreviados. Los modelos abreviados corresponden a aquellas empresas que no se auditan, y el modelo general a las empresas auditadas.

B) CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:

El 68,9 % de las empresas analizadas presentan cuenta de resultados. Como podemos apreciar claramente en el cuadro V-40, las empresas consideradas grandes son las que ofrecen de manera mayoritaria la cuenta de resultados, mientras que, como mostramos en el cuadro V-41, la mayoría de las empresas con volumen de negocio inferior a 1 millón de euros no lo confeccionan.

Cuadro V-40 Porcentaje y número de empresas que realizan la cuenta de Pérdidas y Ganancias según su tamaño

	SI		NO	
	nº de empresas	%	nº de empresas	%
Empresa pequeña	30	46,9	34	53,1
Empresa mediana	40	90,9	4	9,1
Empresa grande	14	100,0	0	0,0

Esto es debido a que las empresas pequeñas, en su mayoría empresas con pocos propietarios, no tienen necesidad de llegar a la obtención de un resultado, y si lo hacen, desconocen los componentes del mismo.

Cuadro V-41 Porcentaje y número de empresas que realizan la cuenta de Pérdidas y Ganancias según su cifra de negocios

Euros	SI		NO	
	nº de empresas	%	nº de empresas	%
< 1 millón	16	32,7	33	67,3
1-5 millones	40	88,9	5	11,1
5-10 millones	12	100,0	0	0,0
> 10 millones	16	100,0	0	0,0

A partir de 5 millones de euros de facturación, las empresas ya son sociedades que deben dar cuenta de cómo se ha alcanzado el resultado del ejercicio y al mismo tiempo aprobar el reparto del mismo, por lo que presentan el estado de pérdidas y ganancias. Algunas empresas grandes como las constructoras en general, o como las UTES que constituyen, adaptan el modelo analítico de la cuenta.

C) MEMORIA:

Tal como se muestra en los cuadros V-42 y V-43, el 48,3% de las empresas analizadas incorporan a su balance y cuenta de resultados lo que se podría considerar como memoria o anexo explicativo del balance y la cuenta de resultados. Elaboran la Memoria de acuerdo con el modelo que se establece en el programa informático de contabilidad que utilizan. Las empresas del sector público son las que aportan una mayor información en sus anexos.

Cuadro V-42 Porcentaje y número de empresas que realizan la Memoria según su tamaño

	SI		NO	
	nº de empresas	%	nº de empresas	%
Empresa pequeña	14	21,9	50	78,1
Empresa mediana	31	70,5	13	29,5
Empresa grande	14	100,0	0	0,0

El 85,7 % de las empresas con una cifra de negocio inferior al millón de euros no tienen ningún anexo explicativo que pueda considerarse como la Memoria del ejercicio, y en bastantes casos manifiestan desconocer este apartado.

Cuadro V-43 Porcentaje y número de empresas que realizan la Memoria según su cifra de negocios

Euros	SI		NO	
	nº de empresas	%	nº de empresas	%
< 1 millón	7	14,3	42	85,7
1-5 millones	24	53,3	21	46,7
5-10 millones	12	100,0	0	0,0
> 10 millones	16	100,0	0	0,0

Algo menos de la mitad de las empresas con una cifra de negocio de entre 1 y 5 millones de euros tampoco presentan ningún tipo de Memoria, siendo la gran mayoría de éstas, empresas de las que hemos considerado como pequeñas.

Como podemos observar esta tendencia mayoritaria de no confeccionar la Memoria se invierte para aquellas empresas con un volumen de negocio superior a los 5 millones de euros, donde la realizan la totalidad de las empresas.

Las Memorias de las empresas no suelen informar de la distribución del beneficio, así como tampoco proporcionan información sobre las remuneraciones del Consejo de Administración, ni de los auditores. Lógicamente tampoco se informa de ningún tipo de imposición sobre el resultado. El resto de apartados se comenta basándose en el contenido de la Memoria abreviada.

5.5.3 Contabilidad interna

Un 40 % de las empresas analizadas lleva contabilidad de costes. Se puede decir, tal como se muestra en los cuadros V-44 y V-45, que solamente un 10 % de las empresas pequeñas lleva

contabilidad de costes, mientras que la mayoría de las empresas medianas y la práctica totalidad de las grandes la utilizan.

Cuadro V-44 Porcentaje y número de empresas que realizan contabilidad de costes según su tamaño

	SI		NO	
	nº de empresas	%	nº de empresas	%
Empresa pequeña	7	10,9	57	89,1
Empresa mediana	29	65,9	15	34,1
Empresa grande	13	92,9	1	7,1

Si lo analizamos en función de la cifra de negocios vemos como incluso una quinta parte de las empresas consideradas pequeñas formulan algún cálculo analítico, mientras que lo hacen en un porcentaje mayoritario cuando superan los 5 millones de euros.

Cuadro V-45 Porcentaje y número de empresas que realizan contabilidad de costes según su cifra de negocios

Euros	SI		NO	
	nº de empresas	%	nº de empresas	%
< 1 millón	4	8,2	45	91,8
1-5 millones	22	48,9	23	51,1
5-10 millones	8	66,7	4	33,3
> 10 millones	15	93,7	1	6,3

Consideramos que las empresas que llevan contabilidad interna realizan las siguientes operaciones:

- I. Cálculo, clasificación y reparto de costes.
- II. Reclasificación de los costes en términos de la realidad operativa.
- III. Asignación de los costes a los ingresos.

Que les permite alcanzar los siguientes objetivos:

- Calcular y valorar la producción.
- Medir la producción de la empresa por elementos o por grupos de elementos, prever y comprobar los resultados de la empresa, establecer comparaciones para estudiar el grado de eficiencia logrado por las distintas secciones de una empresa.

- Decidir la política de ventas de la empresa y las variaciones a establecer en los programas de producción según las situaciones esperadas del mercado.

5.5.4 Análisis de los estados financieros

A continuación analizamos en el cuadro V-46 los parámetros que utilizan las empresas andorranas para el diagnóstico de su situación financiera. Para ello, establecemos aquellas empresas que realizan el análisis a través del Fondo de Maniobra, el Cash-Flow, el EOAF, y los ratios más usados dentro del análisis patrimonial.

Cuadro V-46 Porcentaje y número de empresas que realizan operaciones de análisis de estados financieros según su tamaño

	SI		NO	
	nº de empresas	%	nº de empresas	%
Fondo de maniobra	72	59,0	50	41,0
Cash-Flow	32	26,2	90	73,8
EOAF	29	23,7	93	76,3
Ratios más usados	41	33,6	81	66,4

Como se puede comprobar claramente en este cuadro, las empresas andorranas no acostumbran a realizar análisis financieros de sus cuentas. Muy pocas empresas realizan el estado del flujo de tesorería y menos aún el estado de origen y aplicación de fondos, y tan solo una tercera parte efectúan ratios, que corresponden, a las empresas medianas y grandes.

Profundizando más en qué tipo de empresas llevan a cabo estos análisis y cuáles no, obtenemos:

A) Fondo de maniobra

Cuadro V-47 Porcentaje y número de empresas que calculan el Fondo de Maniobra según su tamaño

	SI		NO	
	nº de empresas	%	nº de empresas	%
Empresa pequeña	18	28,1	46	71,9
Empresa mediana	40	90,9	4	9,1
Empresa grande	14	100,0	0	0,0

Como queda reflejado en el cuadro V-47, las empresas andorranas, especialmente las medianas y grandes, utilizan este parámetro que les permite evaluar su capacidad para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

Cuadro V-48 Porcentaje y número de empresas que calculan el Fondo de Maniobra según su cifra de negocios

Euros	SI		NO	
	nº de empresas	%	nº de empresas	%
< 1 millón	14	28,6	35	71,4
1-5 millones	30	66,7	15	33,3
5-10 millones	12	100,0	0	0,0
> 10 millones	16	100,0	0	0,0

Analizando el cuadro V-48 se observa como dos tercios de las empresas cuya cifra de ventas oscila entre 1 y 5 millones de euros calculan el fondo de maniobra a partir de su balance de situación, mientras que lo hace la totalidad de las empresas que superan los 5 millones.

B) Cash-flow

Tal como se observa en el cuadro V-49, tan solo tres empresas de las consideradas pequeñas realiza el estado de flujos de tesorería, por lo que se puede observar la poca incidencia que tiene este estado contable en este tipo de empresas.

Cuadro V-49 Porcentaje y número de empresas que calculan el Cash-Flow según su tamaño

	SI		NO	
	nº de empresas	%	nº de empresas	%
Empresa pequeña	3	4,7	61	95,3
Empresa mediana	18	40,9	26	59,1
Empresa grande	13	92,9	1	7,1

Atendiendo a la cifra anual de negocios, vemos en el cuadro V-50 que son mayoritariamente las empresas que facturan más de 5 millones de euros las que presentan este estado.

Cuadro V-50 Porcentaje y nº de empresas que calculan el Cash-Flow según su cifra de negocios

Euros	SI		NO	
	nº de empresas	%	nº de empresas	%
< 1 millón	1	2,0	48	98,0
1-5 millones	8	17,7	37	82,3
5-10 millones	10	83,3	2	16,7
> 10 millones	15	93,7	1	6,3

En ambos casos nos estamos refiriendo al flujo de caja desde el punto de vista financiero, es decir el flujo de caja generado por la explotación de la empresa. El cash-flow entendido bajo el prisma económico, es decir, como el efectivo que ha generado la empresa en el período correspondiente y que corresponde al beneficio neto más las amortizaciones del período lo calculan todas las empresas que determinaban el resultado del ejercicio y contabilizan las amortizaciones.

C) Estados de origen y aplicación de fondos

La elaboración del estado de origen y aplicación de fondos en las empresas andorranas va paralela a la elaboración del estado de flujos de tesorería, tal como se muestra en los cuadros V-51 y V-52.

Cuadro V-51 Porcentaje y número de empresas que calculan el EOAF según su tamaño

	SI		NO	
	nº de empresas	%	Nº de empresas	%
Empresa pequeña	2	3,1	62	96,9
Empresa mediana	16	36,4	28	63,6
Empresa grande	13	92,9	1	7,1

Se puede deducir que prácticamente las mismas empresas que realizan el estado de flujos de tesorería realizan también el estado de origen y aplicación de fondos, y se llega al mismo resultado cuando utilizamos el parámetro de ventas netas.

Cuadro V-52 Porcentaje y número de empresas que calculan el EOAF su cifra de negocios

Euros	SI		NO	
	nº de empresas	%	nº de empresas	%
< 1 millón	1	2,0	48	98,0
1-5 millones	6	13,3	39	86,7
5-10 millones	10	83,3	2	16,7
> 10 millones	14	87,5	2	12,5

Las empresas que contestaron afirmativamente elaboraban el EOAF para conocer qué tipo de inversiones realizaba la empresa y cómo las financiaba. De esta forma, comprueban si el crecimiento y su financiación están en equilibrio.

Ratios

En cuanto a los ratios, como veremos en los siguientes cuadros, V-53 y V-54, las empresas emplean algunos de ellos, destacando como los más utilizados:

- El de garantía.
- El de solvencia.
- El de tesorería.
- El de liquidez.
- El de endeudamiento.
- Rentabilidad de los capitales propios.

En el cuadro V-53, atribuimos con “sí” a aquellas empresas que utilizan alguno de ellos, y “no” cuando no utilizan ninguno.

Cuadro V-53 Porcentaje y número de empresas que calculan algún ratio según su tamaño

	SI		NO	
	nº de empresas	%	nº de empresas	%
Empresa pequeña	3	4,7	61	95,3
Empresa mediana	24	54,5	20	45,5
Empresa grande	14	100,0	0	0,0

Son muy pocas las empresas de las denominadas pequeñas que realizan análisis patrimonial y financiero de su situación, aunque algunas de ellas suelen calcular el ratio de tesorería y el de

liquidez para poder afrontar con garantías su exigible a corto plazo, y también les interesa, por otro lado, conocer la rentabilidad de sus capitales.

Las grandes y medianas empresas utilizan ratios para analizar su situación en relación a lo que se consideraría idóneo, o en comparación con otras empresas del sector. Esta circunstancia se remarca más en aquellas que adoptan forma societaria y en las que el número de accionistas es elevado.

Cuadro V-54 Porcentaje y número de empresas que calculan algún ratio según su cifra de negocios.

Euros	SI		NO	
	nº de empresas	%	nº de empresas	%
< 1 millón	1	2,0	48	98,0
1-5 millones	15	33,3	30	66,7
5-10 millones	10	83,3	2	16,7
> 10 millones	15	93,7	1	6,3

Las empresas que superan los 10 millones de cifra de negocio, realizan además de los comentados por las empresas pequeñas y medianas, el ratio de solvencia y el de endeudamiento, que les permite calcular la calidad y la cantidad de deuda que tiene la empresa, así como conocer si están perdiendo autonomía financiera frente a terceros.

Las empresas medianas y grandes también desarrollan estudios sobre su rentabilidad mediante la realización de ratios de rendimiento, rentabilidad, margen, apalancamiento y rotación.

Directivas europeas y normas internacionales

Las empresas encuestadas no se pronunciaron respecto a este apartado ya que desconocían el tema, comentando alguna de ellas que quizás deberían adaptarse en un futuro próximo cuando se estableciera una normativa contable propia.

5.5.5 Otras consideraciones

- La mayoría de empresas que emplean programas informáticos de contabilidad utilizan los programas contaplus y logic control siguiendo las mismas pautas que se utilizan en España, con excepción de la imposición directa e indirecta.

- No es obligatorio publicar las Cuentas Anuales en Andorra de acuerdo con la Primera Directiva de la Unión Europea, y no hay que inscribirlas en ningún registro con el objetivo de hacerlas públicas.
- Las empresas andorranas están acostumbradas a trabajar con diferentes divisas, como dólares americanos, francos suizos y libras esterlinas, por lo que utilizan la llamada “contabilidad multidivisa”.
- Aunque generalmente las empresas utilizan el plan general de contabilidad español de 1990, también hay algunas que siguen el plan francés, e incluso alguna empresa pequeña todavía utiliza el plan contable español del 73.
- Tampoco existe ningún modelo normalizado que detalle los requisitos mínimos que debe contener la Memoria. Las empresas andorranas se ajustan a los modelos de los programas contables informatizados.
- Las empresas andorranas utilizan para el cálculo del resultado el modelo analítico de la cuenta de Pérdidas y Ganancias que figura en el Plan General de Contabilidad español.
- Efectúan dotaciones para provisiones que les permiten lograr los objetivos propuestos en el ejercicio al que corresponden y los repercuten en los posteriores recuperándolos en forma de ingresos.
- Las amortizaciones se realizan en general por el método lineal, aunque algunas empresas pueden utilizar métodos crecientes o decrecientes para el cálculo de la anualidad. La vida útil se calcula en base a las tablas de amortización españolas o por la experiencia con bienes adquiridos anteriormente. Normalmente las empresas no asignan valor residual a sus bienes.
- El método más utilizado para la valoración de existencias es el precio medio ponderado, y ocasionalmente utilizan el método FIFO y LIFO.
- Normalmente periodifican los ingresos y gastos, aunque algunas empresas de tipo familiar optan por no hacerlo, ya que les es indiferente que el resultado se impute en un ejercicio o en otro.
- En el inmovilizado material se siguen las normas de valoración establecidas en el plan español con especial incidencia en los gastos que forman parte del precio de adquisición o coste de producción.
- En el inmovilizado inmaterial, sólo se activan los gastos de I+D si se cumplen las condiciones establecidas en las normas de valoración. Lo mismo ocurre con la contabilización y amortización del Fondo de Comercio.

TERCERA PARTE: LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD, REFERENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA CONTABILIDAD EN ANDORRA

6 HACIA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA SISTEMA CONTABLE ADAPTADO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

6.1 Introducción

El establecimiento de unas normas contables en el Principado ha de adaptarse a las normas IAS, partiendo de un marco conceptual que ha de servir para ayudar a desarrollar la normativa contable por parte de los organismos reguladores, a preparar las cuentas por parte de las empresas, a auditar las empresas por parte de los auditores y a interpretar las cuentas a los usuarios de la contabilidad.

La futura y paulatina implantación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en un país como Andorra, en el que un porcentaje elevado de sus transacciones económicas corresponde a países extranjeros, tenderán a reducir las diferencias contables internacionales.

Además, al ser un país en continua expansión, ha experimentado un considerable incremento tanto en el número y dimensión de sus empresas como en los diferentes sectores que impulsan su economía, con lo cual creemos apropiado establecer un sistema contable propio.

El concepto del término sistema contable lo estableceremos a través de un conjunto de elementos que conforman el modelo contable de un país. Estos elementos son caracterizados por medio de las funciones que en un ámbito determinado le son otorgadas a la contabilidad. En este sentido, la existencia de diferentes entornos económicos, culturales, políticos, etc., hará que la forma de entender este concepto varíe en las diferentes áreas geográficas, además de una serie de factores que influyen en el mismo.

Como indica Tua Pereda (2003)⁵¹, “Todos los sistemas contables tienen, formulado expresamente o implícito en sus reglas, un sustrato filosófico que marca sus pautas y su orientación y que, en consecuencia, determina la manera de elaborar y aplicar procedimientos contables. No es casualidad, por tanto, que se haya comparado el Marco Conceptual con una

⁵¹ Tua Pereda, J. (2003). pág.4.

constitución, en el sentido más jurídico del término, cuya finalidad es inspirar sus desarrollos posteriores”.

Los sistemas contables difieren como consecuencia de buscar las respuestas adecuadas a las demandas sociales de cada país. De este modo, podemos asumir que las diferencias existentes son debidas básicamente a la multitud de factores que ejercen su influencia en ellos, lo que hará que, en ocasiones, ante problemas similares se responda de forma distinta, siendo la combinación de los factores de cada país la que generará un sistema contable único. Estos factores son:

- Sistema legal:

En los países cuyo sistema legal pertenece al área anglosajona, la normativa contable no establece criterios con un gran nivel de especificidad y no indica de una forma precisa cómo se deben publicar los estados financieros. En estos países la normativa básica emanará de la práctica contable, más que de la ley. Sobre todo, la ley común que se sustenta en la búsqueda de respuestas puntuales para los casos particulares, más que en la emisión de una norma de carácter general

Los estados anglosajones legislan más en función de objetivos a cumplir que de detalles en la regulación, con lo que las normas en relación con la presentación y contexto de los estados financieros suelen ser menos detalladas. Al mismo tiempo, se ocupan más de los aspectos de los aspectos sustantivos de la información financiera (principios contables, criterios de valoración, etc.) y menos de los aspectos formales (cuadro de cuentas, definiciones y relaciones formales, formatos de Cuentas Anuales, etc.).

Por otro lado, los países con sistema legal basado en el derecho romano tienen una normativa contable con mayor nivel de detalle en lo referente a las masas contables y a la forma de presentar la información financiera. Esta norma se desarrollará básicamente a través de leyes mercantiles y planes generales de contabilidad.

Dado el tipo de actividad económica y las influencias e, incluso, dependencia de sus vecinos, Andorra debería adoptar un sistema típico de los países con sistema legal basado en el derecho romano.

La forma en que se estructura la organización empresarial ejerce también una influencia significativa en el desarrollo del modelo contable. La existencia de una mayoría de empresas

cuya propiedad está compartida por un amplio número de accionistas, los cuales no tienen acceso a la información interna de la empresa, hará que exista una fuerte presión para la generación de un sistema contable orientado a la publicación de una información correcta y oportuna, tanto en cantidad como en calidad.

En el otro extremo se sitúa la organización empresarial fundamentada en propiedad familiar o en las inversiones por parte de los bancos, donde las necesidades informativas serán inferiores. Con lo que las necesidades a cubrir por el sistema contable diferirán en función del tamaño empresarial, ya que los focos de interés no serán coincidentes.

Por lo visto en la primera parte de este estudio, la estructura económica y financiera que tiene Andorra se adapta al tipo de estructura empresarial con empresas, en general, pequeñas o medianas, pero con una proyección hacia el exterior suficientemente importante como para requerir unos estados financieros fiables y transparentes.

- Sistema político:

La filosofía y objetivos del sistema político se verán reflejados en el sistema contable que se desarrolle, existiendo aspectos concretos, como el interés de la información relativa a los empleados o la información medioambiental, entre otros, que reflejarán en mayor medida esta influencia.

- Influencia fiscal en la contabilidad:

Lo consideraremos un factor integrante del sistema contable, en la medida en que los criterios de valoración contable se encuentren directamente afectados por la normativa fiscal.

En este sentido existen dos corrientes fundamentales. Por un lado, aquellos sistemas contables en los que los criterios fiscales prevalecen sobre los contables y es la contabilidad la que se adapta a la fiscalidad, adoptando sus criterios.

La otra alternativa se basa en la separación entre los criterios fiscales y los contables, de forma que se considera el sistema fiscal y contable independientes, prevaleciendo únicamente los criterios fiscales en aquellos casos en los que ambas posturas se muestran irreconciliables.

Este último caso sería el aconsejable para un país como Andorra, ya que evitaría el temor existente por parte del empresariado, de que la implantación de un sistema contable propio,

pudiera llevar consigo connotaciones fiscales, y principalmente, porque la contabilidad con criterios fiscales se orienta peor al suministro de información útil para la toma de decisiones económicas.

- Usuarios de la información contable:

La existencia de diferentes usuarios de la información hará que éstos ejerzan presión para ver satisfechas sus demandas informativas, por medio de la información elaborada y publicada por las empresas.

De este modo, los objetivos, normas y prácticas del sistema contable, deberían estar fuertemente influenciadas por las necesidades de los usuarios.

- Nivel de desarrollo de la profesión contable:

La existencia de asociaciones profesionales relacionadas con la contabilidad puede ejercer una influencia significativa en la normalización contable del país. Andorra posee varias asociaciones profesionales relacionadas con la contabilidad, como por ejemplo el Colegio de Economistas o la Cámara de Comercio.

Las características específicas de la profesión contable que plasmarán su influencia en el sistema, las podemos estructurar por tres vías:

- la naturaleza y amplitud de la profesión contable,
- la existencia de asociaciones profesionales,
- la función de auditoría.

- Cultura contable:

Es importante reconocer que el desarrollo contable no es aleatorio o arbitrario. A pesar de la dificultad para vincular directamente el desarrollo contable con los factores culturales, muchos expertos están convencidos de que tal vínculo existe.

La Escuela Universitaria de Informática y Empresarial de Andorra es un paso importante para la formación de profesionales relacionada con el mundo de la contabilidad, ya que proporciona unos estudios amplios en esta materia.

- **Objetivos de la contabilidad:**

La conjunción de los factores que determinan las diferencias en los sistemas contables hará que se fijen unos objetivos concretos de la contabilidad, los cuales pueden fluctuar desde la simple regulación de cuentas, a la obtención de la imagen fiel o la aplicación estricta de la normativa contable.

En definitiva, la determinación de los objetivos del sistema, a través de los factores que interaccionan en el mismo, se manifiesta como básico en la estructuración última del sistema contable propio.

Por tanto, podemos decir que la combinación de los factores específicos de cada país influyen decisivamente en generar sistemas contables diferentes, y que surjan diferencias entre los componentes de los mismos que son imputables a los factores que acabamos de analizar.

6.2 Variables que influyen en el desarrollo contable del país

Las variables que influyen en los procedimientos contables y normas de valoración difieren a lo largo de los países, siendo por ello el significado de las cifras finales heterogéneo, y los criterios de verificación de la información contable se muestran con distinto rigor y obligatoriedad.

En este contexto emerge la necesidad de reducir la magnitud de las diferencias. La minoración de las discrepancias observadas entre los diferentes sistemas contables nacionales, incrementando la comparabilidad de la información contable en un contexto internacional, son los objetivos a conseguir.

La existencia de estas divergencias hace que la interpretación de la información contable sea dificultosa para los agentes situados fuera del contexto del sistema contable en el que se origina la misma.

Por tanto, es importante alcanzar una armonización efectiva no tan solo de las normas, sino que también es importante alcanzar la armonización conceptual.

6.3 Procesos para la estructuración de un sistema contable

PROCESO REGULADOR

Es el encargado de la elaboración, emisión e implantación de la normativa contable, que junto a los diferentes agentes afectados por la misma, influenciará en el sistema contable del país.

Deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Carácter del organismo encargado de la elaboración y emisión de la normativa contable.
- Grado de implicación de las organizaciones gubernamentales y profesionales en el proceso de regulación.
- Agentes que ejercen una influencia significativa en el proceso de elaboración de las normas.
- Principales usuarios de la información contable.
- Características fundamentales del proceso de elaboración de la normativa.
- Nivel de flexibilidad que existe en la aplicación de las normas.
- Mecanismos para la implantación de la normativa contable, que consiga la efectiva aplicación de las normas.

Otro aspecto importante en el proceso regulador es la independencia, que a menudo, se puede ver en cierto modo limitada por la actuación de los organismos públicos que ven el proceso de normalización como un dominio que les pertenece y que les permite dirigir la actividad económica. Y por otra parte, tenemos a la profesión contable que concibe el control sobre el proceso de normalización como una prueba de su independencia y la expresión de su nivel de preparación y de experiencia profesional.

PROCESO DE DEFINICION DE PRINCIPIOS CONTABLES

Los Principio de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) definen el marco general en el que se van a desarrollar posteriormente las normas operativas a aplicar. Este modo de entender los PCGA se asume básicamente en los países del área continental europea, y consiguientemente tendría que ser el que debería aplicar Andorra, en los que la normativa contable en muchos casos se plasma en planes de cuentas.

PROCESO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL CONTABLE

Comprende la actividad realizada por los profesionales de la contabilidad y la auditoría, conjugando de una parte, el interés público y las necesidades de sus clientes, y de otra, las organizaciones profesionales afectas a la disciplina contable.

Si la actuación del profesional de la contabilidad tomada de forma individual la consideramos como importante dentro de la globalidad de un sistema contable, más lo será agrupada en asociaciones profesionales, ya que éstas emiten resoluciones y normas contables que pueden llegar a ser de obligado cumplimiento y, en cualquier caso, son aceptadas con generalidad por la práctica contable.

Son consultadas por los organismos gubernamentales en la elaboración de la normativa contable, y mantienen contactos con otras asociaciones de diversos países y forman parte de organismos a nivel supranacional, lo que les permite estar al corriente de las tendencias contables internacionales y valorar la posible adaptación de éstas a sus modelos contables.

Este es el caso del Colegio de Economistas de Andorra que viene reivindicando una normativa que establezca un marco legal que regule tanto técnica como éticamente el ejercicio de auditoría, y que permita de una parte acabar con el intrusismo, y de otra establecer una metodología legal para aquellas empresas que tengan la obligación de auditarse.

PROCESO DE FORMACIÓN Y DE PRACTICAS CONTABLES

Es el encargado del desarrollo de los conocimientos y técnicas básicas para aplicar los principios y normas contables, y transmitirlos a un conjunto de agentes (profesionales) que sean capaces de aplicarlos con posterioridad.

En este subsistema se incluye las diversas fases por las que se forma un profesional de la contabilidad, tanto en lo referido a la formación académica como a los continuados reciclajes a los que se verá obligado en su vida profesional.

En Andorra, tal como se ha comentado anteriormente, los profesionales con estudios universitarios, tanto los adquiridos en el mismo país como fuera del mismo, han pasado por un proceso de aprendizaje y una experiencia profesional que les habilita plenamente para el desarrollo de la profesión contable.

6.4 Necesidad de una normalización contable en el país compatible con las Normas Internacionales de Contabilidad

6.4.1 Los diferentes objetivos posibles para los sistemas contables

Los objetivos de los sistemas contables de los diferentes países se han configurado paulatinamente bajo la influencia de las características del entorno en el que operan, es decir, de las condiciones socioeconómicas en que se desenvuelve la producción de información financiera, tales como el grado y tipo de desarrollo económico que han alcanzado y, más concretamente, la manera en que se han desarrollado los sistemas de financiación empresarial, que han condicionado las demandas de información y las finalidades de la misma que se han producido en cada uno de ellos.

Aunque en un pasado, se reconocían cuatro tipos de sistemas contables, a riesgo de incurrir en una excesiva simplificación, Tua Pereda, J. (2005)⁵², los clasifica en dos grandes grupos, presentes y tenidos en cuenta normalmente por todas las clasificaciones.

Un primer grupo, al que denominaremos “Modelo Anglosajón” orientado a la predicción, entre los que tradicionalmente se incluyen los correspondientes a Estados Unidos o al Reino Unido, presenta las siguientes características:

- Se han desarrollado en entornos con un alto y temprano nivel de desarrollo económico, basado especialmente en un decidido crecimiento de los mercados de capitales.
- La industrialización se produce relativamente pronto en estos países y las empresas alcanzan una dimensión notable, por lo que necesitan recurrir a la inversión bursátil organizada en mercados financieros potentes y eficientes.
- Con ello, la separación entre propiedad y control de la actividad empresarial resulta notable en este tipo de sistemas económicos y la contabilidad se orienta a la producción de información abundante y útil, es decir, relevante, para la toma de decisiones de inversión.
- Paralelamente, las aportaciones teóricas son más sólidas y tempranas, la regulación se desarrolla antes, lo mismo que la profesión.
- Ante esta situación, más sólida y consolidada, la influencia de la fiscalidad en la contabilidad es menor.

⁵² Tua Pereda, J.(2005), pág. 75

En síntesis, la producción de información se orienta en estos sistemas al inversor bursátil y a los analistas financieros, buscando suministrarles criterios para evaluar tanto la situación de la unidad económica como su evolución futura.

Un segundo grupo de sistemas contables, al que se podría denominar “Modelo Latino”, orientado al control, que se identifica por las siguientes características:

- El desarrollo económico ha sido menor y más tardío, al igual que el proceso de industrialización y de acumulación de capitales, con lo que los mercados bursátiles han alcanzado un menor nivel de crecimiento.
- Más que en mercados de capitales eficientes, la unidad económica busca sus fuentes de financiación en intermediarios financieros, tales como la banca.
- La distancia entre propiedad y control de la actividad empresarial es menor, al ser también menor la dimensión de la unidad económica.
- En estas circunstancias, la demanda de información es menor, a la vez que se orienta al control de la unidad económica y a la rendición de cuentas de su actividad.
- La regulación contable tarda en aparecer y, cuando lo hace, las normas contables se vinculan a la legalidad vigente, que adopta criterios de protección patrimonial, en defensa de los intereses de propietarios y acreedores.
- La producción teórica es menor y la profesión contable, con una actividad más baja, se desarrolla en momentos más tardíos.
- Ante un menor peso específico de la contabilidad, la fiscalidad influye de manera notable en ella, llegando en algunas ocasiones a sustituirla por completo.

En síntesis, la producción de información se dirige en estos sistemas al propietario y al acreedor, buscando suministrarles información orientada a la rendición de cuentas y al control de la empresa, sin olvidar, en bastantes ocasiones y en buena medida, la influencia fiscal.

De acuerdo con los aspectos relativos a cada uno de los modelos que hemos analizado en la estructura de un sistema, y del estudio individualizado de los mismos, observamos que Andorra se encontraría dentro del modelo latino, ya que la contabilidad parte de un marco legal y es el modelo adoptado por la mayoría de países de la Unión Europea.

Con lo cual, si Andorra tuviera actualmente un sistema contable, quedaría englobado dentro de este segundo grupo, es decir, entre los orientados al “control”, mientras que tampoco resulta difícil afirmar que el sistema basado en las Normas Internacionales está dentro de los

denominados de “predicción”, como es el modelo denominado anglosajón. Por tanto, la consiguiente adopción de tales normas implicará no sólo aplicar unas reglas diferentes, sino, además, hacerlo con un sustrato conceptual distinto, lo que provocaría, un cambio de mentalidad importante, que supondría avanzar aún más en el denominado “paradigma de utilidad”, es decir, en la visión que adopta para la contabilidad el propósito de suministrar información útil para la toma de decisiones económicas.

La orientación de los objetivos del sistema contable hacia la predicción supone novedades importantes para Andorra y para los países latinos en sus normas concretas. Los siguientes aspectos, contenidos en las NIIF, que citamos a modo de ejemplo entre otros muchos posibles, están directamente relacionados con la orientación del sistema hacia el paradigma de utilidad.

Se contemplan cinco estados financieros (enumerados en el siguiente cuadro VI-1), de los cuales dos de ellos, el estado de flujos de tesorería y el estado de variaciones en el patrimonio neto son novedosos. Al mismo tiempo, la NIC 1 considera recomendables el informe financiero de los administradores, el estado del valor añadido y los informes medioambientales. La información a suministrar, especialmente en la memoria, es realmente extensa en cada una de las Normas Internacionales. Se presta especial atención a la información comparativa, relativa al ejercicio anterior, que debe presentarse para toda clase de datos numéricos incluidos en los estados financieros.

Cuadro VI-1 Componentes de los estados financieros

ESTADOS FINANCIEROS
Balance Cuenta de pérdidas y ganancias Memoria Estado de flujos de tesorería Estado de cambios en el patrimonio neto
OTRA INFORMACIÓN RECOMENDADA
Informe financiero de los administradores Estado de valor añadido Informes medioambientales

Las cifras de ejercicios anteriores deben, al objeto de facilitar la adecuada comparabilidad, formularse de nuevo cuando se modifiquen los criterios con los que han sido calculadas. También se presta especial atención a la información sobre los riesgos que soporta la empresa y sobre las políticas adoptadas al respecto. La cuenta de pérdidas y ganancias se presenta en forma

de estado (vertical), y no de cuenta (horizontal), siendo posible también, con carácter optativo, la presentación por funciones, en la medida en que el contenido informativo es mayor con estos tipos de presentación. Se exige una amplia información sobre terceros vinculados y las relaciones con ellos, así como sobre los segmentos de la empresa, especialmente, en este último caso, cuando la sociedad cotiza en Bolsa.

Téngase en cuenta que ello provocaría la aceptación de aspectos novedosos para nuestra regulación, como los contenidos en las Normas Internacionales, que son los siguientes:

- El estado de flujos de tesorería se justifica por el carácter predictivo de los movimientos que se recogen en el mismo y por la vinculación de los objetivos de la información con la evaluación de su capacidad de mantener sus recursos y su estabilidad.
- La información sobre riesgos, presente en las Normas Internacionales y, especialmente, en la NIC 39, relativa a los instrumentos financieros, tiene también carácter claramente predictivo.

6.4.2 El deseable cambio de orientación en el sistema contable andorrano

Una vez observada la divergencia existente entre los diferentes sistemas, la tendencia está en el logro de un modelo de normas internacionales que se acepte por la mayoría de los países. Desde los principios de los años setenta, la Unión Europea ha estado tratando de armonizar las prácticas contables de sus 15 estados miembros. Así países como Gran Bretaña, Alemania, Francia y también España tienen fundamentalmente diferentes orientaciones con relación al papel y al propósito de la contabilidad financiera. Sin embargo, como miembros de la UE, tienen intereses económicos similares y están intentando seriamente acercar aún más sus prácticas contables.

En el ámbito mundial han aparecido tendencias similares, buscando la comparabilidad de la información, cuyo mayor exponente es la creación de las normas internacionales de contabilidad IASC (International Accounting Standards Committee).

Así se observa, como las NIC están logrando, cada vez más, la aceptación por parte de las empresas que registran sus valores en mercados de capitales extranjeros, habiéndolo logrado ya con las Bolsas europeas. Incluso es destacable que las recientes normativas contables en países como China se intentan conciliar con las normas del IASC.

Hasta ahora, la aplicación de las NIC era voluntaria, puesto que dicho organismo no tenía facultades para hacerlas obligatorias. Sin embargo, la necesidad de una normalización contable cada vez más apremiante, ha favorecido que en la Unión Europea y, a partir de 2005, para todas aquellas empresas que cotizan en el mercado de valores y deban presentar estados financieros consolidados, sean de obligado cumplimiento estas normas internacionales de contabilidad.

Actualmente debemos tener en cuenta que la mayor parte de los países industrializados han reducido significativamente las diferencias contables y la preparación de informes financieros, habiendo forjado una gama de principios de contabilidad claramente reconocibles y aceptados en cada país.

Estos principios, que son considerados como “principios de contabilidad generalmente aceptados”, especifican el tipo de información que deberían contener los estados financieros y la forma en que debería prepararse dicha información.

Así pues, el futuro sistema contable a implantar en Andorra debería tener en cuenta todos estos factores de armonización y adaptar su normativa contable a las Directivas europeas y especialmente a las normas internacionales, teniendo en cuenta, que la Unión Europea ha apostado por el modelo de las NIC/NIIF como la mejor alternativa de cara a la armonización contable. Para ello, se deberían tomar en consideración:

- El estudio de aspectos prácticos de la aplicación de estas NIC, con objeto de considerar las implicaciones que para las empresas andorranas conllevaría su aplicación.
- Recabar la opinión de aquellos agentes de la economía del país que estarían implicados en la aplicación de dichas normas, como el Ministerio de Economía y Finanzas, la Cámara de Comercio, el INAF, los colegios profesionales, etc.
- El estudio de los aspectos jurídico-mercantiles, para así conocer los efectos de rango jurídico que se producirán con la implantación del nuevo sistema.

Y al mismo tiempo, marcarse unos objetivos equiparables a los establecidos por el International Accounting Standards Board (IASB) en su constitución de 24 de mayo de 2000 y que son los siguientes:

- Desarrollar un marco conceptual en el país que sentara las bases para la elaboración de un conjunto de normas de contabilidad, comprensibles y aplicables, que permitan exigir una alta calidad, fiabilidad, transparencia y comparabilidad dentro de la información contenida en los estados financieros y que ayude a los partícipes en los mercados

financieros mundiales, así como a otros usuarios, en la toma de sus decisiones económicas.

- Promover el uso y aplicación rigurosa de dichas normas.
- Conseguir la convergencia entre las normas contables de ámbito nacional y las normas internacionales de contabilidad.

6.4.3 La necesidad de un Marco Conceptual

De acuerdo con la definición de Tua Pereda⁵³, un marco conceptual como soporte teórico de la normalización contable, debe pasar por un itinerario lógico deductivo, cuyos escalones secuenciales son los siguientes:

- I. La construcción de un conjunto de normas ha de basarse en las características del entorno que determinan y orientan los siguientes escalones de la deducción.
- II. En el marco de tales características, se establecerán los objetivos que deben alcanzar las normas a obtener, en relación con las necesidades de los usuarios que pretende satisfacer el sistema contable.
- III. Establecer las características cualitativas que debe cumplir la información para conseguir el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos previamente.
- IV. Formular unas hipótesis básicas que sirvan de marco de referencia para la elaboración y aplicación de las normas concretas y detalladas.
- V. Establecer conceptos básicos de los elementos de los estados financieros, así como los criterios para su reconocimiento.
- VI. Finalmente, enumerar los criterios de valoración de las diferentes partidas de los estados financieros, normalmente en el contexto del concepto de capital y de sus criterios de mantenimiento.

Estos pasos del itinerario lógico-deductivo tienen un importante hilo conductor: conseguir y potenciar la utilidad de la información financiera para la toma de decisiones y, con ello, satisfacer las necesidades de los usuarios.

Visto lo anterior, el marco conceptual de ámbito contable a aplicar en Andorra, debería basarse en los siguientes aspectos:

- Servir de guía para el establecimiento de normas contables que cumplieran con las características mencionadas anteriormente.

⁵³ Tua Pereda, J. (1996b), pág 213

- Orientar a los usuarios en la aplicación de dichas normas.
- Ser una referencia para la resolución de cuestiones específicas en ausencia de normas concretas.
- Fijar los límites de discrecionalidad en la confección de estados financieros.
- Aumentar el conocimiento y confianza de los usuarios en los estados financieros, y potenciar su comparabilidad.

6.4.4 El Plan General de Contabilidad

Todo ello podría quedar instrumentalizado en unas normas mercantiles básicas emanadas de un Derecho Contable propio, que posteriormente desarrollara un Plan General de Contabilidad, que se pudiera aplicar a la mayoría de usuarios del país, añadiendo aquellas adaptaciones sectoriales que por las características propias del Principado sean necesarias introducir.

El Plan de cuentas con ser importante no lo es todo. Es solamente parte de un conjunto en el que tiene mucha importancia el procedimiento de contabilidad, ya que un Plan Contable es algo más que un cuadro uniforme de cuentas. Así como un cuadro de cuentas es, básicamente, un instrumento de clasificación de los datos contables, un Plan Contable, es el reflejo de un proceso contable completo, incluyendo no tan solo un cuadro uniforme de cuentas, sino también modelos estandarizados de los estados contables que se han de facilitar a efectos informativos.

Un plan Contable debe apoyarse en un sistema de cuentas que se haya trazado conforme al orden de sucesión de los movimientos de los valores en sus situaciones, sus cambios, sus transformaciones, sus consumos, y todas las demás modificaciones desde su génesis; es decir, desde el primer contacto con la empresa.

De otra parte, la contabilidad ha de servirse de una técnica que ordene todas las operaciones y variaciones -en origen y destino- según clasificación que empiece por grandes grupos de cuentas, en un orden decimal, y que corresponda a las grandes funciones económicas cuyos fenómenos intervienen en la vida de la empresa en general. Esta técnica debe procurar todos los controles, permitir la aplicación de todos los sistemas y adaptarse a todos los métodos.

Si tiene carácter obligatorio, debe adolecer de dogmatismo y rigidez, debiendo tener un carácter flexible y de generalidad, aunque se podría adoptar el criterio de la obligatoriedad solamente para los formatos de presentación de las Cuentas Anuales y para la aplicación de las normas de valoración

Los criterios de valoración que tendría que establecer el Plan, se engloban en los criterios y reglas que se deberían aplicar para el registro contable de los hechos económicos que se producen en las empresas.

En general, para los bienes del inmovilizado, y siguiendo las normas internacionales, se puede valorar al precio de adquisición y opcionalmente por el valor razonable. De otra parte, los instrumentos financieros para negociar, incluidos derivados, y los instrumentos financieros para la venta están obligados a valorar exclusivamente por el valor razonable. Lo mismo ocurre con los productos agrícolas.

En cuanto a las cuentas han de presentarse agrupándolas y clasificándolas con arreglo a una serie de criterios contables, entre los que destacamos:

- Ordenación con arreglo a la disponibilidad y exigibilidad de las partidas.
- Ordenación con arreglo a las características contables de las cuentas.

Como ya se ha comentado, el establecimiento de un Plan Contable para el país debería basarse en las Directivas Comunitarias y en las Normas Internacionales de Contabilidad. No obstante, los recientes acontecimientos en el ámbito de la Unión Europea en relación con la búsqueda de una mayor armonización contable han traído consigo la aplicación de la Directiva 2001/65/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de setiembre de 2001, por las que se modifican las Directivas 78/660/CEE, 83/349/CEE, y 86/635/CEE, y del Reglamento del Parlamento Europeo, y del Consejo relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad, hacen que sean muy pocas las diferencias que haya entre las Directivas y las NICS.

Analizamos a continuación el proceso histórico y de elaboración de las normas internacionales, basándonos en las fuentes normativas, organismos internacionales, procedimientos y alcance de las normas.

6.5 Normas Internacionales de Contabilidad

6.5.1 Introducción

Con la aprobación del Reglamento que establece la aplicación de las normas internacionales de contabilidad, la Unión Europea se convierte en el principal motor para la expansión de unas

normas de alta calidad concebidas desde una perspectiva mundial, redundando en beneficio de una información financiera transparente y comparable más allá de sus fronteras.

En este proceso armonizador, las autoridades comunitarias, después de considerar diferentes alternativas, optaron por apoyar y fomentar la normativa contable que a partir de la década de los setenta propuso el “International Accounting Standard Board” (IASB), el cual ha experimentado constantes actualizaciones en un intento de conseguir su homologación por aquellos organismos internacionales relacionados con el ámbito contable.

Por otra parte, la contabilidad, como ciencia y técnica de la información financiera y operacional de los entes económicos, debe cumplir con exigencias cada día mayores. Las crecientes necesidades de información para planificar, financiar y controlar el desarrollo nacional, requeridas por las entidades del Estado, y las necesidades de información de trabajadores e inversionistas, requerirá el desarrollo de sofisticados procedimientos administrativo-contables para controlar los enormes volúmenes y las complejas operaciones que realizan las empresas.

Para realizar un preámbulo acerca de lo que son las normas internacionales, daremos a conocer su historia y sus objetivos, así como su importancia en el mundo actual, explicando cada una de estas normas, para posteriormente profundizar en aquellas que creemos tendrán más significación en la contabilidad andorrana.

6.5.2 Desarrollo de las Normas Internacionales de Contabilidad

6.5.2.1 Evolución histórica

El establecimiento de unas normas contables únicas a aplicar por los diferentes países nace de la necesidad de implantar una normativa que permita a los inversores, analistas y otros usuarios de la información contable, comparar fácilmente los informes financieros de empresas que operan en diferentes países, aunque sea dentro del mismo sector.

La normalización internacional de la información financiera comienza a gestarse en los “Congresos mundiales de expertos contables”, cuyo primer precedente se celebró en San Luis, Estados Unidos, en 1904 y que, desde entonces se celebra periódicamente cada cinco años⁵⁴.

⁵⁴ También es interesante destacar esta voluntad de acercamiento en acontecimientos tales como las Conferencias Interamericanas de Contabilidad, de donde nació la Asociación Interamericana de contabilidad en 1975.

A partir de la década de los setenta, el movimiento armonizador impulsó organismos permanentes de carácter mundial, tales como el *Internacional Accounting Standards Comité* (IASC)⁵⁵, encargado de la emisión de Normas de Contabilidad, y la *Internacional Federation of Accountants* (IFAC), que emite Normas de Auditoría.

Cronológicamente, los acontecimientos más destacados en la historia del IASB son:

- En 1966 se crea el *Accountants Internacional Study Group* (AISG), que es el antecedente del IASC.
- En 1972 se celebró el “X Congreso Internacional de Contabilidad”, en el que se instaura el “Comité para la Coordinación Contable” (ICCAP), previo a la creación del IASC y de la IFAC.
- En 1973 se constituye el IASC, en el que la primera presidencia del Consejo corresponde a Lord Benson.
- En 1975 se establece el prólogo a las Normas Internacionales de Contabilidad, emitiéndose la NIC 1, “Información sobre prácticas contables”.
- En 1982 se celebra el “XII Congreso Internacional de Contabilidad”, en el que se establecen compromisos mutuos por parte del IASC y del IFAC.
- En 1988 se produce el primer acuerdo con *The Internacional Organization of Securities Commissions* (IOSCO), Organización Internacional de las Comisiones para el Mercado de Valores. También se publica en este año el “Marco Conceptual para la elaboración y presentación de estados financieros”.
- En 1990 se publica la declaración de intenciones sobre “Comparabilidad de los estados financieros”, y la Unión Europea se incorpora al Grupo Consultivo del IASC, y a su Consejo, como observador.
- En 1995 se crea el Consejo Asesor, y se firma un nuevo acuerdo con la IOSCO, que establece un plan de emisión de Normas Internacionales válidas en las emisiones internacionales de valores. Así mismo, se establece un acuerdo de colaboración con la Unión Europea.
- En 2002, el IASB y el FASB acuerdan establecer vínculos comunes con el objetivo de lograr una convergencia y buscar soluciones para homogeneizar la información contable.

⁵⁵ El IASB se transformó en IASC a partir de la reestructuración llevada a cabo en el 2000.

Actualmente, los principales pronunciamientos contables lo constituyen las denominadas “Normas Internacionales de Información Financiera” (NIIF)⁵⁶, las cuales recopilan las normas contables promulgadas hasta la fecha, que en su conjunto comprenden:

- Las Normas Internacionales de Contabilidad” (NIC), o “International Accounting- Standards (IAS).
- Las “Normas Internacionales de Información Financiera” (NIIF), o “*International Financial Reporting Standards* (IFRS).
- Las interpretaciones de las normas originadas por el “*International Financial Reporting Committee* (IFRIC), o por el anterior “*Standing Interpretations Committee*” (SIC) que ya no está vigente en la actualidad.

Estas normas son el producto de grandes estudios y esfuerzos de diferentes entidades educativas, financieras y profesionales del área contable a nivel mundial, para homogeneizar la información financiera presentada en los estados financieros.

Son normas orientadas al inversor, cuyo objetivo es armonizar la información contable, y presentar una imagen fiel de la situación patrimonial de la empresa. Las NIIF son emitidas por el *International Accounting Standards Board* (IASB). El IASB está formado por profesionales relacionados con la contabilidad y las finanzas, y su función es mejorar las regulaciones contables existentes en la actualidad, de forma que se logre que la información financiera que aporten los diferentes países sea comparable. Hasta la fecha, se han emitido 41 normas, de las que 34 están en vigor en la actualidad, junto con un buen número de interpretaciones en el texto de las normas.

El IASB es el encargado de la emisión de las NIC/NIIF. Para ello, emitió en 1989 el marco conceptual de las normas internacionales, y a partir de ahí se inició un proceso de revisión y actualización de la normativa, con el objetivo de que sirviera de instrumento válido para la toma de decisiones de los empresarios, los auditores, y en general a cualquier usuario de la información contable.

Actualmente, el IASB se rige por una fundación, que aglutina a la totalidad de los socios fundadores (trustees) pertenecientes a distintos países y continentes. El objetivo de esta fundación abarca los siguientes aspectos:

⁵⁶ Denominación que adquirieron las Normas Internacionales de Contabilidad en 2002, traduciendo la expresión inglesa *International Financial Reporting Standards* (IFRS).

- I. Elegir a los miembros del IASB, así como a aquellos que forman el Standards Advisory Council, que es un ente de carácter consultivo sobre aspectos derivados del ámbito técnico que abarcan las funciones del IASB, formado por representantes de organismos contables de trece países. Su principal objetivo es asesorar al Board, así como informar de las opiniones sobre los proyectos acometidos.
- II. Revisar anualmente la estrategia del IASB y la eficacia de sus trabajos, así como la aprobación de los presupuestos anuales y determinar las bases de los recursos financieros.
- III. Promocionar la institución en el terreno contable y financiero, y establecer y actualizar los procedimientos para su funcionamiento y el de sus organismos afines.

El IASB lo dirige un órgano ejecutivo, formado por 14 miembros del Board, y su principal responsabilidad es la aprobación y difusión de las normas NIIF y NIC, las cuales son elaboradas por las comisiones correspondientes. Su actividad se desarrolla bajo el control de un Director de Actividades Técnicas.

También estaba relacionado el IASB con otras instituciones contables como, el “*Financial Accounting Standard Board*” (FASB), organismo estadounidense, dedicado a la elaboración e interpretación de principios contables, y en el caso español, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)⁵⁷.

Otro de los hechos relevantes para alcanzar la armonización de la información financiera, es la reunión de los Ministros de Finanzas y Gobernadores de los Bancos Centrales de los países que conforman el G-7, que se celebró en Washington en 1998, y en la que se acordó tomar una serie de medidas encaminadas a reformar el sistema financiero internacional.

Con el transcurso del tiempo, las actividades empresariales se fueron internacionalizando, así como la información contable. Esta situación empezó a repercutir en la interpretación de los estados financieros, y ante esta problemática surgen las normas internacionales de contabilidad, siendo su principal objetivo "la uniformidad en la presentación de las informaciones en los estados financieros".

⁵⁷ Creó en el año 2002 una “Comisión de Expertos” que emitió una serie de recomendaciones publicadas en el denominado “Libro Blanco”

6.5.2.2 Incidencia en Europa

Así, en el año 2001 se emitió una Directiva⁵⁸ que modificó algunos criterios de valoración de la IV y VII Directivas, introduciendo el criterio del “valor razonable” para determinadas operaciones de instrumentos financieros y derivados. Esto supone un primer paso para flexibilizar la aplicación del Principio del precio de adquisición o coste histórico, como criterio contable básico de valoración en nuestra normativa contable actual.

A raíz del proceso de normalización contable emprendido por la UE, las autoridades comunitarias han creado nuevas instituciones relacionadas con la profesión contable, como la “*Accounting Regulatory Committee*” (ARC) que facilita la toma de decisiones en materia contable a nivel europeo. Paralelamente se constituyó el “*European Financial Reporting Advisory Group*” (EFRAG), cuya misión es participar en la elaboración de las normas y coordinar las diferentes posiciones que emanan de los entes reguladores contables.

Con la aprobación por parte del Consejo Europeo del Reglamento de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, éstas deberán aplicarse a aquellas empresas que coticen en el mercado bursátil, incluyendo bancos y compañías de seguros, que preparen sus estados financieros consolidados correspondientes a ejercicios que comiencen en el año 2005.

Esta adaptación traerá consecuencias sobre los resultados y sobre el patrimonio de las compañías, ya que el proceso de adaptación afectará a la práctica totalidad de los departamentos de su empresa, siendo necesario preparar sus recursos humanos y tecnológicos, y asimilar la importancia y el alcance de un cambio fundamental en la forma en que la empresa medirá sus resultados y se presentará al mundo exterior. Aunque será un proceso paulatino, que tardará varios años en implantarse por completo.

La constante evolución de los mercados demanda una información financiera de gran calidad y mayor transparencia, y para ello, a parte de introducir dos nuevos estados financieros -el estado de flujos de tesorería, y el estado de origen y aplicación de fondos- en las Normas Internacionales de Contabilidad, éstos suelen requerir un desglose de la información y datos financieros más importantes que los solicitados por la mayoría de las normas nacionales, con la finalidad de lograr uniformidad en los principios y normas de contabilidad que son utilizados por las empresas.

⁵⁸ Directiva 2001/65/CE

6.5.2.3 Procedimiento de emisión de normas

El mecanismo por el que se emiten las Normas Internacionales de Contabilidad es el siguiente:

- I. El Consejo establece un Comité Conductor, el cual identifica y revisa todas las emisiones asociadas con el tema y considera la aplicación del "Marco de Conceptos para la preparación y presentación de Estados financieros para esas emisiones contables". Luego emite un "Punto sobresaliente al Consejo".
- II. El Consejo hace llegar sus comentarios y el Comité Conductor prepara y publica una "Declaración Borrador de Principios", en la que se establecen los principios subyacentes, las soluciones alternativas y las recomendaciones para su aceptación o rechazo. Los comentarios se solicitan a todas las partes interesadas durante el período de exposición, generalmente cuatro meses.
- III. Luego de revisar los comentarios, acuerda una Declaración de Principios final que es enviada al Consejo para su aprobación y para usarlo como base del Borrador Público de la NIC propuesta. Esta Declaración está disponible para el público que lo requiera pero no está publicada.
- IV. El Comité prepara el Borrador Público para la aprobación del Consejo, lo que se logra con el voto de al menos las dos terceras partes y se publica. Se solicitan comentarios a todas las partes interesadas por un período entre un mes y cinco meses.
- V. El Comité revisa los comentarios y prepara el borrador de la NIC para revisión del Consejo. Después de la revisión y la aprobación del setenta y cinco por ciento de los Consejeros, la Norma es publicada.
- VI. Periódicamente, el Consejo puede decidir establecer un Comité Conductor para revisar una Norma Internacional de Contabilidad para tomar en cuenta todos los desarrollos desde que la norma fue aprobada por primera vez.

6.5.3 Marco conceptual de las normas internacionales

6.5.3.1 Objetivos de la información

La aplicación de unas normas internacionales de contabilidad sólo será eficaz, si éstas se fundamentan en un marco conceptual que sirva de orientación para elaborar unas normas contables que faciliten la comprensión de la información financiera. El contenido del Marco Conceptual del IASB, que sigue un itinerario lógico-deductivo, es el siguiente⁵⁹:

⁵⁹ Tua Pereda, J. (2005), pág.78

- En primer lugar, y dentro de las características del entorno en que se desenvuelve el sistema contable, se analizan las necesidades de los usuarios de la información financiera.
- Como consecuencia de esas necesidades, se define los objetivos que se pretenden obtener de la información financiera en función de las necesidades de unos usuarios previamente definidos.

El IASB comenta, como definición general, que:

- El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, actividad y flujos de fondos de una empresa.
- Se pretende que tal información sea útil a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas.

También se contempla el cometido de rendición de cuentas, presente habitualmente entre los objetivos de la información financiera, y que constituye todavía el principal de entre ellos en muchos países, si bien este objetivo también se vincula a la toma de decisiones económicas.

De entre los posibles objetivos para la información financiera⁶⁰ y, con ella, para la regulación contable -de política económica y social, de cumplimiento de normas legales y de administración, y de toma de decisiones de inversión y de gestión⁶¹- el IASB apuesta decididamente por el tercero de ellos, de acuerdo con las tendencias actuales de la disciplina contable en el seno del paradigma de utilidad.

Para concretar más el objetivo genérico y, al mismo tiempo, poder ser aplicado al contenido de la información financiera, el IASB acomete esta cuestión afirmando que las decisiones económicas que toman los usuarios de los estados financieros requieren la evaluación de:

- la capacidad que la empresa tiene de generar tesorería u otros equivalentes líquidos, así como
- la proyección temporal y la certeza de tal generación de liquidez.

⁶⁰ Gabás Trigo, F. y Bellostas Pérez Grueso, A. (2000), pág.43

⁶¹ Gabás Trigo, F. (1991), pág. 20.

En último extremo -afirma el IASB- es esta capacidad la que determina, por ejemplo, la posibilidad que tiene la empresa para pagar a sus empleados y proveedores, satisfacer los pagos de intereses, rembolsar los préstamos y proceder a distribuir beneficios a los propietarios.

Todo ello lleva a una conclusión final: los usuarios pueden evaluar mejor esta capacidad para generar tesorería, si se les suministra información que haga hincapié sobre tres aspectos concretos:

- la situación financiera,
- la actividad, y
- los flujos de fondos.

Situación financiera, actividad y flujos de fondos son, por tanto, los aspectos básicos de la información, en la medida en que son útiles para evaluar la capacidad de generar medios líquidos por la empresa. Cada uno de estos aspectos está atribuido en principio, pero no con carácter exclusivo, a un documento concreto de los estados financieros:

- La información acerca de la situación financiera es suministrada fundamentalmente por el balance.
- La información acerca de la actividad se proporciona básicamente por la cuenta o estado de resultados.
- La información acerca de los flujos de fondos se suministra principalmente por el estado de origen y aplicación de fondos.

Se determinan así los tres primeros componentes básicos de los estados financieros -balance, cuenta de resultados y estado de flujos de tesorería- así como su utilidad en relación con las necesidades de los usuarios. Sin embargo, esta atribución de funciones no tiene carácter exclusivo, ya que están interrelacionados, porque reflejan diferentes aspectos de las mismas transacciones u otros sucesos. Aunque cada uno de estos estados suministra información diferente de los demás, no es probable que ninguno sea suficiente para un propósito concreto o que contenga toda la información precisa para alguna necesidad de los usuarios en particular. En conclusión, la satisfacción de las necesidades de los usuarios requiere, en primer lugar y simultáneamente, de estos tres componentes básicos de los estados financieros.

Pero, además, es necesario un cuarto componente, no menos importante que los anteriores, que los complementa y desarrolla: las notas e información complementaria. Respecto de este último, el IASB menciona, a modo de ejemplo, que puede contener información adicional que sea relevante para las necesidades de los usuarios acerca de:

- determinadas partidas del balance de situación y del estado de resultados;
- los riesgos e incertidumbres que afectan a la empresa,
- recursos u obligaciones no reconocidas en el balance;
- segmentos de actividad industrial o geográficos; o
- el efecto sobre la empresa de los cambios en los precios.

6.5.3.2 Hipótesis básicas

El siguiente escalón en el Marco Conceptual es la definición de las hipótesis fundamentales. Para su funcionamiento, el conjunto de reglas que regulan la información financiera requiere de algunas convenciones básicas, en torno a las que gira la determinación de la situación financiera y los resultados de la empresa.

Estas hipótesis fundamentales son, para el IASB:

- I. Principio de empresa en funcionamiento o de gestión continuada: Los estados financieros se preparan partiendo de que la empresa está en funcionamiento y continuará sus actividades en un futuro.
- II. Principio de devengo: Los estados financieros se han de preparar en base al devengo de las transacciones, lo que implica que éstas se registren cuando suceda la corriente económica que las origina, y no cuando se genere el flujo financiero correspondiente.

En ambas hipótesis, como en el resto del Marco, existe congruencia con los escalones anteriores del itinerario lógico: las necesidades de los usuarios se satisfacen de manera más adecuada con la observación de estas dos reglas básicas. Así, en el caso del devengo, y como indica el propio Marco, los estados financieros elaborados con esta hipótesis informan a los usuarios no sólo de las transacciones pasadas que suponen cobros o pagos de dinero, sino también de las obligaciones de pago en el futuro y de los recursos que representan efectivo a cobrar en el futuro, por lo que aplicando el criterio de devengo tales estados suministran el tipo de información acerca de las transacciones y otros sucesos pasados que resulta más útil a los usuarios al tomar decisiones económicas.

6.5.3.3 Características cualitativas

Además, el proceso de toma de decisiones por parte de los usuarios se ha de basar en la evaluación de aspectos como la capacidad de generar flujos de caja en ejercicios posteriores, la posibilidad de afrontar nuevos proyectos o líneas de negocios, su capacidad para afrontar nuevas inversiones, etc. Por todo ello, y de acuerdo con el marco conceptual del IASB, la información financiera debe:

Incorporar las características cualitativas que deben ser coherentes con los objetivos establecidos. Se trata de requisitos que se exigen a la información financiera, para que cumpla adecuadamente sus objetivos.

Dos son las características cualitativas básicas:

- la relevancia es la utilidad notoria, potencial o real, en su doble dimensión, de predicción y de confirmación, para los fines perseguidos por los diferentes destinatarios de la información financiera. La información tendrá la cualidad de la relevancia cuando ejerza influencia sobre las decisiones económicas de los que la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.
- la fiabilidad se refiere a la capacidad de una información de expresar con el máximo rigor las características básicas y condiciones de los hechos reflejados, y por tanto, debe estar libre de cualquier sesgo o prejuicio. Para ser fiable, la información debe representar fielmente las transacciones y demás acontecimientos que pretenda representar.

Cada una de estas dos características cualitativas, relevancia y fiabilidad, dan lugar a otras, que pueden considerarse derivadas o asociadas con ellas. Así⁶²,

- El carácter completo de la información, la identificabilidad, la claridad, la comparabilidad y la preeminencia de la sustancia sobre la forma son características orientadas a la relevancia.
- La imparcialidad, la objetividad, la verificabilidad, la prudencia y la representación fiel son características cualitativas derivadas de la fiabilidad.

⁶² Seguimos aquí las características cualitativas enumeradas por el Marco Conceptual de AECA. Para el IASB las características cualitativas son comprensibilidad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad.

Sin embargo, la distinción entre subcaracterísticas vinculadas a la relevancia o a la fiabilidad es algo forzada, ya que, algunas de ellas podrían considerarse relacionadas con ambas o, incluso, las que se presentan dentro de la relevancia no harían mal papel dentro de la fiabilidad y viceversa. No debe considerarse, por tanto, que relevancia y fiabilidad son compartimentos estancos.

El IASB contempla determinadas restricciones que pueden condicionar la preparación de una información financiera relevante y fiable, como “la oportunidad” de la divulgación de la información financiera puede perder relevancia cuando se encuentra condicionada por la ineficacia de la empresa en difundirla o “el coste” en la aplicación de la norma, si éste no se equilibra con los beneficios que puede reportar.

Otra cuestión de interés en relación con este apartado del Marco Conceptual estriba en que del mismo se desprenden algunas diferencias importantes entre el ordenamiento contable que sigue Andorra y el internacional, como tendremos ocasión de comprobar. Al margen de ello, hay que subrayar que mientras que los debates en torno a los criterios para la elaboración de normas contables giraban durante las décadas anteriores en torno a los principios contables, hoy lo hacen sobre las características cualitativas, ya que están llamadas a asegurar el cumplimiento de los objetivos de la información financiera, con lo que se configuran como importantes elementos del paradigma de utilidad.

Como característica asociada a la fiabilidad, el Marco Conceptual contempla “*la preferencia por el fondo sobre la forma*”, de modo que, si la información sirve para representar fielmente las transacciones y demás sucesos que se pretendan reflejar, es necesario que éstos sean contabilizados de acuerdo con su esencia y realidad económica, y no meramente según su forma legal. Con ello se pretende incidir en “*la esencia sobre la forma*”.

Esta preeminencia del fondo sobre la forma está presente en el Marco Conceptual, por ejemplo, en la definición de activos, en los que no es necesaria la propiedad para su existencia, sino que basta el control económico sobre el mismo. Pero también lo está en las Normas Internacionales, como ponen de manifiesto, entre otros, en los siguientes ejemplos:⁶³

- La NIC 17 amplía el concepto de arrendamiento financiero y, con ello, el número de casos en los que los activos arrendados deben ser insertados en el balance del

⁶³ Tua Pereda, J.(2005), pág. 82

arrendatario y no del arrendador. A ello hay que añadir que el activo originado por el arrendamiento será inmovilizado material o inmaterial, según su naturaleza, es decir, atendiendo al fondo y no a la forma legal del contrato.

- Otras operaciones se ven también afectadas por esta preeminencia, como es la venta con arrendamiento posterior o la cesión temporal de activos, es decir, la venta con compromiso de recompra. Así, en relación con esta última, la NIC 18⁶⁴.
- De modo similar, si existen intereses implícitos en los cobros relativos a una venta, como consecuencia del aplazamiento de aquéllos, debe calcularse, también de acuerdo con la NIC 18, el importe correspondiente a este concepto, que constituye un ingreso financiero y no un ingreso por ventas.
- De acuerdo con la NIC 39, en los instrumentos financieros compuestos, es decir, en aquellos que tienen una parte relativa al patrimonio neto y otra vinculada con recursos ajenos, es necesario, independientemente de cual sea la forma jurídica del instrumento, separar ambos componentes y sus rendimientos.
- En cuanto a las normas de consolidación, la definición del grupo se establece en las Normas Internacionales mediante una definición sustantiva, sumamente amplia, que se apoya en un concepto de fondo, el control.

Los activos, pasivos, patrimonio neto, gastos e ingresos configuran los denominados elementos de los estados financieros, que en el Marco Conceptual se definen de la manera que recogemos en los cuadros adjuntos VI-2 y VI-3.

Cuadro VI-2 Definición de elementos⁶⁵

DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS: SITUACIÓN	
ACTIVO	Recurso controlado por la empresa como resultado de sucesos pasados, del que la empresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.
PASIVO	Obligación presente de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
PATRIMONIO NETO	Parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos.

⁶⁴ En la que se indica que, una empresa puede vender bienes y, al mismo tiempo, hacer un contrato para recomprar esos bienes posteriormente, con lo que se niega el efecto sustantivo de la operación, en cuyo caso las dos transacciones han de ser contabilizadas de forma conjunta”

⁶⁵ Tua , J. (2005), pág. 78

Nótese como cada una de ellas se orienta y es consecuencia de los objetivos de la información financiera, previstos en el Marco: permitir a sus usuarios evaluar el comportamiento económico-financiero de la empresa, su estabilidad y vulnerabilidad y su eficacia en el cumplimiento de sus funciones, así como la capacidad de la empresa para mantener sus recursos fijos y circulantes, para financiarlos adecuadamente y para remunerar sus fuentes de financiación.

Cuadro VI-3 Definición de elementos

DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS: ACTIVIDAD	
INGRESOS	Incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del ejercicio, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.
GASTOS	Decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del ejercicio, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio neto, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

El Marco Conceptual indica, que la definición de un elemento, todo y ser condición necesaria para su inclusión en las Cuentas Anuales, no es condición suficiente, ya que es preciso, además, que satisfagan los siguientes criterios de reconocimiento:

- Que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue o salga de la empresa;
- Que la partida tenga un coste o valor que pueda ser medido con fiabilidad

Estas condiciones son aplicables a todos los elementos de los estados financieros: activos, pasivos, patrimonio neto, gastos e ingresos, y constituyen, como fácilmente puede comprobarse, una consecuencia de las características cualitativas de la información financiera.

Un activo se define en el Marco Conceptual como un “recurso controlado económicamente por la empresa como resultado de sucesos pasados, del cual se espera la obtención en el futuro de rendimientos por la empresa”. Es decir que, en aplicación de la preeminencia de la sustancia sobre la forma, no es necesaria la propiedad para su existencia, sino que basta el control económico sobre el mismo. Hasta ahora, en Andorra prevalece el concepto de propiedad

Los criterios de reconocimiento que hemos enunciado, cuando se aplican a los activos, explican que determinadas partidas, como es el fondo de comercio, aún siendo relevantes, no son

susceptibles de medición fiable, por lo que, aún siendo activos, no se reconocen por no ser susceptibles de medición fiable. Nos referimos al fondo de comercio generado internamente, porque, cuando en una transacción se satisface un importe por este concepto, se supone que la evaluación del mercado, plasmada en la compraventa, constituye una medida fiable.

Del mismo modo, la definición y los criterios de reconocimiento manejados por el Marco Conceptual para los activos limita la posibilidad de reconocer en el balance los gastos de establecimiento o los gastos a distribuir entre varios ejercicios (utilizados actualmente por las empresas andorranas, pero inexistentes entre las partidas que en las Normas Internacionales pueden llevarse al activo).

También deberá tenerse en cuenta, el aumento de valor (y no sólo la disminución) de los recursos controlados por la unidad económica, cuando se utilicen criterios de valoración corrientes, tales como el valor razonable, debe reconocerse en el balance como un incremento tanto de los activos como de los fondos propios, dado el carácter diferencial de éstos. El aumento de valor se equipara a un incremento en la posibilidad de obtención de rendimientos futuros.

Por otro lado, el Marco Conceptual define un pasivo exigible como una deuda u obligación de la empresa, surgida como consecuencia de transacciones o hechos pasados, para cuya satisfacción se espera que la empresa se desprenda de recursos o preste servicios que incorporen la obtención de rendimientos futuros. La aplicación de los criterios de reconocimiento implica que un pasivo sólo aparece en balance cuando concurra la adecuada probabilidad de que exista una obligación de desprenderse de recursos susceptibles de generar beneficios futuros, sin perjuicio de que pueda ser medido de manera fiable.

En este planteamiento está implicado también el principio de prudencia. La definición de pasivos contemplada en el Marco Conceptual impide la dotación de provisiones por conceptos genéricos, no referidos a obligaciones concretas con la probabilidad adecuada, dado que no cumplen algunas de las condiciones necesarias para que puedan considerarse pasivos: o no se originan por un suceso pasado, o la probabilidad de salida de recursos no es suficiente.

Ello es así porque el Marco Conceptual vincula prudencia con fiabilidad, otorgando a este tradicional principio una consideración intermedia entre requisito o característica cualitativa y limitación al requisito de la fiabilidad.

De otra parte, el IASB, considera el término prudencia como la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios al hacer las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. Por otro lado, de acuerdo con el Marco del IASB, el ejercicio de la prudencia no permite -porque de lo contrario los estados financieros no resultarían neutrales y, por tanto, no tendrían la cualidad de fiabilidad- cuestiones tales como:

- la creación de reservas ocultas o provisiones excesivas,
- la minusvaloración deliberada de activos o ingresos,
- la sobrevaloración consciente de obligaciones o gastos.

En relación al patrimonio neto, los fondos propios tienen, en el Marco del IASB, la consideración de partida diferencial entre activos y pasivos. Por otro lado, los gastos y los ingresos, que se originan como consecuencia de modificaciones en los activos y en los pasivos, incluidas las alteraciones en su valor, configuran, por diferencia, el resultado, que recoge las diferencias, positivas o negativas, en los fondos propios.

Estos movimientos, más amplios, justifican la necesidad de un estado de cambios en el patrimonio neto, prevista por las Normas Internacionales, así como, remarcar la necesaria distinción entre los distintos conceptos de resultado, diferenciando entre el resultado total, el contemplado en la cuenta de pérdidas y ganancias y el repartible.

A ello hay que añadir que las Normas Internacionales ponen especial empeño en la adecuada segregación, a efectos de su valoración y presentación en balance, de los componentes de patrimonio neto y de pasivo en los instrumentos financieros compuestos.

Aunque el Marco Conceptual del IASB no especifica claramente el concepto de “imagen fiel”, la adaptación de las principales características cualitativas y la aplicación de la normativa contable, llevará consigo generalmente la obtención de dicha imagen fiel en la presentación de los estados financieros.

Si comparamos lo comentado anteriormente respecto al Marco Conceptual con la normativa utilizada actualmente tanto por Andorra como por el resto de países que englobábamos dentro del modelo latino, se pueden observar dos importantes diferencias:

- Diferencias formales, que supone la reordenación y el cambio de denominación de los elementos conceptuales manejados; y
- Diferencias, que implican una filosofía de actuación relativamente diferente, orientada a la mejor satisfacción de las necesidades de los usuarios de la información financiera y, con ello, a unos objetivos distintos para el sistema.

En cuanto a las diferencias formales, la orientación del sistema contable hacia la satisfacción de las necesidades de los usuarios y la elaboración de un itinerario lógico-deductivo que toma como punto de partida los objetivos impuestos a la información financiera, implican una nueva ordenación de los conceptos, así como algunos cambios de denominaciones para los mismos, más acordes con las construcciones teóricas elaboradas en las últimas décadas en la epistemología contable.

Así pues, las reglas básicas (principios) que utilizábamos se relacionan en unos casos (uniformidad o importancia relativa, por ejemplo) con las características cualitativas, mientras que en otros (devengo y empresa en funcionamiento) son asunciones o condiciones -hipótesis básicas- bajo las que funciona el sistema contable y que, caso de ser cambiadas, darían lugar a sistemas diferentes, tales como los basados en el criterio de caja o los aplicables cuando la unidad económica se encuentra en período de liquidación, es decir, cuando no se asume la normal continuidad de la misma.

En el cuadro VI-4⁶⁶ se presenta una conciliación de los principios contables utilizados generalmente en la contabilidad por las empresas andorranas con el Marco del IASB, en el que puede constatarse que sobreviven a la reclasificación los antiguos principios de empresa en funcionamiento y devengo, pero con denominación distinta, ya que ahora se consideran hipótesis básicas del sistema, mientras que los restantes se subsumen bien en características cualitativas, bien en criterios de reconocimiento de los elementos de los estados financieros, bien en criterios de valoración.

La principal consecuencia de este cambio formal es la futura adaptación a términos como características cualitativas, hipótesis básicas, definiciones y criterios de reconocimiento... y menos en los tradicionales principios contables.

⁶⁶ Tua Pereda, J.(2000^a), pág 65

No obstante, el cambio es algo más que una mera reordenación y red denominación de los conceptos mencionados, ya que encierra, una filosofía diferente, más próxima al denominado paradigma de utilidad, con lo que bien puede hablarse de importantes diferencias de fondo.

Cuadro VI-4 Conciliación Marco Conceptual IASB – Principios Contables PGC

CONCILIACIÓN MARCO CONCEPTUAL-PRINCIPIOS CONTABLES	
PRINCIPIOS CONTABLES	EQUIVALENCIA EN EL MARCO CONCEPTUAL
* EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO	* Hipótesis básica
* UNIFORMIDAD	* Asociada a la relevancia
* IMPORTANCIA RELATIVA	* Asociada a la relevancia
* REGISTRO	* Criterios de reconocimiento
* CORRELACIÓN DE INGRESOS Y G.	* Criterios de reconocimiento
* DEVENGO	* Hipótesis básica
* PRUDENCIA	* Asociada a la fiabilidad
* PRECIO DE ADQUISICIÓN	* Uno de los posibles criterios de valoración

6.5.4 Necesidad de implantación en el sistema contable andorrano

Hasta ahora, la normalización contable de cualquier país europeo ha tenido como referencia obligada las Directivas Contables de la Unión Europea, que marcan unos contenidos mínimos de la información contable de las empresas. Cumplidos esos mínimos, la normativa se ha desarrollado tendiendo en cuenta además⁶⁷:

- a) La tradición contable de cada país.
- b) La normativa contable de países vecinos.
- c) La existencia de normas de carácter privado.
- d) Las normas extranjeras de mayor influencia mundial, especialmente las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC/NIIF).

La Unión Europea acordó en el año 2002 que a partir del 1 de Enero de 2005, las empresas europeas que cotizan en un mercado bursátil y están obligadas a presentar cuentas consolidadas, deberán presentar éstas de acuerdo con las normas emitidas por el IASB⁶⁸, organismo de

⁶⁷ Extraído del “Libro Blanco para la reforma de la contabilidad en España” ICAC – Madrid 2002

⁶⁸ International Accounting Standards Board,

carácter privado, creado en 1973 con el apoyo de corporaciones contables profesionales de diferentes países. En la actualidad, ya son miembros del IASB 112 países.

En consecuencia con todo lo indicado hasta aquí, estimamos conveniente la adopción de las Normas Internacionales en Andorra. Nos referiremos pues, en lo que resta de este capítulo, a aquellas Normas Internacionales que más pueden afectar a la tipología de las empresas andorranas. Por ello vamos a ver en primer lugar, las pautas que deberían seguir las empresas para establecer la información financiera que deberían presentar sus Cuentas Anuales, como proporcionar información acerca de la situación económica y financiera de la empresa, mostrando la Imagen Fiel del patrimonio, así como informar del resultado y de las causas que lo han producido.

6.6.5 Normas Internacionales con mayor grado de influencia en Andorra

Estados financieros

Analizaremos en este apartado aquellas características más relevantes de los estados financieros. De acuerdo con la **NIC número 1⁶⁹**, los estados financieros deben suministrar información sobre la situación financiera, la gestión económica y los flujos de tesorería.

Es aplicable a todo tipo de empresas, incluyendo bancos e instituciones financieras similares. Establece las bases para la presentación de los estados financieros. Pretende la homogeneización de los mismos, tanto con respecto a los publicados por la propia empresa en períodos anteriores, como en referencia a los de otras empresas. Para ello ofrece guías que determinan la estructura que deben tener, a la vez que fija los requisitos mínimos sobre su contenido que deberán publicar las empresas.

En cuanto a las políticas contables, las empresas utilizan diferentes métodos para el reconocimiento y valoración de los elementos en sus estados financieros.

De acuerdo con la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros” y al mismo tiempo, para permitir a los usuarios entender las políticas contables con arreglo a las cuales se elaboran los estados financieros, puede ser necesario revelar información sobre dichas políticas contables aplicadas a las siguientes partidas:

- I. El reconocimiento de los principales tipos de ingresos.

⁶⁹ Debe aplicarse a los estados financieros que abarquen períodos a partir del 01-07-98.

- II. La valoración de los títulos que conforman la cartera de inversión y la cartera de valores para la venta.
- III. La distinción entre las transacciones y otros sucesos que llevan al reconocimiento de activos y pasivos exigibles en el balance, y aquéllas otras transacciones y sucesos que sólo dan lugar a contingencias y compromisos.
- IV. Las bases para la determinación de las pérdidas por deterioro del valor en el caso de préstamos y anticipos, así como para efectuar las correcciones valorativas en préstamos y anticipos incobrables.

Es aconsejable además, que las empresas presenten un informe a los accionistas elaborado por los administradores de la sociedad, equivalente al informe de gestión actual, que explique la actividad llevada a cabo, su posición financiera y las principales incertidumbres a las que hace frente. Este informe también puede exponer las potencialidades y recursos de la empresa el valor de la cual no queda reflejado en el balance. También es importante que informen acerca de la generación y reparto del valor añadido y acerca de aspectos medioambientales.

I. El Balance de Situación

Cada empresa deberá presentar sus activos y pasivos circulantes y no circulantes, como categorías separadas dentro del balance de situación, excepto cuando una presentación en función de su grado de realización presente una información más fiable y relevante. Cuando no se utilice esta clasificación, los *activos* y *pasivos* se presentarán utilizando su grado de *liquidez*.

Como mínimo en el Balance deben incluirse por separado las siguientes partidas:

- Inmovilizados materiales.
- Activos inmateriales.
- Inmovilizaciones financieras (excepto los activos financieros que se expresan a continuación.)
- Inversiones asociadas registradas por el método de participación.
- Activos biológicos.
- Existencias.
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.
- Fondos en efectivo y equivalentes.
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.
- Provisiones.
- Pasivos financieros.

- Pasivos y activos fiscales.
- Activos y pasivos por impuestos diferidos.
- Pasivos a largo plazo, incluidos intereses.
- Intereses minoritarios presentados en el neto patrimonial.
- Capital y reservas atribuibles a los accionistas de la empresa dominante.

En cualquier caso, deberá informarse, para cada *activo* o *pasivo*, del importe esperado a cobrar o a pagar, respectivamente, antes y después de los doce meses siguientes desde la fecha del balance. También se incluirán los valores de las partidas del año al que corresponda el Balance y las del ejercicio inmediatamente anterior.

II. La cuenta de resultados

Como mínimo, la cuenta de resultados debe incluir las siguientes partidas:

- Ingresos y gastos de explotación.
- Ingresos y gastos financieros.
- Participación en los resultados de empresas asociadas.
- Resultados antes de impuestos de ventas de activos o acuerdos sobre pasivos derivados de la interrupción de operaciones.
- Gasto del impuesto sobre beneficios.
- Intereses minoritarios.
- Resultado del ejercicio.

Se deberá presentar información adicional a las partidas anteriores, cuando dicha información se considere relevante. Por otro lado, la empresa debe presentar el desglose de los gastos, utilizando para ello una clasificación basada en la naturaleza de los mismos, o por la función a la que van destinados, eligiendo la información que se determine más fiable y relevante.

No se debe presentar ningún concepto de ingresos y gastos considerados como extraordinarios en la cuenta de resultados ni en las notas a los estados financieros. Así pues se elimina el concepto de resultado extraordinario.

III. Estado de cambios en el patrimonio neto

Este estado debe mostrar el resultado neto del período. Los gastos, ingresos o resultados que, de acuerdo con otras NIC, se carguen o abonen directamente al patrimonio neto. Se trata, por

ejemplo, de superávits o déficits de revalorización de propiedades e inversiones, de fluctuaciones en el valor razonable de algunos instrumentos financieros, y además, en este estado o en la memoria se informará de: operaciones de *capital* con los accionistas y *dividendos* distribuidos, saldo de los beneficios o pérdidas acumuladas al principio y fin del período, movimiento de éstos en el período, y conciliación entre el valor contable y final de cada tipo de *capital* social, prima de emisión y reservas.

IV. Estado de flujos de tesorería

La información acerca de los flujos de efectivo es útil porque suministra a los usuarios de los estados financieros las bases para evaluar la capacidad que tiene la empresa para generar efectivo y equivalentes al efectivo, así como sus necesidades de liquidez, y el grado de certidumbre relativa de su aparición. Todo ello se refleja **en la NIC número 7**.

El objetivo de esta Norma es exigir a las empresas que suministren información acerca de los movimientos históricos en efectivo, a través de la presentación de un estado de flujos de tesorería, clasificados según que procedan de actividades de explotación, de inversión y de financiación.

El estado de flujos de efectivo, presentado en forma conjunta con el resto de los estados financieros, suministra información que permite a los usuarios evaluar los cambios en los activos netos de la empresa, su estructura financiera (incluyendo su liquidez y solvencia) y su capacidad para modificar tanto los importes como las fechas de cobros y pagos, a fin de adaptarse a la evolución de las circunstancias y a las oportunidades que se puedan presentar.

La información acerca de los flujos de efectivo es útil para evaluar la capacidad que la empresa tiene para generar efectivo y equivalentes al efectivo, permitiendo a los usuarios desarrollar modelos para evaluar y comparar el valor actual de los flujos netos de efectivo de diferentes empresas. También posibilita la comparación de la información sobre los rendimientos, ya que elimina los efectos de utilizar distintos tratamientos contables para las mismas transacciones y sucesos económicos.

Cada empresa presenta sus flujos de efectivo procedentes de las actividades de explotación, de inversión o de financiación, de la manera que le resulte más apropiada según la naturaleza de sus actividades. La clasificación de los flujos según las actividades citadas suministra información que permite a los usuarios evaluar el impacto de las mismas en la posición

financiera de la empresa, así como sobre el importe final de su efectivo. Esta estructura de la información puede ser útil también al evaluar las relaciones entre dichas actividades.

La empresa debe informar acerca de los flujos de efectivo de las actividades de explotación usando uno de los dos métodos siguientes:

- Método directo, mediante el cual se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos., En la siguiente página, mostramos,, en el cuadro VI.5, un modelo de este método.
- Método indirecto, según el cual se comienza presentando la pérdida o ganancia en términos netos, cifra que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y devengos que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de actividades clasificadas como de inversión o financiación.

Cuadro VI-5 Modelo de presentación del estado de flujos de tesorería por el método directo

ESTADO DE FLUJOS DE TESORERÍA MÉTODO DIRECTO
+Cobros de clientes
-Pagos a proveedores y al personal -Intereses pagados
+Intereses y dividendos cobrados
-Impuesto a las ganancias pagado
= <i>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE LAS OPERACIONES</i>
-Adquisición de propiedad, planta y equipo
+Cobros por venta de equipos
-Adquisición de otras inversiones (neta)
= <i>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO EMPLEADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</i>
+Cobros por emisión de capital
+Cobros de préstamos tomados a largo plazo
-Pago de préstamos a largo plazo
±Variación neta de los préstamos a corto plazo
-Pago de dividendos a los propietarios
= <i>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO EMPLEADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</i>
Incremento de efectivo y otros medios líquidos en el periodo
Efectivo y otros medios líquidos iniciales
= EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS FINALES

Se aconseja a las empresas que presenten los flujos de efectivo utilizando el método directo. Este método suministra información que puede ser útil en la estimación de los flujos de efectivo futuros, la cual no está disponible utilizando el método indirecto.

Los flujos en moneda extranjera se presentarán de acuerdo con **la NIC 21**. En ella se permite utilizar un tipo de cambio que se aproxime al cambio efectivo. Las pérdidas o ganancias no realizadas, por diferencias de cambio en moneda extranjera, no producen flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto que la variación en los tipos de cambio tiene sobre el efectivo, en moneda extranjera, será objeto de presentación en el estado de flujos para permitir la conciliación entre el efectivo al principio y al final del ejercicio. Este importe se presentará por separado de los flujos procedentes de las actividades de explotación, de inversión y de financiación, y en el mismo se incluirán las diferencias que, en su caso, hubieran resultado de haber presentado esos flujos al cambio de cierre.

V. Notas a los estados financieros

La NIC 1 da una guía acerca de la información que debe incluirse en la memoria. Esta guía tiene un gran desarrollo en cada NIC en concreto. Tan sólo el conjunto de todas ellas permite apreciar los requisitos de información de la memoria.

En la memoria de los estados financieros deberá informarse acerca de:

- a) Bases para la elaboración de los estados financieros y políticas contables seleccionadas.
- b) Información adicional necesaria para una presentación razonable.
- c) Información complementaria de las partidas presentadas en cada uno de los estados financieros, siempre que sea posible en el mismo orden que estos figuran, y
- d) Exposición a riesgos financieros y política de cobertura de los mismos.
- e) Valor razonable de todos los instrumentos financieros.
- f) Pérdidas por deterioro de valor de los activos tangibles e intangibles.
- g) Criterios para distinguir propiedades de inversión.
- h) Planes de compensación en acciones para empleados, con los valores razonables de los instrumentos emitidos que estén en poder de aquellos.
- i) Empresas adquiridas o controladas en el período y tratamiento de su fondo de comercio.
- j) Explotaciones en interrupción definitiva, mostrando por separado sus activos y pasivos.
- k) Transacciones con partes vinculadas.
- l) Información por segmentos.

Finalmente, se incluirá la siguiente información:

- a) En los estados financieros debe especificarse el nombre de la empresa, si pertenece a una sola empresa o a un grupo de empresas, la fecha de cierre o el período cubierto, la moneda en que se presenta la información, que en el caso de Andorra serían euros, y el nivel de precisión utilizado con las cifras (millones, miles, etc).
- b) Domicilio y forma legal de la empresa, país dónde se constituyó y la dirección del domicilio principal dónde desarrolla sus actividades si es diferente de la sede social.
- c) Naturaleza de las actividades principales.
- d) Número o cifra media de los trabajadores al final del período.
- e) Los estados financieros deberán emitirse dentro de los seis meses posteriores a la fecha del balance.

Existencias

Otro de los aspectos que merece resaltarse en las normas internacionales de contabilidad que afectan a las existencias es como deben valorarse. De acuerdo con la **NIC número 2⁷⁰**, se valorarán al menor entre el coste de adquisición o el valor neto realizable.

Para determinar el coste de las existencias se puede utilizar el *método del coste estándar* o el *método de los minoristas*, siempre que el resultado de aplicarlos se aproxime al coste.

El *método de los minoristas* se utiliza frecuentemente en el sector comercial cuando existe un gran número de artículos que tienen una rotación veloz, que tienen márgenes similares y sea difícil la aplicación de otros sistemas de costes. En el *método de los minoristas* el coste de las *existencias* se determina deduciendo del precio de venta del producto un porcentaje adecuado de margen bruto. Este porcentaje debe tener en cuenta la parte de las *existencias* que se han marcado por debajo de su precio de venta original. Es habitual usar un porcentaje medio para cada sección o departamento comercial.

Por otra parte, si se utiliza el valor neto realizable a causa de la pérdida de valor de las *existencias*, se realizará una evaluación del valor al final de cada período siguiente. Cuando las circunstancias que causaron la rebaja ya no existan se procederá a revertir el importe de la rebaja, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el coste y el valor neto contable revisado.

⁷⁰ Debe aplicarse a los estados financieros elaborados a partir del 01-01-95.

Es de destacar que esta NIC señala que los métodos recomendados para valorar las salidas de los inventarios son el FIFO y el precio medio ponderado, por lo que es de resaltar que no contempla otro de los métodos utilizados actualmente como es el LIFO.

Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores

Los objetivos de **la NIC número 8**⁷¹ son establecer los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, de los cambios en las estimaciones contables y de la corrección de errores. Esta norma trata de realzar la relevancia y fiabilidad de los estados financieros de una entidad, así como la comparabilidad de dichos estados emitidos por ésta en ejercicios anteriores, y con los elaborados por otras entidades.

Por lo que respecta a los errores importantes, el IASB distingue los significativos de los no significativos. Estos últimos pueden ser corregidos, y por tanto, ser incluidos en el ejercicio en que se detecta. Respecto a los significativos, se reconocen como importantes, y se deberá informar de los mismos en las Cuentas Anuales, de modo que se alerte al usuario de la información contable de la existencia de un error.

En cuanto a los cambios de políticas contables, la norma especifica que en condiciones normales, los *criterios contables* no deben cambiar, ya que es necesario que los ejercicios incluidos en los estados financieros sean comparables.

Sólo se podrán realizar cambios en políticas contables de un ejercicio a otro cuando sea obligatorio por aplicación de una norma, porque lo haya establecido un organismo regulador, o cuando genere en los estados financieros una información más fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones, o de los hechos con trascendencia contable, tanto en la situación patrimonial de la empresa como en el desarrollo de sus operaciones y en sus flujos de efectivo.

Cuando no se pueda aplicar por parte de la empresa una nueva política contable retroactivamente, debido a que no pueda determinar el efecto acumulado de la aplicación de la misma para todos los ejercicios anteriores, aplicará esta nueva política de forma prospectiva desde el inicio del ejercicio más antiguo que sea practicable. En consecuencia, se ignorará la porción del ajuste acumulado de los activos, pasivos y patrimonio neto surgido antes de esa fecha.

⁷¹ Debe aplicarse a la elaboración de los estados financieros a partir del 01-01-95.

Si se produjesen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, es posible que ésta pueda necesitar ser revisada, como consecuencia de nueva información obtenida o de poseer más experiencia. La revisión de la estimación, por su propia naturaleza, no está relacionada con ejercicios anteriores ni tampoco es una corrección de un error.

Un cambio en una estimación contable podría afectar al resultado del ejercicio corriente, o bien al de éste y al de ejercicios futuros. Sin embargo, un cambio en la vida útil estimada, o en los patrones de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados a un activo amortizable, afectará al gasto por amortización del ejercicio actual y de cada uno de los ejercicios de vida útil restante del activo. En ambos casos, el efecto del cambio correspondiente al ejercicio presente se reconocerá como ingreso o gasto del ejercicio corriente, mientras que el eventual efecto sobre los ejercicios futuros se irá reconociendo en el transcurso de los mismos.

Los errores potenciales de este ejercicio, descubiertos en este mismo ejercicio, se corregirán antes de que los estados financieros sean formulados. Sin embargo, los errores materiales en ocasiones no se descubren hasta un ejercicio posterior, de forma que tales errores de ejercicios anteriores se corregirán en la información comparativa presentada en los estados financieros de los ejercicios siguientes. Por lo que la corrección de un error de ejercicios anteriores no se incluirá en el resultado del ejercicio en el que se descubra el error.

Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Para la contabilización e información de hechos sucedidos después de la fecha de cierre de los estados financieros deberá aplicarse la **NIC número 10**⁷². Afecta a aquellos acontecimientos, ya sean favorables o desfavorables, ocurridos entre la fecha del cierre del balance y la fecha de su publicación. Por lo que la preparación de los estados financieros requiere evaluar aquellos sucesos con trascendencia contable que sucedan en fecha posterior al cierre del ejercicio. La norma exige también a la empresa que no prepare sus estados financieros bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento si los hechos posteriores a la fecha del balance indican que tal hipótesis de continuidad no resulta apropiada.

Cuando un *hecho posterior* proporciona una evidencia adicional respecto de condiciones que ya existen a la fecha de cierre del balance, deberán hacerse los ajustes necesarios para mostrar la realidad de la empresa. Por otra parte, cuando son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha del mencionado balance, la empresa no debe proceder a modificar los

⁷² Debe aplicarse a los estados financieros elaborados a partir del 01-01-2000

importes reconocidos en los estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos si éstos no implican ajustes.

El deterioro de los resultados de explotación y de la situación financiera de la entidad, con posterioridad a la fecha del balance, puede indicar la necesidad de considerar si la hipótesis de empresa en funcionamiento resulta todavía apropiada. En el caso de que no lo fuera, la norma exige un cambio fundamental en la base de contabilización, y no simplemente un ajuste en los importes que se hayan reconocido utilizando la base de contabilización original.

La empresa debe revelar la fecha en la que los estados financieros han sido formulados, así como quién ha realizado tal formulación. En el caso de que los propietarios de la empresa u otros tengan la facultad de modificar los estados financieros tras la formulación, la empresa debe también revelar este hecho. Es importante para los usuarios saber en qué momento han sido formulados los estados financieros, puesto que no reflejarán eventos que hayan ocurrido con posterioridad a esa fecha.

Si con posterioridad a la fecha del balance la empresa recibe información acerca de condiciones que existían ya en dicha fecha, a la luz de la información recibida debe actualizar en las notas a los estados financieros las revelaciones que estén relacionadas con tales condiciones. En algunos casos, la empresa necesita actualizar las revelaciones hechas en los estados financieros para reflejar la información recibida después de la fecha del balance, incluso cuando dicha información no afecte a los importes que la empresa haya reconocido en los estados financieros. Un ejemplo de esta necesidad de actualizar la información revelada ocurre cuando, posteriormente a la fecha del balance, se obtiene evidencia acerca de una obligación contingente que ya existía a esa fecha. Aparte de que deba considerarse si, con la nueva información, la empresa debe reconocer una provisión en función de lo establecido en la NIC 37 "Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes"; en base a la nueva evidencia la entidad procederá a actualizar la información revelada acerca del pasivo contingente.

En aquellos casos en que los hechos posteriores a la fecha del balance sean de tal importancia que su falta de revelación pudiera afectar a la capacidad de los usuarios de los estados financieros para realizar las evaluaciones pertinentes y tomar decisiones, la empresa debe revelar la siguiente información, para cada una de las categorías de hechos posteriores a la fecha del balance que no implican ajustes:

- a) la naturaleza del evento; y

- b) una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

Impuesto sobre beneficios

El término impuesto sobre beneficios incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición. El impuesto sobre los beneficios incluye también otros tributos, como las retenciones sobre dividendos que se pagan por parte de una empresa dependiente, asociada o negocio conjunto, cuando proceden a distribuir ganancias a la empresa que presenta los estados financieros.

La NIC 12 para el tratamiento contable del impuesto sobre beneficios, recomienda utilizar el “método del pasivo basado en el balance”, que además de las diferencias temporales, contempla también las “diferencias temporarias” surgidas de los activos y de los pasivos exigibles.

Las diferencias temporales en la cuenta de resultados son diferencias entre el resultado fiscal y el contable, que se originan en un ejercicio y revierten en otro u otros posteriores. Por otra parte, las diferencias temporarias en el balance son las que existen entre la base fiscal de un activo o pasivo y su importe en libros dentro del balance, siendo la base fiscal de un activo o pasivo el valor atribuido a los mismos para efectos fiscales.

Todas las diferencias temporales son también diferencias temporarias, pero éstas también se generan en una serie de situaciones que no dan origen a diferencias temporales.

Las diferencias temporarias surgen cuando:

- a) Los gastos y los ingresos se registran contablemente en un período, mientras que se computan fiscalmente en otro.
- b) Se revalorizan contablemente los activos, pero no existe un ajuste similar a efectos fiscales.
- c) En los estados financieros hay plusvalías o minusvalías latentes.
- d) La base fiscal de un activo o pasivo, en el momento de ser imputado por primera vez, difiere de su valor contable inicial.

Inmovilizado material

La norma que regula el tratamiento contable del inmovilizado material es la **NIC número 16**⁷³. En ella se exige que cualquier elemento patrimonial asociado a los inmovilizados materiales de la empresa, necesarios para su actividad, sea reconocido como un activo cuando satisfaga la definición y los criterios de reconocimiento contemplados para los activos en el marco conceptual.

Esta norma comprende el tratamiento de los elementos del activo fijo afectos a la explotación, es decir, aquellos activos tangibles, propiedades, plantas y equipos de la empresa, para usarlos en producción de bienes y servicios, o arrendados a terceros y de los cuales se espera una duración de más de un periodo.

Un elemento relacionado con el inmovilizado material debe ser reconocido como un activo, cuando se estime probable que éste provea a la empresa de rendimientos económicos futuros y cuando su coste pueda ser cuantificado con fiabilidad.

El coste de un elemento del inmovilizado material será el precio equivalente al contado en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los plazos normales del crédito comercial, la diferencia entre el precio de adquisición y el total pagado se reconocerá como gastos por intereses a lo largo del período de aplazamiento, a menos que se capitalicen dichos intereses de acuerdo con el tratamiento alternativo permitido en la NIC 23.

Para la valoración posterior al reconocimiento como activo, la empresa podrá elegir entre:

- Modelo del coste: las partidas del inmovilizado material se contabilizarán por su coste de adquisición minorado por la amortización acumulada y por el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.
- Modelo de revalorización: También podrán contabilizarse por su valor revalorizado, que es su valor razonable disminuido por la acumulación de amortizaciones y de pérdidas por deterioro. Las revalorizaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable en la fecha del balance.

⁷³ Se aplica a los estados financieros a partir del 01-07-99

Se entiende por valor razonable, el valor por el que un activo puede ser intercambiado entre partes informadas y experimentadas en una transacción libre. Calcula el valor del elemento para la venta y refleja el conocimiento y estimaciones de los participantes en el mercado.

La valoración de acuerdo con el criterio del valor razonable debe aplicarse a la totalidad de los activos de un mismo tipo, y ésta ha de ser actualizada periódicamente. Las actualizaciones deben ser llevadas con abono a una reserva de revalorización en los fondos propios y las eventuales desvalorizaciones serán cargadas contra dicha reserva, a no ser que ésta no se haya registrado previamente, en cuyo caso se imputarán directamente a resultados del ejercicio.

Cuando se efectúe una “permuta” entre activos pueden ser a través de una transacción monetaria o no monetaria. En ambos casos, el coste del elemento del inmovilizado material se medirá por su valor razonable, a menos que la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o no puedan medirse con fiabilidad tanto los activos entregados como los recibidos. Si el bien adquirido no se mide por su valor razonable, su coste se valorará por el importe en libros del activo entregado.

En cuanto a la amortización, se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación al coste total del elemento. La empresa distribuirá el importe entre sus partes significativas y amortizará de forma independiente cada una de estas partes.

Por lo que se refiere a los métodos de amortización a emplear, se señala que pueden utilizarse diversos métodos de amortización, entre los que se incluyen el método lineal, el método de amortización decreciente y el método de las unidades de producción basado en la utilización o producción esperada. La empresa elegirá el método que más fielmente refleje el patrón esperado del consumo de los beneficios futuros incorporados al activo. Este método se aplicará uniformemente en cada ejercicio, a no ser que se produzca una variación en los beneficios futuros esperados.

Arrendamientos

La NIC número 17⁷⁴, regula, tanto para el arrendatario como para el arrendador, las políticas contables más apropiadas para contabilizar la información correspondiente a los arrendamientos financieros y operativos.

⁷⁴ Se debe aplicar a partir del 01-01-99.

Arrendamiento financiero: utiliza el bien durante la mayor parte de su vida útil asumiendo todos los riesgos, a cambio de la obligación de pagar al arrendador por este derecho. Al inicio del contrato, el arrendatario debe registrar un activo por el bien arrendado y un pasivo por los pagos futuros.

El arrendador debe registrar el bien en alquiler como una cuenta por cobrar y no como propiedad, planta o equipo. Adicionalmente, debe registrar los pagos del arriendo como pagos de capital o reembolso de la inversión efectuada.

Arrendamiento operativo: consiste en que no se transfieren sustancialmente los riesgos y beneficios del propietario al arrendatario. El arrendatario debe cargar a resultados los intereses pagados en el periodo contable correspondiente, mientras que el arrendador debe registrar los bienes como propiedad, planta o equipo. Esta norma no se aplica a contratos para explotación o uso de recursos naturales.

Contrato de arrendamiento o leasing: contrato en que una persona natural o jurídica, traspasa a la otra el derecho de usar un bien físico a cambio de compensación, pago periódico por tiempo determinado, al término del cual el arrendatario tiene opción de comprar el bien, renovar contrato o devolver el bien. Distinguimos entre el leasing financiero y el operativo.

Leasing financiero: al terminar el contrato se transfiere la propiedad del bien al arrendatario. El valor de la opción de compra determinada es muy inferior al valor de mercado actual. Los riesgos y control de la propiedad han sido asumidos por el arrendatario. Los bienes han sido comprados por el arrendador a petición del arrendatario. El valor actual de las cuotas de arrendamiento es mucho mayor que la proporción de la vida útil cubierta por el contrato.

El arrendatario debe tratar el contrato de leasing, como una compra de activo fijo, depreciándolo y corrigiéndolo. El arrendador lo hará como una venta de activo fijo, debiendo registrar la deuda por cobrar y los intereses diferidos por recibir.

Leasing operativo: se contabiliza en forma similar a un contrato de arriendo normal. El arrendatario debe contabilizar las cuotas pagadas como un gasto operacional del periodo. Si es el caso, deberá diferir el pago anticipado y amortizar las cuotas a medida que se devengan. La otra parte debe registrar en resultados operacionales los ingresos devengados por este concepto. Si recibe pagos anticipados, deberá registrarlos como un pasivo transitorio y traspasarlos a resultados a medida que se devengan.

Ingresos

Uno de los aspectos importantes en la determinación del resultado, y por ende, en la presentación de los estados financieros, es el concepto de ingreso. Este viene conceptualizado por la **NIC número 18**, en la que se especifica el concepto de ingresos y el de ganancias.

Entiende por ingreso, la entrada bruta de beneficios económicos durante el ejercicio en el que se desarrollan las actividades ordinarias de la empresa, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento del patrimonio, que no esté relacionado con aportaciones de los propietarios de dicho patrimonio.

Por actividades ordinarias de la empresa debe entenderse aquellas que desarrolla la empresa como parte de su objeto social, así como aquellas que son consecuencia, se derivan o surjan de las primeras.

Los ingresos así definidos comprenden únicamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por cuenta propia.

Las plusvalías son otros ingresos que cumplen con la definición de ingreso en sentido amplio pero que, normalmente, no surgen de las actividades ordinarias de la empresa.

Esta norma debe aplicarse para la contabilización de transacciones que dan lugar a las siguientes clases de ingresos:

- a) Ingresos por venta de bienes, entendiéndose como tales los fabricados por la empresa y destinados a la venta.
- b) Ingresos por prestación de servicios, lo que implica la ejecución por parte de la empresa, de un conjunto de trabajos acordados en un contrato, con una duración determinada en el tiempo.
- c) Ingresos derivados del uso de activos de la empresa por parte de terceros.

Respecto al reconocimiento de ingresos por venta de bienes se reconocerán y contabilizarán en los estados financieros si se cumplen cada una de las siguientes condiciones:

- a) Se han transferido al comprador los riesgos y ventajas significativas derivados de la propiedad de los bienes. Generalmente, la transferencia de riesgos y ventajas coincidirá con el traspaso legal de la posesión del bien.

- b) La empresa no conserva ningún compromiso derivado de la propiedad en relación con la gestión, administración o control de los bienes vendidos.
- c) El importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad.
- d) Es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados a la venta. Los ingresos se reconocerán sólo cuando sea probable que la empresa vaya a percibir dichos beneficios asociados a una transacción.
- e) Los costes incurridos relacionados con la transacción, pueden ser medidos con fiabilidad.
- f) Los ingresos y gastos correspondientes a una transacción se reconocerán de forma simultánea. Por tanto, los ingresos no pueden reconocerse si los gastos asociados no pueden medirse con fiabilidad. Cuando se produzcan estas circunstancias el importe ya recibido por la venta de bienes se registrará como un pasivo.

Prestaciones y planes de pensiones al personal

Las prestaciones y retribuciones a los empleados están reguladas por **la NIC número 19**⁷⁵, y la contabilización y la información financiera sobre planes de pensiones viene desarrollada por **la NIC número 26**⁷⁶.

La norma 19 distingue entre retribuciones a los empleados a corto y a largo plazo, especificando el tratamiento para pagos con periodicidad no habitual (pagas extraordinarias, vacaciones, participaciones en beneficios, etc.), en función de lo cual se precisa reconocer el gasto en base a su devengo, y realizar provisiones acumuladas por la parte devengada del gasto en el ejercicio.

Esta norma contempla cinco categorías de retribuciones a los empleados:

- a) Retribuciones a corto plazo a los empleados en activo, tales como sueldos y contribuciones a la Seguridad Social, permisos remunerados por enfermedad, participación en las ganancias e incentivos (si se pagan dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio) y retribuciones no monetarias.
- b) Retribuciones a los empleados retirados, tales como prestaciones por pensiones y otras prestaciones por retiro, seguros de vida y atención médica para los jubilados;
- c) Otras prestaciones a largo plazo para los empleados, entre los que se incluyen los permisos remunerados después de largos periodos de servicio (permisos sabáticos), las retribuciones especiales después de largo tiempo de servicio, las retribuciones por incapacidad y, si se

⁷⁵ Entra en vigor para los estados financieros elaborados a partir del 01-01-2001.

⁷⁶ Entra en vigor a partir del 01-01-98.

- pagan a un plazo de doce meses o más después del cierre del ejercicio, participación en beneficios,
- d) incentivos y otro tipo de compensación salarial diferida;
 - e) indemnizaciones por cese del contrato; y
 - f) retribuciones en acciones.

Esta norma exige además, que la empresa reconozca las retribuciones a corto plazo a los empleados, en el momento en que el trabajador haya prestado el servicio que le da derecho a tales retribuciones, y también la utilización de un método para el tratamiento contable de las prestaciones a largo plazo, que consiste en reconocer inmediatamente en los resultados tanto las ganancias y las pérdidas actuariales como el coste del servicio pasado.

En cuanto a las indemnizaciones originan una obligación de pago, por lo que se deberá reconocer un pasivo derivado sólo cuando la empresa detecte un compromiso demostrable de finalizar la relación contractual con los empleados.

Respecto a las prestaciones por jubilación, también conocidas como prestaciones por retiro, planes de pensiones o sistemas complementarios de prestaciones por jubilación, la normativa distingue entre *planes de aportaciones definidas*, y *planes de prestaciones definidas*. Estos planes exigen la creación de fondos separados, que pueden o no tener personalidad jurídica independiente, así como pueden o no tener administración fiduciaria. Estos fondos son los que reciben las aportaciones y pagan las prestaciones por retiro. La NIC 26 es de aplicación con independencia de la creación del fondo separado o de la existencia de una administración fiduciaria del plan.

Planes de aportaciones definidas son planes de prestaciones por retiro, en los que las cantidades a pagar como prestaciones se determinan en función de las aportaciones al fondo y de los rendimientos de la inversión que el mismo haya generado.

Planes de prestaciones definidas son planes de prestaciones por jubilación, en los que las cantidades a pagar en concepto de prestaciones se determinan por medio de una fórmula, normalmente basada en los salarios de los empleados, en los años de servicio o en ambas a la vez.

El pasivo por prestaciones definidas debe ser reconocido en cada ejercicio siguiendo criterios actuariales y calculado por el método denominado *de la unidad de crédito proyectada*. Este método representa el valor actual de la obligación por prestaciones, calculada en base a atribuir

el coste de la prestación al ejercicio actual y a los ejercicios anteriores, distribuyendo las prestaciones entre los ejercicios en que se genera la obligación, neta de los activos del plan (valorados a su valor razonable), así como de otras ganancias o pérdidas actuariales no reconocidas.

En un plan de prestaciones definidas, el pago de las prestaciones prometidas depende tanto de la situación financiera del plan y de la capacidad de los aportantes para realizar las aportaciones futuras, como del rendimiento de las inversiones del plan y de la eficiencia conseguida en la gestión del mismo.

La información proveniente de un plan de prestaciones definidas debe contener la información reseñada en alguno de los siguientes apartados:

- a) un estado que muestre:
 - los activos netos disponibles para atender al pago de las prestaciones;
 - el valor actual actuarial de las prestaciones prometidas, distinguiendo entre las prestaciones irrevocables y las que no lo son; y
 - el superávit o déficit resultante; o bien

- b) un estado de los activos netos disponibles para atender al pago de las prestaciones incluyendo:
 - una nota en la que se revele el valor actual actuarial de las prestaciones prometidas distinguiendo entre prestaciones irrevocables y las que no lo son; o bien
 - una remisión al informe adjunto del actuario que contenga esta información.

Si no se ha preparado valoración actuarial en la fecha de la información, la valoración más reciente de que se disponga debe ser usada como base, informando sobre la fecha en que se hizo.

La información procedente acerca de un plan de prestaciones por retiro, ya sea de aportaciones o de prestaciones definidas, debe incluir también los siguientes aspectos:

1. un estado de cambios en los activos netos disponibles para atender al pago de las prestaciones;
2. un resumen de las políticas contables significativas; y

3. una descripción del plan y del efecto de cualquier cambio habido en el plan durante el ejercicio.

Para valorar el gasto en materia de pensiones, esta NIC recomienda el método de la unidad de crédito proyectada, por el cual las empresas determinan el valor actual de sus obligaciones por prestaciones definidas, considerando que cada año de trabajo ha generado para el empleado una unidad de derecho adicional sobre las prestaciones. Por tanto, la obligación surge a medida que los empleados presten servicios a cambio de los cuales las empresas se comprometen a pagar prestaciones en un período futuro. Actualmente en Andorra no hay ningún método para efectuar dicha valoración.

Las inversiones donde se materializan los activos afectos al plan de prestaciones se contabilizarán por su valor razonable. En el caso de títulos cotizados, el valor razonable es generalmente el valor de mercado, puesto que se considera como la medida del valor más útil de los mismos en la fecha de los estados financieros, así como del rendimiento de la inversión en el ejercicio

Los planes de prestaciones por jubilación cuyos activos han sido invertidos en una compañía de seguros, están sometidos a las mismas obligaciones de contabilidad y capitalización que aquéllos donde las inversiones se administran privadamente. Por lo tanto, estos planes quedan dentro del alcance de esta norma, a menos que el contrato con la compañía de seguros se haya hecho en nombre de un participante específico o de un grupo de partícipes, y la obligación sobre las prestaciones por retiro recaiga exclusivamente sobre la citada compañía.

Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas

La NIC número 20⁷⁷ abarca el tratamiento contable de cualquier tipo de ayudas de diferente naturaleza concedidas por el Sector Público a las empresas, especificando que no trata casos como las ayudas derivadas de beneficios fiscales, o las relativas a la actividad de la agricultura, o bien, la problemática derivada de las subvenciones registradas en aquellos estados financieros ajustados por al inflación.

Una subvención oficial no será reconocida como tal hasta que exista una razonable seguridad de que la empresa cumplirá las condiciones asociadas a ella, y que, por tanto, la recibirá en la

⁷⁷ Entró en vigor a partir del 01-01-1984

forma predeterminada. El mero hecho de recibir la subvención no constituye una evidencia concluyente de que las condiciones asociadas a la misma han sido o serán cumplidas.

Esta norma recoge dos tipos de subvenciones de acuerdo con la práctica contable normalmente aceptada:

- Subvenciones de capital: se recogen en una cuenta de ingresos diferidos, o figurando en el activo minorando el coste original del bien subvencionado. Se incluyen en este apartado las subvenciones no monetarias valoradas según el valor razonable.
- Las subvenciones de explotación: son subvenciones que se reciben como compensación de gastos o pérdidas, o con el propósito de proporcionar una financiación inmediata a la empresa, sin que existan costes futuros relacionados. Debe reconocerse como ingreso en el ejercicio en que se genera el derecho a exigirla, y reconocerla como un resultado extraordinario si fuera procedente.

La forma concreta de recepción de la subvención no afecta al método contable a adoptar en relación con la misma. Así, la subvención se contabiliza de igual manera ya sea recibida en efectivo o como disminución de una deuda mantenida con las Administraciones Públicas. Para el tratamiento contable de las subvenciones oficiales pueden considerarse dos métodos:

- El método del capital, según el cual las subvenciones se contabilizan directamente en las cuentas del patrimonio neto.
- El método de la renta, según el cual las subvenciones se imputan a los resultados de uno o más ejercicios.

Toda subvención oficial a recibir como compensación por gastos o pérdidas ya ocurridas, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato a la empresa, pero en cualquier caso, sin costes posteriores relacionados, debe reconocerse en la cuenta de resultados del ejercicio en el cual se convierte en exigible, dándole, si es apropiado, el carácter de partida extraordinaria.

Las subvenciones oficiales pueden adoptar la forma de transferencias de activos no monetarios, tales como terrenos u otros recursos, para uso de la empresa. En tales circunstancias, es habitual determinar el valor razonable de cada activo no monetario y contabilizar, tanto la subvención, como cada activo por el correspondiente valor razonable. Estas subvenciones, deben presentarse en el balance, bien reconociéndolas como partidas de ingresos diferidos, bien como deducciones del valor de los activos con los que se relacionan.

Las empresas que reciban subvenciones oficiales deberán revelar en sus estados financieros información sobre los siguientes aspectos:

- a) las políticas contables adoptadas en relación con las subvenciones oficiales, incluyendo los métodos de presentación adoptados en los estados financieros;
- b) la naturaleza y alcance de las subvenciones oficiales reconocidas en los estados financieros, así como una indicación de otras modalidades de ayudas públicas, de las que se hayan beneficiado directamente las empresas; y
- c) las condiciones incumplidas y otras contingencias relacionadas con las ayudas públicas que se hayan contabilizado.

Transacciones en moneda extranjera

La empresa puede llevar a cabo actividades en el extranjero de dos maneras diferentes:

- Puede realizar transacciones en moneda extranjera.
- Puede tener negocios en el extranjero.

En estos casos, con el fin de incluir las transacciones en moneda extranjera y las cuentas de los negocios en el extranjero dentro de los estados financieros de la empresa, las operaciones correspondientes deben ser expresadas en la moneda habitualmente utilizada por la empresa para establecer sus cuentas, y los estados financieros de los negocios en el extranjero deben ser convertidos a la moneda que corresponda a los estados financieros publicados por la empresa.

Los principales problemas con los que se enfrenta la contabilidad, en el caso de las transacciones en moneda extranjera y de los negocios en el extranjero, son los de decidir qué tipo de cambio utilizar para la conversión y cómo proceder al reconocimiento, en los estados financieros, de los efectos de las diferencias de cambio en moneda extranjera. Esto es lo que abarca **la NIC número 21**⁷⁸.

La empresa utilizará la moneda del país en el que esté domiciliada. Si utiliza una moneda diferente, o si se produce un cambio de moneda, la norma exige informar de la razón de estos hechos.

Una transacción en moneda extranjera es toda operación que establece o exige la liquidación en una moneda de otro país. Toda transacción en moneda extranjera debe registrarse en la misma

⁷⁸ Debe aplicarse a los estados financieros a partir del 01-01-2000.

moneda de los estados financieros aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de la operación.

Según esta norma, para las *partidas no monetarias* existen dos situaciones:

1. las que se contabilicen al *coste histórico* deben valorarse utilizando el tipo de cambio existente en el momento en que se realizó la transacción, y
2. las que se contabilicen por su *valor razonable* deben valorarse utilizando los tipos de cambio existentes en el momento en que se determinó su *valor razonable*.

Cuando la transacción se liquida en el período contable en el que ha surgido, toda la diferencia de cambio resultante se reconoce en aquel período. Si la transacción se liquida en un período contable diferente, las diferencias de cambio vienen determinadas por la variación a los tipos de cambio durante aquel período.

Cuando se procede a vender una entidad extranjera, el importe acumulado de las diferencias de cambio relacionadas con ella que se hayan diferido hasta el momento, debe reconocerse como gasto o ingreso en el mismo período en el que se procede a reconocer las pérdidas o ganancias derivadas de la venta.

Al final de un ejercicio se requiere el ajuste de los activos y de los pasivos monetarios al tipo de cambio del cierre. Por lo que se refiere a los activos y pasivos no monetarios, se ofrece la posibilidad, para aquellos elementos que se actualizan de acuerdo con el criterio del valor razonable, de aplicar el tipo de cambio vigente en las fechas en que se realizan las actualizaciones, circunstancia que implica que las plusvalías o las minusvalías que surgen de las mismas lleven implícitas un segundo componente en razón del efecto de la diferencia de cambio existente en cada período actualizado.

Gastos financieros

Como regla general, **la NIC número 23⁷⁹**, establece el reconocimiento inmediato de los costes por intereses como gastos. Los gastos financieros se han de reconocer como gastos en el período en el que incurren, sin que importe a que vayan destinados los préstamos. No obstante, este pronunciamiento contempla, como tratamiento alternativo permitido, la capitalización de los

⁷⁹ Entró en vigor a partir del 01-01-95.

costes por intereses que sean directamente imputables a la adquisición, construcción o producción de algunos activos que cumplan determinadas condiciones.

Son costes por intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo cualificado, los costes que podrían haberse evitado si no se hubiera efectuado ningún desembolso en el activo correspondiente. Cuando una empresa toma fondos prestados, que destina específicamente a la obtención de un activo que cumple las condiciones para su cualificación, los costes por intereses relacionados con el activo en cuestión pueden ser fácilmente identificados.

Cuando la construcción de un activo cualificado para poder capitalizar costes por intereses se realiza por partes, y cada parte es capaz de ser utilizada por separado mientras se terminan las restantes, la capitalización de los costes por intereses debe finalizar cuando estén terminadas, sustancialmente, todas las actividades necesarias para preparar esa parte para su utilización deseada o su venta.

En los estados financieros se habrá de especificar la política contable en relación con los gastos financieros.

Los estados financieros deben incluir al respecto, la siguiente información:

1. la política contable adoptada para los gastos financieros;
2. el importe de los gastos financieros capitalizados durante el período, y
3. el tipo de capitalización usada para determinar el importe de los gastos financieros capitalizables.

Información a revelar sobre terceros vinculados

La **NIC número 24**⁸⁰ trata de la información a revelar, con carácter general, respecto a partes vinculadas, así como sobre las transacciones entre la empresa que informa y sus partes vinculadas. Resulta de particular relevancia en la presentación de los estados financieros de aquellos países donde este tipo de transacciones estén permitidas.

Ciertas transacciones con partes vinculadas pueden haber sido efectuadas en condiciones diferentes que las aplicadas a otras realizadas con partes no vinculadas. Incluso cuando las transacciones con partes vinculadas surgen en el curso ordinario de las operaciones del banco, la

⁸⁰ Esta norma tiene vigencia a partir del 01-10-1986.

información acerca de tales transacciones es relevante para cubrir las necesidades de los usuarios, y su revelación es obligatoria según la NIC que comentamos.

Cuando un banco haya realizado transacciones con partes vinculadas, es necesario que revele la naturaleza de la relación con cada parte implicada, así como la información sobre las transacciones y saldos pendientes, a fin de conseguir la correcta comprensión de los efectos potenciales que estas relaciones tienen sobre los estados financieros del banco. Las informaciones a revelar incluirán información sobre la política del banco respecto a la financiación a partes vinculadas y, en lo que se refiere a las transacciones con las mismas, los importes incluidos en:

- I. Préstamos y anticipos de préstamos, depósitos, aceptaciones y efectos; pudiendo la información incluir los importes totales existentes al principio y al final del ejercicio, así como los préstamos, depósitos, reembolsos y otros cambios habidos durante el período.
- II. Principales tipos de productos financieros, costes financieros y comisiones pagadas;

Información a revelar en los estados financieros de bancos y entidades financieras similares

La norma que regula la información a revelar en los estados financieros de bancos y entidades financieras similares es **la NIC número 30⁸¹**. A efectos de esta norma, el término banco incluye todas las instituciones financieras donde la actividad principal es aceptar depósitos con el objetivo de dar crédito o invertirlos.

Esta Norma Internacional de Contabilidad, afecta pues, a las entidades financieras andorranas, en cuanto más que controlar la información que debería suministrar al INAF, regula la información financiera externa de carácter público.

Sintetizamos a continuación los puntos más destacados de esta norma que afectan a las entidades financieras andorranas:

- I. La NIC 30 es de aplicación tanto a los estados financieros individuales como a los consolidados de los bancos. Cuando un grupo lleva a cabo operaciones bancarias, la norma será de aplicación, con respecto a tales operaciones, en los estados consolidados.
- II. Los usuarios de los estados financieros de un banco necesitan información fiable, relevante y comparable, que les ayude a evaluar la situación financiera y la actividad de la entidad

⁸¹ Vigente para los estados financieros que se inicien a partir del 01-01-91

bancaria, y que a la vez les sea útil para tomar decisiones económicas. También necesitan información que les lleve a una mejor comprensión de las características especiales de las operaciones del banco. Los usuarios necesitan dicha información incluso sabiendo que el banco está sujeto a auditoría y suministra, a las autoridades monetarias, datos que no están disponibles para el público en general. Por tanto, la información contenida en los estados financieros de un banco, debe ser lo suficientemente completa como para satisfacer las necesidades de los usuarios, en el contexto de lo que es razonable exigir de la gerencia del mismo.

- III. Los usuarios de los estados financieros de los bancos están interesados en su liquidez y solvencia, así como en los riesgos relacionados con sus activos y pasivos, ya estén reconocidos en el seno del balance o en partidas fuera del balance. Una entidad bancaria está expuesta a un riesgo de liquidez, así como a los riesgos que surgen de las fluctuaciones en los tipos de cambio, de los movimientos en los tipos de interés, de los cambios en los precios de mercado, y de los impagos de clientes. Tales riesgos pueden ser reflejados en los estados financieros, pero los usuarios pueden obtener una mejor comprensión de los mismos si la gerencia hace algún comentario sobre los estados financieros, en el que se describa la forma en que afronta y controla los riesgos asociados a las operaciones del banco.
- IV. La cuenta de resultados de estas entidades deberá agrupar los ingresos y gastos por naturaleza, conteniendo información sobre los principales tipos de productos y gastos, y en cuanto al balance, los activos y pasivos deben estar clasificados según su naturaleza y ordenados de acuerdo con su liquidez y exigibilidad. Como mínimo deberán incluir las siguientes partidas, como se muestra en el cuadro VI-6:

Cuadro VI-6 Partidas del activo y pasivo

<i>Activos</i>	<i>Pasivos</i>
Caja y saldos con el banco central	Depósitos de otros bancos
Bonos y otros efectos redescontables al banco central	Otros depósitos del mercado monetario
Bonos del <i>Gobierno</i> o otros títulos mantenidos con el propósito de negociación	Recursos tomados de otros depositantes
Colocaciones y préstamos a otros bancos	Certificados de depósitos
Otras colocaciones al mercado monetario	Empréstitos y otros valores negociables emitidos
Préstamos a clientes	Otros préstamos recibidos
Títulos de inversión	

- V. La cuenta de resultados podría no presentar una información relevante y fiable sobre la actividad del banco, si la ganancia o la pérdida netas del ejercicio incluyen cargos no

explícitos debidos a provisiones para cubrir riesgos generales o contingencias adicionales, o abonos resultantes de la reversión contable de los anteriores cargos. De forma similar, el balance puede no presentar una información relevante y fiable sobre la situación financiera del banco si incluye pasivos sobrevalorados, activos infravalorados o recoge devengos y provisiones no explicitadas en las Cuentas Anuales.

- VI. En el balance no se separarán las partidas entre circulantes (o corrientes) y fijas (no corrientes), ya que la distinción entre estas masas patrimoniales no tiene tanta importancia en las entidades financieras como en otro tipo de empresas, dado que la mayor parte de los activos o pasivos de aquéllas pueden ser liquidados o reembolsados a corto plazo.
- VII. Entre los principales tipos de ingresos que aparecen en las operaciones bancarias están los productos financieros, los cobros por servicios, las comisiones y las ganancias de la cartera de valores para la venta. Cada uno de estos tipos de ingresos se presentará por separado, para permitir que los usuarios puedan evaluar el rendimiento del banco. Tales revelaciones son adicionales a las que se relacionan con las diferentes fuentes de ingresos exigidas por la NIC 14, Información Financiera por Segmentos.
- VIII. Entre los tipos principales de gastos que aparecen en las operaciones bancarias están los costes financieros, las comisiones, las pérdidas en préstamos y anticipos de préstamos, las cargas relacionadas con las bajas de los importes en libros de las inversiones y los gastos generales de administración.
- IX. Al igual que con los ingresos y gastos, no pueden compensarse activos con pasivos, a no ser que exista un derecho a hacerlo legalmente y siempre que se corresponda con la expectativa de realización del activo o de liquidación de la obligación.
- X. Los bancos deberán mostrar información sobre cualquier concentración significativa en sus activos, ya que proporcionará una información útil acerca de los riesgos potenciales asociados a la realización de los mismos. Por su parte la información sobre concentración de pasivos es una obligación útil para evaluar la disponibilidad de fondos por el banco. Al mismo tiempo, deberán incluir información sobre el importe neto de las posiciones significativas mantenidas en moneda extranjera, de forma que pueda evaluarse el riesgo de tipo de cambio. Este último apartado tiene especial relevancia en las entidades bancarias andorranas ya que procede de una de las actividades más importantes.
- XI. La clasificación de los activos y pasivos de una entidad financiera debe hacerse agrupándolos por su naturaleza, presentándolos en el orden aproximado de liquidez, lo que equivale a clasificarlos por su vencimiento. Como ya se ha indicado, no se presentarán por separado las partidas corrientes y no corrientes, puesto que muchos de

los activos y pasivos bancarios pueden ser liquidados o reembolsados en un futuro inmediato.

XII. La distinción entre las cuentas mantenidas con otros bancos, con entidades del mercado monetario y con otros depositantes, es una información relevante porque suministra datos para comprender las relaciones del banco con otros bancos y con el mercado monetario, así como su dependencia de los mismos. Por ello, el banco presentará por separado la siguiente información:

- saldos mantenidos con el banco central;
- colocaciones de fondos en otros bancos;
- otras colocaciones de fondos en el mercado monetario;
- depósitos de otros bancos;
- otros depósitos en el mercado financiero.

XIII. El banco debe revelar información, efectuando una clasificación de sus activos y pasivos según agrupaciones significativas de plazos de vencimiento, basadas en los periodos que resten entre la fecha del balance y la fecha contractual de vencimiento de los mismos.

XIV. Los vencimientos de los activos y pasivos, así como la posibilidad de reemplazar, a un interés aceptable, los pasivos con coste, son factores importantes al valorar la liquidez de un banco y su exposición a las modificaciones en los tipos de interés y de cambio. A fin de proporcionar información de carácter relevante para la valoración de su liquidez, los bancos realizarán y revelarán información que, como mínimo, contenga un análisis de los activos y pasivos, agrupándolos en función de sus plazos de vencimiento.

XV. Es esencial que los plazos de vencimiento adoptados por el banco sean los mismos para las partidas de activo y las de pasivo. Con ello se deja claro la medida en la cual concuerdan los importes para cada plazo de vencimiento, con la consiguiente dependencia del banco de otras fuentes de liquidez en caso de falta de correspondencia.

XVI. El análisis de las partidas de activo y pasivo, según los plazos que faltan hasta el reembolso, proporciona la mejor base para evaluar la liquidez del banco. Una entidad financiera también puede revelar información sobre los vencimientos a partir de las condiciones originales de reembolso, a fin de suministrar información sobre su estrategia de financiación y operativo. Además, la entidad puede revelar información sobre las agrupaciones según plazos de vencimiento, tomando como base el plazo que debe transcurrir hasta que puedan cambiarse las condiciones de tipos de interés, a fin de mostrar su exposición al riesgo de variación de los tipos de interés.

- XVII. En la mayoría de países, los depósitos en el banco pueden ser retirados a voluntad del titular, y los anticipos concedidos pueden ser exigibles a voluntad del banco. Sin embargo, en la práctica, tales depósitos y anticipos se mantienen a menudo durante largos periodos de tiempo sin ser retirados o sin exigir su reembolso, respectivamente, por lo cual el plazo efectivo de reembolso es mayor que el plazo contractual. No obstante, el banco publicará su análisis en términos de plazos contractuales, incluso en los casos en que el reembolso según contrato no sea con frecuencia el plazo efectivo, ya que los plazos estipulados en el contrato reflejan los riesgos de liquidez asociados a los activos y pasivos bancarios.
- XVIII. Algunos activos del banco no tienen una fecha contractual de vencimiento. En tal caso el plazo asumido para el vencimiento de los mismos es usualmente el plazo esperado de realización de los activos.
- XIX. A fin de proporcionar a los usuarios una comprensión completa de las agrupaciones según vencimiento, los datos en los estados financieros podrían necesitar ser complementados con indicaciones sobre la probabilidad de reembolso durante el periodo que reste hasta el vencimiento. Por ello, el consejo de administración puede suministrar, en sus comentarios sobre los estados financieros, información acerca de los plazos efectivos y sobre la manera de gestionar y controlar los riesgos y exposiciones asociados con los diferentes plazos de vencimiento y perfiles de tipos de interés.
- XX. Las entidades financieras deben revelar información sobre cualquier concentración significativa en sus activos, pasivos u operaciones fuera de balance. Tales informaciones deben ser realizadas en términos de áreas geográficas, clientes individuales o agrupaciones sectoriales, así como otras formas de concentración de riesgos. Asimismo, deben revelar información sobre el importe neto de las posiciones significativas mantenidas en moneda extranjera.
- XXI. También deberán dar información sobre las concentraciones significativas en la distribución de sus activos y en las fuentes de financiación, porque es un indicador útil de los riesgos potenciales inherentes a la realización de los activos y a la disposición de fondos por parte de la entidad. Así mismo es importante un análisis y explicación similares para las operaciones fuera del balance. Las áreas geográficas pueden corresponder a países individuales, grupos de países o regiones dentro de un único país; las informaciones a revelar sobre la clientela pueden referirse a sectores tales como Administraciones Públicas, autoridades públicas y empresas comerciales.
- XXII. También, y de acuerdo con la norma internacional número 30 que estamos referenciando, las entidades financieras deberán proporcionar la siguiente información:

- Las políticas contables que describen los criterios para reconocer como gasto y hacer correcciones valorativas en el caso de los préstamos y anticipos incobrables.
 - Revelar de forma separada el importe reconocido como gasto en el ejercicio de las pérdidas por deterioro del valor de préstamos y anticipos incobrables, o que se hayan eliminado de las cuentas.
 - El importe agregado de cualquier cuenta correctora, derivada de pérdidas por deterioro del valor sobre préstamos y anticipos, en la fecha del balance.
- XXIII. Todos los importes dotados para cubrir riesgos generales de la actividad bancaria, incluyendo pérdidas futuras y otros riesgos y contingencias imprevisibles, deben presentarse por separado, y tratarse como partidas procedentes de las reservas por ganancias acumuladas. Cualquier importe resultante de la reducción de tales saldos producirá un incremento en las reservas por ganancias acumuladas, y no debe incluirse en la determinación de la ganancia o la pérdida netas del ejercicio.
- XXIV. La legislación local también puede permitir o exigir al banco que realice, además de las provisiones por pérdidas en préstamos, otros cargos a resultados por riesgos generales de la actividad bancaria, incluyendo pérdidas futuras u otro tipo de riesgos imprevisibles. Estos importes, que cubren riesgos y contingencias generales, derivados de la actividad bancaria, no cumplen los requisitos para ser reconocidos como provisiones, según la NIC 37, Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes.
- XXV. En Andorra, los bancos están obligados, a ceder activos como garantía de respaldo de ciertos depósitos u otros pasivos. Los importes implicados son a menudo importantes, de forma que pueden tener una incidencia significativa en la valoración de la situación financiera del banco.
- XXVI. Los bancos actúan comúnmente como fiduciarios o con otros poderes similares, en actividades de tenencia o colocación de activos por cuenta de individuos, de otras fiducias, de planes de prestaciones por jubilaciones o de otras entidades. Siempre que la actividad fiduciaria, o relación similar, se encuentre respaldada legalmente, tales activos no son activos del banco y, por tanto, no se incluirán en su balance. Si el banco se encuentra comprometido en actividades fiduciarias importantes, se revelará en los estados financieros la información oportuna sobre esta situación y sobre su alcance, por causa de las responsabilidades que puedan derivarse del incumplimiento de sus obligaciones fiduciarias. Para estos propósitos, las actividades de custodia de seguridad no son consideradas como fiduciarias.

Beneficios por acción

El objetivo de **la NIC número 33**⁸² es establecer los principios para la determinación y presentación de la cifra de ganancias por acción de las empresas, cuyo efecto será el de mejorar la comparación de los rendimientos entre diferentes empresas en el mismo ejercicio, así como entre diferentes ejercicios para la misma empresa. Aunque el indicador de las ganancias por acción tiene limitaciones a causa de las diferentes políticas contables que sirven para determinar los beneficios, la utilización de un denominador calculado de forma uniforme mejora la información financiera ofrecida.

Esta norma debe aplicarse a las empresas cuyas acciones ordinarias coticen públicamente, así como por aquellas empresas que están en proceso de emitir acciones ordinarias, en los mercados públicos de valores.

A pesar de que ninguna de las entidades financieras andorranas cotiza en mercado oficial de valores, hemos introducido esta norma dentro de este sector, ya que la misma especifica: “No se obliga a presentar la cifra de ganancias por acción a aquellas empresas cuyas acciones ordinarias, ya sean actuales o potenciales, no coticen en mercados públicos. No obstante, la comparabilidad de la información financiera entre las empresas se mantendrá si esas compañías, que han decidido ofrecer este indicador, presentan la cifra de ganancias por acción de acuerdo con los principios establecidos en la norma”.

Para el cálculo de los beneficios por acción básicas, la cifra a considerar como ganancia o pérdida neta del ejercicio, atribuible a los accionistas ordinarios, debe ser el resultado neto del ejercicio después de haber deducido los dividendos de las acciones preferentes. Todas las partidas de ingresos y gastos que se reconozcan en el ejercicio, incluyendo en las mismas el gasto por impuestos, las partidas extraordinarias y los resultados atribuidos a la minoría, se habrán de tener en cuenta para la determinación de la ganancia o la pérdida neta del ejercicio.

El importe de los dividendos preferentes que se deducirán de la ganancia o la pérdida neta del ejercicio será igual a la suma de:

- I. Los importes de cualquier dividendo preferente, acordado en el ejercicio, correspondiente a las acciones que no tienen reconocido el derecho a percibir dividendos preferentes acumulativos; y

⁸² Tiene vigencia a partir del 01-01-1998

- II. El importe total de los dividendos preferentes acumulativos, relativos a las acciones que tienen el derecho de recibirlos en el ejercicio, haya sido acordado o no su reparto por la empresa. En el importe de los dividendos preferentes del ejercicio no se incluirá el importe de los dividendos preferentes relativos a las acciones preferentes con derecho a recibir dividendos acumulativos, pagados o acordados durante el ejercicio corriente, pero referentes a ejercicios anteriores.

La empresa debe presentar las cifras de beneficios por acción en el cuerpo principal de la cuenta de resultados, para cada clase de acciones ordinarias que tengan diferentes derechos en lo que se refiere al reparto de la ganancia neta del ejercicio, y con el mismo detalle para todos los ejercicios sobre los que presente información financiera. Esta información se debe proporcionar incluso si los importes correspondientes fueran negativos (pérdidas por acción).

Estados financieros intermedios y por segmentos

La información financiera complementaria será regulada por **las NICs número 14 y 34**⁸³. Las empresas que por ley u otras razones estén obligadas o decidan voluntariamente presentar informes financieros intermedios deberán hacerlo de acuerdo con la norma de información intermedia. En todo caso se recomienda que la información elaborada tenga como mínimo una periodicidad semestral y se presente como máximo en un plazo de 60 días desde el final del período intermedio.

El objetivo de los estados financieros intermedios es actualizar la información de los últimos estados financieros anuales completos presentados, centrándose en aquellos hechos relevantes que hayan podido producir modificaciones en la situación económica y financiera de la empresa desde el último cierre anual.

Las políticas contables han de ser las mismas que se utilizan en la elaboración de los estados financieros anuales. Los cambios en estas políticas conllevan la modificación de la información incluida en los anteriores estados financieros intermedios. Esta norma es complementaria de la NIC 1, ya que el cierre del ejercicio anterior se hizo bajo el postulado de esta norma.

Las empresas pueden optar por presentar en sus informes financieros intermedios:

- I. Estados financieros completos. Deben incluir como mínimo:

⁸³ La NIC 14 entró en vigor el 01-07-98, y la NIC 34 a partir del 01-01-99.

- Balance de Situación.
- Cuenta de pérdidas y ganancias.
- Estado de variaciones en el neto patrimonial.
- Estado de flujos de tesorería.
- Políticas contables y otras notas explicativas.

II. Estados financieros abreviados. Deberán incluir como mínimo:

- Balance de situación abreviado.
- Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada
- Estado abreviado de variaciones en el neto patrimonial.
- Estado abreviado de flujos de tesorería.
- Notas explicativas.

Estas notas explicativas deben suministrar información sobre las transacciones y hechos más significativos para comprender los cambios acontecidos desde la emisión de los últimos estados financieros anuales.

La información financiera por segmentos proporciona información sobre los distintos tipos de productos y servicios que la empresa elabora y las diferentes áreas geográficas en las que opera, al objeto de ayudar a los usuarios a comprender mejor y evaluar los rendimientos y riesgos de las empresas diversificadas o multinacionales.

Deterioro del valor de los activos

De acuerdo con **la NIC número 36⁸⁴**, se exige reconocer una pérdida por deterioro siempre que el importe en libros del activo en cuestión sea mayor que su importe recuperable. Esta pérdida debe tratarse como un cargo en la cuenta de resultados si los activos afectados se contabilizan por su precio de adquisición o coste de producción, y como una disminución de las cuentas de reservas por revalorización si el activo se contabiliza por su valor revalorizado. El objetivo pues de esta norma es establecer los procedimientos que una empresa debe aplicar para asegurar que el valor de sus activos no supera el importe que puede recuperar de los mismos. El importe recuperable de un activo será el mayor entre el precio de venta neto y el valor de uso

Al evaluar si existe algún indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor, la empresa debe considerar, como mínimo, las siguientes circunstancias:

⁸⁴ Debe aplicarse a los estados financieros a partir del 01-07-99.

- Fuentes externas de información:
 - durante el ejercicio, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que cabría esperar como consecuencia del mero paso del tiempo o del uso normal.
 - durante el ejercicio han tenido lugar, o van a tener efecto en el futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la empresa, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta opera, o bien en el mercado al que está vinculado el activo en cuestión;
 - durante el ejercicio los tipos de interés de mercado, u otros tipos de rendimiento de mercado de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten al tipo de descuento utilizado para calcular el valor de uso del activo, de forma que disminuyan su importe recuperable de forma significativa;
 - el importe en libros de los activos que la empresa presenta, en sus estados financieros, es mayor que su capitalización bursátil.

- Fuentes internas de información:
 - se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
 - durante el ejercicio han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos en la forma o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a la empresa; entre tales cambios pueden encontrarse los planes de interrupción o reestructuración de la explotación a la que pertenece el activo, o que se haya decidido la enajenación o abandono del mismo antes de la fecha prevista.
 - se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

Si existe cualquier indicio de que el activo puede haber perdido valor por deterioro, esto podría indicar que durante la vida útil restante, el método de amortización utilizado o el valor residual del activo, necesitan ser revisados y ajustados.

Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes

El IASB dedica la NIC 37 al tratamiento de las provisiones y contingencias, en la que, como no podía ser de otro modo, aplica los conceptos genéricos del Marco Conceptual. Así, una

provisión⁸⁵ es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento que, en cumplimiento de la definición y de los criterios de reconocimiento previstos para estos elementos, debe aparecer en balance únicamente cuando:

- La empresa tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- Es probable que la empresa tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Esta norma debe ser aplicada para la contabilización de provisiones de pasivo y para informar sobre la existencia de activos y pasivos contingentes. Los pasivos contingentes no figurarán ni en el balance de situación ni en la cuenta de resultados, sino que se informará de ellos en la memoria. También deberá informarse de aquellos activos contingentes en que sea probable la entrada de beneficios económicos en la empresa. Así pues sólo se registrarán en los estados financieros las obligaciones reales. No se incluirán los gastos futuros previstos, aún cuando estén autorizados por el Consejo de Administración u órgano de gobierno equivalente, ni las provisiones para cubrir pérdidas propias aseguradas, incertidumbres generales y otros hechos todavía no acontecidos. Esta cuestión afecta a la banca por las provisiones genéricas.

La necesaria objetividad en el reconocimiento de la existencia de un pasivo cobra su auténtica dimensión en la determinación de la posible existencia de la obligación, que el IASB calcula en términos de probabilidad. Así, el punto 15 de la NIC 37 afirma que “en algunos casos raros no queda claro si existe o no una obligación en el momento presente; en tales circunstancias, se considera que un suceso ocurrido en el pasado ha dado origen a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible, existe una probabilidad mayor de que se haya incurrido en la obligación, en la fecha del balance general, que de lo contrario”.

Los activos contingentes surgen cuando la entrada de beneficios económicos es probable, pero todavía no es cierta, y su materialización depende de un acontecimiento que está fuera del control de la sociedad. Este tipo de activos sólo requiere información en la Memoria. No obstante, cuando la realización del ingreso resulta prácticamente cierta, entonces el activo correspondiente no resultará contingente y tendrá que ser registrado en el Balance.

⁸⁵ Se trata, como fácilmente puede deducirse, de provisiones de pasivo, y no de las correcciones de valor que figuran minorando a los correspondientes activos.

Se requiere revisar las provisiones en cada cierre contable, con objeto de ajustarlas en función de los cambios en las estimaciones. La utilización de estas provisiones debe estar limitada a los propósitos para los que fueron originariamente constituidas. Entre estas destacamos las provisiones para reestructuraciones, garantías, reembolsos y costes de desmantelamiento.

Activos intangibles

Están regulados por **la NIC número 38⁸⁶**, y abarca aquellos activos inmateriales, de carácter no monetario y sin apariencia física, que se tienen para ser utilizados en la producción o suministro de bienes y servicios, para ser arrendados a terceros o para funciones relacionadas con la administración de la entidad. Se refiere, entre otras partidas, a los desembolsos realizados en publicidad, formación del personal, puesta en marcha de la actividad y a los producidos por las actividades de investigación y desarrollo.

El coste histórico de adquisición o producción de un activo inmaterial comprende su precio de adquisición, incluyendo los aranceles o los impuestos que graven la misma y que no sean recuperables por parte de la empresa, y todos los desembolsos directamente atribuibles a la preparación del activo para el uso al que va destinado.

Si un determinado activo inmaterial se adquiere a cambio de la emisión de instrumentos de capital por parte de la empresa compradora, el coste del activo será igual al valor razonable de los instrumentos de capital, que a su vez serán iguales al valor razonable del activo.

Un intangible puede ser adquirido, total o parcialmente, a cambio de otro activo inmaterial diferente, o bien a cambio de cualquier otro activo. El coste de esta partida será valorado según el valor razonable del activo recibido, que será equivalente al valor razonable del activo entregado a cambio, ajustado en su caso por los importes de efectivo o equivalentes líquidos transferidos en la operación.

Si con el paso del tiempo, no pudiera seguir determinándose el valor razonable de un activo inmaterial, por faltar el mercado activo que sirve de referencia, el importe en libros del elemento debe ser el importe revalorizado, en la fecha de la última vez que se haya practicado la revalorización por referencia al mercado activo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, que le hayan podido afectar a partir de entonces.

⁸⁶ Debe aplicarse a los estados financieros que abarquen períodos a partir del 01-07--99

Algunos activos inmateriales pueden experimentar movimientos importantes y de carácter volátil en su valor razonable, de forma que sea preciso practicar revalorizaciones anuales. Cuando se revaloriza un activo inmaterial, la amortización acumulada hasta el momento de la revalorización se puede tratar de dos maneras:

- a) ajustándola proporcionalmente en función del cambio experimentado por el importe bruto en libros antes de amortizaciones del activo, de forma que el importe final en libros para el activo inmaterial, tras la revalorización, sea igual al importe revalorizado que se quiere conseguir; o bien
- b) eliminándola por compensación con el importe bruto en libros del activo, de forma que sea el saldo neto resultante el que se revalorice hasta el importe correspondiente.

Instrumentos financieros: presentación e información a revelar. Reconocimiento y valoración

Están regulados por **la NIC número 32⁸⁷** y **la NIC número 39⁸⁸**. Deben ser aplicadas en la presentación e inclusión de información sobre todo tipo de instrumentos financieros, reconocidos o no reconocidos en el balance de situación.

Se ha de suministrar información sobre fechas de aparición, certidumbre de los flujos de efectivo futuro asociados a tales instrumentos, y datos que ayuden a los usuarios a evaluar el riesgo relacionado con los instrumentos financieros.

Las empresas deberán describir los objetivos y las políticas relacionadas con la gestión de los riesgos financieros. La información referente a los instrumentos financieros reconocidos será presentada solamente en el balance; en cambio, la información referente a los instrumentos financieros no reconocidos en el balance requerirá describirse en la memoria.

Los intereses, dividendos u otros rendimientos o pérdidas atribuibles a los instrumentos financieros clasificados como pasivos financieros deben ser presentados como gastos o ingresos en la cuenta de resultados. Las distribuciones percibidas por el tenedor de un instrumento financiero clasificado como instrumento de capital, deben ser imputadas por el emisor directamente al neto patrimonial.

⁸⁷ Esta norma entró en vigor el 01-01-1996.

⁸⁸ Vigente a partir del 01-01-2001

Su objetivo es establecer los principios contables para el reconocimiento, valoración y revelación de la información que permite mejorar la comprensión que los usuarios de los estados financieros tienen sobre el significado de los instrumentos financieros, se encuentren reconocidos dentro o fuera del balance de situación. Todos los activos y pasivos financieros, incluyendo los derivados financieros y ciertos instrumentos financieros implícitos, deben ser reconocidos en el balance de situación. En el siguiente cuadro VI-7 establecemos la clasificación de los instrumentos financieros de activo.

Los instrumentos financieros han de valorarse inicialmente al valor razonable en la fecha de adquisición o emisión. En general, este valor coincide con el coste, aunque en algunos casos se precisa un ajuste. La compra o venta ordinaria de activos financieros habrá de ser reconocida contablemente utilizando el método de la fecha de liquidación o de negociación. Si se utiliza la fecha de realización, se requerirá el reconocimiento de los cambios de valor producidos entre la fecha de negociación y la de liquidación. El método utilizado se habrá de aplicar uniformemente para todas las compras y ventas de este tipo de activos.

Cuadro VI-7 Clasificación Instrumentos financieros de activo

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE ACTIVO. CLASIFICACIÓN (NIC 39)	
ACTIVO FINANCIERO MANTENIDO PARA NEGOCIAR Y DERIVADOS	Es todo aquel que ha sido adquirido principalmente con el propósito de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en precio o de la comisión de intermediación. Un activo de carácter financiero puede calificarse como negociable si, con independencia del motivo por el que fue adquirido, forma parte de una cartera para la cual existe evidencia de un patrón de comportamiento reciente según el cual han surgido de la misma ganancia a corto plazo. Los instrumentos financieros derivados, ya sean activos financieros o pasivos financieros, se considera siempre que se mantienen para negociar, salvo que estén señalados como instrumentos de cobertura, y cumplan esa función de una manera efectiva.
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	Son activos financieros, distintos de los préstamos y partidas por cobrar originados por la propia empresa, cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y con vencimiento que la empresa tiene la intención efectiva y, además, la capacidad de conservar hasta el vencimiento.
PRESTAMOS Y PARTIDAS POR COBRAR ORIGINADOS POR LA PROPIA EMPRESA	Son activos financieros creados por la empresa a cambio de proporcionar efectivo, bienes o servicios directamente al deudor, distintos de los que se originan con el propósito de ser vendidos inmediatamente o a corto plazo (los cuales deben clasificarse como para negociar). Los préstamos y partidas por cobrar originados por la propia empresa, según lo establecido en esta Norma, no se incluyen entre las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, sino que se clasifican en una partida independiente.
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	Son activos financieros que no son (a) préstamos y partidas por cobrar originados por la propia empresa, (b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento, o (c) activos financieros para negociar.

Cuando una empresa contabilice uno o más activos financieros por un importe superior al de su valor razonable, debe revelar en sus estados financieros:

- a) El valor en libros y el valor razonable de tales activos financieros, ya sea individualmente considerados o agrupados en las clases apropiadas.
- b) Las razones para no reducir el valor en libros, incluyendo la naturaleza de la evidencia en que se basa la suposición de la gerencia sobre la recuperación de los valores que constan en las cuentas.

Los activos financieros que se adquieran con el propósito de mantenerlos hasta su vencimiento, o aquellos generados en la empresa, se reconocerán en base a su coste amortizado. Aquellos destinados a su venta, se valoran al valor razonable, imputando los resultados al ejercicio en que se produzcan. El valor razonable es el valor por el cual puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas, debidamente informadas, en una operación realizada en condiciones de independencia mutua. La jerarquía establecida por esta norma para el valor razonable es la siguiente:

- I. Como primera opción, el precio de cotización en un mercado activo.
- II. En segundo lugar, utilizar una técnica de valoración que haga máximo uso de la información del mercado, y que incluya operaciones de mercado recientes realizadas en condiciones de libre competencia, referencias al valor razonable actual de otro instrumento que sea sustancialmente similar, análisis de flujos de efectivo descontados y modelos de valoración de opciones.

La clasificación concreta de cada instrumento financiero en el balance de situación general determinará si los intereses, dividendos, pérdidas o ganancias relativos al mismo, se han de considerar como gastos o ingresos al presentar el estado de resultados. Los dividendos clasificados como gastos pueden ser presentados, en el estado de resultados, bien como el resto de los intereses de otras deudas, bien como partidas separadas.

La información a revelar, exigida por esta Norma, es suministrar los datos que puedan mejorar la comprensión del significado de los instrumentos financieros (ya se encuentren dentro o fuera del balance de situación general), en la posición financiera de la empresa, en sus resultados y en sus flujos de efectivo. Además de suministrar información acerca de las operaciones y saldos de cada instrumento financiero en particular, se aconseja a las empresas que suministren también una descripción de la amplitud con que se utilizan los instrumentos financieros, los riesgos asociados a ellos y los propósitos para los que se tienen en la empresa.

Las operaciones con instrumentos financieros pueden llevar a que la empresa asuma o transfiera, a un tercero, uno o varios de los tipos de riesgo que se describen a continuación. La revelación de la información requerida suministrará, a los usuarios de los estados financieros, datos que les ayudan a la hora de evaluar el riesgo relacionado con los instrumentos financieros, hayan sido reconocidos o no en el balance de situación general.

- a) Riesgo de precio. Existen tres tipos de riesgos de precio: el riesgo de tasa de cambio, el riesgo de tasa de interés y el riesgo de mercado.
 - (i) El riesgo de tasa de cambio consiste en que el valor de un instrumento financiero pueda fluctuar como consecuencia de variaciones en las cotizaciones de las monedas.
 - (ii) El riesgo de tasa de interés consiste en que el valor de un instrumento financiero pueda fluctuar como consecuencia de cambios en las tasas de interés en el mercado.
 - (iii) El riesgo de mercado consiste en que el valor de un instrumento financiero pueda fluctuar como consecuencia de cambios en los precios de mercado, ya estén causados tales cambios por factores específicos relativos al título en particular, ya por factores que afecten a todos los títulos negociados en ese mercado.
- b) Riesgo de crédito - Es el riesgo de que una de las partes del instrumento financiero falle al cumplir sus obligaciones y produzca, en la otra parte, una pérdida financiera.
- c) Riesgo de liquidez - También llamado riesgo de financiación, que es el riesgo de que la empresa encuentre dificultades al obtener los fondos con los que cumplir compromisos asociados a los instrumentos financieros. El riesgo de liquidez puede ser el resultado de la incapacidad para vender un activo rápidamente y obtener del mismo un importe cercano a su valor razonable.
- d) Riesgo de flujo de efectivo- Es el riesgo de que los flujos de efectivo asociados con un instrumento financiero monetario puedan fluctuar en su importe. En el caso de un instrumento de pasivo a interés variable, por ejemplo, tales fluctuaciones se producen a consecuencia de los cambios en la tasa efectiva de interés del instrumento financiero, normalmente sin que haya surgido un cambio en su valor razonable.

6.5.6 Algunas cuestiones de interés, derivadas de la aplicación de las Normas Internacionales

Finalmente, y como síntesis, comentaremos los efectos que pueden producir la aplicación de las Normas internacionales de Contabilidad, analizamos algunos factores que pueden cambiar cuantitativamente el resultado final de las empresas como consecuencia de dicha aplicación.

- La norma no permite la amortización de intangibles utilizando métodos que impliquen una amortización acumulada inferior a la que resultaría de aplicar el método lineal. Los fondos de comercio e intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, pero están sometidos al cálculo del deterioro anual.
- La inclusión en el resultado del período de los beneficios que se pongan de manifiesto como consecuencia de los cambios registrados en el valor asignado a los activos biológicos con posterioridad a su reconocimiento inicial, cuando tales elementos son valorados según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, tal como dispone la NIC 41, contraviene claramente el principio de prudencia, y conducirá a un replanteamiento en la interpretación y tratamiento a otorgar al excedente calculado de forma periódica.
- Las acciones propias minoran el patrimonio neto y cualquier operación de transacción con las mismas le afectará directamente.
- La eliminación del método LIFO para la valoración de las existencias, justificada por el IASB sobre la base de que no proporciona una representación fiel de los flujos de existencias.
- En un futuro más o menos próximo si se instaura una imposición directa a las empresas andorranas, deberá calcularse a partir del Balance de Situación teniendo en cuenta las “diferencias temporarias” producto de las diferencias entre el valor contable y fiscal de los activos y pasivos. Si se deben realizar ajustes al valor razonable de partidas contables que no afectan a la base fiscal, darán lugar al reconocimiento de un impuesto diferido activo o pasivo.
- Independientemente de cual sea su naturaleza, no se permitirá la presentación de partidas clasificadas como extraordinarias ni en la cuenta de resultados ni en la Memoria, ya que se entiende que todas las partidas de ingresos y gastos se originan por actividades ordinarias, clasificándose de acuerdo con su naturaleza.

Si atendemos a lo comentado en relación con el patrimonio neto, con el valor razonable y con la aplicación de la prudencia, se desprende que pueden existir tres tipos de resultado:

- a) El resultado a repartir, derivado de las medidas de protección patrimonial que pueda adoptar nuestro Ordenamiento, al margen y sin perjuicio del cumplimiento de las Normas Internacionales.
- b) El resultado que muestra la cuenta de pérdidas y ganancias que, además del resultado repartible, puede incluir otros apuntes, como contrapartidas del valor razonable (en los casos en que así esté establecido) o diferencias positivas de cambio en moneda extranjera.
- c) El resultado total, incluido en el estado de cambios en el patrimonio neto, que comprende, además del resultado recogido en la cuenta de pérdidas y ganancias (que, a su vez, incluye el resultado repartible), ajustes en activos y pasivos que no pasan por la cuenta de pérdidas y ganancias: contrapartidas del valor razonable (en los casos en que así esté establecido), resultados extraordinarios⁸⁹, efectos de los cambios en criterios contables y del reconocimiento de errores, y diferencias de cambio en moneda extranjera.

Esto implica⁹⁰ que, derivado del Marco Conceptual, hay un cambio radical de la idea de resultado, desde el realizado tradicionalmente, que contempla gastos e ingresos del ejercicio, así como las pérdidas experimentadas por los elementos patrimoniales y las ganancias, si bien éstas últimas en la medida que estén realizadas por medio de operaciones de enajenación, hasta la idea de resultado total, suma algebraica de gastos e ingresos del ejercicio con las plusvalías y minusvalías habidas en los elementos de activo y pasivo, estén o no realizadas, visión esta última que se recoge en el estado de cambios en el patrimonio neto.

Las Normas contemplan sólo dos tipos de resultados: resultado total y resultado reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, en un futuro Ordenamiento Contable andorrano se podrían además, establecer restricciones al reparto de algunas de las partidas de este último, con lo que surgiría el concepto mencionado de resultado repartible, ajeno a las Normas Internacionales, pero perfectamente adaptable a las prácticas habituales, a tenor de su tradicional orientación hacia la protección patrimonial.

⁸⁹ El IASB ha anunciado que los resultados extraordinarios, que se contemplan con carácter muy restrictivo, se asentarán en el neto patrimonial. Esta postura todavía no ha sido introducida en las Normas Internacionales.

⁹⁰ Tua Pereda, J. (2000^a), pág.38

CUARTA PARTE: PROPUESTAS DE MEJORA PARA LA CONTABILIDAD EN ANDORRA

7 PROPUESTAS GENERALES

7.1 Introducción

Como ya hemos analizado a lo largo del capítulo anterior, el objetivo prioritario al establecer un sistema contable para el país, sería el basado en la normativa del IASB, que permitiera la comparabilidad con los estados financieros de los demás países, eliminando los sesgos que producen los distintos planteamientos a nivel nacional, lo que traerá consecuencias importantes para las empresas andorranas.

Andorra, y en general los microestados europeos, tendrían que intentar desvincularse económicamente y de forma paulatina de sus países vecinos, con el fin de establecer nuevos vínculos con la Unión Europea, y lograr una “adhesión privilegiada”. Al mismo tiempo, tendría que tener más diversificación económica ya que puede resultar peligroso, depender de una macroeconomía basada en el comercio y en el turismo.

Sería pues conveniente, que el país adaptase progresivamente su legislación para lograr unos sistemas eficaces de gestión, que le permitiera desarrollar una normativa contable propia. Seguramente será un proceso complicado para las empresas, especialmente en la conciliación de las empresas multinacionales, pero al mismo tiempo, también será una gran oportunidad para establecer un sistema contable propio en el que se incorpore la normativa del IASB que permita la homogeneización de los estados financieros presentados.

Otro aspecto a tener en cuenta será los costes que se producirán con la puesta en práctica del sistema. Las empresas tendrán que asumir los costes de implementación, principalmente en la elaboración de los nuevos diseños de la información que deberá suministrar a los usuarios de la misma, teniendo en cuenta la flexibilidad que proporcionan algunos criterios de las normas internacionales. Ello traerá consigo el diseño de manuales de normas y procedimientos, y consecuentemente la adaptación de los profesionales de las empresas andorranas a los nuevos criterios. No obstante, todo ello se verá ampliamente compensado con el futuro ahorro que se originará al no tener que duplicar la información y presentarla de acuerdo con la normativa internacional.

Otro elemento a resaltar será los cambios en la forma de representar y valorar los hechos económicos y su repercusión en los diferentes sectores económicos. Además, las Normas Internacionales contemplan la posibilidad de utilizar diferentes alternativas ante la contabilización de un determinado hecho, lo que puede provocar muchas incertidumbres en las empresas y fomentar la denominada contabilidad creativa, o la elección de aquella opción que beneficie más los intereses particulares de las empresas que el interés general de los usuarios de la información contable. Un ejemplo de ello, es el hecho de que las NICS no establecen ningún formato de presentación para los estados financieros principales, si bien exigen un contenido mínimo, especificando aquellas partidas que deben presentarse obligatoriamente en los estados financieros principales.

Con lo cual, el sistema contable que debería adoptar Andorra, basado en las Normas Internacionales de Contabilidad, estaría dentro de los denominados de “predicción” que correspondería al modelo anglosajón. Por consiguiente, la adopción de estas normas implicará un cambio de mentalidad importante, que supondrá avanzar aún más, en el denominado “paradigma de utilidad”, o sea, el propósito de suministrar información útil para la toma de decisiones económicas.

7.2 Propuestas para el sector financiero

En Andorra, los bancos representan un significativo e influyente sector empresarial, y juegan un importante papel en el mantenimiento de la confianza en el sistema monetario, a causa de su estrecha relación con las autoridades monetarias y con el gobierno, así como por las regulaciones que dichas autoridades les imponen. Por tanto, existe un considerable y amplio interés en la sostenibilidad de las entidades financieras, y en particular en su solvencia y liquidez, así como en el grado relativo de riesgo que corresponde a los diferentes tipos de operaciones que realizan. La operatoria de los bancos es diferente de la que corresponde a otras empresas comerciales, y por tanto las exigencias contables y de información son también distintas. En esta Norma se reconocen tales necesidades particulares.

Así pues, la entrada en vigor a partir de 2005 de las NIIF constituirá una base importante para la creación de mercados de capitales más amplios y globales, y generarán una mayor credibilidad entre los inversores y los usuarios de la información financiera.

El proceso de adaptación a las normas internacionales por parte de las entidades financieras andorranas deberá proveer de una estructura que utilice tanto los recursos internos de cada entidad como la contratación de recursos externos, debido a que existen numerosos proyectos en

curso de las NICS, que supondrán modificaciones en los criterios actuales. Al mismo tiempo, exigirá la revisión de los procedimientos y sistemas de determinadas áreas y productos.

Además no afectará en exclusiva a la sección de contabilidad, sino que implicará a otros departamentos, debiendo hacer partícipes a los responsables de las distintas áreas financieras de las sociedades. Ello traerá consigo un cambio en el perfil del personal contable, exigiéndose profesionales técnicos de alto nivel, que permita entender no tan solo la forma, sino el fondo de las operaciones, y gestionar los desgloses de la información en un nivel superior al abordado hasta ahora.

Las entidades de crédito, en general de todos los países adaptados a estas normas, deberán proporcionar mucha más información, tener más transparencia, y consecuentemente lograr una mayor comparabilidad de sus estados financieros. Así pues, deberán aumentar las informaciones relativas a los riesgos financieros y su gestión, junto con las estrategias y la organización interna, incluyendo las políticas de cobertura. Además se deberá informar de los valores razonables de aquellos activos y pasivos que no han sido valorados en el Balance aplicando este criterio. Respecto de las operaciones con partes vinculadas, deben revelarse la naturaleza y relaciones con cada parte, así como las políticas seguidas con ellas y los importes en balance y cuenta de pérdidas y ganancias que estuvieran afectadas por estas relaciones.

Todo ello llevará a continuar el proceso iniciado de transparencia fiscal, no ya tan solo a nivel de retenciones, sino ofreciendo todo tipo de información fiscal. Estos son los acuerdos que promueve la Unión Europea con el Principado para tratar de evitar que se produzca una deslocalización financiera por motivos tributarios.

Cabe señalar que, en general, las entidades financieras andorranas tienen formulados sus estados financieros de acuerdo con los criterios que contemplan las normas internacionales citadas, y se encuentran en proceso de adaptación a los nuevos conceptos que se van introduciendo. No obstante, deberían describir un marco conceptual que permitiera la elaboración de unas normas adaptadas a las necesidades del entorno del país, y que facilitaran la interpretación de la información financiera, al mismo tiempo que clarifican los objetivos que pretenden obtener.

Un aspecto muy importante que plantearán las normas internacionales al sector deriva de encontrar una solución a las consecuencias de mayor volatilidad en los resultados y en los fondos propios, con la consiguiente influencia en los estados contables de las entidades de crédito. Las entidades deberán escoger la política contable más eficiente y que mejor represente la realidad de sus estados financieros. La existencia de alternativas contables no ha de implicar

arbitrariedad contable, pues el posible efecto de las alternativas contables no utilizadas entonces, ha de ser puestas de manifiesto igualmente en las notas de las memorias de las entidades financieras.

Otro tema que puede afectar al sector son los compromisos de pensiones que la NIC 26 clasifica en planes de aportación definidos y planes de beneficios definidos. El sector tendrá la posibilidad de cubrir estos compromisos con fondos internos, aunque no es lo que están realizando habitualmente las entidades andorranas, cargándolos en ocasiones contra reservas.

Referente a la forma de contabilizar las coberturas de riesgos y la información que se debe presentar sobre los instrumentos financieros, la NIC 39 provocará seguramente efectos importantes en el sector, ya que, de acuerdo con esta norma, entre otras cuestiones, los activos y pasivos se registrarán a valor razonable o coste amortizado, según su clasificación, y por otro lado, las diferencias de cambio no se eliminan, salvo que el préstamo se considere parte de la inversión neta en la entidad extranjera, lo que provocará un incremento del beneficio en las entidades andorranas.

Estas normas también obligarán a periodificar el importe de las comisiones en vez de imputarlas directamente al ejercicio en que se producen, y de otro lado, a poner en equivalencia sólo los resultados de las empresas participadas en más del 20 %. Todo ello puede producir un impacto negativo en el resultado final de las entidades financieras andorranas.

Una diferencia cualitativa en relación a las provisiones utilizadas actualmente, es que esta NIC no diferencia entre las de riesgos y gastos. También se producirán variaciones en las estimaciones de las provisiones por insolvencias, ya que éstas serán más precisas, lo que puede provocar una incidencia positiva a corto plazo en los resultados de las sociedades bancarias.

Por otro lado, la aplicación de las normas traerá consigo la eliminación de la amortización del Fondo de Comercio, lo cual repercutirá positivamente al final del ejercicio. Por último señalar, que en el nuevo marco conceptual, cobra especial trascendencia el estado de flujos de tesorería, así como el estado de movimientos en el patrimonio neto.

En resumen, no podemos predecir si la aplicación de estas normas internacionales al sector, repercutirá favorable o desfavorablemente, ya que dependerá de cada entidad, y por tanto, no notarán los mismos efectos, ni éstos repercutirán en el mismo ejercicio, ya que como hemos comentado, una partida importante serán los gastos de adaptación que repercutirán en el margen

de explotación. Aunque las mayores discrepancias se pueden producir si estas normas no se aplican en los mismos períodos y homogéneamente por todas las sociedades bancarias.

7.3 Propuestas para el resto de empresas

Los objetivos que se ha de plantear un sistema contable, se han de referir a las características socio-económicas del país. con las que opera, y dado que una parte importante del tejido empresarial andorrano está formado por pequeñas y medianas empresas, sería conveniente delimitar un modelo contable que facilitase el cumplimentar con facilidad las distintas partidas integrantes de las cuentas anuales. Ello llevaría a adoptar un Régimen simplificado de la Contabilidad, con vistas a reducir las obligaciones contables de este tipo de empresas. Debería contener:

- Un Libro Diario simplificado: en el que por las sumas de sus columnas, se obtuviesen las principales masas patrimoniales, y por diferencia entre ingresos y gastos, el resultado del ejercicio.
- Cuentas Anuales y Normas de Valoración simplificadas: que mostraran sintéticamente la “imagen fiel” del patrimonio, de la situación financiera, y de los resultados de las empresas.

Para el resto de empresas, se debería elaborar una propuesta de normalización contable, con un Marco Conceptual que debería tener como objetivo el desarrollo de una normativa contable por parte de los organismos reguladores, la preparación de las cuentas por parte de las empresas, la verificación de las mismas por parte de los auditores, y la asimilación e interpretación de los usuarios de la contabilidad.

La inclusión en el Marco Conceptual de la prudencia como una característica asociada a la fiabilidad implica importantes diferencias en relación con el tratamiento que se le está dando en esta cuestión en las empresas andorranas. Probablemente, para alinearse con las Normas Internacionales, la futura regulación contable en Andorra deberá mitigar un tanto la aplicación habitual del principio de prudencia, y hacer desaparecer su carácter prioritario, relegándolo a un segundo plano. Mientras que la relevancia, fiabilidad y comparabilidad son las exigencias cualitativas fundamentales que se extraen de la información contenida en el balance.

Así pues, la ventaja que pueda comportar la adaptación de unas Normas Internacionales de Contabilidad, sólo será eficaz, si las normas contables a aplicar se fundamentan en un Marco Conceptual que clarifique los objetivos que se pretenden obtener.

Otro aspecto a destacar es el incremento de información que se deberá incluir en la Memoria. Aparte de exponer las políticas contables utilizadas, así como las notas explicativas a los estados financieros principales, se recomienda también a las empresas que presenten un informe de gestión y cualquier otro tipo de información o estado financiero que la propiedad entienda que pueda ayudar a los usuarios a tomar sus decisiones. Las empresas además estarán obligadas a incluir en las notas a los estados financieros una declaración explícita del tipo "*Los estados financieros han estado preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad*".

En cuanto a criterios de valoración se debe remarcar:

- La utilización obligatoria del valor razonable en determinados instrumentos financieros (para negociar y disponibles para la venta).
- La utilización opcional del valor razonable en inmovilizado, tanto material como inmaterial y de inversión.
- La incidencia del valor razonable en los resultados, en el caso de instrumentos financieros a corto plazo.

Por otra parte, la introducción del "valor razonable", potenciará los diferentes estamentos y colegios profesionales del país, ya que deberá ser calculado en referencia a un valor de mercado fiable, y para aquellos instrumentos financieros que no pueda determinarse, se obtendrá mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración en los términos que reglamentariamente se determinen. Teniendo presente que en Andorra, la valoración se rige por el principio del precio de adquisición, la aplicación del valor razonable exigirá una modificación sustancial del marco valorativo vigente, ya que de lo contrario no serán compatibles.

Hemos incluido la NIC 12 que establece las normas para el tratamiento contable del impuesto sobre beneficios, en un país como Andorra, que hasta ahora no ha tenido ningún tipo de imposición directa, ya que tal como comentamos en el apartado sobre fiscalidad, creemos que a medio plazo los futuros gobiernos andorranos deberán implantar, aunque sea paulatinamente, este tipo de impuestos. Ello viene refrendado por los programas electorales de los diferentes candidatos a la presidencia del Govern en las elecciones del 24 de abril de 2005, en los que se anuncia la introducción de impuestos directos sobre la renta y sobre los beneficios empresariales a medio plazo.

A continuación sintetizamos los principales aspectos a tener en cuenta en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, clasificados según los aspectos o masas patrimoniales a que se refieren.

En cuanto a la información proporcionada en las Cuentas Anuales, destacamos como novedades más importantes, la inclusión de:

- Nuevas cuentas anuales: estado de flujos de tesorería y estado de variaciones en el neto patrimonial.
- Más información, especialmente en la memoria. Las cuestiones más importantes son:
 - Información más detallada sobre las partidas de las restantes cuentas anuales y las circunstancias de la entidad.
 - Información comparativa más amplia.
 - Información sobre riesgos.
 - Información por segmentos muy exigente.
 - Información sobre terceros vinculados y transacciones con los mismos.
 - Presentación por separado de la información relativa a activos disponibles para la venta o imputables a líneas de actividad interrumpidas.
 - Presentación por separado de los inmuebles de inversión.
 - Amplia información de opciones sobre acciones y otras retribuciones a empleados y personal directivo.
- Cuenta de resultados en forma de estado.
- Concepto amplio de resultado, que puede incluir partidas no realizadas desde el punto de vista tradicional, lo cual obliga a distinguir un resultado total y un resultado realizado y, por tanto, repartible.
- Concepto restrictivo de resultado extraordinario.

Prevalece el principio de preeminencia del fondo sobre la forma, lo cual supone diferencias en el reconocimiento contable de determinadas operaciones, como son:

- Arrendamientos financieros, en los que existe un amplio número de situaciones (por ejemplo, algunos “rentings”) que deben ser incluidos en el activo del arrendatario.
- Cesión temporal de activos, que no deben contabilizarse como venta y compra independientes.
- Intereses implícitos, que deben separarse del importe de la operación principal, por ejemplo, en compras o ventas.

- Instrumentos financieros compuestos, en los que deben reconocerse y valorarse por separado los componentes relativos a fondos propios y a fondos ajenos.
- Derivados financieros, que normalmente deben reconocerse como activos o pasivos, en lugar de informar sobre ellos en la memoria o, en el caso de los bancos, en cuentas de orden.
- Fondos propios, en los que aparecen con signo negativo determinados conceptos, como pueden ser las acciones propias.
- La periodificación de ingresos es exigente, cuando los mismos puedan ser imputables a un período amplio de tiempo.
- Los fondos propios, al igual que el resultado, incluyen partidas no sometidas a los requisitos clásicos que les impone el derecho mercantil, por lo que es necesario distinguir fondos propios sometidos a determinadas condiciones impuestas por la legislación mercantil y fondos propios reconocidos exclusivamente a efectos informativos.

En relación al deterioro de activos se deberá tener en cuenta:

- Un control exigente de la depreciación de los activos, que deben ser sometidos a evaluación anual en relación con la posible existencia de indicios de deterioro.
- Las fórmulas genéricas de cálculo de la depreciación pueden no resultar apropiadas.
- Ello implica la necesidad de un mayor control sobre el valor de los activos.

Para el cálculo de provisiones se deberán seguir las siguientes pautas:

- Determinación basada en la objetividad a través del cálculo de probabilidades en la evaluación de la posible existencia de pasivos.
- Necesaria revisión anual del valor del pasivo.
- Ello implica la necesidad de un mayor control sobre el valor de los pasivos.
- Las provisiones por reestructuración exigen no sólo el acuerdo por parte del Consejo de Administración sino, además, la generación de una expectativa de que la reestructuración va a llevarse a cabo.

En cuanto a criterios destacables para la contabilización de intangibles, destacamos:

- Criterios exigentes para el reconocimiento de inmateriales. Ni los gastos a distribuir en varios ejercicios ni los gastos de establecimiento pueden considerarse activos.
- Los intangibles generados internamente se activan si cumplen ciertas condiciones (restrictivas), no siendo posible incorporar gastos de investigación, ni los gastos ya reconocidos en resultados, incluso en una información intermedia.

- No son intangibles los gastos de actividades formativas, de publicidad y actividades promocionales, ni de reubicación o reorganización de una parte o de la totalidad de la empresa.
- Tampoco deben de reconocerse como inmateriales generados internamente las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, sellos o denominaciones editoriales, listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.
- El fondo de comercio positivo se somete a test de deterioro y el negativo negativo, si sigue existiendo tras una adecuada valoración de activos y pasivos, se considera un resultado del ejercicio.

Por lo que respecta a otras partidas de las cuentas anuales, destacamos lo siguiente:

- En relación con la información sobre riesgos, diferente clasificación de las inversiones en instrumentos financieros.
- Todas las diferencias de cambio en moneda extranjera, tanto positivas como negativas, se reconocen como resultados.
- Las diferencias de cambio en moneda extranjera no pueden considerarse componentes del coste de los activos.
- En los arrendamientos financieros no se activan los gastos financieros diferidos.

En cuanto a la relación entre la base imponible y el beneficio contable, señalamos:

- La utilización del método de balance en el cálculo de las diferencias, y no del método del resultado.
- Pocas restricciones para el reconocimiento de diferencias.

Finalmente, abordamos aquellas cuestiones directamente relacionadas con las combinaciones de negocios y con las cuentas consolidadas:

- Desaparece, en las fusiones, el método de la unificación de intereses. Todas las fusiones deben contabilizarse por el procedimiento de la adquisición.
- Definición amplia del concepto de grupo, que se apoya ahora en una definición sustantiva, lo cual puede suponer el incremento de las sociedades dependientes incluidas en la consolidación.
- Para determinar el control deben considerarse los derechos de voto potenciales (opciones, deuda convertible, etc).

- Inclusión en la consolidación de las entidades con cometido especial, independientemente de su forma jurídica y de las relaciones que puedan mantenerse con ellas, a condición de que exista control.
- La dispensa por pertenencia a un subgrupo que consolida es restrictiva (90% o más de porcentaje de dominio y consentimiento expreso de los minoritarios).
- No existe la exclusión de filiales por razón de su objeto social.
- Las diferencias de consolidación atribuibles a plusvalías se imputan por el total del valor del bien y no en proporción al tanto de dominio.
- Desaparece la amortización sistemática del fondo de comercio, que deberá ser sometido a un test de deterioro anual, con lo que puede no ser amortizado si no se ha depreciado.

Las Normas contemplan sólo dos tipos de resultados: resultado total y resultado reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, en un futuro Ordenamiento Contable para Andorra se podrían además, establecer restricciones al reparto de algunas de las partidas de este último, con lo que surgiría el concepto de resultado repartible, ajeno a las Normas Internacionales, pero perfectamente adaptable a las prácticas habituales.

Todo ello conduce a un balance con una fisonomía bastante diferente al modelo tradicional europeo, que puede dar lugar a resultados muy dispares, partiendo de los mismos hechos contables.

Uno de los aspectos más importantes de la contabilidad es garantizar la credibilidad y la fiabilidad de los estados financieros de las empresas, a través de auditorías de prestigio e independientes. Por lo que es necesario que se elabore en el país un marco legal que regule la actividad del auditor, ya que no existe una metodología establecida por Ley, que se debería instaurar de acuerdo con la normativa emanada por las Directivas Europeas.

7.4 Propuesta de posibles adaptaciones sectoriales de la normativa contable de acuerdo con los sectores empresariales del país

Por último, consideramos que dadas las características jurídicas, sociales, económicas y financieras del país, el sistema contable a aplicar debería contener en su normativa contable, como mínimo las siguientes adaptaciones sectoriales al Plan General de Contabilidad:

ADAPTACIÓN SECTORIAL A LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS

Para establecer dicha adaptación se deberá tener en cuenta la NIC 11 relativa a los contratos de construcción. Esta norma deberá aplicarse para la contabilización de los *contratos de construcción*, en los estados financieros de las empresas constructoras.

El objetivo de esta norma es el tratamiento contable de los ingresos ordinarios y los costes relacionados con los contratos de construcción. Debido a la naturaleza propia de la actividad llevada a cabo en los contratos de construcción, el ejercicio en que se inicia la actividad es distinto del que se termina, por tanto, la cuestión fundamental al contabilizar dichos contratos es la distribución de los ingresos ordinarios y los costes, entre los ejercicios contables a lo largo de los cuales se ejecuta. Para ello, utiliza los criterios establecidos en el Marco Conceptual para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de determinar cuándo se reconocen como ingresos ordinarios en la cuenta de resultados los producidos por el contrato de construcción.

Según su naturaleza, el IASB distingue dos tipos de contratos de construcción:

- Contratos a precio fijo: son aquellos en los que el contratista acuerda un precio fijo por activo o por unidad de producto. En este tipo de contratos, los precios pueden estar sujetos a cláusulas de revisión que contemplen incrementos en el importe final certificado, como consecuencia de la variación de costes en los materiales de construcción.
- Contratos de margen sobre coste: son aquellos donde el contratista reembolsa los costes incurridos en la construcción del bien, más un porcentaje sobre estos costes o una cantidad fija.

En algunos contratos de construcción, puede haber una combinación de contratos a precio fijo y contratos de margen sobre coste. También, y siguiendo el contenido de la norma nº 11, se aplicará la segregación del contrato de construcción en componentes y sobre cada unidad identificable de manera individual

De forma independiente a los componentes identificables de un contrato único. Cuando un contrato cubre varios activos, la construcción de cada uno de ellos debe tratarse como un elemento separado cuando:

- a) Se han recibido presupuestos diferentes para cada activo;

- b) Cada activo ha estado sujeto a negociación separada, y el constructor y el cliente han tenido la posibilidad de aceptar o rechazar la parte del contrato relativo a cada uno de los activos; y
- c) Pueden identificarse los ingresos ordinarios y costes de cada activo.

En otras circunstancias, es posible que diferentes contratos de construcción reflejen mejor su esencia económica si son tratados contablemente de forma agrupada. Un grupo de contratos, ya proceda de un cliente o de varios, debe ser tratado como un único contrato de construcción cuando:

- a) El grupo de contratos se negocia como un único paquete.
- b) Los contratos están tan íntimamente relacionados y son, parte de un único proyecto con un margen de beneficios genérico para todos ellos; y
- c) Los contratos se ejecutan simultáneamente, o bien en una secuencia continua.

Para la contabilización de los ingresos del contrato, éstos deberán comprender el importe inicial del ingreso acordado en el contrato y cualquier modificación en el trabajo contratado, así como *reclamaciones* o incentivos con probabilidad de generar un ingreso y que puedan ser cuantificados con suficiente fiabilidad.

Los ingresos del contrato se miden por el *valor razonable* de la contraprestación a recibir. La medida se verá afectada por la incertidumbre que supone el desenlace de hechos futuros. A medida que los hechos futuros suceden, se resuelven las incertidumbres iniciales y se revisan las estimaciones preliminares, lo que puede provocar una variación de los ingresos esperados inicialmente. Entre los hechos que pueden provocar una variación de los ingresos esperados, destacan:

- Las *modificaciones y las reclamaciones*: se incluirán en los ingresos del contrato cuando su cuantía pueda ser medida con fiabilidad y cuando sea probable que el cliente acepte el plan modificado o la reclamación.
- Los *pagos por incentivos* se incluirán en los ingresos del contrato cuando su cuantía pueda ser medida con fiabilidad y cuando el contrato esté suficientemente avanzado, de forma que es probable que los niveles de ejecución del contrato se cumplan.

El criterio general a utilizar para el reconocimiento de ingresos y gastos, si el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, se utilizará el: “Método del grado de avance o del porcentaje de realización”.

Según este método, los ingresos ordinarios del contrato se reconocen como tales, en la cuenta de resultados, a lo largo de los ejercicios en los que se lleve a cabo la ejecución del contrato. Los costes del contrato se reconocerán como gastos del ejercicio en el que se ejecute el trabajo con el que están relacionados. La aplicación de este método no alterará los resultados de las empresas constructoras andorranas ya que es el método que vienen utilizando hasta ahora.

La empresa deberá reconocer los ingresos y los costes derivados del *contrato de construcción* a partir del grado de realización del contrato. El grado de realización del contrato deberá medirse aplicando el método que mejor se adapte a su naturaleza, mediante:

1. porcentaje de costes incurridos hasta la fecha sobre los costes totales estimados de la construcción. Se deben incluir en los costes incurridos aquellos que reflejan el trabajo efectivamente ejecutado. En este caso debe menospreciarse en el porcentaje los costes de materiales incurridos como consecuencia de una actividad de construcción que se llevará a cabo en una fase futura;
2. examen de trabajo ejecutado;
3. porcentaje del contrato desarrollado a la fecha de cierre del balance.

El método del porcentaje de obra realizada se aplicará acumulativamente, en cada ejercicio, a las estimaciones de ingresos ordinarios y costes totales hasta la fecha. Por tanto, el efecto de un cambio en las estimaciones de los ingresos ordinarios o costes del contrato en cuestión, o el efecto de un cambio en el desenlace esperado del contrato, serán tratados como cambios en las estimaciones contables.⁹¹ Las estimaciones revisadas se usarán en la determinación de los importes de gastos e ingresos ordinarios reconocidos en la cuenta de resultados, tanto en el ejercicio en que tiene lugar el cambio como en los ejercicios siguientes.

De acuerdo con esta norma, en los estados financieros de la empresa constructora se deberá incluir la siguiente información:

- a) el importe de los ingresos ordinarios del contrato reconocidos como tales en el ejercicio;
- b) los métodos utilizados para determinar la parte de ingreso ordinario del contrato reconocido como tal en el ejercicio;
- c) los métodos usados para determinar el grado de realización del contrato en curso.

⁹¹ véase la NIC 8, Ganancia o Pérdida Neta del Ejercicio, Errores Fundamentales y Cambios en las Políticas Contables

La empresa debe revelar, para los contratos en curso en la fecha de cierre, cada una de las siguientes informaciones:

- a) la cantidad acumulada de costes incurridos y de ganancias reconocidas (menos las correspondientes pérdidas reconocidas) hasta la fecha;
- b) la cuantía de los anticipos recibidos; y
- c) la cuantía de las retenciones en los pagos.

En base a todo lo comentado sobre este sector, un plan de cuentas debería tener, entre otras, las siguientes cuentas específicas:

- Provisiones para indemnizaciones por fin de obra: Corresponden a los gastos para indemnizaciones al finalizar la obra.
 - Provisiones para indemnizaciones del personal: Para posibles indemnizaciones a los trabajadores por despido a la finalización de la obra.
 - Provisiones para finalización de obra: Corresponden a gastos de conservación de la obra durante el período de garantía, retirada de la obra, y gastos de liquidación y fianzas hasta su devolución.
 - Provisiones para pérdidas por obras: Para la cobertura de estimación de pérdidas en obras no finalizadas, incluidas las que corresponden a la empresa para las operaciones de las UTES.
 - Subcontratistas. recoge las deudas con subcontratistas siempre que no sean empresas del grupo, multigrupo o asociadas, ni que dichas deudas estén formalizadas en efectos de giro aceptados
 - Bienes recibidos por cobro de créditos: comprenderán el importe que figure en las cuentas de crédito del bien recibido, más todos los gastos que se ocasionen como consecuencia de la operación, o al precio de mercado si este fuese menor.
 - Gastos iniciales de anteproyecto y proyecto: Son aquellas en que incurre el contratista antes de que el contrato sea adjudicado.

ADAPTACIÓN SECTORIAL A LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURÍSTICO

Tal como se ha comentado en capítulos anteriores, una de las mayores fuentes de riqueza del Principado son las empresas relacionadas con el sector turístico. Analizaremos el proceso contable básico distinguiendo los dos tipos de empresas más característicos del sector. Por un lado analizando las “agencias de viaje” y de otra las “empresas hoteleras”.

Aunque esta adaptación sectorial todavía no se ha publicado oficialmente en España a través del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), dada la importancia que tiene en un país como Andorra, nos hemos basado en la publicación de un grupo de trabajo del “Instituto de Contabilidad de Madrid”⁹², y en un manual de Vacas Guerrero⁹³ para desarrollar aquellas pautas contables que hemos creído más importantes para las empresas del sector turístico andorrano.

Analizamos en primer lugar las características generales de las empresas turísticas:

- Sector muy diverso en cuanto a la dimensión de las empresas.
- Complejidad de las empresas: por la gran variedad de actividades que puede desarrollar una misma empresa aunque tenga una dimensión reducida.
- Rigidez de la oferta: Todo servicio ofrecido y no vendido supone una pérdida equivalente a los gastos de explotación ocasionados.
- Condicionamiento a factores exógenos: el sector se ve afectado por elementos ajenos al mismo como la climatología, inestabilidad política y social, etc.
- Demanda elástica: al ser un sector estacional, la demanda varía según las épocas del año.

Agencias de viaje: abarcan alguno de los siguientes aspectos:

- Reserva de habitaciones y servicios de alojamiento.
- Reservas de restauración.
- Alquiler de apartamentos, y casas rurales.
- Reserva y venta de paquetes turísticos.
- Cambios de divisa y cheques de viaje.
- Alquileres y venta de útiles y equipos destinados a la práctica de turismo deportivo.

En primer lugar es destacable distinguir el tratamiento contable de las operaciones de tráfico por cuenta propia o por intermediación. En el primer caso, se reflejarán por un lado las compras y adquisiciones de servicios y por otro lado las ventas de productos turísticos. Sin embargo, en las operaciones por cuenta de terceros, solo se reflejaran contablemente las comisiones.

a) Operaciones por cuenta propia. Consideramos como las más importantes:

⁹² “Agencias de viaje: contabilidad y fiscalidad”. Grupo de trabajo del Instituto de Contabilidad de Madrid. Editorial Instituto de Contabilidad. Madrid 2001.

⁹³ “Curso básico de contabilidad financiera especialmente dirigido a empresas del sector turístico”. Catalina Vacas Guerrero. Editorial Síntesis S.A. Madrid 1991

a.1) servicios componentes de los paquetes turísticos: distinguiremos entre servicios básicos como medios de transporte, alojamiento y manutención, y servicios complementarios como visitas, excursiones, etc.

a.2) viajes y reuniones profesionales: convenciones, congresos, etc.

b) Operaciones por intermediación: distinguiremos los siguientes:

b.1) En los servicios de alojamiento y restauración.

b.2) En los servicios de transporte. Vuelos regulares, charter, aerotaxis, marítimos, terrestres, etc.

b.3) Alquiler de vehículos.

b.4) Cambios de divisas y cheques de viajeros.

Las cuentas referentes a las agencias de viaje que debería contener, entre otras, un plan de cuentas específico del sector turístico serían:

- Ingresos por servicios: dependiendo de la actividad, pueden ser por alojamiento, transporte, por servicios propios o por servicios varios. El importe corresponderá al total del servicio prestado, es decir, al precio de venta al público.
- Gastos por servicios vendidos: que correspondería al importe de los servicios vendidos.

Empresas hoteleras:

La actividad desarrollada por los establecimientos hoteleros consiste en prestar una serie de servicios a sus clientes que en muchos casos incluyen suministros, siendo su control básico en hoteles y restaurantes. Otro aspecto importante a controlar son los ingresos de explotación, ya que es bastante frecuente el cobro aplazado.

Como cuentas más referenciadas a tener en consideración para el establecimiento de un plan específico del sector tendríamos:

- Ingresos por prestación de servicios de alojamiento: corresponderían a los ingresos por ventas de habitaciones.
- Ingresos por prestación de servicios de restaurante, cafetería y servicios diversos: corresponden a los ingresos mencionados.
- Compra de géneros perecederos.
- Compras bodega.

- Compras economato: se recogen las compras de géneros no perecederos.
- Cuentas de existencias correspondientes a los gastos de las cuentas anteriores.

ADAPTACIÓN SECTORIAL A LAS EMPRESAS INMOBILIARIAS

El sector inmobiliario ha experimentado un auge muy importante en los últimos años y en concreto durante el período estudiado. Unos tipos de interés relativamente bajos han provocado un fuerte crecimiento de este sector y por analogía del sector de la construcción que son uno de los baluartes en la reactivación de la economía andorrana.

Se aplica a las empresas promotoras inmobiliarias que actúan sobre bienes inmuebles, transformándolos para mejorar sus características y capacidades físicas y ofrecerlos en el mercado para la satisfacción de las necesidades de alojamiento y sustentación de actividades de la sociedad.

Las características principales de este tipo de empresas son:

- Un amplio y complejo marco de actuación.
- Diferencias económicas y financieras sustanciales respecto de otras actividades.
- Productos de alto coste, y de ciclo superior a un año.

De otro lado, las fases por las que pasa la actividad inmobiliaria son:

- Creación de suelo edificable.
- Promoción de edificaciones.
- Explotación en régimen de venta y alquiler.

Las normas internacionales que afectan principalmente a este sector son:

- NIC número 40⁹⁴: Inversiones inmobiliarias.

Tan solo es aplicable a terrenos y edificios que posee la empresa para generar rendimientos y/o plusvalías. Por tanto no es aplicable a:

- la producción o suministros de bienes y servicios, o para fines administrativos. Esto se desarrollará en la NIC número 16 que trata sobre el Inmovilizado Material.

⁹⁴ En vigor desde el 01-01-01.

- la venta en el curso normal de los negocios, o que se encuentran en proceso de construcción o desarrollo con vistas a dicha venta. Todo ello se trata en la NIC número 2 relativa a existencias.

Por todo lo anterior, distinguiremos tres tipos de propiedades que recogen las NICS mencionadas:

- Propiedades, planta y equipo, definidas en la NIC 16 como propiedades ocupadas por su dueño, y/o propiedades que están siendo construidas o desarrolladas para su uso futuro como propiedades de inversión.
- Propiedades de inversión, recogidas en la NIC 40, es decir, propiedades ajenas a la explotación, que la empresa posee para percibir rentas en régimen de *arrendamiento operativo financiero* y/o experimentar revalorizaciones por parte del propietario o el arrendatario de un contrato de leasing.
- Inventarios, contenidos en la NIC número 2, es decir, son propiedades de inversión consideradas como existencias, constituidas por terrenos y/o edificios de empresas destinadas a la compra-venta de propiedades, que éstas poseen para ser destinadas a su venta en el curso ordinario de las operaciones, o se encuentran en construcción con vistas a dicha venta.

La NIC 40 tendrá un efecto importante sobre las empresas promotoras e inmobiliarias andorranas, ya que no tienen en su contabilidad un tratamiento específico para las “inversiones inmobiliarias”. Los elementos del activo están clasificados según su naturaleza, por lo que los terrenos y las construcciones, tanto los destinados al uso, como aquellos que la empresa tiene para fines no relacionados con la explotación normal de la misma o para generar rentas o plusvalías, se catalogan como inmovilizado material.

En cuanto a la consideración de terrenos y edificios, pertenecientes a empresas cuyo objeto social sea la compra-venta de los mismos, como inmovilizado o como existencia, la discriminación resulta más patente, pues el criterio delimitador aplicable a un elemento para adscribirlo a uno u a otro grupo, es el destino al que se va a dedicar de acuerdo con el objeto propio de la actividad de la empresa. Consecuentemente, es la función que desempeña en relación con la actividad objeto de explotación, la causa determinante para establecer la pertenencia al inmovilizado, con preferencia sobre la naturaleza del bien concreto u otras consideraciones.

En el caso de la valoración de estos activos, hay que distinguir dos supuestos, el caso de un inmueble de inversión adquirido a terceros, y el supuesto de un inmueble construido por la propia empresa.

En el primer caso, su precio de adquisición debe comprender el importe facturado por el vendedor más los costes asociados a la transacción, es decir, cualquier desembolso directamente atribuible a la misma, que se produzca hasta su puesta en condiciones de uso.

En el segundo caso, cuando la empresa realiza una inversión mediante autoconstrucción, su coste será el que tenga a la fecha de finalización de la obra. De forma que, durante la construcción se tratará como propiedad ocupada de acuerdo con la NIC 16, y en el momento en que se haya concluido su construcción se convertirá en inmueble de inversión. En este caso las empresas andorranas deberán adoptar esta norma de acuerdo con la NIC número 40 ya comentada.

La valoración de estos activos que hacen las empresas andorranas posterior al registro inicial, es el que podríamos denominar según la NIC 40 como: “El método del coste”. Según el cual la inversión deberá ser valorada por su precio de adquisición o coste de producción deduciendo las amortizaciones practicadas y las provisiones por deterioro.

Las empresas que utilicen el *método del coste* deberán facilitar:

- Métodos de *amortización* utilizados.
- Vidas útiles o tasas de *amortización* utilizadas.
- Valor bruto en libros y *amortización* acumulada al inicio y fin del período.
- Conciliación del *valor contable* de las *inversiones inmobiliarias* al inicio y fin del período.

No obstante, esta norma señala que también se podrá valorar por “El valor razonable”, que es el que la empresa deberá utilizar para valorar todas sus propiedades de inversión, aunque excepcionalmente, si no se va a poder determinar el valor razonable con la suficiente fiabilidad y continuidad, la empresa valorará dicha propiedad hasta su venta siguiendo el tratamiento de referencia que señala la NIC 16, considerando el valor residual nulo.

Basándonos en lo comentado de este sector, es necesario establecer un plan de cuentas, que entre otras, debería contener las siguientes cuentas específicas:

- Fondo operativo: registra el capital escriturado en el acto fundacional de las UTES.
- Préstamos hipotecarios subrogables a largo plazo de entidades de crédito.
- Inmuebles para arrendamiento.
- Inmuebles para uso propio.
- Cuentas de existencias: corresponderán a edificios industriales, recreativos, culturales, agrarios, para venta en multipropiedad, de servicios, etc.
- Certificación de obras: corresponde al importe que factura el contratista por la obra realizada.
- Ventas de edificaciones, terrenos y solares: transacciones de los bienes objeto del tráfico de la empresa mediante precio.

ADAPTACIÓN SECTORIAL A LAS EMPRESAS DE SEGUROS

La actividad aseguradora, en su doble vertiente de servicio y actividad financiera, está plenamente integrada en el sector financiero andorrano, en el que se sitúa en un lugar preponderante junto con las entidades bancarias. Esta circunstancia y la necesidad de normalizar esta actividad con el resto de agentes económicos, explica la necesidad de añadir una normativa específica para este sector.

Esta actividad, se origina en la confluencia de los ciclos de las operaciones generales y de los elementos que intervienen en las mismas, para lograr la correcta identificación posterior de los componentes de la información contable. Distinguiremos dos ciclos de operaciones:

1. Ciclo de ingresos y primas: recoge todas aquellas que giran alrededor de la operación central de este bloque, que constituye la emisión de la póliza y el recibo que justifica su cobro una vez aceptadas y suscritas las condiciones por parte del asegurado.

De la emisión de la póliza se derivan los siguientes aspectos:

- a) El devengo de una comisión al agente mediador de la operación.
- b) Una cesión de primas al reaseguro, consecuencia de las obligaciones contraídas con las compañías reaseguradoras, así como el devengo de una comisión para la compañía cedente.

Del cobro de las primas se derivan las siguientes:

- Pago de las comisiones devengadas por los agentes independientes.

- Obligación del pago de las primas cedidas al reasegurador, y derechos de cobro de la comisión devengada por la prima cedida.
- 2. Ciclo de gastos y siniestros: se incluyen todas aquellas operaciones derivadas de la gestión del siniestro, o contraprestación de la sociedad al asegurado. Consta de las siguientes operaciones:
 - a) Gestión del siniestro: es el proceso previo al cumplimiento de la contraprestación por parte de la entidad al asegurado. Consta de las siguientes etapas:
 - Ocurrencia: es el momento en que sucede el evento previsto.
 - Declaración: se informa a la entidad aseguradora del suceso ocurrido.
 - Tramitación: verifica las circunstancias del hecho declarado.
 - Liquidación: determina la cuantía de la indemnización a satisfacer.
 - b) Pago de la indemnización: cargo del siniestro a la cuenta financiera del reasegurador para proceder a su liquidación.

Además de la prima, los elementos diferenciadores del seguro son:

- Las provisiones técnicas: este tipo de provisiones identifica totalmente el balance de una compañía de seguros. Distinguiremos las siguientes:
 - Provisión para primas no consumidas: recoge la parte de la prima que da cobertura a ejercicios económicos futuros.
 - Provisión matemática: mediante esta provisión se pretende conseguir el equilibrio necesario entre primas y siniestros, de tal forma que, en el momento del pago de la prestación, la compañía tenga constituido el pasivo suficiente para hacerle frente.
 - Provisión para prestaciones: recoge el importe de los siniestros ocurridos antes del cierre del ejercicio, y que en la citada fecha la compañía todavía no ha abonado el importe.
 - Provisión de estabilización: su misión es alcanzar la estabilidad técnica de cada ramo o riesgo. Con esta provisión se pretende compensar el exceso de siniestralidad que se origina sobre las primas de riesgo, y se aplicará cuando se origine este déficit hasta cubrir el límite de la siniestralidad prevista en tales primas, agotando la provisión si esta resulta insuficiente.

- El coaseguro: se produce esta operación cuando concurren varios aseguradores en la cobertura de un mismo riesgo. Cada entidad sólo se responsabiliza de la parte que le corresponda del siniestro.
- El reaseguro: es un contrato en el que una compañía asegura la totalidad o una parte del riesgo que asume en otra empresa reaseguradora. A su vez el reasegurador puede ceder parte de su adquisición a otra compañía.

Como consecuencia de lo referenciado en este sector, consideramos que un plan de cuentas adaptado a este tipo de empresas debería contener, entre otras, las siguientes cuentas específicas:

- Fondo mutual: fondo permanente constituido por las aportaciones de los socios, con el excedente del ejercicio, o con cargo a reservas patrimoniales disponibles.
- Provisión para participación del personal en primas: importe estimado de las obligaciones contraídas por la empresa con su personal, por el concepto de participación en primas, de acuerdo con los convenios laborales suscritos.
- Deudas por operaciones de cesiones temporales de activo: financiación recibida como consecuencia de cesiones temporales de activos con pacto de recompra no opcional.
- Depósitos recibidos por reaseguro cedido y retrocedido: cantidades que permanecen en poder de la entidad, en concepto de depósito para la cobertura de provisiones técnicas a cargo del reaseguro cedido y retrocedido.
- Provisiones para primas no consumidas y para riesgos en curso: recogen el importe de los riesgos y gastos a cubrir por la entidad que se corresponden con el período de cobertura no transcurrido a la fecha de referencia del cálculo.
- Provisiones de seguros de vida: son las que se constituyen para el conjunto de actividades del ramo de vida destinadas a recoger el valor actual de los compromisos futuros de la empresa, incluidas las participaciones en los beneficios ya asignados, así como el importe de las provisiones para primas no consumidas.
- Provisiones para estabilización: son las constituidas para hacer frente a las desviaciones por siniestralidad.
- Provisiones para prestaciones: recogen el importe total del coste final cierto, o estimado de todos los siniestros, incluidos los gastos de tramitación, que habiendo ocurrido con anterioridad a la fecha de referencia del cálculo, se encuentren pendientes de pago, de liquidación o de declaración, deducidos los importes que se hayan satisfecho a cuenta de tales siniestros.
- Provisiones para participación en beneficios y para extornos: corresponden a los beneficios devengados a favor de los asegurados o beneficiarios y todavía no asignados.

- Participación del reaseguro en las provisiones técnicas: recogen el importe de los reaseguros en las provisiones técnicas.
- Variaciones de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros: pagos por prestaciones derivadas de los contratos de seguro, así como los gastos inherentes a dichas prestaciones.
- Ingresos de primas: ingresos correspondientes al seguro directo y al reaseguro aceptado, y participación del reaseguro en tales ingresos.
- Reclasificación de gastos por destino: recoge las cuentas necesarias para distribuir aquellos gastos inicialmente clasificados por naturaleza que, por su función, deben reclasificarse por destino. Comprende pues, la parte de gastos que deben imputarse a prestaciones, a gastos de administración, a gastos de inversiones y a otros gastos técnicos o no técnicos, en razón de la función que dichos gastos desempeñan.

8 CONCLUSIONES

8.1 Conclusiones de los microestados en general

Todos los microestados analizados son países independientes y soberanos, con tradición democrática, y en el que los poderes públicos recaen en la constitución vigente de cada país.

La característica más importante de estos países es su escasa superficie y población, lo que les lleva a tener una fuerte dependencia en todos los ámbitos de sus países limítrofes. Otra característica destacada es la práctica ausencia de imposición directa, ya que carecen de impuestos sobre la renta de las personas físicas y tan sólo hay alguno de forma simbólica sobre el patrimonio.

También cabe resaltar, la escasez de recursos naturales, por lo que sus economías están basadas en la diversificación, siendo el sector financiero, el turismo y el comercio, los sectores más desarrollados. Generalmente, tienen una balanza comercial deficitaria, ya que presentan un desequilibrio entre las importaciones y las exportaciones, aunque, registran una Balanza de Movimientos de Capital positiva.

Por otro lado, cada país establece sus impuestos indirectos propios y los correspondientes instrumentos de control. Estas características benefician al sector financiero de estos países ya que provocan un flujo importante de capitales favorecidos por la escasez de tipos impositivos.

Paulatinamente se va produciendo un cambio de la política fiscal, creando procedimientos destinados a aproximar la contabilidad y el control de la hacienda pública a los procedimientos vigentes en la Unión Europea.

Son países con escasa tradición contable, adaptando siempre la normativa de sus países vecinos, aunque con criterios propios, que les permiten una mejor convergencia con las particularidades del país. Estos países deberían, desde sus respectivas Administraciones, impulsar el desarrollo de una normativa contable, que tenga como referencia obligada las Normas Internacionales de Contabilidad, que indique los contenidos mínimos de la información contable que deben proporcionar estos países.

Otro elemento diferenciador de estos países, es su baja tasa de paro, promovida por la captación de empleo que ejercen los sectores punteros de estos países, como el financiero y el de servicios, y la relativamente alta población activa que tienen respecto a su población total,

debido en gran parte, al elevado número de personas que se desplazan a trabajar diariamente desde los países colindantes.

Con el fin de estabilizar su economía, se habrían de marcar como objetivo primordial la reducción del gasto público y la reforma y mejora de su sistema fiscal, así como reestructurar el sector público reflotando las empresas deficitarias, aplicando sistemas eficaces de gestión que utilicen políticas comunitarias para los sectores más necesitados, y elaborando un plan estratégico que permitiese el saneamiento presupuestario y la reducción del déficit público.

8.2 Conclusiones sobre Andorra

Consideramos a Andorra como microestado europeo por adaptarse a las características de este tipo de países, y de acuerdo con los parámetros establecidos para los mismos de superficie y población. No obstante, su nivel económico y social es bastante superior a ellos, y si le añadimos la importante magnitud de su sistema financiero, llegamos a la conclusión que el país tiene una identidad, y una envergadura económica y empresarial suficiente, como para tener una normativa contable propia adaptada a las particularidades del país.

La evolución experimentada por Andorra a partir de la década de los 60, gracias a la creación y mejora de las comunicaciones y al consiguiente incremento del mercado exterior, facilitó junto a la dificultad en la obtención de materias primas, el fortalecimiento del sector turístico, favorecido por las condiciones geográficas y climáticas del país.

Por sectores, el sector primario tiene muy poca incidencia en la economía andorrana, ya que paralelamente al poco número de empresas, ocupa tan sólo el 0,4 % de la población activa. En el sector secundario, destaca la actividad de la construcción que abarca al mayor número de empresas y empleados.

La carencia de recursos propios, hace que la economía del Principado genere una fuerte dependencia de los factores externos, lo que provoca una relevancia del sector servicios, en especial, los sectores inductores como el comercio y el turístico, por lo que la actividad económica andorrana está orientada principalmente a este sector que concentra el 88 % de las empresas del país y cerca del 80 % de la población activa, que le sitúan en un nivel elevado dentro de los países de la Europa Occidental.

El sector terciario, se debería encaminar pues, a buscar un turismo de élite, que junto a la paulatina mejora que van experimentando las actuales vías de comunicación, favorecerá la

redefinición de la estructura hotelera y permitirá la ordenación del territorio, así como aliviar la saturación urbanística que tiene el Principado, intentando desde la Administración Pública promover los planes necesarios para conservar y mejorar el entorno arquitectónico.

Referente al sector exterior, su tradicional contribución negativa al crecimiento económico del país se ha reducido notablemente durante 2003 y por tercer año consecutivo. Esta mejora es debida al crecimiento experimentado por las exportaciones (a pesar de que su significación económica continua siendo pequeña) que da continuidad al buen comportamiento de los últimos años.

Hay que destacar la influencia del sector financiero en el que operan actualmente seis entidades bancarias, así como el resto de servicios tales como, compañías de seguros, agencias de viaje, empresas de informática, profesiones liberales, etc. que se han desarrollado rápidamente en los últimos años.

Referente a la Administración, la fiscalidad casi inexistente, provoca la insuficiencia de infraestructuras, ya que la limitación de recursos no ha permitido efectuar las reformas necesarias que demanda el crecimiento del país con una población en 2003 de 72.320 habitantes, en constante crecimiento, y del que prácticamente 2/3 son extranjeros, y de éstos el 60 % españoles.

Asimismo, la ausencia de imposición directa y los bajos aranceles aduaneros, provocó un despegue económico, promovido por un fuerte incremento de la demanda exterior, y el desarrollo experimentado por los países vecinos, lo que supuso la principal fuente de recursos económicos del país.

El acuerdo firmado por Andorra y la Unión Europea en 1991 supuso la implantación del Impuesto de Mercancías Indirecto (IMI), y el inicio de la aplicación de la Tasa Exterior Común (TEC) sobre la importación de los bienes extracomunitarios, lo que favoreció la política comercial del país, y abrió nuevas perspectivas para la economía andorrana. Asimismo, la implantación de la moneda única parece beneficiosa para el país, ya que desaparece el riesgo de cambio en las transacciones con otros países, permitiendo diversificar la oferta comercial con la UE, ya que actualmente está prácticamente centralizada en España y Francia.

8.2.1 Conclusiones sector financiero de Andorra

La historia de la banca en Andorra arranca en 1930 con la implantación del “Banc Agrícol i Comercial d’Andorra”, creado para financiar las obras de “Forces Hidroelectriciques d’Andorra” (FHASA) con capital totalmente andorrano. Posteriormente se fueron incorporando nuevas entidades hasta las 6 que operan en la actualidad, siendo las más recientes, Andbanc surgida de la fusión de la Banca Reig y el Banc Agrícol, y el Banc de Sabadell d’Andorra, y los ya establecidos Intter-Mora, Banca Privada d’Andorra, Caixabank y Crèdit Andorra.

El ordenamiento del sistema financiero andorrano se inicia en 1958 con la creación de la Asociación de Bancos Andorranos (ABA), y posteriormente en 1989 se crea el Instituto Nacional Andorrano de Finanzas, entidad de carácter público encargada de regular el sistema bancario.

En 1990, las entidades financieras, acogándose al Convenio de Viena, acordaron seguir un Código Deontológico para impedir la corriente dineraria procedente del tráfico de estupefacientes y del crimen organizado, así como auditarse por firmas de prestigio, alcanzando parámetros de solvencia superiores a los logrados por entidades de los países limítrofes. Finalmente en 1993, se aprobó la Ley de Ordenación del Sistema Financiero que dio paso a un conjunto de leyes que forman actualmente el Marco regulador del sector.

En el 2003 había 52 oficinas correspondientes a las 6 entidades bancarias que daban ocupación a 1086 empleados. Por otro lado, hay que destacar el alto nivel de capitalización del sistema bancario andorrano, con un aumento significativo en los últimos años, representando en 2003 los recursos propios el 14,08 % del pasivo.

8.2.2 Sociedades

El Reglamento de Sociedades Mercantiles señala tres tipos de sociedades: colectivas, por acciones y de responsabilidad limitada. El capital de las sociedades no calificadas de interés público o social, ha de estar formado como mínimo por 2/3 de capital andorrano, entendiéndose como tal, el de las personas físicas o jurídicas de nacionalidad andorrana, y el de las personas físicas extranjeras con una residencia continuada en el Principado entre 10 y 20 años como mínimo según el país de origen.

8.2.3 Sistema tributario

Los ingresos de la Administración Central se basan en la recaudación de impuestos indirectos y tasas, ya que no existe ningún tipo de imposición directa equiparable a los países de su entorno, como el impuesto sobre beneficios, patrimonio o renta de las personas físicas. Entre los impuestos indirectos, destaca el Impuesto de Mercancías Indirecto (IMI) que grava la importación de productos alimenticios y permite asegurar un nivel de ingresos a la Hacienda Pública equivalente al de las tasas aduaneras tradicionales que desapareció tras el acuerdo firmado con la unión Europea en 1991.

El hecho de no pertenecer a la UE le excluye de la armonización fiscal, aunque la intención del país es que no sea reconocido como paraíso fiscal y mantener buenas relaciones con la Europa Comunitaria a raíz del acuerdo firmado en Luxemburgo el 28 de Junio de 1990, por el que Andorra se compromete a establecer medidas equivalentes a las previstas por las Directivas en materia de fiscalidad para los rendimientos de ahorro. Por ello, el Principado solicitó la celebración de un acuerdo, que permitió en Mayo de 2004, una Decisión del Consejo que establecía, entre otros acuerdos, que Andorra pudiera utilizar el euro como moneda oficial, así como aprobar el inicio de las negociaciones con el Consejo ECOFIN para que en un futuro próximo pueda optar a la acuñación de euros.

8.3 Conclusiones de la contabilidad en Andorra

- La mayoría de empresas privadas andorranas que llevan contabilidad utilizan normas españolas, debido de una parte, a las numerosas transacciones que realiza con España, y de otra, a que la mayoría de expertos contables con que cuenta el país han realizado sus estudios universitarios en universidades españolas, mientras que una parte muy reducida de empresas utilizan normativa francesa, ya sea porque son empresas domiciliadas cerca de la frontera francesa o porque sus administradores son de este país.
- La contabilidad de las empresas del sector financiero se rige por el “Plan Contable normalizado del sector financiero”⁹⁵.
- Las entidades financieras representan en Andorra un sector muy influyente dentro de su modelo económico, y juegan un papel muy importante en el mantenimiento de la confianza del sistema monetario, por lo que existe un considerable interés en la sostenibilidad de las mismas, y en particular, en su solvencia y liquidez, así como en el grado relativo de riesgo que corresponde a los diferentes tipos de operaciones que

⁹⁵ Publicado el 26-01-00 y supervisado por el Instituto Nacional Andorrano de Finanzas

realizan.

- La adaptación a las normas internacionales de contabilidad por parte de las entidades financieras andorranas deberá proveer de una estructura que utilice tanto los recursos internos de cada entidad como la contratación de recursos externos, exigiendo al mismo tiempo, la revisión de los procedimientos y sistemas de determinadas áreas y productos, y afectando también a otros departamentos, por lo que deberán participar en esta adaptación los responsables de las distintas áreas financieras.
- Al igual que ocurrirá con otros países que adapten las normas internacionales, las entidades de crédito deberán aumentar la información relativa a los riesgos financieros y su gestión, junto con las estrategias y la organización interna, incluyendo las políticas de cobertura. También deberán informar de los valores razonables de aquellos activos y pasivos que no han sido valorados en el Balance aplicando estos criterios.
- Es difícil predecir, si la aplicación de las normas internacionales al sector financiero repercutirá favorable o desfavorablemente, ya que dependerá de cada entidad, y por tanto, no notarán los mismos efectos, ya que los gastos de adaptación afectan al margen de explotación y no repercutirán en los mismos períodos ni seguramente se aplicarán de forma homogénea por todas las entidades.
- Al margen de la influencia económica que ejercen los países limítrofes, los microestados, y en especial Andorra, se han de basar en un principio de identidad contable referido a los valores particulares de cada territorio, y que esta identidad se vea reflejada en el desarrollo de modelos contables propios, aislándose en la medida de lo posible, de las influencias exteriores.
- Del estudio realizado se desprende que, si bien la mayoría de empresas andorranas se basan en algún tipo de norma para contabilizar sus operaciones, muy pocas lo hacen siguiendo homogéneamente una nomenclatura de cuentas, y aplicando todas las normas de valoración de acuerdo con la normativa española, aunque si lo hacen con las referidas al precio de adquisición, a las existencias y a las diferencias de cambio en moneda extranjera.
- En referencia a los principios contables, se deduce que las empresas consideradas grandes siguen correctamente estos principios ya que son auditadas y les interesa conseguir un informe limpio de salvedades. Respecto a las demás empresas, podemos afirmar que las que superan los cinco millones de ventas netas contabilizan sus operaciones siguiendo los principios mencionados, mientras que el resto de empresas lo

hacen en un porcentaje mínimo.

- En las operaciones de cierre, la más utilizada es la amortización, aunque también se utilizan en buena medida, la regularización de existencias, las provisiones y las periodificaciones. En cuanto a las empresas que se someten a una auditoría, éstas alcanzan casi el 50 % de las empresas consultadas, si bien se centran principalmente en las medianas y grandes, disminuyendo hasta el 40 % las empresas que llevan contabilidad interna. Las empresas que realizan algún tipo de análisis financiero mediante el cálculo de algunos ratios, lo hacen de forma aleatoria, siendo el más utilizado, el Fondo de Maniobra.
- El establecimiento de un sistema contable, como propuesta de normalización contable para Andorra, ha de partir de un marco conceptual que se marque como objetivo principal, el desarrollo de una normativa por parte de los organismos reguladores, que conduzca a la elaboración de las Cuentas Anuales por parte de las empresas, a la verificación posterior de las mismas por parte de los auditores, y a la asimilación y correcta interpretación por parte de los usuarios. Todo ello en el marco de las normas internacionales de contabilidad, lo que permitirá la comparabilidad con los estados financieros de los demás países, eliminando los sesgos que producen los distintos planteamientos a nivel nacional, y reducir las diferencias contables en las transacciones económicas con países extranjeros.
- Así mismo, implicará dificultades para su aplicación en la conciliación de las empresas multinacionales, pero también será una gran oportunidad para incorporar un modelo contable propio incorporado a la normativa IASB, que permitirá la homogenización y comparación de los estados financieros presentados. Y también provocarán importante gasto para las empresas que deberán asumir los costes de implementación, referidos a los nuevos diseños de la información que deberán suministrar a los usuarios de la misma, teniendo en cuenta, la flexibilidad que proporcionarán algunos criterios de las normas internacionales.
- Otro aspecto importante a destacar en la implantación de un sistema contable, es la variación de información que deberán presentar sus estados financieros, especialmente la que se deberá incluir en las “Notas a los estados financieros”, ya que al margen de exponer las políticas contables utilizadas, y las notas explicativas a los estados financieros principales, se recomienda la presentación de un informe de gestión, y cualquier otro tipo de información que facilite a los usuarios la toma de decisiones.
- El sistema contable sólo será eficaz, si las normas en que se basa, se fundamentan en

un marco conceptual correlacionado con el principio de empresa en funcionamiento, y en el principio de devengo, que sirva de orientación para elaborar unas normas contables que faciliten la comprensión de la información financiera, la cual deberá reunir las características de comprensibilidad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad.

- Partiendo de la hipótesis de que no existe un sistema contable homogéneo a escala universal, sino que en cada país prevalecen unos objetivos y se desarrollan unos métodos contables para satisfacerlos, Andorra debería adoptar el modelo continental, en el que la contabilidad parte de un marco legal, lo adoptan la mayoría de países de la Unión Europea, y es el que se adapta más a las características socioeconómicas, jurídicas y financieras del país.
- Los estados financieros que deberán presentar las empresas corresponderán al Balance de Situación, la Cuenta de Resultados, el estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el estado de Flujos de Tesorería, y las Notas a los Estados Financieros de acorde con las normas internacionales vigentes.
- De acuerdo con las Normas Internacionales, no se permitirá la presentación de partidas clasificadas como extraordinarias ni en la cuenta de resultados ni en la Memoria, ya que se entiende que todas las partidas de ingresos y gastos se originan por actividades ordinarias.
- Dadas las características económicas, jurídicas y sociales del país, sería aconsejable que además del establecimiento de un Plan General de Contabilidad, se establecieran adaptaciones sectoriales para aquellos sectores más influyentes del país, como podrían ser a empresas constructoras, inmobiliarias, del sector turístico y aseguradoras.
- La introducción del “valor razonable” en la valoración patrimonial de las empresas potenciará los estamentos contables del país, ya que en la actualidad, las valoraciones se rigen por el “principio del precio de adquisición”, lo que exigirá una modificación sustancial del marco valorativo vigente.

8.4 Conclusiones proyectivas

La investigación de los temas tratados, puede dar lugar a futuros estudios que traten de dar respuesta a los interrogantes planteados y desarrollen las líneas iniciadas en este trabajo. Entre ellos, destacamos:

- “¿Qué efectos cuantitativos tendrán las Normas Internacionales de Información Financiera sobre las políticas contables que utilicen las empresas de los microestados europeos?”. Mediante dicho estudio podremos conocer las ventajas e inconvenientes de la aplicación de dichas normas y el impacto en las empresas de estos países.
- “Análisis del proceso de aplicación de las NIIF en los entornos económicos, jurídicos y culturales de Andorra”. Permitirá conocer las consecuencias y su repercusión en las empresas del país.
- “Evolución y consecuencias de la aplicación de un sistema contable propio en Andorra”. Se tratará de comprobar cómo afectará su implantación a los diferentes sectores económicos del Principado.
- “El rol de la Administración Pública andorrana en los procesos mencionados”. Se deberá seguir la actuación de los Organismos Públicos, tanto en la consecución de un sistema contable adaptable a las necesidades de las unidades económicas del país, como los medios que ofrecerá para lograr su aplicación.

9 BIBLIOGRAFIA

ADELLACH, B. GANYET, R. (1977): "*Estadístiques de les Valls d'Andorra*". M.I. Consell General. Andorra.Andorra..

ALNAJJAR, F. (1986): "Standardization in Accounting Practices: A Comparative International Study". *The International Journal of Accounting*. Vol. 21, núm. 2, págs. 161-176.

AMAT, O. (2003): "Problemas de la Información Financiera: ¿son las Normas Internacionales de Contabilidad la solución?". *Revista del Instituto de Estudios Económicos*. Núm. 1, págs. 195-207.

AMAT, O. (2004): "Las normas internacionales de información financiera". *Harvard-Deusto Finanzas & Contabilidad*, núm. 58, págs. 12-18.

AMAT, O. BLAKE, J.D. (2003): "*Contabilidad creativa*". Gestió 2000. Barcelona.

AMAT, O, PERRAMON, J. y REALP, J.M. (2005): "*Las claves de las NIC/NIIF*". Coeditado por Associació Catalana de Comptabilitat i Direcció. Gestió 2000. Barcelona.:

AMAT, O, PERRAMON, J. y otros (2005): "*Comprender las Normas Internacionales de Información Financiera*". Associació Catalana de Comptabilitat i Direcció. Gestió 2000. Barcelona.:

AMERICAN INSTITUTE OF CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANTS (1973): *Report of the Study Group on the Objectives of Financial Statements*. AICPA, New York, Robert M. Trueblood, Chairman.

ANDBANC : Cuentas Anuales e Informe de Gestión de los años 2001-2002 y 2003.

ARMENGOL, A.(1980): "*Estudi sobre el sector de la construcció*". Centre andorrà d'estudis econòmics. Volums I, II y IV. Andorra la Vella.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS (1980): "Documento nº.1: Principios de Contabilidad en España". AECA.Madrid.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (1998): "El estado de flujos de tesorería". *Documento núm. 20 de la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad*, Madrid, enero.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, AECA (1999): "Marco Conceptual para la Información Financiera". *Documento núm. 1 de la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad*, Madrid, septiembre.

ASSOCIACIÓ DE BANCS ANDORRANS (ABA): "Andorra i el seu sistema financer". Anys 1999, 2000, 2001, 2002, y 2003.

ALVAREZ MELCON, S. (1984): "*Las normas internacionales de Contabilidad y la presentación de informes de las empresas transaccionales en las Naciones Unidas*". Incluido en el libro de lecturas: *Décimo aniversario del Plan General de Contabilidad*. Instituto de Planificación Contable. Ministerio de Economía y Hacienda. Madrid.

ARASANZ, S. (1985) "*Descripció del sistema bancari andorrà*". ESADE. Barcelona.

BANC AGRÍCOL I COMERCIAL D'ANDORRA: Cuentas Anuales e Informe de Gestión de los años 1998, 1999 Y 2000.

BANC INTERNACIONAL-BANCA MORA: Cuentas Anuales e Informe de Gestión de los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

BANC SABADELL D'ANDORRA: Cuentas Anuales e Informe de Gestión de los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

BANCA PRIVADA D'ANDORRA: Cuentas Anuales e Informe de Gestión de los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003

BANCA REIG: Cuentas Anuales e Informe de Gestión de los años 1998, 1999 Y 2000.

BARTH, M.E., CLINCH, G. Y SHIBANO, T. (1999): "International Accounting Harmonization and Global Equity Markets". *Journal of Accounting and Economics*, vol. 26, págs 1-3.

BARTOMEU, J.; MAS, M.; MORELL, A. (1977): "L'Estat Andorra: Recull de textos legislatius i constitucionals d'Andorra". Congrés Cultura Catalana. Barcelona.

BASCOMPTE, P. (1999): "*Les relacions internacionals d'Andorra des de la Constitució del 1993*". Anuari de la Societat Catalana d'Estudis Jurídics.

BEENY, J.H., Y CHASTNEY, J.G. (1976): *European Financial Reporting Netherlands*. Institute of Chartered Accountants of England and Wales. London.

BENCHAMP, A. (1981): "*Guide mondial des Paradis Fiscaux*". Grasset. France. 1981.

BENSON, H.(1975): "Le programme d'harmonisation des principes et méthodes comptables a l'échelon international. La tache de l'IASC".*Revue française de Comptabilité.*, págs 668-674.

BERTIN, P (1950): "*Les relations économiques et financières de la France et de l'Andorre*". Escola Nacional d'Administració. France.

BLAKE, J y AMAT, O (1993): "*European Accounting*". Pitman Publishing. London. 1993.

BOOS, R.W.; BINGERNER,F. y otros (1983): "*Andorra vers el futur*". Grup de Treball PROGNO A.G., Bâle, por encargo del Govern del Principat d'Andorra. Bâle.

BRICALL, J.M. y otros (1975): "*Estructura i Perspectives de l'Economia Andorrana. Estudi preparatori de Planificació. Consell General de les Valls*". Edicions 62 S.A. Barcelona 1975. Tomos I y II.

BRICALL, J.M. y otros (2001): "*L'economia andorrana en el canvi de segle*". Fundació Julià Reig. Sant Julià de Lòria. Principat d'Andorra.

BROWN, P. Y TARCA, A. (2005): "A commentary on issues relating to the enforcement of International Financial Reporting Standards in the EU", *European Accounting Review*, vol.14, págs. 181-212.

BUTLLETINS INFORMATIUS BANC AGRÍCOLA I COMERCIAL D'ANDORRA: Números correspondientes desde 1999 a 2002. Banc Agrícola i Comercial d'Andorra.

BUTLLETÍ OFICIAL DEL PRINCIPAT D'ANDORRA: "Decret dels Veguers". 04-10-69.

BUTLLETÍ OFICIAL DEL PRINCIPAT D'ANDORRA: "LLei de Societats Anònimes i societats limitades". Any 3 del 29-6-91.

BUTLLETÍ OFICIAL DEL PRINCIPAT D'ANDORRA: “Llei d’ordenació del sistema financer” any 5 del 27-11-93.

BUTLLETÍ OFICIAL DEL PRINCIPAT D'ANDORRA: “Llei de regulació del règim administratiu bàsic de les entitats bancàries”. Any 10, de 30-06-98.

BUTLLETÍ OFICIAL DEL PRINCIPAT D'ANDORRA: “Decreto de 19-01-2000 por el que se aprueba el Plan Contable normalizado que han de implantar todos los componentes del sistema financiero andorrano”. Any 12, de 26-01-2000.

BUTLLETÍ OFICIAL DEL PRINCIPAT D'ANDORRA: “Llei de regulació dels mòduls aplicables a les entitats bancàries en el marc de la Llei de l’impost indirecte sobre la prestació de serveis”. Any 13, de 15-12-2000.

BYÉ, G. y DE BERNIS, D. (1977): *Relations économiques internationales. Exchanges internationaux*. Dalloz, 4^a. Edición. France.

CAMBRA DE COMERÇ, INDÚSTRIA I SERVEIS D'ANDORRA: “Andorra bàsica”. Edicions 2000-2004.

CAMBRA DE COMERÇ, INDÚSTRIA I SERVEIS D'ANDORRA: “Informe econòmic” Edicions 2001-2004.

CAIRNS, D. (2000): “El Marco Conceptual: la experiencia internacional”. En TUA PEREDA (2000), págs. 13 a 50.

CAIXABANK: Cuentas Anuales e Informe de Gestión de los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003

CALLAO, S., JARNE, J. y LAINEZ, J (1999): *Impacto de la diversidad contable europea en el análisis de la información empresarial*. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Madrid.

CALVET, J. (1992): “La transformació econòmica d’Andorra de Maria J. Lluelles”. *L’Avenç*. Núm. 151.

CAMPS GARCIA, C (1975): *"La articulación exterior de la formación social andorrana"*.
Universidad Autónoma de Barcelona.

CAÑIBANO, L. y GINER, B. (1994): *"Análisis de los Estados Financieros: una perspectiva europea"*. Cuadernos de Derecho y Comercio. Abril. Madrid

CAÑIBANO, L. y MORA, A. (1997): *"La regulación de la información contable financiera en la Unión Europea: Países del Sur de Europa"*. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Ministerio de Economía y Hacienda. Madrid.

CAÑIBANO, L. y MORA, A. (1999): "Variables explicativas de los sistemas de regulación contable: influencia de la profesión en los países de la Unión Europea". *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. Vol. 28, núm. 100, págs. 291-326.

CAÑIBANO, L.; TUA, J. y LOPEZ COMBARROS, J.L. (1985): "Naturaleza y filosofía de los Principios Contables". *VII Congreso del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España*. Madrid.

CARBAJO VASCO, D. (1991): "La fiscalidad como factor condicionante de las inversiones internacionales: El caso de Andorra". *Boletín ICE Económico nº 2268*. Madrid. Febrero 1991. Pág. 524-528.

CASALI, V. y CRESCENTINI, G. (2003): *"Compendio di storia e ordinamento Sammarinese"*. Segreteria Instituzionale della Repubblica di San Marino.

CASANOVAS, I. y VALLVERDU, J. (2001): *"Claus de la Comptabilitat"*. Ediciones de la Universitat Oberta de Catalunya. Barcelona.

CEA, J.L. (1989): *"Lecturas sobre Principios contables"*. AECA. Madrid.

CENTRE D'ESTUDIS DE PLANIFICACIÓ (1983): *"Andorra en el context de la CEE"*. Edita Crèdit Andorrà. Barcelona.

CENTRE DE RECERCA I ESTUDIS CATALANS (1991): *"Andorra: Estat, institucions, societat"*. Universitat de Perpinyà. France.

CHEZZI, A. y CIAVATTA, L. (1995): "*Guida per investire e conoscere la normativa economica e giuridica vigente nella Repubblica di San Marino*". Repubblica de San Marino.

CODINA, M. (2001): "El proyecto de modernización de la Función Pública del Gobierno de andorra". *CapitalHumano*, núm. 140, págs. 18-28.

CHECA, A. y LÓPEZ-CEPERO, C. (2003): "El papel del auditor ante las Normas Internacionales de Contabilidad". *Revista del Instituto de Estudios Económicos*, núm. 4. Madrid.

COLETTE, C. y RICHARD, J. (1987): "*Le nouveau Plan Comptable: Comptabilité et Gestion*". Dunod. France.

COMISSIÓ COMPTABILITAT – FISCALITAT, (2005): « *Règim simplificat de la Comptabilitat* ». Associació Catalana de Comptabilitat i Direcció. Deusto. Barcelona.

CONSEJO DEL PARLAMENTO EUROPEO: "Reglamento 1606/2002: aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad.

CONSELLERIA D'EDUCACIÓ I CULTURA (1986): "*Andorra i la Comunitat Econòmica Europea*". Annals de la V Universitat d'estiu de Prada. Govern Andorrà. 1986.

CONSELLERIA DE COMERÇ: "*Estadístiques de comerç exterior: Importacions-exportacions*". Anys 1998-2004. Publicacions del M.I. Govern Andorrà.

CONSELLERIA DE FINANCES: "*Pressupost, exercicis 1999 1a 2004*".

CONSELLERIA DE FINANCES: "*Estadístiques, anys 1998 a 2004*".

CONSELLERIA DE FINANCES: "*Liquidació de comptes*". Exercicis: 1998 a 2004.

CORONA, E. y GONZALEZ GARCIA, J.R. (2004): "Normas y doctrina contable en 2003 : normas internacionales europeas". *Partida Doble*. Núm. 151, págs. 6-24.

CORRIENTE, J.A. (1996): "La nacionalidad del Principado de Andorra : Noticia y crítica de su evolución reciente". *Anuario de Derecho Internacional*. Núm. 12, págs 253 a 295.

COUGUL, J (1943): "*Étude historique, juridique et économique de l'Andorre*". Imp. Cleder. Toulouse. France.

CREDIT ANDORRA: Cuentas Anuales e Informe de Gestión de los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003

CREDIT ANDORRA: "Andorra Bussines Guide". Correspondiente a los años 2000 a 2004.

DUPONT, J. (1983): "*La normalización contable en Francia*". Instituto de estudios fiscales. Madrid.

EMENYONU, E. y GRAY, S. (1996): "International Accounting harmonization and the European Community: a comparative empirical study of measurement practices in France, Germany, and the UK". *Accounting and Business Research* .núm. 89, págs. 49-58.

ENCISO, V. (2004): "Auditoría y Contabilidad. Efectos fiscales de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera". *Revista de doctrina, legislación y jurisprudencia*. Vol.20, núm. 14.

ENTHOVEN, A.J.H (1967): "Desarrollo económico y contabilidad". *Revista del Instituto Censores Jurados de Cuentas de España*. n.º.3.

ESTEBAN, A.I. y LUNA, M.J. (2000): "Los instrumentos financieros en la normativa contable internacional: el valor razonable". *Técnica Contable*. Núm. 624, págs. 915-926.

EUROSTAT : "*Anuario del comercio exterior de la UE*".Años 1999 a 2004.

FALCON, C. y FUENTES, J. (2003): "El impacto de las empresas constructoras e inmobiliarias de la armonización contable internacional: perspectivas de futuro". *Revista de Contabilidad y Tributación*. Núm. 239, págs. 155-172.

FARRANDO, I. (1998): "Noticia sobre la ordenación jurídica del sistema financiero andorrano". *Revista de Derecho Bancario y Bursátil*.Núm. 72, Oct-dic, págs. 1133-1156.

FERNANDEZ PEÑA, E. y MALLO, C. (1992): "*Plan General Francés de Contabilidad*".Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas. Madrid.

FIGAREDA, P. (1996): “Aproximación a las instituciones del Principado de Andorra”. *Cuadernos Civitas. Revista Española de Derecho Administrativo*. Núm. 72, págs. 529-536.

FINANCIAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD, FASB (1976): *Scope and Implications of the Conceptual Framework Project*, FASB, Standford, Connecticut.

FINANCIAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD, FASB (1976): (1997): “Reporting Comprehensive Income”. *Statement of Financial Accounting Standards* núm. 130, june.

FIÑANA, A. (1988): “*Les bases del sistema institucional actual a Andorra*”. Ponencia presentada en la 1ª Diada Andorrana de la Universitat Catalana d’Estiu a Prada.

FITTER, R. (1973): “*Legislació administrativa andorrana*”. Col.lecció Monumenta Andorrana. Casal d'Andorra. Andorra.

FITTER, R. (1974): “*Introducció al Dret Administratiu Andorrà*”. Col.lecció Monumenta Andorrana. Casal d'Andorra. Andorra.

FLORAN, F.J. (1993): “Reglamento de Sociedades Mercantiles de los Valles de Andorra”. *Revista crítica de derecho inmobiliario*. Núm. 617, págs. 1095-1114

FONT, A. (1986): “*Problemàtica del Dret de Societats*”. Jornades de Dret Andorrà del setembre de 1983. Andorra.

GABAS, F. (1991): “El marco conceptual”. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA). Madrid.

GABAS, F. , y BELLOSTAS; A. (2000): “Las necesidades de los usuarios y los objetivos de la información financiera”. En TUA PEREDA (2000), págs. 93 a 128.

GANDIA, J.L. y GARCIA BENAU, M.A. (1998): “Análisis del grado de armonización europeo basado en los sistemas contables”. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. Vol. 27, núm. 97, págs. 951-978.

GARCIA BENAU, M.A. (1995): “*Armonización de la Información Financiera en Europa*”. I Premio Carlos Cubillo Valverde. Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas. Ministerio de Economía y Hacienda. Madrid.

GARCIA BENAU, M.A. y GARRIDO, P. (1995): "Los sistemas contables y la armonización europea". *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. Vol. XXIV, núm. 85, octubre-diciembre, págs. 991-1013.

GARCIA DE LA CRUZ, J.M. y RUESGA, S. M. (1991): "La economía de Andorra". *Boletín ICE económico*. N.º. 2268. Pág. 511-512. Madrid.

GARCIA DE LA CRUZ, J.M.(1991^a): "El acuerdo comercial de Andorra y la Comunidad Europea". *Boletín ICE económico*. N.º. 2268. Pág. 519-523. Madrid.

GARCIA LARA, J.M. Y MORA, A. (2005): "Relación entre el proceso de armonización contable internacional y la investigación basada en el mercado de capitales". Ponencia presentada en la V Jornada de Trabajo de Contabilidad Financiera. Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC). Madrid.

GARCIA CASTELLVI, A. (2003): "*Contabilidad de empresas inmobiliarias y constructoras*". Gestión 2000.com. Barcelona

GINER, B. (1998): "Los nuevos retos para la armonización contable en Europa: la armonización internacional". *Partida Doble*, febrero, págs. 66-77.

GINER, B. (2003): "Algunas claves sobre la contabilidad europea: el nuevo proceso regulador y las nuevas normas". *Estabilidad Financiera*, noviembre, núm. 5, págs. 53-78.

GINER, B. (2005): "La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en la Unión Europea: Algunos retos". Ponencia presentada en la V Jornada de Trabajo de Contabilidad Financiera. Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC). Madrid

GINER, B, MORA, A. Y ARCE, M. (1999): *Análisis comparado de la Normativa Contable de AECA y el IASC*. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas, Madrid.

GONZALEZ REBOREDO, X.M. (2001): "*Etnicidade e nacionalismo*". Consello de Cultura Galega. Santiago de Compostela.

GONZALO, J.A. (1992): "*Contabilidad en España*". Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Ministerio de Economía y Hacienda. Madrid 1992.

GONZALO, J.A. (2000): “Criterios de valoración y mantenimiento del capital”, en TUA PEREDA, coordinador (2000 a), págs. 225 a 262.

GONZALO, J.A. (2002): “Las líneas básicas de la reforma contable”. *Partida Doble*, Septiembre, págs. 10-27.

GONZALO, J.A., presidente (2002): “*Informe sobre la situación actual de la contabilidad en España y líneas básicas para abordar su reforma. Libro Blanco para la reforma de la contabilidad en España*”. Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas. Madrid.

GONZALO, J.A. (2003): “El estado de flujo de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio neto: origen, contenido y utilidad”, *Boletín de Estudios Económicos*, núm. 178.

GONZALO, J.A. (2004): “Las NIIF: Contabilidad y Control: la cara oculta de las Normas Internacionales”. En *Revista AECA*, núm. 65, especial NIIF, octubre-diciembre, págs. 3 a 11.

GONZALO, J.A. y TUA, J (1988): “*Introducción a la Contabilidad internacional*”. Instituto de Planificación Contable. Madrid.

GONZALO, J.A. y JIMÉNEZ HERREROS J.A: (1993): "El Estado de Flujos de Tesorería: algunas cuestiones referentes a su elaboración e interpretación". *VII Congreso AECA*, Vitoria 22-14 de septiembre de 1993.

GONZALO, J.A. y TUA, J. (2003): “Algunas novedades para nuestro ordenamiento contable en su previsible reforma”. *Jornada de Contabilidad Financiera*, Universidad San Pablo-CEU y ASEPUC, Madrid, 6 de junio de 2003.

GOVERN D’ANDORRA: “Butlletí Mensual de Conjuntura. Període 1999-2003”. Servei d’Estudis. Ministeri de Finances.

GOVERN D’ANDORRA: “Anuari Estadístic Període 1999-2003”. Servei d’Estudis. Ministeri de Finances.

GRANDE,I y ABASCAL,E (1994): “*Fundamentos y técnicas de investigación comercial*”. Esic Editorial. Colección Universidad. Madrid

GRANELL, F. (2001): “Andorra y su encaje en la Unión Europea”. *Revista de Derecho Comunitario Europeo*. núm. 10, págs 597-610.

GRAZIANI, M. (1994): “*Diritto tributario: le imposte dirette, indirette e i tributi minori*”. AIEP. Repubblica di San Marino.

GRUPO DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE CONTABILIDAD DE MADRID (2001): “*Agencias de Viaje. Contabilidad y Fiscalizad*”. Colección Contabilidades Sectoriales. Instituto de Contabilidad. Madrid.

HERNANDEZ HERNANDEZ, F.G. (2004): “los instrumentos financieros y las normas internacionales de contabilidad”. *Revista Técnica Contable*, vol.56, Núm.661, págs. 4-12.

INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARDS BORRAD (2004): “*International Financial Reporting Standards (IFRSs). Including International Accounting Standards (IASs) and interpretations as at 31 March 2004*, IASB, London.

JARNE, J.I. (1997): “*Clasificación y evolución internacional de los sistemas contables*”. Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas. Madrid.

LAINEZ, J.A. (2001): “*Manual de Contabilidad Internacional*”. Ediciones Pirámide. Madrid.

LAINEZ, J.A. (2005): “Investigación en Contabilidad Internacional: Temas, líneas de investigación y posibilidades”. Ponencia presentada en la V Jornada de Trabajo de Contabilidad Financiera. Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC). Madrid

LAINEZ, J.A. y CALLAO, S. (1988): “*Análisis internacional de la información contable*”. Rd. Pirámide S.A. Madrid.

LAINEZ, J.A. y JARNE, J.I. (1999): “El entorno como variable discriminante en la diferenciación internacional de sistemas contables”. *Revista de Contabilidad*. Núm. 3, págs. 73-101.

LARRIBA, A. (2000): “Tratamiento de los riesgos en el Marco Conceptual”. En TUA PEREDA (2000), págs. 281 a 304.

LIZCANO, J. (2005): "Las normas internacionales de contabilidad y el marco contable español".
Revista Economistas. Vol. XXIII, núm.104.

LÓPEZ RODRÍGUEZ, C. (2003): "Las implicaciones fiscales de los nuevos cambios en la contabilidad". *Instituto de Estudios Económicos*, núm. 4, págs. 415-434.

LORCA, P. (2001): "Las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs). Su recepción por países y empresas". *Derecho de los Negocios. Vol. 12 Núm. 124.* Págs. 15-30.

LORCA, P. (2004): "Incidencia de las Normas Internacionales de Contabilidad en el análisis".
Técnica Contable, Vol. 56, Núm. 660. Enero 2004, págs. 25-35.

LLUELLES, M^a. J. (1991): "*La transformació econòmica d'Andorra*". Col.lecció Clio. nº 11.
Zaragoza.

MCLEAY, S. y JAAFAR, A. (2004): "Accounting Harmonization in Europe: Country Effects and Sector Effects". Paper presented at the 27th Annual Congress of the European Accounting Association. Prague.

MALLO, C. y PULIDO, A (2004): "*Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)*". Consejo General de Economistas. Thomson Editores. Madrid.

MARQUÉS, N. (1989): "*La reforma de les institucions d'Andorra*". Virgili i Pagés. Lleida.

MILLAN, A. (2000): "*Análisis contable de sociedades aseguradoras*". Monografías AECA. Madrid.

MONTESINOS, V. (1978): "Armonización contable internacional". *Revista Alta Dirección*, nº. 77. Enero-Febrero.

MONTESINOS, V. (1983): "*Organismos Internacionales de Contabilidad. Funciones y objetivos*". Instituto de Planificación Contable. Madrid.

MONTESINOS, V. (2004): "La reforma contable en las instituciones de la Unión Europea".
Presupuesto y Gasto Público. Núm.37, págs 169-187.

MONTUORO, R (1992): "*La Repubblica di San Marino dal mito alla storia*". Edizione del Titano. Repubblica de San Marino.

MORENO LUQUE abogados (2002): *Presente y futuro de la información financiera*. (Barcelona: Gestión 2000).

NAVARRO, A. (2003): "La armonización contable en el seno de la Unión Europea. Consecuencias tributarias de las normas internacionales de contabilidad". *Revista de doctrina, legislación y jurisprudencia*. Vol. 19, núm. 4, págs. 221-246.

PARELLADA, M. y FARRERO, J. (1978): "*Informe sobre les taxes de consuma Andorra*". Centre d'estudis de Planificació. Barcelona.

PAULI, G. (1991): "*Els serveis de futur: una oportunitat per Andorra*". Edita Crèdit Andorrà. Andorra.

PEREZ GARCIA, J. (2003): "Presentación de estados financieros. Cambios introducidos por las Normas Internacionales de Contabilidad". *Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas*, núm. 65, págs..26-33

PERROUIN, J.Y. (1962): "*Structures Economiques et developpement communautaire de la Vallee d'Ordino (Andorre)*". Faculté de Droit et des Sciences Economiques. Université de Toulouse. France.

PETITBÓ, A. (1975): "*Las relaciones sectoriales de la economía andorrana*". Universidad Autónoma de Bellaterra. Barcelona.

POU, V. (1986): "*Negociacions Andorra- Mercat Comú Europeu. Anàlisi i documentació entre Andorra i la CEE*". Crèdit Andorrà. Andorra.

POU, V. (2004): "*Els microestats Europeus davant la Unió Europea : el cas d'Andorra* ». Anuari de la Societat Catalana d'Economia. Vol.18.

PRIETO, B. (2004): "Claves para la implantación correcta de las nuevas normas internacionales de contabilidad". *Estrategia Financiera* núm. 207.

PUJADAS, J.J. (2001): "Andorra: El proceso de construcción nacional de un microestado pirenaico". Incluido en GONZALEZ REBOREDO, X.M. (2001). Pág. 353 a 373.

RAPPAPORT, J. MUTEBA, E. Y THERATTIL, J. (1973): "Mini-States: Small States and Territories Status and Problems,". *Economic Development and Culture Change*. July.

ROCAFORT, A. (1986): "*Organización y procedimientos de contabilidad*". Hispano Europea. Barcelona.

ROCAFORT, A. y FERRER, R. (1987): "*El derecho contable y la contabilidad*". Praxis. Barcelona.

RODRÍGUEZ LAGO, J. (1993): "Tendencias Contemporáneas en la clasificación de los sistemas contables". *Técnica Contable*. Vol. 45, Núm. 530, págs. 139-148.

RODRÍGUEZ MERAYO, A. (2004): "Las empresas de la Europa continental en NYSE: la relevancia de la conciliación del 20-F". *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, Núm. 123, págs. 1103-1138

ROJO RAMÍREZ, A. (2000): *Estado de flujos de fondos financieros y análisis de la empresa*, Ed Tebar, Albacete.

ROMAN, L. (1999): "*El nou Estat andorrà. Un estudi jurídic*". Institut d'estudis andorrans.

RUESGA, M. (1991): "Problemas de desarrollo de una economía pequeña y abierta como la de Andorra". *Boletín ICE económico*. nº 2268. pág. 513-518. Madrid.

SAEZ DE BURUAGA, G. (1991): "Andorra dentro de los ejes económicos europeos y mediterráneos". *Boletín ICE económico*. Nº. 2268. Madrid. Febrero. Págs: 529-536.

SANCHEZ FERNANDEZ DE V., J.L. (2005): "La reforma de la contabilidad europea. Las normas internacionales de información financiera (NIIF)". *Cuadernos de Información Económica*. Núm. 184

SCHIPPER, K. (2003): "Principles-Based Accounting Standards". *Accounting Horizons*. Vol. 19, págs 25-34.

SCHIPPER, K. (2005): "The introduction of International Accounting Standards in Europe: Implications for International Convergence", *European Accounting Review*. Vol. 14 págs.101-126.

SOCIAS, A. (1991): "*La normalización contable en el Reino Unido, Francia, Alemania y España*". AECA. Madrid.

SOCIAS, A. (1997): "La normalización contable europea: pasado, presente y futuro". *Técnica Contable*, abril, págs. 241-262.

TEJERO, J.M. (1988): "*Estructura econòmica de les valls d'Andorra*". Ponencia presentada en la 1ª Diada Andorrana de la Universitat Catalana d'Estiu a Prada.

TRIGUEROS, J.A., REIG, J. (1998): "Consecuencias contables y fiscales de la implantación del euro". *Técnica Contable*. Vol. 50, Núm. 593, págs. 395-400

TUA, J. (1983 a): "*Principios y normas de Contabilidad: Historia, metodología y entorno de la regulación contable*". Instituto de Planificación Contable. Ministerio de Economía y Hacienda. Madrid.

TUA, J. (1983 b): "Subprogramas de Investigación en la Emisión de Principios Contables". *Técnica Contable*, Octubre, págs. 361 a 380.

TUA, J. (1984): "Algunos obstáculos con que se enfrenta la normalización contable". *II Simposio de Egresados de la Universidad de Antioquia*, Medellín (Colombia), septiembre de 1984. Incluido en INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN CONTABLE (1984), págs. 447 a 502.

TUA, J. (1989): "Algunas Implicaciones del Paradigma de Utilidad en la Disciplina Contable". *Técnica contable*, junio, págs. 261 a 280.

TUA, J. (1991): "*La investigación empírica en Contabilidad*". Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Madrid.

TUA, J. (1995): "El soporte teórico de la regulación contable", *Técnica Económica*, núm. 153, diciembre, págs. 10 a 19.

TUA, J. (1996 a): "*El Marco Conceptual de la Información Financiera (IASB)*". Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas de España. Escuela de Auditoria. Madrid.

TUA, J. (1996 b): “¿Necesitamos un Marco Conceptual?”. En Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. págs, 213 a 250.

TUA, J. (1997): “La investigación empírica en España: Un camino vinculado al desarrollo económico”. Ponencia presentada en VIII Encuentro de Profesores Universitarios de Contabilidad, Alicante.

TUA, J. (1999) “Hacia el triunfo definitivo de las Normas Internacionales de Contabilidad?”, *Partida Doble*, noviembre, págs. 32 a 51.

TUA, J. coordinador (2000 a): “*El Marco Conceptual para la Información Financiera. Análisis y comentarios*”. Asociación española de Contabilidad y Administración de Empresas. Madrid.

TUA, J. (2000 b): “Principios Contables vs. hipótesis básicas”, incluido en TUA PEREDA (2000 a), págs. 161 a 194.

TUA, J. (2000 c): “¿ Los mismos perros con distintos collares ?”. *Boletín AECA* núm.52, abril-julio, págs 2 a 10.

TUA, J. (2001 b): “Análisis Contable y Normas Internacionales de Contabilidad”. *Jornada de Trabajo de Análisis de Estados Financieros* de la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad conjuntamente con la Universidad Complutense de Madrid. El Escorial, septiembre de 2001.

TUA, J. (2002 a): “El Marco Conceptual y la reforma contable”. *Partida Doble* núm. 136, septiembre, págs. 52 a 59.

TUA, J. (2002 b): “La adaptación del ordenamiento contable español a las Normas Internacionales. Conclusiones del informe sobre la situación actual de la contabilidad en España y líneas básicas para abordar su reforma”. *Revista Española de Control Externo*, vol. 4 núm. 2, septiembre.

TUA, J. (2002 c): “La información financiera en el futuro: las recomendaciones del Libro Blanco”, incluido en MORENO LUQUE (2002), págs. 169 a 280.

TUA, J. (2002 d): “La Unión Europea acepta las Normas Internacionales de Contabilidad”. Revista “*Noticias de la Unión Europea*”. Núm. 206, marzo de 2002, págs. 119 a 138.

TUA, J. (2003): “El Marco Conceptual y el principio de prudencia: algunas diferencias de fondo con las Normas Internacionales”. *Boletín de Estudios Económicos*, núm 178.

TUA, J. (2005): “La reforma del ordenamiento contable: situación actual y algunas reflexiones”. Ponencia presentada en la V Jornada de Trabajo de Contabilidad Financiera. Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (ASEPUC). Madrid

TUA, J. y GONZALO, J.A. (2001): “Marco Conceptual y ordenamiento español: ¿son compatibles?”. *III Jornada de Contabilidad Financiera e Historia de la Contabilidad*, organizada por la Universidad de Jaen para ASEPUC, 5 de junio, págs. 41 a 70.

UNIÓN EUROPEA (1978): Comisión: Comparaison des systèmes comptables allemand, français, italien, britannique, japonais et américain et des prescriptions de la IV Directive du Conseil de juillet 1978. Bruselas-Luxemburgo.

VACAS, C. (1991): “*Curso básico de Contabilidad Financiera. Edición especialmente dirigida a empresas del sector turístico*”. Editorial Síntesis. Madrid.

VALLVERDU, J. y CASTILLO, F.J. (1991): “*De las Directivas de la CEE al Plan General de Contabilidad 1990: La reforma contable española*”. Einia. Barcelona.

VAN HULLE, K. (1997): “La armonización contable europea. Una nueva estrategia de cara a la armonización internacional”. Incluido en ICAC: *Estudio de Contabilidad y Auditoría*. En homenaje a D. Carlos Cubillo Valverde. Madrid.

VELA, J.M, TORRES, L. y otros (2003): “Análisis comparado de los principios y prácticas contables de los sistemas públicos de los países de la OCDE: una aproximación empírica”. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*. Núm. 96, págs. 814-835.

VILLANUEVA, E, y DIEZ, T. (2004): “La presentación de la cuenta de resultados en las normas internacionales de contabilidad”. *Estrategia Financiera*, núm .207.

WHITTINGTON, G. (2005): “The adoption of International Accounting Standards in the European Union”, *European Accountingg Rewiew*. Vol. 14, págs. 127-154.

WILKINSON, C. y COOMER, S. (1998): "Accounting Informations Systems: Essential Concepts and Applications". Third Edition. *Issues in Accounting Education*. Núm. 13, págs. 767-769.

ZEMANEK, K. (1981): "*L'estatut internacional d'Andorra: situació actual i perspectives de reforma*". Casa de la Vall. Andorra.

ZEFF, S.A. (2000): "La evolución del Marco Conceptual para las empresas mercantiles en Estados Unidos". Incluido en TUA Pereda (2000), págs. 51 a 92.

ZORIO, A. (2001): "Factores determinantes de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad e implicaciones para el proceso armonizador". Tesis Doctoral, Universidad de Valencia.

ZORIO, A. y GARRIDO, P (1999): "*La información financiera en la Unión Monetaria Europea: tendencia hacia una armonización internacional ante la globalización del mercado de capitales*". Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas. Madrid.

10 WEBGRAFIA

ANDBANC: “Estats Financers anys 2001-2003”. (última consulta: 21/04/04) en <http://www.andbanc.com>

ANDORRA: “Geografia y Población”. (última consulta: 04-10-04) en <http://www.andorra.ad>

ASSOCIACIÓ DE BANCS ANDORRANS: “Informació d’entitats financeres d’Andorra”. (última consulta: 22-05-05) en <http://www.aba.ad>

BANC INTERNACIONAL-BANCA MORA: “Estats financers anys 1998-2003”. (última consulta: 20/04/04) en <http://bibm.ad>

BANC SABADELL D’ANDORRA: “Estats financers anys 1998-2003”. (última consulta: 20/04/04) en <http://bsa.ad>

BANCA PRIVADA D’ANDORRA: “Estats financers anys 1998-2003”. (última consulta: 20/04/04) en <http://bpa.ad>

BANKS IN THE WORLD: “Top 50 banks in the world”. (última consulta: 16/05/03) en <http://www.angelfire.com>

BUTLLETI OFICIAL DEL PRINCIPAL D’ANDORRA: “Publicació oficial del Govern d’Andorra”. (última consulta: 20/11/04) en <http://www.bopa.ad>

CAIXA ANDORRANA DE LA SEURETAT SOCIAL: “Datos sobre empresas y población por sectores”. (última consulta: 11/12/04) en <http://www.cass.ad>

CAIXABANK: “Estats financers anys 1998-2003”. (última consulta: 20/04/04) en <http://caixabank.ad>

CHIPRE: “Información de países miembros de la Unión Europea”. (última consulta: 03-07-05) en http://europa.eu.int/abc/european_countries/eu_members/cyprus/index_es.htm

CRÈDIT ANDORRA: “El sistema Financiero andorrano” (última consulta: 09/04/03) en <http://www.creditandorra.ad>

GOVERN D'ANDORRA: “Pressupostos dels exercicis 1998 – 2004” (última consulta: 27/05/03) en <http://www.govern.ad/finances>

GOVERN D'ANDORRA: “Pressupostos de despeses de l’administració general”. (última consulta: 26/06/04) en <http://estudis-estadistica.finances.ad>

GOBIERNO DE LUXEMBURGO: “Datos generales del país”. (última consulta: 25/06/04) en <http://www.gouvernement.lu>

GOBIERNO DE MALTA: “Datos generales del país”. (última consulta: 14/11/05) en <http://www.gov.mt>

GOBIERNO DE MONACO: “Datos generales del país”. (última consulta: 07/11/05) en <http://www.gouv.mc>

INTERNACIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD: “Normas Internacionales de Contabilidad”. (última consulta: 15/02/05) en <http://www.iasb.org>

LIECHTENSTEIN: “Datos generales del país”. (última consulta: 09/12/05) en <http://www.liechtenstein.li>

LUXEMBURGO: “Información de países miembros de la Unión Europea” (última consulta: 23/03/05) en: http://europa.eu.int/abc/governments/luxembourg/index_es.htm

MALTA: “Información de países miembros de la Unión Europea” (última consulta: 28/09/05) en http://europa.eu.int/abc/european_countries/eu_members/malta/index_es.htm

MICROESTADOS: “Características de los microestados”. (última consulta: 01/07/05) en <http://www.gacetafinanciera.com/microestados>

MONACO: “Información general del país”. (última consulta: 20-09-05) en <http://monaco.mc>

UNIVERSIDAD DE CHIPRE: “Información económica de Chipre”. (última consulta: 18/11/05) en <http://www.ucy.ac.cy>

UNIVERSIDAD DE MALTA: “Información económica y jurídica de Malta”. (última consulta: 20/11/05) en <http://www.um.edu.mt>

UNIVERSITAT D'ANDORRA: “Relaciones internacionales y otros datos”. (última consulta: 21-12-05) en <http://www.uda.ad>

VATICANO: “Información y legislación del Vaticano”. (última consulta: 09-12-05) en http://vatican.va/vatican_city_state/legislation

OTRAS PÁGINAS WEB CONSULTADAS

<http://www.aboutmalta.com>

<http://www.aeca.es>

<http://www.andorraantiga.ad>

<http://www.andorraprincipat.com>

<http://www.centralbankmalta.com>

<http://www.diariandorra.info>

<http://www.economist.com>

<http://www.estadistica.ad>

<http://www.finances.ad>

<http://www.icac.meh.es>

<http://www.iea.ad>

<http://www.worldbank.org>

11 ANEXO

ENQUESTA SOBRE ASPECTES COMPTABLES D'EMPRESSES ANDORRANES

1. En quin sector es troba la seva empresa ?

2. Població on està situada l'empresa:

3. Nombre d'empleats que té l'empresa :
(per terme mig durant l'any)

4. Capital Social de l'empresa :

5. La xifra de negoci (vendes netes + ingressos per prestació de serveis)
de l'empresa està situada (marqui amb una X).
 - Fins a 1 milió d'euros
 - Entre 1 i 5 milions d'euros
 - Entre 5 i 10 milions d'euros
 - Superior als 10 milions d'euros

6. El total d'actiu de l'empresa està valorat:
 - Fins a 2 milions d'euros
 - Entre 2 i 10 milions d'euros
 - Més de 10 milions d'euros

